



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

9ª REUNION – 4ª SESION ORDINARIA  
ABRIL 6 DE 2005

**PERIODO 123º**

**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo Oscar Camaño**  
y **Eduardo Ariel Arnold**

**Secretarios:**

don **Eduardo Daniel Rollano**,  
doctor **Carlos Guido Freytes**  
y don **Jorge Armando Ocampos**

**Prosecretarios:**

doña **Marta Alicia Luchetta**,  
doctor **Alberto De Fazio**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ACCAVALLO, Julio César  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Angel Enzo  
 BARBAGELATA, María Elena  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BONASSO, Miguel  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BÖSCH, Irene Miriam  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CÁCERES, Gladys Antonia  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORDOBA, Stella Maris  
 CORREA, Juan Carlos  
 COTO, Alberto Agustín  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DOGA, María Nélide  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar

FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN de TULA, Lucía  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 JALIL, Luis Julián  
 JANO, Ricardo Javier  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEMME, María Alicia  
 LEONELLI, María Silvina  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MANSUR, Nélide Mabel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Juliana  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTINI, Hugo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTI, Lucrecia  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORALES, Nélide Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo

NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PALOMO, Nélide Manuela  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Marys  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POGGI, Claudio Javier  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Tomás Rubén  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIVAS, Jorge  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROMERO, José Antonio  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TATE, Alicia Ester  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TORRES, Francisco Alberto  
 TULIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Eldover  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARIZAT, Daniel Alberto  
 VILLAVÉRDE, Jorge Antonio  
 WILDER, Ricardo Alberto  
 ZAMORA, Luis Fernando  
 ZOTTOS, Andrés

## AUSENTES, CON LICENCIA:

ÁLVAREZ, Juan José  
 OCAÑA, María Graciela  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 VITALE, Domingo

AUSENTES, CON SOLICITUD  
DE LICENCIA PENDIENTE  
DE APROBACIÓN  
DE LA HONORABLE CÁMARA:

ÁBALOS, Roberto José  
 ABDALA, Josefina  
 BAYONZO, Liliana Amelia

BOSSA, Mauricio Carlo CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo CANTOS, José María CASTRO, Alicia Amalia CISTERNA, Víctor Hugo COSTA, Roberto Raúl De la BARRERA, Guillermo DÍAZ, Susana Eladia ELIZONDO, Dante FRIGERI, Rodolfo Aníbal IGLESIAS, Roberto Raúl ISLA de SARACENI, Celia Anita LLAMBÍ, Susana Beatriz LLANO, Gabriel Joaquín LOZANO, Encarnación MENEM, Adrián MONTEAGUDO, María Lucrecia	MONTOYA, Fernando Ramón PÉREZ, Adrián PERNASETTI, Horacio Francisco RODRÍGUEZ SAA, Adolfo TANONI, Enrique TOLEDO, Hugo David WALSH, Patricia Cecilia ZIMERMANN, Víctor  AUSENTES, CON AVISO:  ALONSO, Gumersindo Federico ARTOLA, Isabel Amanda BEJARANO, Mario Fernando CAFIERO, Mario Alejandro Hilario CEREZO, Octavio Néstor CUSINATO, José César Gustavo	DAMIANI, Hernán Norberto Luis DE NUCCIO, Fabián DI POLLINA, Eduardo Alfredo FELLNER, Liliana Beatriz GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio MIRABILE, José Arnaldo PÉREZ, Alberto César RICO, María del Carmen Cecilia ROGGERO, Humberto Jesús ROSELLI, José Alberto VENICA, Pedro Antonio  EN MISIÓN OFICIAL:  ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo STORANI, Federico Teobaldo Manuel
--	---	---

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 3 de diciembre de 2003.

## SUMARIO

### 1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 7.)

### 2. Homenajes.

I. A la memoria de Su Santidad, el papa Juan Pablo II. (Pág. 7.)

3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 17.)

4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 17.)

5. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 18.)

I. **Moción** del señor diputado Cappelleri de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la negociación de la política salarial (1.273-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 18.)

6. **Manifestaciones** de señores diputados acerca de la designación de los integrantes de las comisiones permanentes de la Honorable Cámara. (Pág. 21.)

7. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas** (continuación). (Pág. 22.)

I. **Moción** del señor diputado Godoy (J. C. L.) de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautor por el que se declara de interés parlamentario la Declaración de Gualaguaychú (890-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 22.)

II. **Moción** del señor diputado Zamora de que se trate **sobre tablas** el pro-

yecto de declaración del que es autor por el que se expresa repudio a la represión sufrida por docentes en la provincia de Salta (1.513-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 22.)

III. **Moción** del señor diputado Breard de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se requiere a las empresas privatizadas de servicios públicos la acreditación fehaciente del desistimiento liso y llano de reclamos interpuestos ante el CIADI para la renegociación de contratos (285-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 24.)

IV. **Moción** de la señora diputada Morales de **preferencia** para el proyecto de ley del que es autora por el que se dispone la suspensión de la venta en pública subasta de las viviendas únicas y/o familiares (1.260-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 25.)

V. **Moción** del señor diputado Breard de **preferencia** para el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Registro Promocional para la Investigación, Desarrollo, Generación y Uso de Biocombustibles Derivados Oleoquímicos (232-S.-2004). Se aprueba. (Pág. 25.)

VI. **Moción** del señor diputado Urtubey de **preferencia** para los proyectos de resolución del señor diputado Díaz Bancalari por los que se declaran de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida (1.544-D.-2005), la Reunión de Delegados de todos los Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur y el I Encuentro del Foro de la Abogacía Or-

- ganizada Sudamericana (1.545-D.-2005). Se resuelve incluir los citados proyectos entre los asuntos a los que se refiere el punto 10 de este sumario. (Pág. 25.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cantini con motivo de expresiones formuladas por el señor jefe de Gabinete de Ministros en la sesión informativa del 30 de marzo de 2005. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 26.)
9. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. 27.)
- I. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros sobre creación del Registro Único Actualizado y Permanente de Mipymes a través de la incorporación del artículo 13 bis a la ley 24.467 (6.196-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 27.)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros por el que se dispone la impresión de un billete o moneda con la imagen de la fragata ARA "Libertad" en conmemoración de los 50 años de su botadura (7.923-D.-2004). Se sanciona. (Página 28.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda de circulación de emisión especial en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen (189-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.026*). (Pág. 30.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, Capital Nacional de las Sembradoras (107-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.027*). (Pág. 31.)
- V. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 9.I a 9.IV de este sumario. Se sancionan. (Página 31.)
10. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 31.)
- I. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Lozano y Comelli por el que se rememora el Día Internacional de la Mujer (37-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 32.)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad (7.112-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 33.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la celebración del III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia a realizarse en la capital de la provincia de Catamarca (7.534-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 35.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés parlamentario el encuentro promovido por diversas religiones de nuestro país a partir del 17 de abril de 2005 (292-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 36.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración del señor diputado Argüello y otros (493-D.-2005), de la señora diputada Comelli y otros (515-D.-2005) y del señor diputado Cettour y otros (552-D.-2005) por los que se expresa preocupación por la situación institucional en la República de Bolivia. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 36.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del se-

- ñor diputado Elizondo por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades y actos al recordarse los 50 años del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna (55-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 38.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y traductor Norberto Silveti Paz (71-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 38.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli por el que se declara de interés parlamentario el descubrimiento de un yacimiento arqueológico con huevos de dinosaurio en la provincia del Neuquén (149-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 40.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dramaturgo Gerardo Taratuto (196-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 41.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta "Historia oral", dictado el 14 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (209-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 42.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Minguez y Baignori por el que se declara de interés parlamentario a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular de la provincia de San Juan (4.512-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 43.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Bossa (7.384-D.-2004) y de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero (7.469-D.-2004) por los que se solicitan al Poder Ejecutivo medidas para la reparación y preservación de los templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 45.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la publicación del libro de poemas *Estilo de vida*, escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz (7.501-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 47.)
- XIV. **Proyecto de declaración** de los señores diputados Snopek y Pinto Bruchmann por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del XIV Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Inorgánica, que se desarrollará en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.362-D.-2005). Se sanciona. (Página 47)
- XV. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Argüello y Larreguy por el que se declara de interés parlamentario la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores a realizarse en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (878-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 48.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes (1.036-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 49.)
- XVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Morales por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General y el VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica en Vivo (1.168-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 51.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de

- la señora diputada Maffei y otros por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la Escuela Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento", de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (911-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 51.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en los proyectos de declaración del señor diputado Sosa (301-D.-2005) y de resolución de la señora diputada Chaya (404-D.-2005) por los que se declaran de interés parlamentario las jornadas "Hacer justicia, una visión de género", a desarrollarse en la ciudad de Salta. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 52.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente para mantener o ampliar la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la ciudad homónima de la provincia de Salta (408-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 54.)
- XXI. **Proyecto de declaración** de la señora diputada García y del señor diputado Godoy (J. C. L.) por el que se declara de interés parlamentario la Declaración de Gualaguaychú (890-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 55.)
- XXII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Díaz Bancalari por el que se declara de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida, organizado por la Sociedad Argentina de Sida (1.544-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 56.)
- XXIII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Díaz Bancalari por el que se declaran de interés parlamentario la Reunión de Delegados de Todos los Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (COADEM) y el I Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS), que se llevarán a cabo simultáneamente en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires (1.545-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 56.)
- XXIV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 10.I a 10. XXIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 57.)
11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se establece un impuesto sobre la transferencia a título gratuito y la importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro (56-P.E.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 26.028*). (Pág. 57.)
12. **Aclaración** del señor diputado Romero (H. R.) respecto del proyecto de ley en revisión referido a la creación del Registro Promocional para la Investigación, Desarrollo, Generación y Uso de Biocombustibles Derivados Oleoquímicos (232-S.-2004). (Pág. 63.)
13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 11.683 de procedimiento tributario (expediente 72-P.E.-2004). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 63.)
14. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Camaño de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se trate sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 42 de la ley 25.986, modificatoria del Código Aduanero (16-S.-2005). Se aprueba. (Página 107)
15. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley 26.029*). (Pág. 108.)
16. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 108.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 122)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 123.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 123.)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 123.)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 123.)

- VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 128.)
  - VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 129.)
  - VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 131.)
  - IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 137.)
  - X. **Proyectos de ley.** (Pág. 138.)
  - XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 159.)
  - XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 177.)
  - XIII. **Licencias.** (Pág. 188.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
- 1. **Díaz Bancalari.** (Pág. 189.)
  - 2. **Romero (H. R.).** (Pág. 190.)
  - 3. **Tulio.** (Pág. 191.)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (febrero y marzo de 2005). (Pág. 193.)

—En Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de 2005, a la hora 16 y 45:

## 1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). — Con la presencia de 134 señores diputados, queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Mendoza, don Daniel Martín Esaín, a izar a media asta la bandera nacional en el mástil del recinto, en virtud del fallecimiento del papa Juan Pablo II.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado Daniel Martín Esaín procede a izar a media asta la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

### HOMENAJES

#### I

#### A la memoria de su santidad, el papa Juan Pablo II

**Sr. Presidente** (Camaño). — Para un homenaje tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** — Señor presidente: quiero brindar mi homenaje al papa Juan Pablo II, Karol Wojtyla: hombre, jefe, poeta, actor, deportista, cristiano y esperanzado. Con la espalda reclinada y el ceño adusto, oró por nosotros, amando cada gesto humano, cada instante, cada señal trascendente en su duro pero iluminado camino a la verdad.

¡Qué vínculo tuvo Karol Wojtyla con la Argentina! Llegó por primera vez pocos minutos antes de las 9 de la mañana de un 11 de junio de 1982. Portador de un mensaje de paz, arribó, como él mismo nos dijo, impulsado por el amor de Cristo.

Nuestra patria lloraba sumergida como una madre frente a la pérdida de su hogar y a la muerte de sus hijos, y él vino para cumplir con un anhelo de paz: pacificar los espíritus y bregar por la comprensión de los pueblos.

Aquel día estuvimos con él bajo una lluvia torrencial en la Basílica de Luján, donde fue a pedir a la Virgen patrona de nuestra Nación por la paz de los argentinos y por la vida de nuestros hijos.

Al día siguiente le cantamos, como muchas veces más lo volvió a hacer el mundo: “Juan Pablo, querido, te quiere todo el mundo”. Se trataba de una misa oficiada en Palermo, multitudinaria, con una presencia masiva de jóvenes.

Volvió a Buenos Aires el 9 de abril de 1987. Nuestra patria era distinta, pues habíamos reconquistado la democracia. Gobernaba el presidente Alfonsín y, gracias a la mediación del Papa, habíamos concluido con nuestros hermanos chilenos el conflicto del Beagle.

En aquel entonces, él eligió la Argentina para uno de los tantos encuentros que en el mundo hizo con aquellos a quienes tanto amó, que fueron los jóvenes. En aquel Domingo de Ramos, la misa en el Obelisco fue histórica, donde miles —algunos dicen millones— de jóvenes estuvieron en un encuentro mundial de la juventud. Oró por la esperanza de un mundo mejor, encarnada en nuestros jóvenes.

Como latinoamericana no puedo dejar de mencionar el profundo amor que el papa sintió por nuestra región. Basta como ejemplo mencionar lo que ocurrió en México con la virgen de Guadalupe. Fue la imagen mariana a la que eligió para que fuera la patrona de su santificación. Y un indio, aquel que un día se encontró

con la virgen de Guadalupe, fue santificado frente al pueblo mexicano, que le cantaba emocionado sus cantos populares, agradeciéndole por todo lo que le estaba dando en reconocimiento, tal vez por ser uno de los países de América Latina que más población indígena y más devoción tiene, sobre todo a la imagen y a la figura de la virgen María.

Consagró entonces su pontificado a la virgen de Guadalupe mientras llamaba a nuestro continente “el continente de la esperanza”.

Este vínculo profundo con nuestro pueblo comenzó en enero de 1979, cuando viaja a México para participar en la Conferencia General de Obispos Latinoamericanos celebrada en Puebla, que posteriormente emite un documento que ha sido histórico para los pueblos de América Latina.

No puedo dejar de referirme a su convocatoria en el año 2000, a las puertas del tercer milenio, a lo que llamó el Jubileo, que retoma la tradición judeocristiana que plantea el Levítico, el año santo, cuando se perdonaban las deudas, se dejaba descansar la tierra, se condonaban las deudas con garantías hipotecarias, las propiedades volvían a sus antiguos dueños y los esclavos recuperaban su libertad.

En definitiva, era un año de gracia donde se perdonaban las ofensas; era un tiempo de reconciliación con Dios, con la naturaleza y con los hombres.

En este marco y dentro de una convocatoria a quienes nos sentíamos llamados a ocuparnos de la cosa pública —él hablaba de los políticos y de los gobernantes—, tuvo un gesto histórico al pedir perdón por las culpas de la Iglesia.

El propio Juan Pablo II presentó una extensa disculpa en la Basílica de San Pedro, donde entró vestido con el color morado de la cuaresma. Se arrodilló frente a la imagen de *La Piedad*, de Miguel Ángel —seguramente en aquel momento le habrá pedido a la virgen fuerzas para lo que iba a decir—, besó luego el crucifijo y pidió perdón.

Pidió perdón por la división entre los cristianos, pidió perdón por la persecución al pueblo de Israel, pidió perdón por la falta de compromiso de la Iglesia con los pobres, pidió perdón por la discriminación a la comunidad indígena, pidió perdón por la discriminación y la humillación a la que fuimos sometidas las mujeres du-

rante muchos años y pidió perdón por la distribución injusta de la riqueza.

El Papa pidió perdón diciendo que para poder cambiar primero debíamos reconocer qué era lo que habíamos hecho mal para luego, a partir de ese perdón y la reconciliación, empezar a construir un mundo diferente a las puertas del tercer milenio.

Seguramente quedaron electrificadas las extensas filas de cardenales y obispos cuando escucharon implorar por un futuro en el que esos errores no fueran repetidos. Y dijo dos palabras que están muy metidas en el corazón de nuestro pueblo y en nosotros: “Nunca más”. Terminó su pedido de perdón diciendo: “Nunca más”.

La confianza que la Iglesia había depositado en la riqueza y el poder —él mismo lo dice— había oscurecido su responsabilidad hacia los pobres y los oprimidos.

En este marco de la búsqueda de la memoria y de la reconciliación nos convocó a participar del año jubilar.

En este Congreso se creó una comisión bicameral y tuve el enorme privilegio, que seguramente no merezco, de haber formado parte de ella. En el marco de esa comisión este Congreso vivió jornadas históricas cuando hablamos de los tres temas que el Papa nos había señalado: la libertad religiosa —él la menciona como madre de todas las libertades—, la dignidad de la persona humana entendida desde la ética y la política de los derechos humanos —tan conculcados en el mundo actual—, y el tema de la deuda externa, por la que pidió perdón en razón de la injusta distribución de la riqueza.

En ese mismo marco tuvimos oportunidad de empezar a comprender profundamente su llamado al ecumenismo. En esta casa vivimos jornadas de las que participaron los representantes del más alto nivel de prácticamente todas las iglesias de la Argentina, quienes oraron junto a nosotros. Estuvimos todos juntos —nosotros, el resto de las doctrinas cristianas, los hermanos judíos y los musulmanes— tratando de encontrar un nuevo camino para la Argentina. Fueron jornadas históricas.

No podemos pasar por alto su profunda vinculación con aquellos a quienes llamó “nuestros hermanos mayores en la fe”, es decir, el pueblo hebreo; también pidió perdón por las persecuciones a las que ese pueblo había sido sometido.

Fue el primer Papa que entró a una sinagoga; precisamente ingresó a la gran sinagoga de Roma, dentro del marco ecuménico del que hablábamos.

En el mismo marco del Jubileo, allá en Roma, en noviembre, nos entregó al santo de los políticos y los gobernantes para que nos guiara en el camino de la tarea que estamos empeñados en realizar. El 31 de octubre del año 2000, Juan Pablo II proclamó al mártir Santo Tomás Moro, muerto en 1535, como patrono de los políticos y gobernantes. Ello, a raíz de su profunda admiración por quien no había querido ceder a lo más importante que los seres humanos tenemos —nuestra propia conciencia—; fue capaz de desechar toda riqueza y todo honor, e incluso, dar su vida para que la ética estuviese por encima del poder. Esa fue la figura elegida por Juan Pablo II como patrono de los políticos y gobernantes, para que fuera nuestra fuente de inspiración a los efectos de una política cuyo fin supremo sea el servicio a la persona humana.

Ha sido muy fuerte —en estos días lo hemos advertido en los medios— el vínculo que el Papa tuvo con los jóvenes. Basta recordar que, en el momento de asumir el pontificado, uno de sus primeros mensajes fue dirigido precisamente a los jóvenes, a quienes dijo que eran la esperanza de la Iglesia y del mundo, que eran su esperanza.

En los viajes que el Papa realizó a México, Sevilla y a otros tantos lugares, los jóvenes le cantaban serenatas debajo de su ventana. Y al comienzo de su papado, en las temporadas que Juan Pablo II pasaba en Castelgandolfo, su finca veraniega, tenía por costumbre invitar a jóvenes para compartir historias, como haríamos en una familia. Además, él cantaba canciones de su tierra y los jóvenes contestaban con sus propios cantos.

Podríamos hablar mucho más acerca de Juan Pablo II, y seguramente lo harán otros señores diputados; pero quiero terminar mi homenaje dando gracias a Karol Wojtyla porque, primero, a los argentinos nos acompañó en el dolor, y después, vino a traernos el mensaje de esperanza fundamental referido a nuestros jóvenes, una vez recuperada la democracia.

Como argentina quiero decirle: ¡gracias, Karol Wojtyla! Como latinoamericana quiero darle las gracias por su profundo amor y reconocimiento

hacia el continente latinoamericano. Como política quiero decirle: ¡gracias por el Jubileo, por Santo Tomás Moro, por hacernos entender el valor de la conciencia y la primacía de la verdad sobre el poder! Como cristiana quiero darle las gracias por su ecumenismo, por esta fraternal invocación a la unidad con nuestros hermanos mayores. Como mujer quiero darle las gracias por pedir perdón por la discriminación contra las mujeres.

Me quedo con sus últimas palabras. Quienes estaban acompañándolo dijeron que Juan Pablo II expresó: “No quiero lágrimas; sean felices”. Yo soy feliz, y trataremos de ser fieles a esto que siento como un mandato, convencidos de que nuestra felicidad sólo será posible si nuestro pueblo es feliz.

Querido Karol Wojtyla: ¡hasta que nos encontremos junto al Padre cuánto te vamos a extrañar! (*Aplausos.*) (*Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klett.** — Señor presidente: si bien me hubiera gustado preparar un discurso para esta ocasión, por respeto a lo acordado no lo he hecho. De todos modos, voy a improvisar unas pocas palabras dirigidas a este gran hombre que acaba de dejarnos.

Juan Pablo II ha dejado toda una impronta y un camino a recorrer para la humanidad. La señora diputada Martínez se ha expresado elocuentemente al referirse al santo padre. De alguna manera, todos debemos recordar su paso por la Argentina. En esa ocasión, los tucumanos disfrutamos de su visita, que duró escasamente una hora. Hicimos en aquel entonces lo imposible por estar allí y en el lugar se congregaron casi quinientas mil personas.

Entre los aspectos que la humanidad rescata del santo padre está su defensa por la dignidad de la persona humana. Hoy que el hombre representa un número en esta sociedad moderna; hoy que el hombre es considerado desde el punto de vista económico, y que la dignidad del ser humano no existe, Juan Pablo II ha salido a decir en todos los foros del mundo que el hombre está hecho a imagen y semejanza de Dios, que es hijo de Dios.

Evidentemente, esto último es lo más importante, porque resalta a la persona en su digni-

dad. El santo padre ha luchado en todos los foros, porque lamentablemente en este momento avanza el desprecio hacia la persona humana. Se la ataca desde el seno materno, en su vejez y en la enfermedad. Como diría el inolvidable escritor argentino Abel Posse en su recuerdo de la memoria del santo padre, hoy volvemos a la época del nazismo, del nacionalsocialismo, donde el hombre no es nada. Y el Papa lo ha defendido con dignidad; ha defendido a la familia, que es la base de la sociedad, su célula.

En cuanto foro visitó habló de la familia, porque si no reconstruimos la familia, que hoy está destruida no sólo en la Argentina sino en el mundo entero, no reconstruiremos al hombre ni a la persona humana.

Cabe destacar también el trabajo que desarrolló para acercar a las religiones, que como bien lo señaló la señora diputada Martínez fue también una labor de una enorme profundidad. En ese sentido, tengo la inmensa alegría de haberlo escuchado en la sinagoga de Roma decir a los judíos que eran sus hermanos mayores.

Son muchas las cosas que se pueden decir de este hombre, que fue un padre para la humanidad, un grande. Gracias a Dios hoy descansa en paz y contempla en el cielo a su protectora, su madre, la virgen María, quien está al lado de Dios, nuestro señor Jesucristo y de todos los santos de la Iglesia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ubaldini.** – Señor presidente: desde *Rerum novarum* de León XIII no se conocía la posición social y espiritual de un papa, hasta que luego de la reunión de Puebla, en México, Juan Pablo II dio a conocer *Laborem excercens*, colocando a los trabajadores en el lugar que les correspondía, lo que generó todo su reconocimiento.

Cabe recordar asimismo su viaje a la OIT y algo que se ha obviado: el Mercado Central, en la provincia de Buenos Aires, fue el único lugar del mundo donde estuvo junto a los trabajadores en oportunidad de visitar nuestro país. Eso dejó a todos un recuerdo imborrable, remarcando la necesidad de la sociedad de dar al hombre y a la mujer de trabajo la felicidad que merecen. Traigo este recuerdo más allá de cualquier pensamiento ideológico y político, sólo con la emoción que sentimos quienes estuvimos allí.

Juan Pablo II bregó por llevar a la realidad toda la problemática social y dio su vida por nosotros. Esto nos obliga a que busquemos en esa justicia social lo que realmente merece nuestro pueblo.

Algunos pueden llamarlo “el Papa peregrino”. Perdóneme, porque yo lo llamaría “el Papa trabajador”, que abrió la esperanza para todos los trabajadores. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Morales.** – Señor presidente: en nombre del interbloque Provincias Unidas deseo expresar que la humanidad acaba de perder a quien podríamos considerar el último gran líder del siglo XX.

Mientras se están velando sus restos mortales, imaginamos el reposo del guerrero, porque Juan Pablo II ha sido un incansable peregrino. También fue, como ha dicho recién el señor diputado Ubaldini, un incansable trabajador, un pastor activísimo, un trabajador ineludible por la paz, la concordia, la justicia y la verdad en el mundo entero.

Los argentinos siempre recordaremos su gesto oportuno y reconciliador en momentos en que nos acechaba el fantasma de la guerra.

Nuestra gratitud se acrecienta cuando consideramos que Juan Pablo II ha sido un hombre extraordinario por su destacada sensibilidad por la persona humana, por su dignidad y por sus derechos.

Basta pensar que se ha preocupado por las principales causas del mundo, para reconocer que nada que fuera verdaderamente humano le ha sido extraño.

También ha sido Juan Pablo II una figura carismática, capaz de convocar a millones de personas en torno de él por su autenticidad, por su coraje y por su coherencia. No es de extrañar que de las últimas investigaciones sobre la credibilidad de los líderes mundiales, él haya sido el más votado.

Juan Pablo II fue un ciudadano del mundo que se ha comprometido sin ningún tipo de oportunismo en las grandes causas que afligen a la humanidad. Lo ha hecho de tal forma que su último discurso ante el cuerpo diplomático acreditado en la Santa Sede fue sintetizado en cuatro palabras: vida, pan, paz y libertad. Con ese

perfil a veces ha podido ser visto y juzgado hasta como un gran estadista.

Juan Pablo II ha sido un papa que ha conducido a la Iglesia en esta fase de la historia, o sea, a fines del segundo milenio y a comienzos del tercero. Fueron veintiséis años caracterizados por la lucha contra el comunismo y contra todo tipo de violencia, de explotación y de injusticia. Ha actuado en rechazo del salvaje neoliberalismo y también contra el terrorismo. Lo ha hecho con valentía, audacia y fidelidad.

Juan Pablo II ha sido siempre un comunicador extraordinario, que se ha servido de los grandes medios de comunicación para llegar al mayor número de personas, para que en todas partes se tomara conocimiento de la buena noticia.

Querido Juan Pablo II: gracias de todo corazón por lo que nos has dado. Has sido un ejemplo de hombre, de creyente y de conductor. Fue un discípulo amante y fiel del Señor, además de un hijo servicial y generoso de la Iglesia.

Nos faltarás, pero sabemos que el Señor —a quien has seguido de cerca durante toda tu enfermedad— te ha abierto las puertas del paraíso para que continúes intercediendo por todos nosotros.

Juan Pablo II, descansa en paz. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Lovaglio Saravia.** — Señor presidente: con la debida autorización voy a leer un pequeño homenaje al papa.

Según el filósofo español José Ortega y Gasset, el hombre es el yo y su circunstancia.

El papa Juan Pablo II nació el 18 de mayo de 1920 en Polonia y fue, además, de su época y de su tierra, de esa Polonia heroica que resistió durante siglos la dominación extranjera, que sufrió en el siglo XX el dominio de fuerzas totalitarias, como el nazismo y el comunismo, aquella Polonia que supo resistir la ocupación de su territorio con la fuerza espiritual que sostiene la cultura y la educación nacional. Era la Polonia de los colores rojo y blanco, de la virgen negra de Czestochowa y del sindicato Solidaridad, donde el líder Lech Walesa levantó la bandera justicialista del pan y del trabajo, una tierra que tiene memoria e identidad, como bien expresa Karol Wojtyla en su último libro. De esta tierra salió Juan Pablo II.

En la quincuagésima Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Nueva York el 5 de octubre de 1995, en su discurso su santidad el papa Juan Pablo II expresó: “La historia demuestra que en circunstancias extremas, como aquellas que se han visto en la tierra donde he nacido, es precisamente su misma cultura lo que permite a una nación sobrevivir a la pérdida de la propia independencia política y económica. Toda nación tiene también consiguientemente derecho a modelar su vida según las propias tradiciones, excluyendo, naturalmente, toda violación de los derechos humanos fundamentales y, en particular, la opresión de las minorías. Cada nación tiene el derecho de construir el propio futuro proporcionando a las generaciones más jóvenes una educación adecuada”.

Su tesis doctoral, *El acto de fe en la doctrina de San Juan de la Cruz*, donde investiga al místico, teólogo y poeta español del siglo XVI, introduce a Wojtyla en el conocimiento del idioma español, en el cual hablará en su pontificado a los pueblos de Iberoamérica.

En *Amor y responsabilidad*, obra de madurez intelectual, expresa: “La persona humana no puede ser tratada como objeto de uso, y así ser utilizada como medio para un fin”. Por el contrario, “la persona es un bien tal que la relación apropiada y requerida con ella no puede ser otra que el amor”.

Al asumir Juan Pablo II, el 16 de octubre de 1978, después de cuatrocientos cincuenta años de papas nacidos en Italia, se abre al mundo la posibilidad de una Iglesia deseuropeizada, de una Iglesia que comprenda las otras culturas, incluyendo por supuesto a nuestra Sudamérica, a nuestra Argentina.

Fe, cultura y educación enraizadas en su tierra y abiertas al mundo fueron la vocación y destino de Karol Wojtyla, el papa peregrino, el papa que vino de lejos.

Acaba de morir uno de los más grandes hombres que conoció el siglo XX. Quien en su prolongado papado de más de veintiséis años no dejó de sorprender por la firmeza y la equilibrada audacia con que cumplía su misión pastoral ha dado al mundo una última enseñanza con su manera de transitar sus últimos días y de morir. Ante todo, ha enseñado incansablemente a respetar la dignidad de cada hombre o mujer, de todos los hombres, mujeres y niños del mundo.

Su obra hacia el interior de la Iglesia consiguió consolidar la unidad en la fe y la pertenencia, dando al mismo tiempo un impulso renovador y una clara afirmación de lo esencial del dogma. La prédica de los valores cristianos, sobre todo el respeto a la vida humana y la libertad, ha dado un permanente testimonio y ha significado una exigente presencia en el contexto de las sociedades laicizadas y sumidas en la vorágine del consumo ostentoso. El ha llamado constantemente a trabajar por la superación de la pobreza y por la atención de los más débiles en todo el mundo.

Su prédica por la paz está estrechamente vinculada a su prédica sobre la práctica del perdón, que sin dudas se inició con el gesto ejemplar de perdonar y visitar en la cárcel a quien intentó asesinarlo.

Los temas precisos por los que el Papa pidió perdón son: los abusos cometidos durante la conquista y evangelización de América y en la práctica de la Inquisición; la discriminación y toda forma de violencia contra las mujeres; las injurias y persecuciones a los judíos; la intolerancia hacia otros cristianos y el castigo a los hombres de ciencia. En esta larga lista se cuentan más de 93 temas por los cuales el Papa pidió perdón.

Todo esto ha constituido un esfuerzo impresionante por develar y asumir la verdad, por restituir en alguna medida a los ofendidos algo de lo que la ofensa los privó, por solidarizarse en la culpa con los culpables y en el dolor con las víctimas, por enderezar los caminos torcidos en el pasado, por restañar las heridas, por restaurar los honores, por rehabilitar a los excluidos, por reunir a los hermanos, en definitiva, por recomponer y reconstruir lo que las acciones erróneas o perversas de los cristianos más la acción del tiempo habían dañado, corrompido, destruido, desgastado o extrañado.

En cada uno de esos temas trabajados por una memoria restauradora, además de buscar la verdad el Papa procuró pronunciar un juicio justo; un gesto de justicia que no por tardía deja de ser necesaria porque es una justicia sanadora.

Juan Pablo II fue el papa de la sonrisa, abierto a la juventud. A partir de su vida podemos decir: "Tal vez, por ganar amigos, camina la humanidad".

En la Fiesta de la Divina Misericordia creada por sor Faustina Kowalska, monja polaca enterrada en una iglesia de Cracovia que de niño frecuentaba Juan Pablo II, falleció el pasado 2 de abril. Su última palabra fue: "Amén".

Antonio Porchia, poeta italiano, decía: "Se vive con la esperanza de poder ser un recuerdo". Juan Pablo II vivió la certeza de llegar a Dios. Por eso, con dolor pero también con esperanza, lo recuerdo hoy. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: en nombre de nuestro interbloque, rindo homenaje a la memoria de Juan Pablo II, "Juan Pablo el Grande", como ya hoy se lo menciona en todos los medios.

Las distintas exposiciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra han sido muy explícitas en cuanto a las enormes condiciones del Papa desde todo punto de vista: humano, religioso y, desde luego, como cabeza de la Iglesia Católica en el mundo.

El valor del Papa es el enorme esfuerzo que ha realizado durante todo su pontificado, aun en las condiciones físicas más adversas, para poder seguir visitando a los fieles de los distintos países del mundo. El Papa ha hecho 104 viajes, muchas vueltas alrededor del mundo. Todo eso ha significado una entrega permanente de su parte durante estos 26 años de pontificado.

Tuve la suerte de ver personalmente al papa en 1986 con un grupo de productores del campo con quienes fui a visitarlo al Vaticano. En ese momento ya estaba prevista su visita a nuestro país para el año siguiente. Como ustedes bien recordarán, en esa visita que duró varios días el Papa tuvo oportunidad de estar en contacto con toda la gente de los distintos sectores de la sociedad argentina: empresarios, trabajadores, el pueblo en general, la comunidad polaca, etcétera.

Recuerdo haber estado presente en varios de los actos; incluso me acuerdo de aquel que mencionó el señor diputado Ubaldini que tuvo lugar en el Mercado Central. Todos los argentinos manifestamos siempre esa pasión de estar cerca de él, de verlo y tener algún tipo de contacto, aunque sea meramente visual.

En esa visita que Su Santidad realizó en 1987 tuve la fortuna de ser uno de los empresarios

que tuvieron a su cargo el acto que se realizó en el Luna Park el 10 u 11 de abril.

Hemos visto al Papa en circunstancias muy diferentes, tal como lo han planteado con mucha claridad los distintos oradores. Sin embargo, cabe resaltar algo que mucha gente no ha percibido: además de todas sus cualidades, el Papa tenía un excelente humor. Voy a contar una anécdota personal porque creo que refleja esa simpatía que lo caracterizaba y ese entusiasmo que él tenía por la obra que realizaba desde su pontificado.

En la reunión del año 1986, le comentamos al Papa que teníamos a cargo la organización de una gran reunión de empresarios que se llevaría a cabo durante el año 1987 en el Luna Park, y con muy buen humor nos contestó: “Si lo van a hacer, háganlo bien, porque a mí me gusta que las cosas sean bien hechas”. Lo dijo con una sonrisa y con un sentido afectuoso. Eso fue tan convocante que en el año 1987 tuvimos la suerte de poder realizar un acto trascendental en el Luna Park al que concurrieron miles de empresarios, a tal punto que ese lugar físico resultó chico para contener a la cantidad de gente que quería estar presente en ese momento.

Para nosotros, los argentinos, el papa Juan Pablo II ha tenido un papel muy importante. Como todos sabemos, en el año 1982 visitó la Argentina en una actitud consoladora cuando ya el conflicto por las islas Malvinas estaba prácticamente terminado, con una derrota tremenda. Sin embargo, el Papa vino a nuestro país, se reunió con los argentinos y todos tuvimos la sensación de que era una especie de reparo dentro de una situación que nos afligía a todos. Cuando vino nuevamente a la Argentina, en el año 1987, el país ya estaba en plena vida democrática y tuvo la oportunidad de tomar contacto con todas las fuerzas de la actividad argentina, de todos los sectores.

Uno de los mejores conceptos que he escuchado en estos días lo dijo monseñor Bergoglio durante la misa celebrada en la catedral, en la que expresó que Juan Pablo II era un Papa que, además de todas sus otras condiciones, tenía una gran coherencia. Era un papa coherente, inteligente y tenía una actitud considerada hacia el mundo entero sin distinción de religión o de raza; no hacía ningún tipo de discriminación.

Estos días pudimos recordar a través de los medios de comunicación todos los actos en los que participó el Papa y los gestos que tuvo, y creo que la sociedad argentina y el mundo entero están conmovidos al ver que ese Papa que acompañó a la humanidad durante veintiséis años se murió después de una larga agonía, dando pruebas permanentemente de una fortaleza espiritual, de una fortaleza que solamente tienen los hombres realmente máximos.

Nosotros siempre hemos seguido de cerca lo que el Papa ha hecho, sobre todo los católicos, pero nunca habíamos tenido la oportunidad de ver lo que conjuntamente significaba su obra, cosa que hemos visto en estos últimos días. Por eso digo que, en el fondo, su muerte es vida. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Alvarez (R. T.)**. – Señor presidente: ciertamente que el día de hoy y los que lo precedieron desde el sábado 2 de abril último no son los mismos. Sin dudas, ha dejado su huella profunda en todo el mundo el Sumo Pontífice de una de las religiones más difundidas y a la que nosotros, los argentinos, confesionalmente adherimos.

Pero más allá del credo y de la confesión de cada uno de los países, es indudable que el hecho de que los representantes del pueblo de la Nación Argentina y de otros Parlamentos y los niños que asisten a las distintas escuelas públicas y privadas –desde las ubicadas en las grandes ciudades hasta las que se encuentran en el valle o la montaña– estemos hoy observando la enseña patria a media asta nos está diciendo a las claras que no es un día más, que es un día en el que debemos hacer una reflexión como un homenaje sincero a alguien que pasó por la tierra y dejó marcadas sus huellas profundamente, alguien que tuvo la responsabilidad de conducir a su iglesia en momentos difíciles de la humanidad. A Juan Pablo II le tocó conducir a la Iglesia de cara al tercer milenio sin perder sus dogmas y sus preceptos básicos, a pesar de que en muchos aspectos fue un revolucionario.

En este ámbito que nos cobija –el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación– corresponde que brindemos nuestro sincero homenaje a quien empezó a escribir una página en la historia de la humanidad un 18 de mayo de 1920. Debemos recordar que en 2000, es decir,

en el año del Jubileo –al que recién hacía referencia la señora diputada Martínez–, nos dejó algunos preceptos a todos los políticos del mundo. Me gustaría recordar que en su opinión la política era, por sobre todo, un servicio que exigía una gran competencia en el desarrollo del propio deber y una moralidad a toda prueba en la gestión desinteresada y transparente.

También les recordó a los hombres de Estado reunidos en aquel momento que no se podía justificar el pragmatismo que redujera la política a la mera y pura mediación de intereses o, peor aún, a una cuestión de demagogia o de puros cálculos electorales. Sin duda, esto va más allá de un determinado credo o de un determinado partido político.

Esas enseñanzas apuntaban a que los hombres de Estado, desde sus funciones y visiones, ejercieran su mando por un mundo mejor. Esas ideas fuerza son las que fue plasmando a lo largo de sus viajes por los cinco continentes.

También nos decía que a la libertad hay que conquistarla permanentemente. No basta con poseerla. Llega como un don y se conserva con ardua lucha. Esto nos está indicando que la libertad se consigue día a día y nos recuerda que no debemos bajar los brazos.

Entre otros, éstos fueron los mensajes que quedaron para la dirigencia política de todo el mundo, que se plasmaron como conceptos salientes en algunos de los documentos del Jubileo.

Como toda figura que pasa a la inmortalidad dejando huellas profundas, tendrá quienes adquieran a la forma en la que llevó adelante su pontificado, y también quienes lo denostan. Esto ya lo hemos observado en estos días, pero es algo que escapa a la persona de su santidad Juan Pablo II. Están quienes ya lo acusan de que sus veintiséis años de pontificado significaron un retroceso y una postergación en lo que fue la teoría de la teología de la liberación. Otros sostendrán que esa obra de Dios que conocemos como el Opus Dei cobró vida y altura durante su gestión. Estas son consideraciones que quedarán para la historia, pero lo que no podemos dejar de reconocer, especialmente los católicos, es que su trayectoria fue un ejemplo de vida, ya que hasta el último segundo nos enseñó a vivir con dignidad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: queremos rescatar desde nuestra visión particular muchos hechos positivos del Papa que acaba de fallecer.

En primer lugar, evitó la guerra con el pueblo hermano de Chile, lo que hubiese significado un terrible retroceso en América Latina. Pidió perdón por los asesinatos cometidos por la Santa Inquisición. Condenó reiteradamente al neoliberalismo. Criticó al capitalismo salvaje y a la injusta distribución de la riqueza. Condenó la salvaje guerra que los Estados Unidos de América y otros países europeos llevan a cabo contra el pueblo de Irak. Perdonó a quien quiso privarlo de su propia vida.

Desde nuestra visión socialista, no hemos compartido muchas de sus posiciones, como por ejemplo, en materia de divorcio vincular, de procreación responsable, de celibato de los sacerdotes y de sacerdocio de las mujeres.

No obstante ello, consideramos que se ha ido una de las personas que ha ejercido un rol protagónico en buena parte del siglo pasado y en lo que va del siglo actual. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: me siento un poco abochornado por tener que improvisar en un homenaje a Juan Pablo II, quien va a ser recordado desde muchos puntos de vista y por muchas de sus facetas.

Sin duda, lo será como un defensor de la dignidad y la libertad humanas, y como un adversario formidable de los totalitarismos que asolaron al mundo en el siglo XX.

A él le tocó oponerse al nazismo, y lo hizo. A él le tocó oponerse al totalitarismo comunista, y lo hizo. A él le tocó defender a su patria, y lo hizo, y con ello defendió también a todas las patrias.

Juan Pablo II defendió valores muy importantes, que podrían ser discutidos por quienes no los comparten, pero que presentan una relevancia fundamental, propia y digna de una institución con más de dos mil años de antigüedad.

Juan Pablo II defendió los valores de la vida entendiendo que la vida era desde la concepción; defendió también los valores de la familia a pesar de los ataques muy violentos que están sufriendo en el mundo contemporáneo.

Juan Pablo II defendió la paz no sólo con palabras sino con hechos y compromiso. Juan Pablo II defendió a los más débiles, a los más humildes, y también defendió la iniciativa de los empresarios y la dignidad de los trabajadores; pero sobre todo defendió la dimensión religiosa del hombre.

Para los creyentes en un Dios, la defensa de Juan Pablo II de la dimensión religiosa del hombre es lo que nos da confianza en elementos muy importantes de nuestra vida. Nos da confianza en la trascendencia de nuestra existencia y en el triunfo del bien.

A punto de morir, Juan Pablo II le dijo a su grey que no tuviera miedo, que no se dejara doblegar y que tuviera fe; en definitiva, que el bien iba a triunfar sobre el mal. Asimismo, le dijo que se confiara a la voluntad divina como él se confiaba en ese momento, que era el momento de su muerte.

Juan Pablo II será visto como un pastor, y para quienes como yo tuvimos el privilegio de conocerlo y de haber sentido el amor que transmitía por nuestra patria argentina, con la que fue muy deferente, va a ser recordado como un padre. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** – Señor presidente: voy a tratar de sintetizar el pensamiento de los cuarenta y seis señores diputados que integran esta principal fuerza de oposición en la Cámara, más allá de las posiciones o enfoques personales que cada uno pueda tener sobre la figura de su santidad Juan Pablo II.

La muerte de Juan Pablo II deja muchas lecciones y muchas enseñanzas, y también algunas situaciones realmente interesantes para el análisis o el estudio.

En los últimos años el mundo se ha movido a la luz de las grandes crisis económicas, la inestabilidad de los mercados, los conflictos armados desatados en uno y otro rincón del planeta y la posibilidad o no del encuentro de líderes mundiales. Pero lo que nunca pasó en los últimos años es que el mundo estuviera pendiente de tres ventanas de un edificio ubicado en el corazón de la plaza San Pedro. Jamás imaginé en mi vida que un elemento de la arquitectura como son tres ventanas pudiera concentrar tanto la atención de centenares de millones de personas en cada uno de los rincones del planeta.

Jamás imaginé que el hecho de que esas ventanas estuvieran abiertas o cerradas pudiera significar el fin de un ciclo o de una etapa y que el mundo estuviera pendiente de eso. Esas ventanas significaban no sólo la muerte de una persona sino justamente el cierre de poco más de un cuarto de siglo de la historia de la humanidad. Detrás de esas ventanas sin duda vivió un hombre que influyó decididamente en la humanidad durante el último cuarto de siglo.

Resulta difícil encontrar palabras –aunque muy bien lo han hecho todos los diputados preopinantes– para sintetizar la dimensión de la obra de Juan Pablo II, más allá de su situación de liderazgo religioso. Pienso que el cardenal Bergoglio encontró en un simple término la mayor contundencia en la definición de Juan Pablo II. Hace pocas horas dijo que fue la coherencia lo que lo distinguió. Coherencia frente a todo: las dificultades, las resistencias, los muros imaginarios que la tarea de un hombre de la dimensión de Juan Pablo II podía encontrar por delante. Siempre fue coherente, hasta en su muerte.

Resaltaré algunos aspectos de Juan Pablo II, porque hacer alusión a su peregrinaje, a sus catorce encíclicas, a su tarea en favor del ecumenismo, es hablar de lo redundante.

Juan Pablo II fue un hombre de paz. Siguió al pie de la letra las enseñanzas de uno de sus antecesores, Pablo VI. Entendió la paz como la posibilidad de realización de la humanidad en un ámbito de dignidad. Además, combatió todo tipo de exclusiones y de ataques a la dignidad de la persona. Toda su obra y su acción estuvieron ligadas a esta impronta.

Existe un término tal vez poco apropiado, desde el punto de vista religioso, relativo a lo que Juan Pablo II significa para nuestro país: la Argentina tiene un pacto de sangre con él, porque en las dos instancias más difíciles que debió afrontar nuestro país en el ámbito internacional Juan Pablo II estuvo junto a nosotros. Me refiero al conflicto por el Beagle y a la guerra de las Malvinas. Ambas situaciones lo encontraron en un hecho concreto frente a un país que sufrió la posibilidad de sangrías entre pueblos, y en el caso de Chile, entre pueblos decididamente hermanos. Frente a este pacto de sangre todos sentimos la muerte de Juan Pablo II más allá de las creencias que cada uno profesa.

Entre las lecciones o situaciones que ha dejado la muerte de Juan Pablo II, a mi juicio,

merecen destacarse dos. ¡Qué lindo el gesto de Lula da Silva, presidente de nuestra hermana República del Brasil, quien concurrió a Roma acompañado por tres ex presidentes de su país –a pesar de su ateísmo declarado– para rendir homenaje, en nombre no de un funcionario sino de una nación, a quien tanto significó para la humanidad! ¡Qué lindo, también, el gesto de Fidel Castro, que hallándose en la antípoda del pensamiento de Juan Pablo II concurrió nada más y nada menos que a la catedral de La Habana para rendir tributo a quien seguramente durante muchos años discrepó con él acerca de la situación de Cuba!

En lo personal, tengo un recuerdo imborrable de Juan Pablo II, pues me tocó organizar su visita a mi provincia –Córdoba en 1987–, y mientras digo esto aún me tiemblan las piernas al recordar su agradecimiento y bendición hacia quienes habíamos trabajado organizando dicho evento.

No son los recuerdos personales los que priman hoy. Hace muchos años, el presidente Kennedy dijo que había tres clases de sujetos: aquellos que son pasivos de la historia, aquellos que son indiferentes a la historia y los que construyen la historia. Más allá de cualquier creencia, creo que todos tenemos la absoluta certeza de que Juan Pablo II ha construido buena parte de la historia de la humanidad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: en estos momentos tan especiales reina en el recinto un sentimiento parecido al que embarga al mundo entero, sin distinción de credos, razas o posiciones políticas. Se trata de una mezcla de orfandad, impotencia, tristeza, y, para quienes somos creyentes, de alegría, pues sabemos que Juan Pablo II está sentado a la diestra de Dios.

Este clima embarga a la comunidad mundial debido a la desaparición de un líder que abarcó un capítulo de la historia superior a los veinticinco años. Es decir, por más de un cuarto de siglo adoptó una posición no sólo de apóstol de la paz sino, y por sobre todas las cosas, de principal promotor de la cultura de la vida. Promovió la dignidad de la persona humana, llevando libertad donde había tiranía y esperanza donde había desesperación.

Juan Pablo II vivió el derrumbe de los paradigmas modernos, y cuando el marxismo real cayó ante la pretendida tendencia del oportunismo del capitalismo, señaló claramente en su encíclica *Centesimus annus* que la caída del marxismo no eliminaba del mundo las situaciones de injusticia y opresión existentes. Casualmente, recordó que ese capitalismo salvaje había producido situaciones tremendas, que se vieron reflejadas especialmente en los pueblos de América del Sur que sufrieron ataques a la condición y a la dignidad humanas.

La voz del papa Juan Pablo II se alzó en representación de las voces de los oprimidos contra las injusticias. Fue el papa de los obreros, porque él fue obrero; fue el papa de la paz, porque avanzó sobre los lugares donde ella podía estar sometida a riesgo. De esto último podemos dar fe los argentinos, pues lo vivimos como un hecho de nuestra propia historia. En este sentido, se recordó aquí no sólo su intervención para evitar la guerra con Chile sino también su presencia para que no se produjera una tragedia mayor en ocasión de la guerra de Malvinas.

Hoy escuchamos a muchos que analizan la posición del Papa como si se tratara de una postura de carácter político, como si la Iglesia fuera un partido político.

La Iglesia tiene dogma de fe, tradiciones y verdades que son absolutas, porque provienen de Dios, y quienes somos creyentes las respetamos y las aceptamos, lo que por supuesto no es obligación para los que no creen, porque en verdad cada uno puede creer o no y pertenecer o no a la religión. Esa es una de las cuestiones que más defendió y más dejó en claro el Santo Padre, a quien hoy estamos rindiendo homenaje. Cabe mencionar en ese sentido su recordada visita a los lugares de nuestros hermanos mayores, como llamaba al pueblo judío, y su ecumenismo con respecto a los otros pueblos y religiones.

Como alguien mencionó, a veces se observa desde algún ámbito crítico su posición en relación con la defensa de la vida. Yo pido que no sólo recuerden que defendió a rajatabla la vida desde el momento de la concepción sino que también se opuso a cualquier tipo de violación de los derechos humanos. En los oídos de quienes estuvimos presentes todavía retumban y resuenan las palabras que pronunciara en 1987

en la avenida 9 de Julio ante una multitud de jóvenes, cuando dijo que en la Argentina nunca más haya secuestrados ni desaparecidos.

En verdad, habría muchas cosas que expresar sobre el sentimiento que mencionaba al inicio de mi alocución. Sin embargo, considero que la actitud de misericordia que tuvo cuando se presentó en el presidio a visitar a quien atentó contra su vida y lo perdonó es un testimonio constante de lo que señalaba quien me precedió en el uso de la palabra. Fue el Papa de la coherencia. Que esa coherencia y esa capacidad de perdonar nos sirvan de ejemplo. Que en este recinto, donde a veces el debate es oscurecido por apologías recargadas y quizás por algún grito soberbio, el ejemplo de Juan Pablo II nos sirva como modelo de corrección y de conversión sincera. Más que un deseo es un llamado que nace de la sinceridad democrática y del compromiso real con los valores de la república y del humanismo cristiano. Que así sea, como decimos los cristianos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Invito a los señores diputados y al público presente a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del papa Juan Pablo II.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del papa Juan Pablo II.

### 3

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 2 a 5, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, que en su mayoría se refieren a retiros de proyectos.

Si hubiere asentimiento, la Honorable Cámara se pronunciará sobre ellos en una sola votación.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

### 4

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

–Proyecto de ley por el cual se establece un impuesto con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura y/o eliminación o reducción de los peajes existentes, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la transferencia a título gratuito y la importación de gasoil, o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro. Insistencia de la Honorable Cámara en su sanción original (expediente 56-P.E.-2003).

–Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683, de procedimiento tributario (expediente 72-P.E.-2004).

–Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito (Orden del Día N° 2.136; expediente 59-P.E.-2004).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (Orden del Día N° 1.853; expediente 141-S.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Ley 24.467, de pequeñas y medianas empresas. Modificación (Orden del Día N° 2.068; expediente 6.196-D.-2004).

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el apéndice. (Pág. 108.)

–Billete o moneda con la imagen de la Fragata ARA “Libertad”. Emisión (Orden del Día N° 2.074; expediente 7.923-D.-2004).

–Moneda en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen. Emisión (Orden del Día N° 2.075; expediente 189-S.-2004).

–Capital nacional de las sembradoras a la localidad de Monte Maíz, en la provincia de Córdoba. Declaración (Orden del Día N° 1.534; expediente 107-S.-2004).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: ordenes del día números 2.069, 2.071 y 2.072; de 2.076 a 2.085.

–De declaración. XIV Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Inorgánica, a realizarse del 11 al 14 de abril de 2005 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Declaración de interés de la Honorable Cámara (expediente 1.362-D.-2005).

–De resolución. I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores, a realizarse del 29 de abril al 1° de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 978-D.-2005).

–De resolución. V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes, a realizarse del 25 de abril al 1° de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy. Declaración de interés de la Honorable Cámara (expediente 1.036-D.-2005).

–De resolución. XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General y VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara (expediente 1.168-D.-2005).

–De resolución. Celebraciones del centenario de la Escuela Normal Superior “Domingo Faustino Sarmiento” del distrito de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 2.138; expediente 911-D.-2005).

–De resolución. Jornadas “Hacer justicia, una visión de género”, a desarrollarse del 12 al 14 mayo de 2005 en la provincia de Salta. Declaración de interés de la Honorable Cámara (Orden del Día N° 2.133; expedientes 301 y 404-D.-2005).

–De declaración. Transmisor digital con potencia suficiente para mantener o ampliar la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en dicha localidad de la provincia de Salta. Adopción de medidas para su adquisición (Orden del Día N° 2.124; expediente 408-D.-2005).

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

## 5

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

## I

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cappelleri**. – Señor presidente: mientras habló el señor diputado Ubaldini recordaba que yo estuve en el Mercado Central el día en que el Papa convocó a los trabajadores.

Tengo en mi archivo las palabras que el Santo Padre pronunció ese día en defensa del trabajo, de los trabajadores y fundamentalmente de la justicia social.

Precisamente, dentro de ese espíritu se encuentra enmarcado el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas voy a solicitar. Se trata, nada más y nada menos, que del salario de los obreros y de las negociaciones colectivas de los trabajadores, a las que se pretende poner un límite desde el Poder Ejecutivo.

Si el proyecto obra en Secretaría, solicito que sea leído, de manera tal que cada uno de los señores diputados tome conciencia del espíritu que lo anima, pues queremos lograr el apoyo de este recinto para que se le dé tratamiento en el día de la fecha.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del proyecto de resolución.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe:

1. Cuál es la razón por la que en la negociación de la política salarial entre la Confederación General del Trabajo (CGT) y sectores empresarios inter-

viene el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, y no el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carlos Tomada.

2. Si la política salarial la deciden los ministros de Planificación, Julio De Vido, y de Economía y Producción, Roberto Lavagna, con exclusión del ministro de Trabajo, Carlos Tomada, y, en su caso, cuál es la causa de este desplazamiento.

3. Qué medidas están en estudio para que los salarios alcancen el poder adquisitivo que tenían al mes de diciembre de 2001.

4. Por qué causa los aumentos salariales deben discutirse por productividad y no por pérdida del poder adquisitivo de los mismos.

5. Cómo se mide la productividad del trabajo en una negociación global entre la CGT y las cámaras empresarias.

6. Cómo explica el aumento de los precios de los bienes y servicios en general desde enero de 2002 a la fecha sin un aumento correlativo de los salarios.

7. Si considera que el aumento de salarios es la causa del aumento del índice de inflación, y, en caso afirmativo, en qué porcentaje incidió desde enero de 2002 a la fecha.

*Pascual Cappelleri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las políticas económicas instrumentadas a partir de la década del 90 hasta el presente tienen como variable de ajuste, entre otras, el salario de los trabajadores.

Ello ha conducido a que casi la mitad de los habitantes de nuestro país viva por debajo de la línea de la pobreza; y de ellos, un alto porcentaje por debajo de la línea de indigencia.

Es cierto que se está generando un aumento importante del producto bruto interno (PBI), pero también es cierto que ese aumento no se refleja en la misma proporción en la distribución del ingreso nacional. Y cuando los trabajadores luchan para mejorar su participación en ese incremento del ingreso, el gobierno nacional pone trabas en la libre discusión entre las partes involucradas en la política salarial, atentando contra la justicia distributiva y convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo que garantizan la libre discusión entre trabajadores y empleadores.

Y lo más grave es que, para afirmar un modelo económico de exclusión, se quita la discusión salarial del ámbito específico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, transfiriéndosela a otros ministerios, que nada tienen que ver con la mediación entre los sectores del trabajo y la producción.

El presente pedido de informe tiene por objeto aclarar esta situación, reñida con lo que ha sido norma y tradición en nuestro derecho laboral.

Queremos saber cuál es la razón por la que en la negociación de la política salarial entre la Confederación General del Trabajo (CGT) y sectores empresarios intervienen los ministros de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, y de Economía y Producción, Roberto Lavagna, y no el ministro de Trabajo, Carlos Tomada. Y también quién decide sobre la política salarial.

Sabedores de que los salarios han sido fuertemente afectados por la pesificación asimétrica de la economía operada a partir de enero de 2002, nos interesa tener información sobre las medidas que están en estudio para que alcancen el poder adquisitivo que tenían al mes de diciembre de 2001, pues para nosotros, a fin de evitar que la pobreza se siga incrementando, resulta indispensable garantizar el poder adquisitivo que los salarios tenían a esa fecha, sin desconocer que la pérdida se remonta a muchos años atrás.

Conocemos las dificultades que existen para determinar la productividad de la mano de obra, por eso queremos que se nos explique por qué causa los aumentos salariales deben discutirse por productividad y no por pérdida del poder adquisitivo de los mismos, y cómo se piensa medir la productividad del trabajo en una negociación global entre la CGT y las cámaras empresarias.

En ámbitos del Poder Ejecutivo nacional se sostiene que el aumento de salarios es la causa del aumento del índice de inflación, por eso pretendemos que se nos explique el aumento de los precios de los bienes y servicios en general desde enero de 2002 a la fecha sin un aumento correlativo de los salarios.

Es de dominio público que el costo de vida, a partir de la implementación de la "pesificación", está aumentando en forma gradual y progresiva, en desmedro de los sectores de ingresos fijos, cuyos salarios no se han incrementado en la misma proporción.

El decreto 214 del 3 de febrero de 2002 dispone una indexación (coeficiente de estabilización de referencia) casi generalizada, y esta indexación, unida a algunos signos de recalentamiento de la economía y a la emisión monetaria para sostener el valor del dólar, son las verdaderas causas de la inflación, que afecta con mayor rigor a los artículos de la canasta familiar, base de subsistencia de los sectores de ingresos fijos como los asalariados, y peor aún, de aquellos que carecen de un ingreso digno por estar desocupados.

Según datos del INDEC, si al ingreso promedio de los asalariados se le descuenta la inflación del 53 % operada desde diciembre de 2001 hasta fines del 2004, dicho ingreso resulta un 25 % inferior al de diciembre de 2001.

En consecuencia, el salario sigue siendo la variable de ajuste de la política económica del actual gobierno, no obstante la prédica del presidente Néstor Kirchner pretendiendo polarizar el arco político entre “los que están con la patria” (ahora identificada con él) y quienes están “en el pasado neoliberal que trajo pobreza y destrucción”. Precisamente de este “pasado neoliberal” es el corsé de la discusión de salarios por productividad. Para demostrarlo, traigo al recuerdo el decreto 1.334 del año 1991, suscrito por el presidente Carlos Menem y su ministro Domingo Cavallo, que impuso este procedimiento y que de hecho generó el congelamiento de la discusión convencional y, consiguientemente, de los salarios. Decreto que mereció el rechazo de esta Cámara de Diputados en virtud de un proyecto de declaración presentado por el suscrito y aprobado casi por unanimidad con fecha 31 de julio de 1991.

Creemos que los expuestos son fundamentos sólidos que imponen la obligación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de darle sanción al pedido de informe que estamos presentando, a fin de conocer en forma directa cuál es la política salarial que impulsa el Poder Ejecutivo nacional.

*Pascual Capelleri.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto.

**Sr. Capelleri.** – Así es, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Será puesta en consideración su moción, señor diputado.

**Sr. Capelleri.** – Permítame fundamentar, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – No es necesario, señor diputado. Con la lectura ha quedado claro.

**Sr. Capelleri.** – Hay algunos antecedentes que quisiera evocar brevemente. Además, tengo diez minutos...

**Sr. Presidente** (Camaño). – No es necesario, señor diputado...

**Sr. Capelleri.** – Según el artículo 136 del reglamento, dispongo de diez minutos, señor presidente. Sólo quiero señalar algo, muy brevemente.

Se trata de un tema trascendente. Hubo un hecho similar en este recinto en julio o agosto de 1991, cuando yo promoví el tratamiento sobre tablas de una iniciativa relacionada con el decreto 1.334/91, firmado por el entonces presidente, Carlos Menem, y su ministro de Economía, Domingo Cavallo. El proyecto pedía que ese decreto quedara sin efecto.

Ahora bien, ¿qué hizo el bloque del Partido Justicialista? Apoyó masivamente esa moción de tratamiento sobre tablas y luego aprobó un proyecto de declaración por el que la Cámara se dirigía al Poder Ejecutivo para que dejara sin efecto ese decreto de 1991, que disponía nada más y nada menos que la discusión de los salarios debía hacerse por la productividad, violando expresas disposiciones de la ley de negociaciones colectivas y también y convenios internacionales de la OIT que el país había suscrito.

La negociación de salarios por productividad implica un congelamiento del salario, pero al mismo tiempo impide recuperar el poder adquisitivo que el salario tenía en diciembre de 2001, sin perjuicio de reconocer que la pérdida del poder adquisitivo venía de mucho antes.

Los índices del INDEC demuestran que si se toma en cuenta la inflación habida desde diciembre de 2001 hasta diciembre de 2004, que fue del 55 por ciento, la pérdida del poder adquisitivo del salario ha sido del 25 por ciento, y si le agregamos los 4 puntos de este año, la pérdida del poder adquisitivo del salario ronda el 29 por ciento. La pregunta es cómo van a hacer los trabajadores para recuperar ese poder adquisitivo si se les pone el corsé de la discusión por productividad, pero ni siquiera por la productividad pasada sino únicamente por la futura. Esto no implica una distribución del ingreso sino que el trabajador va a percibir exclusivamente lo que le genere el aumento de su productividad. Esto y el trabajo a destajo es exactamente lo mismo.

Por eso, invocando lo que aquí hemos destacado, que es la coherencia y la justicia social –recuerdo que en aquella sesión se había rendido homenaje a Eva Perón y muchos de los diputados hoy presentes estuvieron y apoyaron con su voto aquel proyecto–, pedimos que hoy también que se trate sobre tablas esta iniciativa.

Termino diciendo que la democracia debe garantizar los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, pero fundamentalmente los derechos sociales de quienes menos tienen.

El proyecto no va dirigido al gobierno, sino a los técnicos economistas que están en todos los partidos políticos y que muchas veces gobier-

nan por encima de nuestras propias convicciones. A estos técnicos debemos decirles que la buena política económica no reside en administrar escasez, sino en generara riqueza y distribuirla con sentido social.

Por esas razones, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Creo que tendríamos que repasar el alcance del artículo 168 del reglamento. Lo digo porque hay diez señores diputados anotados en la lista de oradores, pero si cada uno expone durante diez minutos sólo podré darle la palabra a tres de ellos.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: trataré de volver al mundo terrenal de lo que significa el pedido de informes planteado por el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Se trata de un proyecto elaborado sobre la base de declaraciones de funcionarios y de miembros de la Confederación General del Trabajo. Pero la realidad nos indica otra cosa; nos indica que por primera vez en la Argentina tenemos el Consejo Federal del Salario funcionando, más allá de que a algunos no les guste la forma en que lo hace; nos indica que existe una política salarial por parte del Poder Ejecutivo que acompaña al Consejo Federal del Trabajo; también nos indica que el discurso del señor diputado no tiene absolutamente nada que ver con el pedido de informes que ha presentado. El señor diputado quiere saber por qué el señor Moyano, secretario general de la CGT, se reúne con De Vido. ¿Qué tiene que ver esto con la dignidad del salario, con los trabajadores y con la productividad?

Creo que debemos ponerles algún límite a nuestras euforias. Por eso, el bloque del Partido Justicialista no va a acompañar bajo ningún punto de vista el tratamiento de este pedido de informes, porque nos parece que no está debidamente sustanciado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por

el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

Como los señores legisladores están utilizando los diez minutos de que disponen, voy a otorgar el uso de la palabra solamente a los señores diputados Macaluse y Juan Carlos Lucio Godoy.

## 6

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: voy a ser breve para que puedan hablar los demás señores diputados que solicitaron el uso de la palabra.

Simplemente, quiero expresar el desagrado de nuestro interbloqueo por la decisión que tomó la Presidencia de incrementar el número de diputados de la Comisión de Juicio Político.

Entendemos que el reglamento lo permite; no se trata de una decisión antirreglamentaria, pero sí consideramos las circunstancias en las que fue adoptada. La Presidencia lo hizo después de la presentación de un pedido de juicio político a algunos ministros de este gobierno y luego de la presencia en este recinto del señor jefe de Gabinete y de la ausencia de respuestas orales y escritas a muchas de las preguntas que le hicimos alrededor del tema de las valijas de Ezeiza.

Por eso, quiero dejar constancia del rechazo de nuestro interbloqueo a la decisión que se ha adoptado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclara que no existe la posibilidad de rechazo, porque lo que hizo fue designar a los miembros que correspondían; es más, todavía debe designar a otros cinco legisladores. Por lo tanto, reitera que la posibilidad de rechazo no existe como tal, porque todavía debe nombrar más integrantes, cosa que hará la semana que viene. La facultad de hacerlo se la concede la Honorable Cámara, y puede hacerlo en el momento que considere oportuno, previa consulta a los distintos bloques.

En consecuencia, creo que he procedido en forma reglamentaria y sin ningún tipo de objeción. Esto no sucede solamente con la Comisión de Juicio Político, sino que hay siete, ocho o diez comisiones en las que he ajustado su número de miembros a la realidad. En otros casos, a pedido de diputados, también he aumentado el número de miembros. Esto ocurrió, por ejemplo, con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la que a pedido de algunos diputados aumenté en doce su número de integrantes y nadie se quejó; todo el mundo estuvo de acuerdo. Resulta que ahora, que estoy intentando llegar a los números que fija el reglamento —por que la comisión tenía 24 miembros y puede llegar hasta 31—, la Presidencia supuestamente está cometiendo un error y se hace un planteo en el recinto.

Aclaro que no estoy cometiendo ningún error. Como bien lo dijo el señor diputado Macaluse, eso es lo que corresponde conforme al reglamento y en función de eso está actuando la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** — Señor presidente: es correcto lo que plantea el señor diputado Macaluse respecto de que esto es lo que corresponde conforme al reglamento. Según el artículo 105, asiste al bloque de la mayoría el derecho a ser representado en igual proporción en las comisiones de la Cámara que en el recinto. En este caso puntual, se daba la situación anómala de que en la Comisión de Juicio Político el bloque no se encontraba representado en forma proporcional a la representación que tiene en este recinto, y es por eso que ha solicitado la incorporación a dicha comisión de más miembros de su bloque, porque era lo que correspondía.

Entiendo que esta cuestión no se discute, señor presidente, pero quería hacer esta salvedad porque usted ha actuado a pedido del bloque Justicialista, al margen de sus atribuciones, en este caso puntual, porque el bloque no estaba representado como corresponde en la Comisión de Juicio Político.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Le agradezco su comentario, señor diputado. Además, hay otros bloques que me han pedido la inclusión de sus representantes en otras comisiones y ello se va a concretar esta semana mediante otra resolución.

## 7

**MOCIONES DE PREFERENCIA  
Y DE SOBRE TABLAS  
(Continuación)**

## I

**Moción de sobre tablas**

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.).** — Señor presidente: hago moción de que se trate sobre tablas el proyecto de declaración contenido en el expediente 890-D.-2005 —sobre el que conversamos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria—, y por el que se declara de interés parlamentario la Declaración de Gualeguaychú. Quedó pendiente su incorporación para el día de hoy por pedido expreso de la señora diputada Camaño, en representación del bloque Justicialista, para poder consultar con los diputados entrerrianos para ver si en función del contenido de la declaración ellos estaban de acuerdo. Yo conversé en el día de ayer con el señor diputado Cettour, del bloque Justicialista, y hoy la señora diputada Camaño me dijo que el justicialismo estaba de acuerdo en que se presentara este proyecto de declaración para que fuera tratado.

Por eso solicito que se lo trate sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Camaño). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del mencionado asunto al orden del día de la presente sesión.

## II

**Moción de sobre tablas**

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración de mi autoría, de fecha 4 de abril, contenido en el expediente 1.513-D.-2005. Se trata de una iniciativa referida a la brutal represión que la policía de la provincia de Salta ejerció sobre los maestros salteños el último viernes 1º de abril.

Como es sabido, desde hace alrededor de treinta y cinco días los docentes salteños estatales y privados están en conflicto reclamando legítimamente una recomposición salarial: ganan 239 pesos y reclaman llevar el mínimo a 700 pesos. Frente a ese conflicto, la respuesta del gobierno fue el silencio, hasta que el último viernes se desató una cobarde y salvaje represión. Esta es la expresión que utilizó el vicario general del Arzobispado de Salta, monseñor Bernacki, para referirse a los acontecimientos que propongo que la Cámara repudie mediante este proyecto.

Si bien hechos como éste han ocurrido en muchísimos lugares de la Argentina y la provincia de Salta está acostumbrada a brutales represiones, en este caso se utilizaron armas de fuego, gases, balas de goma y demás. Fue tan brutal la represión que no sólo se extendió a los docentes, que eran quienes estaban en conflicto y estaban haciendo su reclamo, sino también a los turistas, a los fieles que iban a rezar por la salud del Papa, a los chicos que estaban en la plaza, etcétera. De manera fríamente planificada se decidió escarmentar o responder al reclamo de los docentes con esta acción salvaje que estoy describiendo.

El obispo Bernacki consideró efectivamente que lo que había hecho la policía de la provincia era responsabilidad del gobierno de Juan Carlos Romero. Las palabras textuales del obispo publicadas por la prensa fueron que lo sucedido era la ostentación de un poder violento, dictatorial y desmesurado.

Propiciamos un pronunciamiento de la Cámara –que consideramos ineludible– a fin de repudiar el accionar del gobierno salteño y de apoyar esta lucha que están llevando adelante los docentes de esa provincia por la recomposición de su salario. Esta es una forma de enfrentar la política de aislamiento, distorsión, hostigamiento y represión con que el gobierno de Salta pretende responder a los reclamos de los trabajadores.

Estos son los fundamentos del proyecto que propongo que esta Cámara vote.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quisiera hacer algunas aclaraciones. Aquí se están cambiando las formas. Voy a habilitar el tratamiento del proyecto, pero pienso discutir esta cuestión en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

El mecanismo a seguir en esta media hora consiste en formular la propuesta y luego votar, y no formular la propuesta y debatir. Pero resulta que un diputado está hablando y dos o tres solicitan el uso de la palabra. La moción se aprueba o no se aprueba. Esto es así; es la media hora que prevé el artículo 168 del reglamento. Si cambiamos el mecanismo, quiero que sepan que la media hora va a resultar insuficiente en función de las propuestas de los señores diputados, porque en vez de hablar diez legisladores sólo podrán hacerlo dos o tres.

Si se produce un debate en cada tema que se plantea como una moción de preferencia o de sobre tablas, indudablemente se desvirtúa la media hora destinada a formular este tipo de mociones.

Digo esto para que después no tengamos inconvenientes. A veces sucede que un legislador hace uso de la palabra y cuando los demás quieren contestar se considera que eso está mal.

Por ejemplo, el diputado Breard recién me estaba diciendo con toda razón por qué no le daba el uso de la palabra a él; si fui a la “z”, por qué no a la “b”. Pero aquí no corresponde emplear el orden alfabético. Sin embargo, es verdad que él está anotado.

Les recuerdo que quedan 15 minutos de la media hora y todavía hay tres diputados que han solicitado el uso de la palabra.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: nuestro bloque no considera adecuado el tratamiento sobre tablas de este proyecto habida cuenta de que si bien todos lamentamos los actos de violencia –de hecho en la provincia de Salta la Comisión de Derechos Humanos ha tomado cartas en el asunto y el juez de instrucción sumaria cuarta nominación de la provincia, Roberto Miranda, está actuando y se han iniciado sumarios al respecto–, a nadie le gusta esta situación...

**Sra. Maffei.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Urtubey.** – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: en cuanto al planteo que se está formulando, quiero informar a la Honorable Cámara que en el día de hoy la Comisión de Educación trató este tema y todas las bancadas llegaron a un acuerdo acerca del texto de una declaración.

Por lo tanto, me parece que las condiciones están dadas para que dicho proyecto sea tratado. No voy a fundamentar; simplemente digo que se llegó a un acuerdo en cuanto a un texto común. En su momento, lo fundamentaré.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: teniendo en cuenta lo planteado y porque este tema nos preocupa, no vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas. Entendemos que este tipo de situaciones deben estudiarse y esclarecerse y luego discutirse.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

### III

#### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Breard.** – Señor presidente: desde la bancada radical solicitamos preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 285-D-2005, sobre las empresas privatizadas argentinas que efectuaron un reclamo ante el CIADI, es decir que recurrieron al arbitraje. Se trata de una cuestión que involucra 18.000 millones de dólares.

El ministro de Justicia señala que este domingo habrá ley para frenar los juicios iniciados por las empresas privatizadas.

Ayer fue al Senado con el proyecto de la señora senadora Müller, que pretende solucionar el problema de salida; o sea que la Corte Suprema sea el filtro cuando estén terminados los reclamos ante el CIADI. Nuestro proyecto es más amplio, porque queremos que exista una solución a la entrada y a la salida del CIADI.

El problema fundamental es que hasta ahora la defensa del gobierno nacional no planteó una cuestión que queremos discutir con los ministros Rosatti, De Vido y Lavagna. En la lógica del discurso somos anti-CIADI, pero la defensa de la Argentina ha aceptado la lógica del CIADI.

El mencionado tribunal depende del Banco Mundial, que en la década del 90 creó la Corporación Financiera Internacional, que ha prestado a las empresas privatizadas que vinieron a la Argentina.

Por lo tanto, el Banco Mundial es acreedor de dichas empresas, y a la vez, también es accionista de ellas. Entonces, permitimos que el CIADI, que depende del Banco Mundial, juzgue si tiene razón la Argentina o si la poseen sus socios o sus deudores. Es la primera vez que la Argentina acepta un tribunal que es parcial en forma manifiesta, sin plantear el problema del cepo de entrada.

Por lo expuesto, queremos considerar el proyecto de ley que hemos presentado, que contempla los aspectos de la entrada y la salida, coincidiendo en esto último con la senadora Müller.

Entonces, pretendemos solucionar la cuestión de la entrada, sobre todo cuando se van a negociar en forma rarísima 54 contratos. Es decir que se va a considerar un aumento de tarifas del sector regulado, lo que implicará un peligro de inflación, pero mientras tanto no podemos discutir aumentos de salarios, porque eso generaría inflación.

En lo que regula el Estado, se fijará para este año una tarifa mediana, pero dejando abierta la posibilidad de que el mismo Poder Ejecutivo, después del año electoral, fije la tarifa que desee, lo que no estamos dispuestos a aceptar.

Entonces, queremos que desistan del CIADI en forma expresa. Cuando ello ocurra, discutiremos la tarifa que corresponda, analizando si cumplieron con las inversiones en el pasado, y así sucesivamente. En caso contrario, nos estaríamos haciendo los distraídos, y no queremos una tarifa electoral para las empresas privatizadas y salarios quietos para los trabajadores.

Estamos cansados del doble discurso, como bien decía hoy el señor diputado Molinari Romero. Por eso solicitamos la preferencia con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Corrientes.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: apoyo la moción del señor diputado preopinante y solicito que se incorporen al pedido otros proyectos que se han presentado en el mismo sentido, a fin de que puedan participar de un único dictamen.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado Breard.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

#### IV

##### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Morales.** – Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 1.260-D.-2005, vinculado con la suspensión de las ventas en subasta pública de viviendas únicas y/o familiares.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

#### V

##### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Breard.** – Señor presidente: deseo solicitar preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el registro promocional para la investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles derivados oleoquímicos, contenido en el expediente 232-S.-2004.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Corrientes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

#### VI

##### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: queremos pedir preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para dos proyectos de resolución del señor diputado Díaz Bancalari contenidos en los expedientes 1.544-D.-2005 y 1.545-D.-2005.

Por el primero se declara de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida, a realizarse en la provincia de Buenos Aires entre los días 24 y 26 de noviembre de este año, mientras que por el segundo se declaran de interés parlamentario la reunión de delegados de todos los colegios y órdenes de abogados del Mercosur –COADEM– y el I Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana –FAOS–, a realizarse simultáneamente entre los días 3 y 5 de junio de este año en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte que es de práctica incluir los asuntos por los que se solicita la declaración de interés parlamentario de algún evento en el plan de labor, razón por la cual, si no se formulan objeciones, se procederá a agregar los mencionados proyectos a los dictámenes sin disidencias ni observaciones.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

En otro orden de cosas, la Presidencia quiere señalar que algunos señores diputados preguntan por qué la Comisión de Labor Parlamentaria no se reúne siempre los martes. La respuesta de la Presidencia está basada en esta cuestión: debe realizarse los miércoles porque así se tiene la nómina de todos los pedidos que harán los señores diputados.

Si, como suele ocurrir, un señor diputado hace referencia a “todos los proyectos”, a la hora de votar la Presidencia no tiene la más remota idea de lo que se está votando.

De todas maneras, en este caso puntual, cuando se voten los dictámenes sin disidencias ni observaciones se incluirán los dos proyectos mencionados por el señor diputado Urtubey.

## 8

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Cantini.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cantini.** – Señor presidente: la semana pasada asistimos todos los diputados a la exposición, según algunos miembros del oficialismo, de un híbrido jefe de Gabinete, porque el señor jefe de Gabinete de Ministros trató a todos los señores diputados de mentirosos. Asimismo, nos trató de soberbios, de irresponsables y de no hacer bien nuestro trabajo.

A este jefe de Gabinete quizá le esté fallando la memoria. Algunos pueden estar acostumbrados porque defendió la década del 90 de la misma manera que hoy defiende la política de Kirchner. Quizás él esté acostumbrado a este cambio de opinión y a esta falta de memoria. Pero se refirió a mi persona en oportunidad de concurrir a una reunión en su despacho. Dijo que yo había ido en mi carácter de despachante de aduana y no como miembro de este cuerpo.

Quiero aclarar que fui a esa reunión como despachante de aduana, porque lo soy y lo seguiré siendo siempre porque es mi profesión, la que no ejerzo desde que ocupó esta banca, pero entonces fui como miembro de este Parlamento en representación de la comisión que presidía. Me acompañó el presidente de otra comisión, que es el diputado mandato cumplido Guillermo Corfield.

Fuimos a plantearle un expediente existente en la comisión sobre graves irregularidades que había en la Aduana.

Quizá la falta de memoria del señor jefe de Gabinete de Ministros lo hizo equivocar, y quizás ésa sea una muestra de la cantidad de menti-

ras que dijo en este recinto. Si mintió sobre esta reunión, ¿por qué le tengo que creer todo lo demás que dijo?

Creo que quienes ocupamos hoy estas bancas lo estamos haciendo en forma circunstancial. Creo que el señor jefe de Gabinete de Ministros no tiene que respetarnos a nosotros como personas sino que tiene que respetar al recinto, la historia de este Parlamento y la institución de la República. No podemos permitirle que falte el respeto al Congreso como se lo faltó la semana pasada. No tiene que preocuparse si nosotros hacemos preguntas. Tiene que preocuparse en contestarlas y en hablar con la verdad, no con la soberbia y la irresponsabilidad con que se dirigió a los miembros de esta Cámara. No sólo me faltó el respeto a mí sino al propio bloque oficialista, que lo tuvo que defender. Se lo faltó al señor presidente de la Cámara y al recinto.

Por eso quiero plantear esta cuestión de privilegio contra el señor jefe de Gabinete de Ministros. Asimismo, anticipo a este cuerpo que planteé una moción de censura mediante el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.605-D.-2005, que presenté en el día de la fecha. En la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria voy a pedir preferencia con despacho de comisión.

El Congreso merece ser respetado; todos los hombres que ocupamos una banca debemos ser respetados y no podemos permitir que en este recinto se falte a la verdad. Cuando una comisión de esta Cámara, por propio pedido del cuerpo, fue a visitarlo oficialmente, el señor trató de desacreditarnos involucrando nuestro honor. El de él estará por el piso, pero el mío siempre va a estar bien alto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿El señor diputado solicita que la cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

**Sr. Cantini.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en la forma indicada.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 9

**DICTAMENES SIN DISIDENCIAS  
NI OBSERVACIONES**

**Sr. Presidente** (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, el cuerpo se expedirá mediante una sola votación respecto de tales dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## I

**REGISTRO UNICO ACTUALIZADO  
Y PERMANENTE DE MIPYMES**

**(Orden del Día N° 2.068)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros, sobre pequeñas y medianas empresas – ley 24.467–, incorporación del artículo 13 bis, respecto de la creación del registro único actualizado y permanente –RUAP– de mipymes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y los que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de marzo de 2005.

*José O. Figueroa. – Adrián Menem. – Osvaldo M. Nemirovski. – Andrés Zottos. – Gustavo J. Canteros. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Paulina Fiol. – José C. Cusinato. – Julio Martínez. – Claudio Poggi. – Diego Sartori. – Lucrecia Monti. – Julio Accavallo. – Guillermo Amstutz. – Daniel Basile. – Liliana Bayonzo. –*

*Mario Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Juan C. Correa. – Héctor R. Daza. – Graciela M. De La Rosa. – Gustavo Di Benedetto. – Susana Díaz. – María N. Doga. – Santiago Ferrigno. – Hugo Franco. – Silvana Giudici. – Oscar González. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Antonio Lovaglio Saravia. – Aída F. Maldonado. – Heriberto Mediza. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Alicia Narducci. – Mirta Pérez. – Norma R. Pilati. – Federico Pinedo. – Cristian Ritondo. – Mirta Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella. – Ricardo Wilder.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase a la ley 24.467 el siguiente artículo:

Artículo 13 bis: Créase en el ámbito de las agencias regionales de desarrollo productivo, organizadas por la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, el Registro Unico Actualizado y Permanente (RUAP) de MiPyMES.

El registro deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre de la empresa;
- b) Nombre de el/los titulares;
- c) Dirección-teléfono;
- d) Actividad;
- e) Cantidad de empleados permanentes y eventuales, en los últimos tres períodos fiscales;
- f) Total facturado en últimos tres períodos fiscales;
- g) Capacidad productiva instalada y ociosa.

Las agencias regionales serán las encargadas de realizar la promoción de la inscripción en este registro y el relevamiento pertinente en cada zona del país.

Realizada la inscripción, las agencias regionales otorgarán a cada mipyme una clave identificatoria que permitirá el acceso a la información y a todos los programas que surjan de la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. En la sede de ésta, se establecerá la base de datos unificada del registro a la que tendrán acceso todas las agencias regionales para concargar las altas, bajas y modificaciones manteniendo actualizado el registro.

Este registro se publicará en la página web de la subsecretaría para permitir el acceso a cualquier interesado. Para facilitar su consulta, se archivará por actividad y por tamaño.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Martínez.  
– Olinda Montenegro. – Mirta Pérez. –  
Héctor R. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros, sobre la incorporación del artículo 13 bis, de la ley 24.467, creando el Registro Unico Actualizado y Permanente de Mipymes, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Paulina E. Fiol.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ley 24.467 de pequeña y mediana empresa, modificada por la ley 25.300, se estableció en su artículo 13 que el organismo de aplicación organizara una red de agencias regionales de desarrollo productivo para brindar asistencia homogénea en todo el territorio a las mipymes. Pero como puede brindarse esa información si no se cuenta con una base donde se incorporen todas las mipymes en actividad y en estado vegetativo, con capacidad ociosa, a las cuales se las puede ayudar para reactivarlas.

En la década del 90 producto un sistema monetario que beneficiaba las importaciones muchas empresas que entran en esta clasificación cerraron sus puertas ante la imposibilidad de competir equilibradamente con las importaciones que se producían, que crecían paulatinamente. Consecuentemente se produjo una recesión profunda que resultó ser la impulsora del cierre de empresas con el consiguiente aumento de la desocupación.

Actualmente, producto del cambio del sistema monetario, comenzó a sustituirse las importaciones con la consecuente reapertura de empresas que ven una gran posibilidad de competir en el mercado interno y a su vez exportar sus productos.

El conocimiento, el manejo de información fidedigna, el relevamiento de la realidad permiten canalizar las medidas que se tomen. Los dirigentes de cualquier color político, los funcionarios públicos políticos y de carrera, los ministros, la prensa y los Poderes Ejecutivos nacionales, provinciales y municipales así como también innumerable cantidad de

organizaciones no gubernamentales expresan permanentemente la necesidad de promover este tipo de empresas mediante planes concretos de promoción, con créditos blandos, integraciones para la exportación, desgravaciones impositivas, flexibilidad comercial, regímenes especiales del mercado laboral.

Considerando toda la importancia que las mipymes tienen en el desarrollo regional, en la captación de oferta de mano de obra, en el aporte a las comunidades, en la producción de exportaciones no tradicionales, en la identificación con las sociedades en que se actúa es imprescindible saber de qué universo de empresas estamos hablando.

La necesidad de conocer la situación de las mipymes en las diferentes regiones del país hace necesaria la creación de un registro como el que propone el proyecto. Permitiría identificar a las empresas, y canalizar las diferentes políticas para el sector, logrando eficiencia, eficacia y justicia en su implementación. Proponemos que se realice un relevamiento para conocer la existencia o no de capacidad ociosa; para poder interrelacionar a aquellos que planteen determinados negocios con aquellos que cuentan con infraestructura no utilizada, o el que posee la materia prima y el que tiene las maquinarias, todo esto dentro de la misma región ayudando a la regionalización y evitando la formación de nuevos grandes conglomerados urbanos.

Los instrumentos crediticios, de capacitación, de fomento, y todos aquellos que se propongan deben llegar sin discriminación a aquellos a quienes están dirigidos, sin importar donde desarrollan sus actividades. La experiencia nos demuestra que la gran mayoría de las veces las políticas, propuestas y promociones no llegan a todas las regiones del país.

A partir de este registro queremos seguir aportando para eliminar los desequilibrios regionales y las diferencias en la llegada de la información que todavía sigue existiendo en el país.

Por lo expuesto, señor presidente solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Martínez.  
– Olinda Montenegro. – Mirta Pérez. –  
Héctor R. Romero.*

#### II

**BILLETE O MONEDA CON LA IMAGEN DE LA FRAGATA  
ARA "LIBERTAD" EN CONMEMORACION  
DE LOS 50 AÑOS DE SU BOTADURA**

**(Orden del Día N° 2.074)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros, por

el que se dispone la impresión de un billete o moneda en papel moneda o en metálico con la imagen de la fragata ARA "Libertad". Emisión en conmemoración de los cincuenta años de su botadura a cumplirse en mayo de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de marzo de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor Cisterna. – Alberto A. Coto. – Víctor M. F. Fayad. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Jesús Stella. – Alicia E. Tate.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda deberán proceder para su circulación en el año 2006 a la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen de la fragata ARA "Libertad", en conmemoración por los cincuenta años de su botadura, producida el 30 de mayo de 1956.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el año 2006.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Rodolfo A. Frigeri. – Eduardo A. Arnold. – Mauricio Bossa. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Oscar J. Di Landro. – Rafael A. González. – Gustavo A. Marconato. – Carlos A. Martínez. – Oscar E. Rodríguez. – José Romero. – Anibal Stella. – Jorge A. Villaverde. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros, por el que se dispone la impresión en papel moneda o en metálico con la imagen de la fragata ARA "Libertad". Emisión en conmemoración de los cincuenta años de su botadura a cumplirse en mayo de 2006; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente

En el año 1944 la República Argentina emitió un billete de 1.000 pesos moneda nacional con la imagen de la fragata ARA "Sarmiento", conmemorando los cincuenta años de su botadura el 31 de agosto de 1897. La imagen consistía en una réplica de la misma del óleo sobre tela pintado por el capitán de fragata don Hugo Leban en 1939.

El 30 de mayo de 2006 se cumplirán cincuenta años de la botadura de la fragata ARA "Libertad", buque escuela de la República Argentina que reemplazó a la fragata ARA "Sarmiento".

La fragata ARA "Libertad" fue diseñada y construida íntegramente en los Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), que en esos tiempos era un modelo de industria naval nacional. Se colocó la quilla en el año 1953, durante el gobierno constitucional del inolvidable general Juan Domingo Perón, siendo botada el 30 de mayo de 1956, a pocos meses de su derrocamiento. Se incorporó a la Armada Argentina el 28 de mayo de ese año.

El 19 de junio de ese mismo año, realizó el primer viaje de instrucción, habiéndose cumplido a la fecha 37 viajes, visitando más de 75 países y casi 500 puertos extranjeros.

No sólo es el buque escuela de nuestra Armada Argentina, sino que se ha convertido en una verdadera embajadora itinerante de nuestra querida patria, cumpliendo una importante labor representativa de divulgación cultural y comercial de la República Argentina.

Resulta importante resaltar sus datos técnicos: eslora 103,7 metros totales; manga: 14,31 metros; puntal: 11 metros; calado: 6,6 metros; desplazamiento: 3765 toneladas; velamen: 27 velas en aparejo tipo fragata de cuatro palos con una superficie total de 2.683,5 m<sup>2</sup>; propulsión: dos motores diésel de 1200 HP cada uno; velocidad: máxima 13 nudos, crucero 8 nudos. En síntesis, una obra digna de nuestra industria naval estatal nacional, que fue orgullo de generaciones de argentinos.

El Buque Escuela Fragata ARA "Libertad" ha cumplido 48 años de actividad, durante los cuales prestó y sigue prestando innumerables servicios al país entre los que se refieren al ámbito Institucional naval como:

– Ser la más trascendente escuela del mar de la República Argentina.

– Ser parte insustituible de la formación profesional y cultural de los guardiamarinas y cabos egresados de los institutos navales de enseñanza.

– Ser vínculo de relación entre los miembros de las armadas amigas y fuerzas armadas y de seguridad propias. Transporte insustituible para el conocimiento y reconocimiento de las áreas marítimas y oceánicas por donde se vincula la identidad nacio-

nal con los países del mundo y teatro de operaciones del poder naval de las naciones. Aporte integral a la instrucción y adiestramiento del personal de oficiales y suboficiales, respecto al arte de la navegación.

– Imagen de la Armada ante la sociedad argentina fortaleciendo el vínculo de la institución naval con el pueblo que la nutre de vocaciones marineras.

Asimismo en el ámbito nacional ha prestado servicios al país, que fueron construyendo a lo largo de 48 años los valores que, como rédito de inversión, hoy sustentan el interés nacional, ellos son en síntesis:

1. Cuna de los ciudadanos del mar, ocupantes y custodios del territorio marítimo argentino, consolidando nuestra soberanía territorial en forma integral sin espacios vacíos.

2. Imagen, ante el mundo, de la identidad geográfica argentina, como el país marítimo.

3. Incorporada a los rasgos de identidad cultural de la nación, que se caracterizan e identifican en el ser argentino, al exhibir la imagen del perfil humano, cultural y tecnológico de las tripulaciones que año tras año arriban a puertos extranjeros, en representación de todos los ciudadanos del país.

4. Su aceptación como uno de los gestos de presencia argentina con que se la identifica en los países del mundo que visita.

5. El reconocimiento nacional e internacional como embajadora de la República Argentina y vínculo eficiente de una geografía lejana con el resto del mundo.

6. Los logros internacionales que se agregan a su clasificación como gran velero tales como:

– Boston Teapot, que es otorgada anualmente por la Sail Training Association al velero que, tripulado por más del 50 % de su personal en entrenamiento, cubra la mayor distancia navegando solamente a vela en un período de 124 horas de navegación. Este premio que no sólo habla de pericia marinera, sino de trabajo en equipo, voluntad férrea y tenacidad, a sido ganado por la Fragata ARA “Libertad” en siete oportunidades.

– Regata American Sail, ganada en 1998, llegando en el primer lugar en la regata entre los puertos de Savannah y Green Port.

– Great Medal que conmemora el cruce del Atlántico Norte. Este hecho ocurrió en 1966 entre Cape Race (Canadá) y la línea imaginaria que une Dublín y Liverpool, cubriendo 2.058,6 millas en 8 días y 12 horas.

Estos premios no deben ser considerados solamente como distinciones deportivas institucionales, sino con el valor cultural que tienen a nivel nacional.

El tránsito cultural de los hechos del hombre y de las instituciones, trasciende a lo largo del tiem-

po en una proyección política; es así, como personas y creaciones transitan luego de ser puestos en valor por la sociedad, hacia el reconocimiento del interés institucional que como en este caso se manifiesta en lo cultural y educativo.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a la Honorable Cámara, la aprobación del siguiente proyecto de ley.

*Rodolfo A. Frigeri. – Eduardo A. Arnold.  
– Mauricio Bossa. – Nora A. Chiacchio.  
– Víctor H. Cisterna. – Oscar J. Di Landro. – Rafael A. González. – Gustavo A. Marconato. – Carlos A. Martínez. – Oscar E. Rodríguez. – José Romero. – Anibal Stella. – Jorge A. Villaverde. – Andrés Zottos.*

### III

#### MONEDA DE CIRCULACION DE EMISION ESPECIAL EN HOMENAJE AL EX PRESIDENTE HIPOLITO YRIGOYEN

**(Orden del Día N° 2.075)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se dispone la impresión de una moneda de circulación de emisión especial en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de marzo de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.  
– Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Víctor M. F. Fayad. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Anibal J. Stella. – Alicia E. Tate.*

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de circulación

de emisión especial, en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen como figura emblemática de los argentinos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen como figura emblemática de los argentinos; y, ha creído conveniente apoyar esta iniciativa como público y justo homenaje.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### IV

#### DECLARACION COMO CAPITAL NACIONAL DE LAS SEMBRADORAS A LA LOCALIDAD DE MONTE MAIZ (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.534)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se declara a la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, Capital Nacional de las Sembradoras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de octubre de 2004.

*Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Hilda B. González de Duhalde. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Jesús A. Stella.*

En disidencia total:

*Alberto J. Beccani.*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declarar a la localidad de Monte Maíz, en la provincia de Córdoba, Capital Nacional de las Sembradoras.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de ley venido en revisión, cree conveniente su sanción y así lo aconseja.

*Carlos R. Brown.*

#### V

#### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

#### 10

#### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión, con el agregado de los proyectos contenidos en los expedientes 1.544 y 1.545-D.-2005, solicitados por el señor diputado Urtubey, y 890-D.-2005, pedido por el señor diputado Godoy.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág. 108.)

respecto de tales asuntos, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de ellos, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

—No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

## I

### DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Orden del Día N° 2.069)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y la señora diputada Comelli, por el que se rememora el Día Internacional de la Mujer, el día 8 de marzo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de marzo de 2005.

*Silvia V. Martínez. — Beatriz N. Goy. — Ana E. R. Richter. — María E. Barbagelata. — Gladys A. Cáceres. — Marta S. De Brasi. — Paulina E. Fiol. — Eusebia A. Jerez. — Mónica A. Kuney. — Juliana I. Marino. — Lucrecia E. Monti. — Nélida B. Morales. — Irma Roy. — Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rememorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y al mismo tiempo asumir el compromiso de hacer cumplir los mandatos de nuestra Constitución Nacional en pos de ampliar el rol de la mujer en la sociedad.

*Encarnación Lozano. — Alicia M. Comelli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y la señora diputada Comelli, por el que se rememora el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2005; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia V. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer es valorar su decidido aporte en la construcción de la sociedad. Es reconocer su inmensa vocación, creatividad, entrega y compromiso en la formación de la historia de la humanidad.

El desarrollo y las proyecciones futuras del mundo de hoy no podrían existir sin la contribución de la mujer.

Pero lamentablemente, vivimos en una sociedad patriarcal dividida en géneros que resulta discriminatoria e injusta, que no iguala en la práctica los derechos de mujeres y hombres. Con reprobables trabas para la mujer, desconociendo en ella su formidable capacidad de trabajo, de lucha, de pensamiento y desarrollo, con leal entrega en distintos campos de actividad.

En 1853, cuando se sancionó nuestra Constitución Nacional, las mujeres estábamos absolutamente excluidas de la vida pública. No sólo teníamos acceso a la participación política —ni siquiera votábamos— sino que confinadas al espacio doméstico, tampoco allí teníamos derechos. No podíamos decidir sobre nosotras mismas, ni sobre nuestros hijos, ni en relación a nuestro patrimonio... menos aún participar en un debate sobre el destino de nuestra sociedad.

Bien se puede afirmar que el mayor cambio social de los últimos 100 años ha sido la incorporación de la mujer al mundo laboral remunerado.

Hemos ido adquiriendo derechos; pero no alcanzó con obtener el sufragio en 1951; cuarenta años después tuvimos que recurrir a la sanción de la ley de cupo para que incluyeran mujeres en las listas de candidatas.

En la última década de la historia nacional las mujeres desarrollamos un papel importante en las luchas por la reivindicación social y política, y trabajamos arduamente por la defensa de nuestros derechos y el principio de igualdad entre varones y mujeres.

El 6 de septiembre de 1991 obtuvimos la sanción de la ley que establece la obligatoriedad para los partidos políticos de incorporar como mínimo un 30 % de mujeres en sus listas de cargos electivos.

Aunque la mitad de las provincias tienen leyes similares para los cargos electivos provinciales, la aplicación de esta ley no es fácil. Es violada sistemáticamente, siendo necesario muchas veces llegar a la instancia judicial.

Señor presidente, defender los derechos humanos de las mujeres nos lleva a promover la participación equitativa en el acceso a la toma de decisiones y espacios públicos.

Ha resultado un camino muy largo, muy difícil y las respuestas aún no se perciben con mucha claridad, pero es innegable que existe un gran avance en relación a algunos años atrás, cuando ni siquiera se nos consideraba sujeto de algún derecho, permaneciendo ocultas ante una gran verdad como nuestra existencia.

La discriminación sólo podrá terminar cuando la sociedad tenga claro que las mujeres somos la mitad de la población del mundo y, por lo tanto, no pueden excluirnos de las decisiones que nos conciernen a todos, cumplimos una función social importantísima. Y eso exige cambiar muchas mentalidades y, sobre todo, mejorar la educación en la igualdad.

Aún hoy, las mujeres tenemos que luchar día a día con los estereotipos y prejuicios creados alrededor de nosotras. Luchar sin tregua contra los pensamientos y las políticas excluyentes y discriminatorias.

Han pasado 92 años desde aquel 8 de marzo en el que casi doscientas mujeres murieron calcinadas en Nueva York, dentro de una fábrica, porque encerrarse para pedir un salario igual al de los hombres, mereció que las quemaran vivas.

Por ésta y muchas otras razones, cada 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, para que las generaciones futuras puedan acercarse cada vez más al ideal de justicia que ya está escrita en la ley pero no en la acción.

Señor presidente, éste es un día para pensar en algo tan simple como el legítimo derecho a ser consideradas y a participar, a ser parte activa de nuestro propio destino.

Para seguir luchando por esto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.*

## II

### I CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE DISCAPACIDAD, FAMILIA Y COMUNIDAD

(Orden del Día N° 2.071)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones ex-

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de marzo de 2005.

*Irma A. Foresi. – Silvia V. Martínez. – Fabián De Nuccio. – Beatriz N. Goy. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Ana E. Richter. – María E. Barbagelata. – Gladys A. Cáceres. – José M. Cantos. – Stella Maris Cittadini. – Marta S. De Brasi. – Paulina E. Fiol. – Eusebia A. Jerez. – Mónica Kuney. – Juan C. López. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Néida Morales. – Marta L. Osorio. – Mirta S. Pérez. – Héctor R. Romero. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad, organizado por la fundación AMAR, que se llevará a cabo durante los días 8, 9 y 10 de octubre del año próximo.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 8, 9 y 10 de octubre del año próximo se llevará a cabo en sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad, organizado por la Fundación sin fines de lucro AMAR, el cual está dirigido a profesionales de la salud, docentes, familiares, estudiantes de carreras afines y la comunidad en general.

Entre los disertantes que participarán en el congreso habrá especialistas y profesionales de nuestro país, así como también de España, Perú y Brasil.

Dentro de los objetivos de este congreso figuran los siguientes:

- Resaltar el rol protagónico que desempeña la familia para el desarrollo de la persona con discapacidad y la necesidad de cuidar los requerimientos personales de cada uno de sus integrantes para el logro de una vida plena de todos los miembros.

- Promover actitudes positivas hacia la condición de discapacidad favoreciendo una mayor calidad de vida.

- Sensibilizar e informar a la comunidad para generar una mayor integración de la persona con discapacidad y de su familia.

- Identificar las necesidades y demandas de las familias con un miembro con discapacidad que posibiliten generar servicios de apoyo.

- Favorecer la exposición de experiencias innovadoras que difundan estrategias o proyectos de trabajo con familias.

- Propiciar un espacio de reflexión e intercambio entre profesionales de la salud, docentes, estudiantes y familiares comprometidos con esta temática.

El I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad se propone mostrar todo lo que se podría conseguir si se trabaja en redes. Reafirmando que una sociedad está constituida por todos y cada uno de nosotros, la fundación AMAR se propone con este evento crear las condiciones, el escenario adecuado, para que se dé la siembra de futuras redes sostenibles en el tiempo.

El temario preliminar del congreso cuenta principalmente con los siguientes puntos de análisis: ciclo vital familiar, aspectos médicos, servicios de apoyo, temas del movimiento asociativo y aspectos comunitarios. Además, cuenta con tres trenes temáticos (temas específicos, temas prácticos) pensados especialmente para tres públicos diferentes: padres, docentes y profesionales en la materia. Los trenes temáticos ideados son: *a)* Trastornos del lenguaje; *b)* Encuentro y controversias en las metodologías kinésicas, y *c)* Autismo y psicosis. (Detección temprana, abordaje, diferentes modelos de atención. Patología psíquica agregada. Utilización de psicofármacos y anticonvulsivantes.)

La modalidad del congreso estará dada a través de conferencias, simposios, mesas redondas, talleres, presentación de trabajos libres (*posters* y *videos*).

En los últimos 40 años las personas que de una u otra forma están relacionadas con la temática de la discapacidad han sido testigos de numerosos cambios en el ámbito de nuevas metodologías edu-

cativas, de la salud y con respecto a la apertura social. Esto posibilitó una mejor capacitación, una mejor calidad de vida y un inicio de inclusión social.

Buena parte de estos avances fue lograda gracias a la inquietud de profesionales y de algunas familias afectadas, que no se rindieron ante la adversidad de un diagnóstico o ante la falta de horizontes o de un pronóstico alentador.

Fueron estas familias las que con el tiempo tomaron un rol cada vez más protagónico en la vida de sus hijos con discapacidad.

La importante crisis que ha atravesado y que continúa atravesando nuestro país generó la aparición de capacidades desconocidas en su gente, como elemento protector. La solidaridad, el trabajo mancomunado, la necesidad de abandonar la idea individualista hicieron que el tejido social se haya fortalecido en algunos sectores y se haya resentido en otros.

El movimiento asociativo fue motor de muchos de estos importantes cambios a nivel de la persona con discapacidad, en los docentes y terapeutas encargados de llevar adelante estas nuevas metodologías y además bregó por una mayor apertura en lo social.

En nuestro país, el movimiento asociativo de padres ha sido muy importante, al igual que el de todas las organizaciones no gubernamentales. Pero somos conscientes (formando parte de este grupo) que aún nos hace falta trabajar en redes, no sólo en este sector sino también en contacto con el sector privado y gubernamental, de forma tal que se pueda potenciar la tarea a favor de las personas con discapacidad. Debemos promover la constitución de redes y aprovechar el plus que se genera a través del trabajo en conjunto. Es a través de los diferentes representantes institucionales que se constituye el armado de un tejido social promoviendo la constante comunicación y donde los ciudadanos asumen responsabilidades, dando respuesta a los problemas comunes y liderando el cambio hacia una comunidad que favorezca el bien común.

Estas familias han promovido la integración en todas sus facetas, pero aun con todo lo realizado queda una gran asignatura pendiente, que es lograr acercarnos a la comunidad de forma positiva. El gran desafío que nos proponemos es contribuir a revertir la visión que este colectivo tiene para la comunidad informando, desmitificando prejuicios y favoreciendo la creación de redes sociales que fomenten una plena vida comunitaria.

Los importantes índices de pobreza y desnutrición infantil que azotan nuestro país nos deben hacer reflexionar y planificar acerca de las políticas y acciones preventivas que deberíamos llevar adelante para mitigar la crisis y sus efectos discapacitantes sobre las futuras generaciones. Estas cifras escalofrantes nos hacen pensar que nuestro futuro inme-

diato estará marcado por una gravísima situación que deberemos anticipar con nuestras decisiones. Por ello la importancia del congreso y el destacado rol que la familia y la comunidad deben cumplir en este sentido.

AMAR es una asociación civil sin fines de lucro formada y dirigida por padres de personas con discapacidad mental. Prestando servicios de hogar y centro de día a jóvenes y adultos con discapacidad mental severa y moderada, esta fundación está dirigida a personas que por diferentes motivos no pueden acceder a un ámbito educativo especial tradicional, ni de trabajo protegido o competitivo, debido a sus patologías.

La institución cuenta con un equipo interdisciplinario formado por profesionales especializados, personal auxiliar y asesores en salud (odontólogos, médicos, especialistas, kinesiólogos y nutricionistas) trabajando estas áreas en continua interacción.

Además de los espacios específicos de cada disciplina, se organizan distintos talleres: de comunicación, estimulación, confección de bolsas de residuos, cocina, plástica, computación, manualidades y actividades de la vida diaria, brindando un ambiente cálido y estimulador y promoviendo la integración al ámbito comunitario con diferentes actividades pedagógicas y terapéuticas.

La institución viene desarrollando una gama de espacios para el desarrollo de la actividad de hogares y centros de día que se ha visto plasmada en la organización de la I Jornada sobre Hogares, Residencias y Centros de Día en octubre de 1999 y próximamente en la organización del I Congreso Argentino sobre el Adulto con Discapacidad Mental y las II Jornadas Nacionales sobre Hogares, Residencias y Centros de Día. La Fundación AMAR cuenta con una trayectoria de 26 años en la materia, llevada adelante por un grupo de profesionales idóneos y secundados por una comisión de padres que dirige los destinos de la institución.

Dados los motivos expuestos, solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.  
– Alberto C. Pérez.*

### III

#### III PARLAMENTO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Orden del Día N° 2.072)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, referido al III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia, a

realizarse en la capital de la provincia de Catamarca. Expresión de beneplácito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia, que se realizó los días 18 y 19 de noviembre de 2004, en el Complejo Huayna Huasi (ex Hogar Tutelar de Menores) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, organizado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 15 de marzo de 2005.

*Silvia V. Martínez. – Nélide M. Palomo. –  
María E. Barbagelata. – Delma N.  
Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. –  
Stella M. Cittadini. – Marta S. De Brasi.  
– Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de  
Tula. – Eusebia A. Jerez de Sosa. –  
Juliana I. Marino. – María del Carmen  
Rico. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, referido al III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia, a realizarse en la capital de la provincia de Catamarca. Expresión de beneplácito; ha efectuado modificaciones de carácter formal, por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

*Silvia V. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las acciones más constructivas que podemos realizar los adultos son aquellas que tienen por destino a los niños y a los adolescentes, porque es esa etapa de la vida la que forma la personalidad del ciudadano del futuro. Muchos de los males del presente seguramente se deben al descuido y abandono de los que fueron niños años atrás. La problemática actual de los niños y de los adolescentes es hoy muy compleja, porque la sociedad, la cultura y los valores, están en permanente cuestionamiento y en cambio, produce una incomprensión y falta de diálogo entre las generaciones y también una anomia

creciente entre los niños y jóvenes. Hay que agregar el grave daño que produce en ese sentido la crisis económica de los últimos años, que ha destruido las familias, desintegrando el tejido social.

El III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia se realiza bajo el lema "Los derechos de los niños son deberes de los adultos". Esta frase sintetiza la preocupación de los organizadores, que en este caso, se proponen el debate del proyecto de ley provincial Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Catamarqueña. Participarán legisladores provinciales, docentes, ONG, representantes de los departamentos del interior de la provincia y personas preocupadas por la temática.

Es deseable que estos debates culminen con un instrumento legal moderno, a la altura de la importancia del problema, que tiene que contribuir a solucionar.

*Lucía Garín de Tula.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización del III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia a realizarse en el Complejo Huayna Huasi (ex Hogar Tutelar de Menores) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y organizado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano del Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia de Catamarca.

*Lucía Garín de Tula.*

#### IV

##### ENCUENTRO PROMOVIDO POR DIVERSAS RELIGIONES A REALIZARSE EL 17 DE ABRIL DE 2005 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 2.076)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés parlamentario al encuentro promovido por diversas religiones de nuestro país a partir del 17 de abril de 2005, a fin de alcanzar la paz y la convivencia en el país dentro de la diversidad cultural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto*

*E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el encuentro a realizarse a partir del próximo 17 de abril en las escalinatas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, promovido por diversas religiones existentes en el país, y con los objetivos de alcanzar definitivamente la paz en el país, la convivencia dentro de la diversidad cultural y como un acto preparatorio a la celebración del bicentenario de la Patria, a ocurrir en el año 2010.

*Graciela Camaño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés parlamentario al encuentro promovido por diversas religiones de nuestro país a partir del 17 de abril de 2005, a fin de alcanzar la paz y la convivencia en el país dentro de la diversidad cultural, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

#### V

##### PREOCUPACION POR LA SITUACION INSTITUCIONAL EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA

**(Orden del Día N° 2.077)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Argüello y otros, de la señora diputada Comelli y otros y del señor diputado Cettour y otros, por los que se expresa preocupación por la situación institucional en la República de Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

– Su preocupación por la situación institucional generada en la hermana República de Bolivia.

– Su anhelo de que el pueblo boliviano y sus dirigentes sepan encontrar una solución satisfactoria a los problemas de dicha sociedad, en el marco del pluralismo y del respeto a los valores democráticos.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Argüello y otros, de la señora diputada Comelli y otros y del señor diputado Cettour y otros, por los que se expresa preocupación por la situación institucional en la República de Bolivia, cuyo dictamen acompaña este informe, acuerdan en dictaminarlos favorablemente y unificarlos como proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más profunda preocupación por la situación institucional generada en la hermana República de Bolivia a raíz de la presentación de la renuncia del presidente Carlos Mesa ante el Congreso boliviano.

Asimismo, el Congreso argentino expresa su completa disposición para colaborar en aras de agotar todas las medidas posibles para superar la cri-

sis, fortaleciendo la democracia, garantizando la continuidad del proceso institucional boliviano, reforzando los lazos bilaterales y la consolidación de un espacio regional sudamericano.

*Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. – Alberto A. Coto. – Rafael A. González. – Federico Pinedo. – Federico T. M. Storani.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por los sucesos de dominio público que han culminado con la renuncia del señor presidente de la República de Bolivia, don Carlos D. Mesa Gisbert.

2. Hacer votos por que el pueblo boliviano y sus dirigentes sepan encontrar una solución satisfactoria a los problemas que padece dicha sociedad, en el marco del pluralismo y el respeto a los valores democráticos.

3. Hacer llegar al Poder Ejecutivo de la Nación, la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que emplee todos los medios a su alcance colaborando con el país hermano de Bolivia para la superación de los problemas apuntados y la salvaguarda de los intereses del país.

*Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación y solidaridad con el hermano pueblo de Bolivia ante los acontecimientos sucedidos en ese país, con la confianza de que promoverán el funcionamiento de las instituciones democráticas para la resolución de la crisis.

Su sincera convocatoria a todos los sectores de la comunidad boliviana para que apoyen el orden institucional y la vigencia de la democracia y el estado de derecho, defendiendo el bien común por sobre todo otro interés sectorial, y para que construyan un consenso nacional, mediante la legítima participación ciudadana en un marco de legalidad, respeto por los derechos humanos y reafirmación de la soberanía.

*Hugo R. Cettour. – Jorge C. Daud. – Gustavo E. Ferri. – Roddy Ingram. – Marta L. Osorio. – Rodolfo Roquel.*

## VI

CINCUENTENARIO DEL FALLECIMIENTO  
DEL POETA Y ESCRITOR SANJUANINO  
BUENAVENTURA LUNA

(Orden del Día N° 2.078)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las actividades y actos al recordarse los 50 años del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos y actividades que se desarrollarán para conmemorar, en el corriente año, el cincuentenario del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna; y, el centenario de su nacimiento el 19 de enero de 2006.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las actividades y actos al recordarse los 50 años del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Eusebio de Jesús Dojorti Roco –artísticamente Buenaventura Luna– escritor, periodista, político, poeta y cantor de nuestra tierra nació en la localidad de Huaco, departamento de Jáchal, en la provincia de San Juan, el 19 de enero de 1906. “Vallecito de Huaco donde nació... sombra del fuerte abuelo que ya se fue; a tu molino viejo quiero volver, hoy que de amarga vida probé la hiel”, tal la letra de *Vallecito*, su poema más conocido.

Su obra significó un rico aporte a la literatura nacional desde lo regional, con su voz única y distinta, portavoz de la más genuina tradición literaria popular. Como autor e interprete llevó en su corazón la música cuyana.

Triunfó en Buenos Aires a principios de la década del cuarenta con su conjunto la “Tropilla de Huachi Pampa” integrado entre otros por Antonio Tormo y Eduardo Falú. Compartió autoría de canciones con Atahualpa Yupanqui y Oscar Valles. Condujo programas radiales. Creó redacciones periodísticas. Conoció la persecución política y la cárcel.

Murió el 29 de julio de 1955, y Huaco ya nunca volvió a ser el mismo. Todos los 29 de julio de cada año, escolares forman guardia y cantores y guitarreros llegan hasta al pie de su tumba, que tiene forma de guitarra, entonando zambas, cuecas y tonadas, “...y en callada mansedumbre como quien se va durmiendo, quiero morirme sonriendo bajo la luz de tu cielo”, tal la letra de *Vallecito*, su poema más conocido.

*Dante Elizondo.*

## ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados los actos y actividades que se desarrollarán con motivo de recordarse durante el año 2005 los cincuenta años del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna, y el centenario de su nacimiento próximo a cumplirse el 19 de enero de 2006.

*Dante Elizondo.*

## VII

FALLECIMIENTO DEL POETA Y TRADUCTOR  
NORBERTO SILVETTI PAZ

(Orden del Día N° 2.079)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por

el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y traductor Norberto Silvetti Paz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del eximio poeta y traductor Norberto Silvetti Paz, de prestigiosa trayectoria nacional e internacional.

Solicitar a esta Honorable Cámara envíe a sus familiares la constancia de esta resolución.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide Mansur. Nelson I de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y traductor Norberto Silvetti Paz, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El poeta Norberto Silvetti Paz falleció el pasado mes a los 84 años, en La Plata, su ciudad natal. Había nacido en 1921. Luego se radicó en la localidad de City Bell, donde formó su familia. Allí comenzó a consolidar su extensa y prolífica obra poética, en la que abordó temas esenciales de la existencia, como el amor, la muerte y el paso inexorable del tiempo. En 1957 editó su primer libro de poemas *El mundo extraño*. Esa obra fue distinguida luego con el premio de la Dirección de Cultura bonaerense y la Faja de Honor de la SADE.

A partir de entonces, los versos de Silvetti Paz comenzaron a transitar por un camino destacado y reconocido no sólo por críticos y lectores, sino tam-

bién por su pares. En 1960 publicó *La tribulación y el reino*. Casi una década después, en 1969, presentó *Ensayos y elegíacos* (premio de poesía del Fondo Nacional de las Artes) y en 1977, *Cifras, signos, estaciones*. Sus piezas fueron traducidas al alemán y al italiano.

En el universo de las letras, el poeta brilló además por la calidad de sus ensayos y colaboraciones para numerosas publicaciones culturales y para medios de comunicación. A mediados de siglo pasado colaboró con la legendaria revista "Sur", dirigida por Victoria Ocampo. También, entre otros medios gráficos, fue asiduo colaborador de los suplementos literarios del diario "La Nación" y la revista "Diógenes".

En el terreno de la traducción literaria, Silvetti Paz tiene reservado un sitio de privilegio entre los más célebres nombres de especialistas que integran el género en el ámbito nacional. En 1964 obtuvo una beca de la Universidad de Bonn para el perfeccionamiento profesional. Ese año representó a la Argentina en el II Congreso de Escritores celebrado en Berlín. No en vano mantuvo un lazo estrecho con la cultura alemana.

Tradujo a autores como Goethe, Brecht, Jünger, Jaspers y Hesse. Por estos motivos, en 1983 fue condecorado con la medalla Goethe, galardón máximo entregado por la entonces República Federal de Alemania en honor a las obras sobresalientes en materia literaria, científica y didáctica que plasman la conexión de vínculos de la cultura alemana con otros países.

Fue un vital observador de la realidad argentina. Agudo y punzante, jamás se resignó a volcar en sus escritos lo que pensaba y percibía. "El problema de los argentinos es que nos hemos quedado sin maestros. Las nuevas generaciones se sumergen en la anomia y la barbarie", sentenció poco tiempo antes de morir. También compartió con Jorge Luis Borges, a través de ensayos, la preocupación por el desinterés en materia educativa de las nuevas generaciones hacia las lenguas clásicas y la literatura en general.

Su poesía se impregnó de lirismo estructural. Pero no impidió que Silvetti Paz incursionara en otros géneros, como la novela. Precisamente, en 1986 publicó *El escorpión*. También abordó el cuento y se consolidó como ensayista.

Sobre el oficio de traducir, que lo llevó a disertar en instituciones académicas de primer nivel, tanto en el plano nacional como internacional, alguna vez dijo: "Es una tarea infinita, dolorosa e ingrata. Uno siempre duda si ha expresado el aliento de la voz original". No obstante, cumplió con creces con esa premisa y fue un apasionado de su trabajo.

El poeta también alcanzó el merecido reconocimiento nacional por su obra. En 1987 obtuvo el segundo premio de poesía de la Fundación Fortabat,

por su libro *La noche de Odiseo*. Y también el diploma de honor de la Fundación Konex. En su larga trayectoria académica destaca su título como profesor de letras y ciencias de la educación recibido en la Universidad Nacional de La Plata.

Se desempeñó como miembro activo de la Institución Cultural Argentino Germana, como integrante de la Comisión Directiva de la SADE, y como docente del Instituto Goethe de Buenos Aires. En esa institución precisamente desarrolló un ciclo brillante sobre la poesía contemporánea alemana, desde Goethe a Gottfried Benn, con lectura de traducciones.

*Rosa E. Tulio.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del eximio poeta y traductor Norberto Silvetti Paz, de prestigiosa trayectoria nacional e internacional. Hacer llegar a sus familiares las respectivas muestras de pesar de esta Honorable Cámara de Diputados.

*Rosa E. Tulio.*

#### VIII

#### DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO ARQUEOLOGICO CON HUEVOS DE DINOSAURIO EN NEUQUEN

(Orden del Día N° 2.080)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli, por el que se declara de interés parlamentario el descubrimiento de un yacimiento arqueológico con huevos de dinosaurio en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los recientes descubrimientos realizados en el yacimiento patagónico Auca Mahuida, provincia del Neuquén, por un equipo de científicos argentinos.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. –  
Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. –*

*Nélida Mansur. – Nelson de Lanjoquièrre. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli, por el que se declara de interés parlamentario el descubrimiento de un yacimiento arqueológico con huevos de dinosaurio en la provincia del Neuquén, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Exploraciones recientes en el parque arqueológico Auca Mahuida, ubicado en el norte de la provincia del Neuquén, han dado como resultado grandes hallazgos que han sorprendido a la comunidad científica internacional. Los trabajos realizados en el parque patagónico han permitido a los expertos dar con el único yacimiento de huevos de dinosaurio con embriones en su interior.

El equipo de trabajo, encabezado por los paleontólogos Luis Chiappe y Rodolfo Coria, ha anunciado en las jornadas científicas organizadas por el Museo de la Ciencia Cosmo-Caixa de España que por primera vez la piel de un embrión de dinosaurio fue hallada en excelente estado de conservación, manteniendo su textura y propiedades a excepción del color.

La relevancia y magnitud de este hallazgo han colocado a la Argentina entre los tres países del mundo que más aportes hacen al conocimiento de la evolución de los vertebrados en la época de los dinosaurios. Este prestigioso lugar en que se ha encumbrado nuestro país gracias al esfuerzo de los científicos nacionales debe ser resaltado desde esta Honorable Cámara, así como también se le debe dar impulso.

La falta de promoción y recursos a los diferentes campos de la ciencia para lograr nuevos avances y descubrimientos en materia de investigación no hace más que resaltar el esfuerzo personal de los investigadores y científicos que muchas veces no cuentan con los medios necesarios indispensables para el desarrollo cotidiano de su actividad.

Los huevos de dinosaurio hallados están agrupados en nidos en los que se pueden encontrar entre 15 y 35 huevos aproximadamente. El hallazgo de estos huevos con embriones ha permitido conocer más sobre la vida y los hábitos de comportamiento de los grandes saurópodos que habitaban la Patagonia hace millones de años.

Estos dinosaurios herbívoros cuadrúpedos de gran tamaño eran ovíparos y, por la localización de diferentes nidos, se infiere que se congregaban en un área de nidificación y mantenían fidelidad al mismo lugar por generaciones, como lo hacen en la actualidad las tortugas y muchas especies de aves.

Otro de los hallazgos significativos en la zona lo constituye con los restos fósiles de un grupo de dinosaurios carnívoros de gran tamaño emparentados con el Giganotosaurus. Por el momento se han encontrado varios individuos de esta especie en el mismo territorio, lo que ha hecho suponer a los científicos que no eran una especie competitiva en este aspecto. Además, sostienen que sin poder hablar de manadas o de coordinación en las acciones de esta especie, sí podrían presentar algún tipo de cooperación circunstancial para atacar a sus presas.

Cabe destacarse además que la búsqueda y análisis de fósiles no sólo nos permite hacer avances en el campo de la ciencia y conocer más acerca del pasado, sino que además nos permite realizar la preservación del patrimonio arqueológico con que cuenta la Argentina. La Ley de Defensa del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación sostiene que la protección de este patrimonio es una facultad concurrente entre la Nación y las provincias.

Al no ser ésta una facultad delegada en manos de la Nación es un deber de las provincias velar por la protección y el cuidado del patrimonio arqueológico hallado en el territorio de su competencia. Sin embargo ello no quita lugar al reconocimiento que pueda hacerse desde el gobierno nacional al trabajo, dedicación y esfuerzo de los equipos de investigadores que dan a conocer a nuestro país como productor de nuevos conocimientos de gran relevancia en el campo de la paleontología.

Por todo lo anteriormente expresado es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Alicia M. Comelli.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario los descubrimientos recientes hechos en el yacimiento patagónico Auca Mahuida, provincia del Neuquén, en materia de paleontología por un equipo de científicos argenti-

nos, cuyos resultados colocaron a la Argentina entre los países del mundo que más aportes hacen al conocimiento de la evolución de los vertebrados en la época de los dinosaurios.

*Alicia M. Comelli.*

#### IX

#### FALLECIMIENTO DEL DRAMATURGO GERARDO TARATUTO

(Orden del Día N° 2.081)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dramaturgo Gerardo Taratuto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso dramaturgo Gerardo Taratuto, hombre comprometido con la democracia y los derechos humanos, que alcanzó gran notoriedad como autor del recordado ciclo televisivo *Hombres de ley*, en la década del 80.

Solicitar a esta Honorable Cámara envíe a sus familiares la constancia de esta resolución.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dramaturgo Gerardo Taratuto, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Gerardo Taratuto fue un hombre que tuvo el privilegio de desarrollar una vida pública en la que se conjugaba su acendrada vocación por el conocimiento y la aplicación de las leyes en una doble y simultánea dirección, la actividad judicial, por un lado, y el trabajo como dramaturgo y autor de ficciones televisivas.

Nació en Buenos Aires en 1944, su nombre se hizo conocido como el autor de las historias que semana tras semana atrapaban a los televidentes en *Hombres de Ley*; serie “de abogados”, con impronta argentina que entró en los anales de la historia de nuestra televisión. La mencionada serie apareció en un momento social de revalidación de la justicia y fue emitida por ATC entre 1986 y 1989.

Taratuto cosechó reconocimientos y méritos a lo largo de su trayectoria, escribió muchos de los episodios de *Compromiso* y *Alta Comedia*; participó en los libros de la telenovela *Marina de la Noche*. En el año 1997 ideó la miniserie de 13 capítulos *Laberinto* protagonizada por Gustavo Bermúdez, quien interpretaba a un juez falsamente acusado de un crimen.

En 1982 formó parte del grupo de autores que jugaron por la libertad en el ciclo Teatro Abierto, donde presentó la obra *Chorro de caño* que dirigió Jorge Hacker y protagonizaron Rubén Stella y Norberto Díaz. En el último año de la mencionada experiencia teatral, Taratuto coordinó junto a Ricardo Halac uno de los cinco talleres autorales que convocó a diez escritores surgidos de una selección previa y de la que nacieron varias de las obras estrenadas en la sala Fundart. Por aquella época también escribió *Veinte años no es nada*, obra de ribetes humorísticos que recorría las últimas dos décadas desde la perspectiva de los fracasos y las frustraciones de la clase media porteña.

Se dijo siempre de él, que era un autor que escribía lo que quería decir, de lo contrario prefería no escribir.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso dramaturgo, Gerardo Taratuto, hombre comprometido con la democracia y los derechos humanos que alcanzó gran notoriedad como autor del recordado ciclo televisivo *Hombres de Ley*, en la década del 80.

Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados haga propio este pedido y se lo envíe a sus familiares.

*Irma Roy.*

X

SEMINARIO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS  
Y VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA  
“HISTORIA ORAL”

(Orden del Día N° 2.082)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta “Historia oral”, dictado el 14 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta “Historia oral”, dictado por el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de diciembre de 2004 y en cuyo acto inaugural se firmó el Convenio de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Concejo Deliberante de Salta y el citado instituto histórico.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta “Historia Oral”, dictado el 14 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado martes 14 de diciembre de 2004, en el Centro Cultural América de la Ciudad de Buenos Aires, tuvo lugar el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta "Historia Oral", dictado por el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre otros contenidos, en la primera unidad del seminario se explicaron, a modo de ejemplo, las funciones, organización y forma de funcionamiento del instituto histórico porteño, se explicitaron el lugar de la historia como herramienta de gestión cultural, cuáles son los productos culturales y su forma de difusión.

En la segunda unidad, la profesora Lidia González y la licenciada Mercedes Míguez disertaron sobre la recuperación de la memoria popular, a través de la historia oral, sus formas de reconstrucción a través de los testimonios de los habitantes y su recopilación en archivos orales. Finalmente se expusieron las conclusiones extraídas de las jornadas y se procedió a su cierre.

Previo al comienzo del seminario, en el acto inaugural de la jornada, se firmó un convenio de cooperación técnica entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el intendente municipal don Miguel Angel Isa, el Concejo Deliberante de la misma ciudad encabezado por el doctor Alvaro Ulloa de la Serna y el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

Conservar el patrimonio histórico de nuestras ciudades, a través de la historia relatada por sus habitantes, es una necesidad imperiosa de nuestros pueblos, pues contribuye no sólo a restituir la memoria popular de nuestro pasado, sino que también nos ayuda a entender nuestra identidad presente como integrantes de una comunidad que nos ha constituido como vecinos, provincianos y argentinos.

En la necesidad de otorgar un reconocimiento y estimular las actividades e instituciones que rescatan nuestra memoria popular, es que solicito a los señores legisladores aprueben el presente proyecto.

*María L. Chaya.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta "Historia Oral", dictado por el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires el pasado martes 14 de diciembre de 2004 y en cuyo acto inaugural, se firmó el Convenio de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Concejo Deliberante de Salta y el citado instituto histórico.

*María L. Chaya.*

#### XI

##### SOCIEDAD FRANKLIN BIBLIOTECA POPULAR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 2.083)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Mínguez y Baigorri, por el que se declara de interés parlamentario a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular, fundada el 17 de junio de 1866 y ubicada en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia L. de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Mínguez y

Baigorri, por el que se declara de interés parlamentario a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular de la provincia de San Juan, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de San Juan se ve honrada por la encomiable labor desarrollada por la Sociedad Franklin Biblioteca Popular fundada en 1866 por el gobernador de la provincia, doctor Camilo Rojo, con reconocida preocupación en los temas relativos a la educación pública, continuando y compartiendo los ideales de su amigo e inspirador Domingo Faustino Sarmiento.

Fomentar la cultura, promover el hábito por la lectura poniendo a disposición del pueblo el material indispensable que expone el pensamiento y evolución de la humanidad y del saber en todas sus disciplinas, es uno de los fines de esta institución y de los hombres que gestaron una nación sobre la base de seres libres y forma parte, al decir de Sarmiento, de "educar al soberano".

Coincidentemente con los fines altruistas que le dieron origen a la institución encontramos la historia y la obra de sus precursores. Sintetiza los conceptos dados, lo expuesto por César H. Guerrero en su obra *Historia de la biblioteca Franklin*: "Para ejemplo y veneración de las generaciones presentes y futuras, en que deben inspirarse para cimentar ideales y crear instituciones que propendan al mejoramiento de la humanidad y elevación del hombre, como lo hicieron los tres ilustres varones que entrelazo en esta reseña: Sarmiento, Rojo y Franklin, inspirador, fundador y patrono".

Abordar la obra de los ilustres hombres a los que la historia les ha dado lugar en sus mejores páginas no es motivo en el presente, aunque vale la pena ponderar la trascendencia de los mismos, en la idea de nación que proyectaron hacia el futuro. En ese sentido, Sarmiento aplicó en nuestras tierras las enseñanzas que rescató de los grandes centros de cultura de la época que eran Europa y los Estados Unidos, observando que se constituían sociedades benefactoras para sostener bibliotecas populares.

Más allá de estas cuestiones de orden histórico, la biblioteca se encuentra a la altura de los desafíos de la época optimizando sus recursos para lograr su integración geográfica e informativa, incorporando nuevas tecnologías a su funcionamiento. Ha informatizado la gestión administrativa, el servicio de circulación y préstamo y el servicio de información para búsquedas y recuperación utilizando para

ello el formato LIBRI generado por la Universidad Nacional de San Juan.

Los desarrollos informáticos de la biblioteca han sido transferidos a la Conabip para que sean utilizados dentro del sistema de gestión bibliotecaria que está siendo distribuido por todas las bibliotecas populares del país.

Generó cursos de capacitación con la Universidad Nacional de San Juan, la Escuela de Bibliotecología Mariano Moreno. Cuenta con una terminal para consulta de catálogo colectivo de bibliotecas populares. El procesamiento de dicha información se realiza conforme lo establecido por normas internacionales en la materia.

Se encuentra abierta a otras instituciones culturales como la Sociedad de Escritores que tiene su sede de la filial San Juan en la biblioteca, la Sociedad de Amigos de la Música que efectúa ciclos de conciertos de profesionales y alumnos de la Universidad Nacional de San Juan. Colabora con la Asociación de Artistas Plásticos Sanjuaninos.

Cede periódicamente material bibliográfico excedente. Cuenta con archivos microfilmados de diarios sanjuaninos con la colaboración de la Conabip y del programa de microfilmación para bibliotecas y archivos latinoamericanos de la Universidad de Harvard.

Dentro de los concurrentes a la biblioteca se encuentran investigadores, profesionales y niños. Se puede establecer que cuenta con una base de datos tal que atrae la presencia de antropólogos, sociólogos, especialistas del ámbito literario, socioeconómico y comunicacional de la provincia y de la región como lo es la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en la provincia de Mendoza.

Es fuente de información de los medios de comunicación tales como el "Diario de Cuyo", "Nuevo Diario", Canal 8 TV, TVO y Supercanal, Radio LV5, Radio Colón, etc.

Cuenta con una colección de 60.000 libros entre los que se halla la casi totalidad de la obra literaria de Domingo Faustino Sarmiento y lo escrito por él y por autores extranjeros. Posee la biblioteca donada por el doctor Henoch Aguiar que contiene un preciado material de derecho civil y toda la bibliografía consultada por Vélez Sarsfield para la elaboración del Código Civil Argentino.

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan la ha declarado como ilustre institución benefactora de la cultura y la educación de la provincia de San Juan, en oportunidad de celebrarse el 136º aniversario de su fundación.

Por los argumentos vertidos es que solicitamos se declare de interés parlamentario a la mencionada institución y a mérito de la envergadura del caso, solicitamos a los representantes de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la iniciativa en cuestión.

*Juan J. Minguez. – Guillermo F. Baigorri.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular, fundada el 17 de junio de 1866, ubicada en la provincia de San Juan.

*Juan J. Minguez. – Guillermo F. Baigorri.*

## XII

**REPARACION Y PRESERVACION DE LOS TEMPLOS  
DE SAN IGNACIO Y LA MERCED  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 2.084)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa y de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por los que se solicita al Poder Ejecutivo medidas para la reparación y preservación de los templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, proceda a la reparación de las serias deficiencias edilicias que en la actualidad presentan los templos históricos de San Ignacio y La Merced, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de su importancia histórica, artística y arquitectónica, ya que ambos ostentan la declaración de monumento histórico nacional desde 1942 y son de las joyas más preciadas del acervo arquitectónico de la ciudad.

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Bossa y de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por los que se solicita al Poder Ejecutivo medidas para la reparación y preservación de los templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Con sus fachadas desmerecidas por los puntales y andamios colocados hace ya tiempo para evitar males mayores, los históricos templos de San Ignacio y La Merced languidecen en plena zona céntrica sin que, al parecer, su estado actual atisbe pronta solución. Es de lamentar que dos de los edificios más antiguos de nuestra ciudad se hayan convertido, mal que pese, en el testimonio más significativo del escaso interés que despierta la preservación del invaluable patrimonio arquitectónico porteño.

Los problemas estructurales de estos templos son efecto lógico, si así se quisiese, del tiempo que ha transcurrido desde su construcción.

El de San Ignacio fue consagrado en 1734 y se lo erigió sobre los muros de la primitiva iglesia de la Compañía de Jesús, allí levantada durante la segunda mitad del siglo XVII y de la cual se conservan, entre otros testimonios, la pared de adobe de su hornacina. Los desperfectos tampoco son para nada novedosos: datan de hace por lo menos 25 años. Sin embargo, sólo cuando hubo señales visibles del debilitamiento de los cimientos y muros –producto, al margen del envejecimiento, de las vibraciones causadas por el tránsito de los colectivos– fueron dispuestas las medidas precautorias que todavía cubren la fachada. Agrietamientos y fisuras dieron indicios de la factibilidad de desmoronamientos o caídas de mampostería. No obstante, las intervenciones de fondo se han ido demorando por efecto de inevitables requisitos burocráticos. Postergaciones que depararon el reemplazo del párroco, padre Francisco Delamer, desalentado por el atraso de esas obras de recuperación.

Parte entrañable de la Manzana de las Luces, en una de sus torres, por citar algún ejemplo, se encuentra la campana que estuvo en el Cabildo en los días gloriosos de mayo de 1810.

No menos trascendente es el hecho de que el claustro de la casa parroquial es el del Real Colegio San Carlos.

En el caso de la Basílica de la Merced, la construcción del actual edificio data de 1721. Es uno de los pocos edificios religiosos de la ciudad que, modificado hace poco más de un siglo, conserva una imagen integral –exterior e interior– que da cuenta del concepto que del espacio sagrado se tenía a fines del siglo XIX.

En función de su importancia histórica, artística y arquitectónica, ambos templos ostentan la declaratoria de monumento histórico nacional desde 1942 y son, sin dudar, de las joyas más preciadas del acervo arquitectónico de la ciudad.

Abundan, pues, los motivos y las razones por las cuales el deterioro de estas dos iglesias, emplazadas en el corazón de nuestro casco histórico, tendría que haber generado un rápido y solidario esfuerzo de toda la sociedad, aunada por el firme propósito de reintegrarle su solidez original.

En San Ignacio, el apuntalamiento evitó el progreso de los daños. Funcionarios locales han informado que trabajan en forma conjunta con la Dirección Nacional de Arquitectura, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y el Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires, para darle una solución integral a “ los desajustes y deterioros”. Y entretanto, se realizan los estudios y diagnósticos que darán pie para el llamado a licitación con miras a la consolidación estructural del templo y, más adelante, será encarada su restauración integral.

En La Merced, colocado un andamio que sirve de protección a los visitantes y retiradas las partes desprendidas de la fachada con ayuda de aportes privados, la obra encarada por el Estado nacional lleva ya tres años detenida, sin que se haya logrado pasar de las promesas a las imprescindibles obras que permitirían concretar la tan ansiada recuperación.

Lamentablemente a la lista de los templos históricos en peligro se suma el de San Miguel Arcángel, cerrado y prácticamente abandonado desde hace ya tiempo.

Con todo, es obvio que la idoneidad, la predisposición y la buena voluntad no bastan para poder salvar las dilaciones propias de ciertas inmovilidades metodológicas administrativas. Una determinación política del más alto nivel podría, tal vez, acelerar esos procesos y aportar prontamente los recursos imprescindibles para materializar las obras. Entretanto, es inevitable que la lentitud manifiesta de los procedimientos burocráticos les provoque razonable inquietud a quienes valoran la rica diversidad de nuestro patrimonio arquitectónico, uno de los sustentos esenciales de la memoria histórica de los argentinos, y asimismo, positivo factor de interés turístico.

Son por tales motivos que descontamos el apoyo al presente proyecto.

*Mauricio C. Bossa.*

2

Señor presidente:

El templo de San Ignacio fue consagrado y entregado a la feligresía católica en 1734 y sus problemas edilicios se han agravado en los últimos 25 años y fueron visibles sus fisuras y sus grietas. Fue inevitable su apuntalamiento para evitar males mayores.

Por su parte la Basílica de la Merced tiene 283 años de construcción y en 1942 fue declarada monumento histórico.

El Estado Nacional encaró obras de reparación solicitadas por vecinos y por la comunidad religiosa; pero estas obras tienen ya tres años de interrupción y los reclamos en apoyo a una solución han sido desoídos.

Los monumentos declarados históricos no sólo tienen valor por lo que significaron en el pasado nacional, sino que es indudable que poseen un importante poder de atracción para el turismo.

Por lo tanto es imperioso que se deben evitar mayores deterioros en ambos templos y se debe dar curso al presente proyecto de resolución.

*Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitrarse las medidas conducentes para la reparación y preservación de los templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su importancia histórica, artística y arquitectónica, ya que ambos templos ostentan la declaratoria de monumento histórico nacional desde 1942 y son, sin dudar, de las joyas más preciadas del acervo arquitectónico de la ciudad.

*Mauricio C. Bossa.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

La Cámara de Diputados de la Nación se dirige al Poder Ejecutivo a los efectos de que a través de la Co-

misión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos proceda a la reparación de las serias deficiencias edilicias que en la actualidad presentan los templos históricos de San Ignacio y La Merced, ubicados ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G. Storero.*

### XIII

**LIBRO DE POEMAS ESTILO DE VIDA,  
ESCRITO POR EL JOVEN CATAMARQUEÑO  
CRISTIAN DIAZ**

**(Orden del Día N° 2.085)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por la publicación del libro *Estilo de vida*, libro de poemas escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la publicación del libro de poemas *Estilo de vida*, escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz, residente en Huayna Huasi (ex Hogar Tutelar de Menores).

Sala de la comisión, 16 de marzo de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por la publicación del libro *Estilo de vida*, libro de poemas escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cristian Díaz es un “chico de la calle” abandonado por su familia. Ser privado del afecto familiar deja huellas indelebles en un niño; en la mayor parte de los casos no puede sino producir un fuerte rechazo hacia la sociedad, seguido por la iniciación en el delito, la droga, la prostitución, etcétera. La sociedad a su vez reacciona contra estos jóvenes, sin reconocer que no son más que víctimas del abandono y la marginalidad.

Cristian, en cambio, tuvo por suerte en el Huayna Huasi, el apoyo y el afecto necesarios para recuperar su autoestima y con ella, la posibilidad de una vida digna. En su vocación de poeta tuvo mucha importancia su vinculación con César Noriega (integrante de la Unión de Poetas “Senda”), dándole ánimo, orientación y apoyo.

Resulta emotivo escuchar sus declaraciones en el acto de presentación del libro al que nos referimos: “Escribir me hace una persona de bien”. Esta frase sintetiza exactamente la diferencia entre una vida fecunda que se abre hacia el futuro con esperanza y la vida que pudo ser de resentimientos, tristeza y marginalidad. Desgraciadamente este caso es poco común, pero al mismo tiempo demuestra que es posible cambiar el destino de estos jóvenes cuando se les brinda el apoyo que se merecen.

Cristian Díaz se apresta, ahora, a publicar su segundo libro, con el auspicio de UNICEF, confiado en que es y será “una persona de bien”.

*Lucía Garín de Tula.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación del libro de poemas *Estilo de vida*, escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz, residente en Huayna Huasi (ex Hogar Tutelar de Menores).

*Lucía Garín de Tula.*

#### XIV

**XIV CONGRESO ARGENTINO DE FISICOQUIMICA  
Y QUIMICA INORGANICA**

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del XIV Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Inorgánica

que se desarrollará entre los días 11 al 14 de abril del año 2005 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

*Juan D. Pinto Bruchmann. – Carlos D. Snopek.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dada la importancia del presente proyecto de declaración vengo a reproducir el mismo que fue ingresado en mesa de entradas bajo el número D.-6.989/04.

Durante los días 11 al 14 de abril del año 2005 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, se llevará a cabo el XIV Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Inorgánica, organizado por los miembros socios de la Asociación Argentina de Investigación Físicoquímica (AAIFQ).

La AAIFQ es una asociación de docentes-investigadores cuyos miembros pertenecen a las universidades nacionales y privadas, a la Comisión Nacional de Energía Atómica, INTA, INTI, CITEFA, Conicet, entre otras instituciones, realizando sus congresos nacionales cada dos años.

Estos programas de gran relevancia nacional y sudamericana han convocado la asistencia y participación de alrededor de 600 científicos nacionales e internacionales, y en ellos se debaten aspectos actuales de la especialidad, como también se realizan foros de discusión de políticas científicas y alcances de la físicoquímica, química inorgánica en la sociedad moderna y el medio ambiente.

En esta oportunidad quienes estarán a cargo de la organización del congreso serán docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y han comprometido su asistencia científica relevante de nuestro país y del exterior. Asimismo concurrirán, en calidad de invitados investigadores de España, Alemania, Israel, Brasil y Estados Unidos, dictándose conferencias plenarias, semiplenarias, presentación de trabajos orales y en pósteres y una mesa redonda sobre físicoquímica de alimentos.

Uno de los objetivos de la realización de este importante evento en Santiago del Estero es la promoción de las actividades de la disciplina en el Norte Argentino y la integración de las universidades de la zona para potenciar proyectos de investigación, la formación de recursos humanos a través de actividades de posgrado, es decir actividades académicas, así como la transferencia de los conocimientos en beneficio de la región.

Atento haberse comprometido la participación de prestigiosos investigadores de nuestro país y del

extranjero en la realización de este congreso científico que será de interés académico y cultural para nuestro país, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Juan D. Pinto Bruchmann. – Carlos D. Snopek.*

#### XV

#### I EXPOSICION NACIONAL DE EMPRESAS Y FABRICAS RECUPERADAS POR LOS TRABAJADORES

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores, a realizarse los días 29 y 30 de abril y 1º de mayo del corriente año en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en Avenida Figueroa Alcorta y Pueyrredón, organizada por la Secretaría de Empleo - Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo - Programa Trabajo Autogestionado.

*Carlos A. Larreguy. – Jorge Argüello.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como resultado de los primeros seis meses de ejecución del Programa Trabajo Autogestionado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se ha detectado que entre los principales problemas que se enfrentan se encuentran el reconocimiento social y la inserción en el mercado.

El reposicionamiento de estas empresas constituye una condición para el mantenimiento de las fuentes de trabajo generadas y la posibilidad de incorporar nuevos trabajadores.

Varias de las fábricas han retomado la producción de bienes de marcas aún hoy reconocidas. Sin embargo, no es público que los mismos son fabricados y comercializados por una organización de trabajadores.

Es por ello que, con la intención de iniciar el proceso de reposicionamiento en el mercado, para lo cual es necesario contar con políticas de marketing y ruedas de negocios orientadas a crear una cultura empresarial dentro de las organizaciones de trabajadores, surge el convocar a todas las fábricas/empresas recuperadas. Se estima una efectiva participación de aproximadamente 100 que dispondrán de *stands* para exponer y/o promocionar sus productos/servicios.

A fin de promover las vinculaciones comerciales, se organizarán "rondas de negocio", para lo cual el programa prevé contar con asesoramiento especializado.

Por otra parte, se organizarán conferencias sobre temas vinculados a aspectos organizativos, laborales y financieros de las empresas/fábricas; difusión de experiencias y aportes institucionales.

Los organizadores prevén coordinar las siguientes actividades:

–La presencia de público en general y la de potenciales clientes y proveedores.

–La participación de las instituciones en ocasión del 1° de Mayo, Día del Trabajador.

–Además se distribuirá en el evento una guía de productos y servicios que proporcionará claras referencias de los mismos e identificará a los productores y prestadores, con datos de localización y contacto.

–La participación en la exposición tiene carácter gratuito para las empresas/fábricas recuperadas.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

*Carlos A. Larreguy. – Jorge Argüello.*

#### XVI

#### V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS ANDES

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes, a realizarse del 25 de abril al 1° de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Miguel Bonasso. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Susana R. García. – Stella Marys Peso. – Jesús A. Blanco. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Carlos J. Cecco. – Luis G. Borsani. – Marina Cassese. – Paulina E. Fiol. – Hugo R. Perié. – Luis J. Jalil.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Simposio Internacional de Desarrollo Sus-

tentable de los Andes, a realizarse del 25 de abril al 1° de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy.

*Miguel Bonasso.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes, que se realizará del 25 de abril al 1° de mayo de 2005 en el hotel Altos de la Viña, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

*Liliana B. Fellner.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1992, durante la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro, se tomó la iniciativa de establecer la Asociación de Montañas Andinas (AMA). Desde ese entonces, la asociación viene manifestando su preocupación por la carencia de indicadores positivos que permitan asegurar la sustentabilidad del desarrollo de la región andina. Es por esto, que cada tres años organiza en distintos lugares de Latinoamérica, los simposios internacionales de desarrollo sustentable de los Andes. El primero se realizó en Santiago, Chile (1992), siguió en La Paz, Bolivia (1995), luego en Quito, Ecuador (1998) y por último en Mérida, Venezuela (2001). Los mismos contaron con una participación de más de 200 personas provenientes de diversos países (Argentina, Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Bolivia, Venezuela, EE.UU., Alemania, España, Canadá, Austria, Holanda, etcétera). La duración de estos encuentros fue de ocho días en promedio, con una cantidad aproximada de cien presentaciones en todas ellas. Los simposios estuvieron organizados en talleres, conferencias, paneles y una salida de campo de dos o tres días.

Este año, la ciudad de San Salvador de Jujuy fue elegida como sede del V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes. Cabe destacar que la iniciativa cuenta con el auspicio de la embajada de Francia en la Argentina, el Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) – UNESCO, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación (FONCYT), el gobierno de la provincia de Jujuy, el Museo “Pasquini López”, la Universidad Nacional de Jujuy, la Fundación Pro Yungas y Fundación Jujuy 3000.

Participarán además las siguientes instituciones y organismos: Secretaría de Medio Ambiente de la Na-

ción, Ministerio de la Producción, Infraestructura y Medio Ambiente-gobierno de Jujuy, Secretaría de Cultura y Turismo de Jujuy, Secretaría de Medio Ambiente de Jujuy, Cancillería argentina, Administración de Parques Nacionales de Argentina, Universidad de Versailles – Saint Quentin en Yvelines, Francia; Universidad Bretaña Occidental, Francia; Universidad de Rennes, Francia; IHEAL – Francia; GRET – Francia; Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela; Instituto de Ecología – Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; Universidad de Georgia, Estados Unidos; Universidad de Chile; Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Salta, Universidad de Buenos Aires, Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional de La Plata.

Entre las actividades programadas podemos destacar:

#### *Conferencias*

–Evolución de la población de los Andes durante el siglo XX, doctor Alfredo Bolsi, Instituto de Geografía, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.

–El turismo rural de base comunitaria: una herramienta para la conservación y el desarrollo en ambientes ecológicamente sensibles, señor Yves Lesenfans, Fundación Programa Andes Tropicales, Venezuela.

–Desafíos nacionales e internacionales causados por la demanda del agua de los Andes, doctor Hugo Romero, Universidad de Chile, Chile.

–La importancia de los gradientes altitudinales para la conservación de la biodiversidad, doctora Bette Loiselle, Universidad de Missouri, Estados Unidos.

–Etnoecología y conservación en los Andes, doctor Fausto Sarmiento, director, Office of International Education, *assistant professor*, School of Environmental Design, Universidad de Georgia, Estados Unidos.

#### *Seminarios*

–Camélidos, pastores y movilidad en el trópico de Capricornio.

–Paisajes protegidos andinos: conservación de los recursos naturales y de la herencia cultural de los pueblos.

–Estudios de biodiversidad transfronterizos.

–Proyectos lineales de infraestructura en los Andes.

–Glaciología y cambio climático.

–Patrimonio natural y cultural, turismo y desarrollo sustentable.

#### *Talleres*

–Multifuncionalidad del espacio rural andino. Coordinación: doctor Carlos Reboratti. Universidad Nacional de Buenos Aires.

–Ecología y manejo de vicuñas. Coordinación: doctora Bibiana Vilá, Proyecto MACS. Universidad Nacional de Luján – Conicet, Buenos Aires, Argentina.

–Tecnologías de información y comunicación al servicio del desarrollo sustentable. Coordinación: Jorge Luis Alonso, Red de la Papa, Colombia.

–La Gran Ruta Inca como eje de integración de la sociedad andina. Coordinación: Ricardo Espinosa, Grupo GEA, Perú.

–La problemática de la tenencia de la tierra y los aborígenes. Estado actual y perspectivas. Coordinación: Federico Kindgard, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina y Elizabeth Gómez, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

–Gestión social de base comunitaria entre campesinos y aborígenes andinos. Coordinación: licenciado Félix González Bonorino, Fundación Pro Yungas, Salta.

–Páramo, Jalca y Puna: el manejo sostenible de ecosistemas en el techo de los Andes. Coordinación: doctor Robert Hofstede y doctor Elías Mujica. Grupo Páramo y Condesan.

–Humedales (se hará en combinación con el taller sobre páramo).

–Iniciativas de desarrollo local en reservas de biosfera andinas. Coordinación: licenciado Alfredo Reca, MAB Argentina y doctor Rodolfo Tecchi. Agencia Nacional de Ciencia y Técnica.

–Manejo sustentable de cuencas hidrográficas. Coordinación: licenciado Jorge Menéndez, Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, Argentina y doctora Susana Chalabe, Programa Estratégico de Acción del Río Bermejo.

–Dinámica de la línea de árboles y otros ecotonos en los Andes tropicales. Coordinación: doctor Fausto Sarmiento, director, Office of International Education, *assistant professor*, School of Environmental Design, Universidad de Georgia, Estados Unidos.

#### *Objetivos de la reunión*

1. Fortalecer el rol académico en la discusión y planteamiento de prioridades estratégicas en la zona andina.

2. Brindar un estado del arte en relación con las tendencias generales y estudios a largo plazo que hacen a la problemática ambiental, social y económica de los Andes.

3. Promover la realización de talleres especializados en asuntos de relevancia actual (biodiversidad, manejo sustentable de recursos, acciones internacionales, cambio climático, cambios demográficos y ordenamiento territorial, entre otros).

4. Plantear artículos conceptuales que, después de las discusiones en el encuentro, se convertirán en material publicable para distribuir mundialmente.

5. Promover la amplia participación para aumentar la concurrencia de distintos sectores de interés que hacen a la heterogénea problemática de los Andes.

6. Fortalecer la colaboración interdisciplinaria, producir publicaciones técnicas y organizar grupos de trabajo específicos (selvas de montañas, páramos, humedales altoandinos, etcétera).

Desde la celebración de la Conferencia de Río "Cumbre de la Tierra" en 1992, la estrategia del desarrollo sostenible se ha ido configurando como una opción real que impregna cada vez más al conjunto de decisiones políticas, técnicas y económicas en el mundo actual. La idea de que es posible conservar nuestro patrimonio natural y cultural sin comprometer el futuro, y de que esta aspiración puede ser compatible con el desarrollo en el presente, comienza a llevarse a la práctica en los principales ámbitos de la actividad económica. A partir de este momento la mayoría de los organismos internacionales se han involucrado en acciones y programas que permitan poner los cimientos para que el mensaje de desarrollo sostenible evolucione desde la teoría a la práctica.

De esta forma, el V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes se convierte en un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias con relación al desarrollo sostenible de una región que cubre una extensa área montañosa en América del Sur y que cuenta con una gran diversidad de territorios, climas, paisajes, recursos y realidades socioculturales que es preciso identificar, conocer y valorar. A través de conferencias, seminarios y talleres que involucran a distintos actores sociales, tiene como objetivo direccionar las acciones de conservación y promover un desarrollo que sea soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Liliana B. Fellner.*

## XVII

### XVIII CONGRESO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO DE RESIDENTES EN CIRUGIA GENERAL Y VI CURSO INTERNACIONAL DE CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA EN VIVO

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General y el VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica

Compleja en Vivo, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata entre el 7 y 9 de abril de 2005. Este evento está auspiciado por la Asociación Argentina de Médicos Residentes en Cirugía General y contará con la presencia de invitados nacionales y extranjeros de primer nivel mundial.

*Nélida B. Morales.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 7, 8 y 9 de abril de 2005 en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata se realizará el XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General y el VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en vivo. Dicho evento es organizado por el capítulo de residentes de la Sociedad de Cirujanos de Mar del Plata y auspiciado por la Asociación Argentina de Médicos Residentes en Cirugía General.

El prestigio de los invitados nacionales y extranjeros de primer nivel mundial que concurrirán a estas jornadas y las numerosas actividades programadas que incluyen conferencias, simposios, discusión de casos clínicos y transmisiones en vivo de cirugías, desde la ciudad de Mar del Plata, entre otras, como asimismo desde EE.UU. hacen de esta convocatoria una de las reuniones científicas más importantes del año en nuestro país.

Es por ello que solicitamos la aprobación de este proyecto.

*Nélida B. Morales.*

## XVIII

### CENTENARIO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" DE CHIVILCOY (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.138)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros, por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la Escuela Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento" de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de marzo de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Olinda Montenegro.  
– Oscar J. Di Landro. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de  
Tula. – Eusebia A. Jerez. – Gladys A.  
Cáceres. – Stella Maris Cittadini. –*

*María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Stella M. Peso. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Hugo G. Storero.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y adhesión a las celebraciones del centenario de la Escuela Normal Superior “Domingo Faustino Sarmiento” del distrito de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, cuyos festejos ya se están realizando y culminarán en el mes de abril de 2005.

*Marta O. Maffei. – Susana R. García. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Griselda Herrera.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 18 de abril del año 1905, se creaba en la ciudad de Chivilcoy la Escuela Normal Nacional Superior, durante la presidencia de Manuel Quintana y la gobernación de la provincia de Buenos Aires en manos de Marcelino Ugarte.

Considerando que la primera escuela normal se fundó en Paraná en el año 1870 y en 1875 la segunda, en la ciudad de Tucumán iniciándose el movimiento normalista. La creación de la escuela normal de Chivilcoy se inscribe entre las primeras del interior bonaerense.

En el momento de su creación ocupó el edificio donde hoy se encuentra el correo y su nueva sede es inaugurada en el año 1912, siendo ésta la que utiliza hasta la fecha.

En Chivilcoy egresaron dos ejemplos del movimiento normalista, don Tomás Casullo que decide irse a Neuquén siendo designado “primer maestro de la citada provincia” y don Carlos Armando Contanzo, que se radica en Río Negro y realiza una labor educativa ejemplar.

Su primer cuerpo docente estaba constituido por el director Alejandro Mathus, la vicedirectora Clelia Táliche, regente Welindo Palavecino y secretario José M. Gómez.

El 18 de abril de 1925 se le impone el nombre de Domingo Faustino Sarmiento, al conmemorarse los 20 años de su creación.

En el año 1916, los alumnos de la escuela comenzaron a publicar una revista quincenal de ciencias, arte y educación llamada “Palas” como órgano de los alumnos maestros de la Escuela Nacional de Chivilcoy.

Como conmemoración del Año del Libertador General San Martín se plantó en el predio de la escuela un retoño del pino de San Lorenzo y el 26 de abril de 1950 fue descubierto un busto del General San Martín.

Entre las personalidades que han dejado su huella en el establecimiento figuran: Julio Florencio Cortázar, profesor normal en ciencia y letras además de excelente escritor de reconocida trayectoria, ejerció en esta escuela desde el año 1935 hasta 1946.

David Alberto Almirón: egresado en 1941, cursó estudios primarios y secundarios en la escuela normal, se trasladó a Capital Federal a continuar sus estudios; trabajó con Julio Cortázar en la Cámara Argentina del Libro.

Domingo Zerpa: profesor titular desde 1935 hasta 1963; destacada personalidad normalista, conferencista, poeta, autor de “Himno a la Escuela Normal” y “Romance a Chivilcoy”.

Juan Manuel Cotta: egresado en 1923; poeta, autor de canciones infantiles y aproximadamente setenta libros.

Pasaron también por sus aulas Mariano Serafin, inspector de enseñanza de la provincia de Buenos Aires; Leontina Poch, ex profesora declarada “La mujer del año” por el Consejo Nacional de la Mujer, en la Universidad de Morón en 1992.

Delia Garibotti: egresada, inspectora de educación inicial, declarada ciudadana ilustre por la Municipalidad de Chivilcoy en 1994.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Marta O. Maffei. – Susana R. García. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.*

### XIX

**JORNADAS “HACER JUSTICIA,  
UNA VISION DE GENERO”**

**(Orden del Día N° 2.133)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara*

La Comisión de Justicia ha considerado los proyectos de resolución y declaración de la señora di-

putada Chaya, y el del señor diputado Sosa, unificarlos en un solo dictamen, y ha tenido a la vista el de la señora diputada Daher, referido a las jornadas "Hacer justicia, una visión de género", a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las jornadas "Hacer justicia, una visión de género", a desarrollarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

*Carlos A. Martínez. – Pascual Cappelleri. – Rodolfo Roquel. – Guillermo E. Johnson. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban E. Jerez. – Aída F. Maldonado. – Marcela V. Rodríguez. – José A. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado los proyectos de resolución y declaración de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa, unificarlos en un solo dictamen, y ha tenido a la vista el de la señora diputada Daher referido a las jornadas "Hacer justicia, una visión de género", a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta; estimando conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa.

Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y así lo expresa.

*Carlos A. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Escuela de la Magistratura de Salta, como parte del Poder Judicial de esta provincia, convoca a las Jornadas "Hacer justicia, una visión de género", a realizarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2005, en el Centro Cívico del Grand Bourg en la ciudad de Salta.

La escuela de la magistratura de Salta tiene como objeto implementar y desarrollar programas de capacitación destinados a lograr un elevado nivel de

formación en los aspectos científicos, profesionales, humanísticos y sociales de la judicatura e impartir los conocimientos teóricos y prácticos de aplicación específica en la administración de justicia.

En ese marco organiza estas jornadas especiales para analizar temas del quehacer cotidiano en el ámbito judicial, con el objetivo de potenciar y perfeccionar el ejercicio de la magistratura tomando como base la experiencia de algunas de las magistradas más importantes de nuestro país.

La temática de este encuentro gira en torno a cómo es el ejercicio de la judicatura desde la perspectiva de la mujer, y cómo la inserción femenina ha ganado espacio en el ámbito judicial en los últimos años.

Algunos de los temas a tratar son: la organización de la Justicia, la selección de magistrados y como funcionan las escuelas judiciales; la violencia social y familiar, la mediación como método alternativo de solución de conflictos; el derecho penal internacional, los tribunales inferiores y su importancia en nuestro país; el derecho de los hijos y los padres; la reparación del daño moral y las mujeres y niños que trabajan.

Estas jornadas son organizadas por la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina, y se ha cursado invitación a el Colegio de Magistrados y Funcionarios, al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, y a la Universidad Católica y Nacional de Salta, además cuentan con el Auspicio de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Justicia Nacional.

Sin duda estas jornadas son de gran importancia para el desarrollo de una justicia de excelencia y alta calidad, pues toma como base la experiencia de las magistradas más importantes en el ejercicio de la judicatura en los últimos años, y por ello encontramos oportuno declara de interés parlamentario estas jornadas.

No debemos olvidar cuan importante es el rol de la mujer en la magistratura en los últimos años, sobre todo si se tiene en cuenta la nómina de disertantes invitadas a estas jornadas. Entre ellas se encuentran juristas de alto prestigio como la doctora Elena Highton de Nolasco (Corte Suprema de Justicia), Carmen Argibay (jueza ad litem ICTY, Corte Suprema de Justicia) y Aída Rosa Kelemajer de Calucci (Corte Suprema de Justicia de Mendoza), entre otras 15 magistradas de los superiores tribunales de las provincias.

Por todo lo anteriormente expresado solicito la aprobación del presente proyecto.

*Carlos A. Sosa.*

2

Señor presidente:

Los días 12, 13 y 14 de mayo de 2005 se realizarán en la ciudad de Salta las jornadas "Hacer Justicia una visión de género", en el Salón de Conven-

ciones del Centro Cívico Grand Bourg, sede del gobierno de la provincia de Salta.

Al evento han sido invitadas a disertar algunas de las juristas más destacadas del país, y magistradas en ejercicio, como las señoras juezas de la Suprema Corte de Justicia doctoras Elena Highton de Nolasco y Carmen M. Argibay, y las mujeres integrantes de los Tribunales Superiores y Cortes de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

El encuentro dirigido a los magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales y ministerios públicos de toda la Nación, es iniciativa de la escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta, la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, y han sido también invitados a participar como organizadores, el Colegio de Magistrados y Funcionarios, el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, y las Universidades Católica y Nacional de Salta, contando con el auspicio de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Entre los temas propuestos para ser tratados figuran:

–La organización de la Justicia, la selección de magistrados y funcionamiento de las escuelas judiciales.

–La violencia social y violencia familiar.

–La mediación como método alternativo de solución de conflictos.

–El derecho penal internacional, los tribunales inferiores, su importancia para nuestro país.

–Los derechos de los hijos y derechos de los padres.

–La reparación del daño moral.

–Las mujeres y niños que trabajan.

El nivel académico de las expositoras y asistentes, y la importancia de la temática tratada, ponen en relieve la importancia de estas jornadas para el ámbito judicial de nuestra Patria, pues allí se expondrán y discutirán las formas de impartir justicia desde la óptica y la sensibilidad propia del género femenino.

En virtud de la importancia nacional de esta iniciativa, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario las jornadas “Hacer justicia, una visión de género” que se

desarrollaran los días 12, 13 y 14 de mayo de 2005, en el salón de Convenciones del Centro Cívico del Grand Bourg de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

*Carlos A. Sosa.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de las Jornadas “Hacer justicia, una visión de género”, a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Salta, organizadas por la Escuela de la Magistratura de esa provincia.

*María L. Chaya.*

XX

**ADQUISICION DE UN TRANSMISOR DIGITAL DE POTENCIA SUFICIENTE PARA LA EMISORA LRA 25 RADIO NACIONAL TARTAGAL (SALTA)**

**(Orden del Día N° 2.124)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente para mantener o ampliar la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la ciudad homónima de la provincia de Salta. En su defecto, se proceda a la reposición, en forma urgente, de las válvulas de potencia de los transmisores a fin de mantener su potencia original; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias a fin de dar solución a los siguientes puntos:

– Disponer la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente, que posibilite el mantenimiento o ampliación de la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la localidad homónima de la provincia de Salta.

– En su defecto, y ante la imposibilidad de instrumentar la medida citada precedentemente, se proceda a la reposición de las válvulas de potencia de los transmisores, a fin de que la mencionada emisora pueda continuar transmitiendo en su potencia original.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Eduardo Menem. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente para mantener o ampliar la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la ciudad homónima de la provincia de Salta. En su defecto, se proceda a la reposición, en forma urgente, de las válvulas de potencia de los transmisores a fin de mantener su potencia original. Luego de su análisis ha sido dictaminado favorablemente con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y su organismo dependiente, la Secretaría de Medios de Comunicación, disponga la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente para mantener o ampliar la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la localidad homónima de la provincia de Salta; o en su defecto, reponga en forma urgente, las válvulas de potencia de los transmisores para que continúe transmitiendo con su potencia original.

*María L. Chaya.*

#### XXI

##### DECLARACION DE GUALEGUAYCHU

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Declaración de Gualeguaychú cuya iniciativa corresponde a la acción conjunta de representantes municipales, ONG, instituciones representativas de los distintos sectores de la comunidad entrerriana de la ciudad de Gualeguaychú, y autoridades y vecinos de la República Oriental del Uruguay, cuya firma se realizó el 4 de marzo de 2005 en Gualeguaychú, Entre Ríos.

*Juan C. L. Godoy. – Susana R. García.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Declaración de Gualeguaychú es la resultante de un trabajo conjunto llevado adelante, por representantes locales de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, ONG, diferentes instituciones intermedias, y autoridades y vecinos de la República Oriental del Uruguay.

El fin de la misma es el rechazo a las resoluciones unilateralmente tomadas por el gobierno de la República Oriental del Uruguay durante la administración del presidente Jorge Batlle, referidas a la aprobación ambiental extendidas a favor de las empresas ENCE y BOTNIA para la construcción de plantas procesadoras de pasta celulósica a orillas del río Uruguay. Estas inconsultas disposiciones vulneran elementales tratados binacionales rubricados por ambos países, tales el caso concreto del Estatuto del Río Uruguay (1975) y el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur (2003). De no respetarse dichos tratados se sientan peligrosísimos precedentes para la región en cuanto a futuras radicaciones industriales en ambas márgenes del río Uruguay, en toda la extensión de su cuenca.

Como es de público conocimiento las empresas mencionadas, cuentan con un largo historial de daños causados a la población y al medio ambiente en sus países de origen. La planta, que se instalaría en la localidad de M<sup>o</sup>Bopicuá, a ocho kilómetros de la ciudad de Fray Bentos, en la República Oriental del Uruguay, es una iniciativa del grupo empresario español Eince-Elnosa. Este grupo, fue sentenciado a cumplir condenas penales y civiles por la Justicia en Galicia, España, al haber sido encontrado responsable de la devastación de la ría de Pontevedra y de haber cometido delito de contaminación ecológica continua.

El fin perseguido por esta declaración es reafirmar el compromiso de nuestro Estado nacional argentino en pos de la defensa y conservación del

medio ambiente, así como la salud e integridad física de los habitantes de la Nación Argentina, teniendo como principio rector el contenido del artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, el que establece en materia ambiental las pautas a las que se deben adecuar y sujetar las disposiciones reglamentarias y marcos normativos de nuestro país.

*Juan C. L. Godoy. – Susana R. García.*

## XXII

### VII CONGRESO ARGENTINO DE SIDA

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida organizado por la Sociedad Argentina de Sida que se llevará a cabo entre el 24 y el 26 de noviembre de 2005 en la ciudad de La Plata. El congreso a realizarse contará con la participación de profesionales, miembros de la comunidad y relevantes especialistas extranjeros que debatirán sobre los avances de la ciencia y el control de la epidemia.

*José M. Díaz Bancalari.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El VII Congreso de Sida organizado por la Sociedad Argentina de Sida, refuerza la importancia que tiene la participación de la comunidad en la prevención del VIH/sida, dado que los avances científico-médicos no alcanzan todavía para hablar de una curación definitiva ni de la prevención mediante una inmunización.

Esto quiere decir que la prevención es el camino más apropiado para abordar esta enfermedad en rápida expansión. Prevención global desde todos los organismos, ya sean de carácter nacional o internacional.

Prevención nacional desde los gobiernos, adecuando las políticas internacionales a la realidad de cada país. Pero también, y aquí es donde pondremos el acento, la prevención que sólo es capaz de darse cada grupo comunitario de acuerdo a su idiosincrasia, sus necesidades, sus posibilidades y sus expectativas.

Debemos tener presente también, que una enfermedad con las características del VIH/sida no sólo golpea a las personas mediante sus consecuencias físicas, sino también por intermedio de los enormes efectos discriminatorios que conlleva.

La discriminación en el sector salud tiene un impacto dramático sobre la epidemia. Las personas discriminadas sufren física y psicológicamente, mien-

tras que, por temor a la discriminación, muchos otros son renuentes a hacerse la prueba o a buscar tratamiento. Por culpa de la discriminación, e independientemente de su condición, tienen menos probabilidades de protegerse a ellos mismos y a sus parejas contra el virus.

Por las razones expuestas, se torna ineludible declarar de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2005 en la ciudad de La Plata.

*José M. Díaz Bancalari.*

## XXIII

### REUNION DE DELEGADOS DE TODOS LOS COLEGIOS Y ORDENES DE ABOGADOS DEL MERCOSUR (COADEM) Y I ENCUENTRO DEL FORO DE LA ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la reunión de delegados de todos los Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (Coadem) y el I Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS), que se llevarán a cabo simultáneamente, en la ciudad de San Nicolás –jurisdicción de la provincia de Buenos Aires– los días 3, 4 y 5 de junio del corriente año.

*José M. Díaz Bancalari.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (Coadem) creó en el mes de octubre de 2004 el Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS).

En su última reunión realizada en la ciudad de Joinville (Brasil) el pasado 18 de marzo –a propuesta de la delegación argentina–, el consejo decidió realizar la reunión de delegados de todos los Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur, así como también la celebración del primer encuentro del FAOS.

El Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) agrupa a representantes de los Colegios y Ordenes de Abogados de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y nuestro país. Los objetivos institucionales se encuentran orientados a evaluar y promover la plena vigencia del orden jurídico, del estado de derecho y la defensa de los derechos humanos tanto en el ámbito nacional como internacional. Tiende asimismo a promover la independencia y libertad del ejercicio de la abogacía, elemento imprescindible en un adecuado sistema de administración de justicia.

La reunión de delegados tratará temas inherentes al Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur y en el ámbito del FAOS se prevé la realización de un encuentro con la participación de abogados representantes de los distintos países sudamericanos, quienes deliberarán sobre la posibilidad de delinear las bases para un constitucionalismo sudamericano. Asimismo se ha previsto debatir sobre temas como modelo de Estado y sistema de gobierno, derechos y garantías: *a)* derechos sociales y *b)* seguridad y garantías individuales.

Al momento de acordar la sede geográfica de realización de los encuentros señalados y en vista de que la fecha de su celebración coincide con un nuevo aniversario del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, que sirvió de base para la declaración de la Constitución Argentina de 1853, se resolvió que la sede sea la ciudad de San Nicolás.

La realización de los eventos dispuestos por el COADEM y el FAOS tendrán como sede la ciudad y el Colegio de Abogados de San Nicolás entre los días 2, 3 y 4 de junio de 2005.

Por todo lo expuesto y en pos de la integración de todos los países de América del Sur, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*José M. Díaz Bancalari.*

#### XXIV

#### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 11

#### IMPUESTO SOBRE EL GASOIL

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el

que se establece un impuesto sobre la transferencia a título gratuito y la importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro (expediente 56-P.E.-2003).

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, referido al mensaje 399/03 del 22 de julio de 2003 por el cual se establece un impuesto con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la transferencia a título oneroso o gratuito y la importación de gasoil, o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan desecharlas, insistiendo en su sanción original.

Sala de las comisiones, 5 de abril de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Miguel A. Giubergia. – Víctor M. F. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – Adriana R. Bortolozzi. – Heriberto E. Mediza. – Juan C. Gioja. – Carlos G. Macchi. – Gustavo A. Marconato. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Daniel A. Basile. – Irene M. Bösch. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Alicia A. Castro. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – María G. de la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Horacio F. Pernasetti. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey. – Daniel A. Varizat.*

En disidencia parcial:

*Roberto I. Lix Klett. – Alfredo A. Martínez.*

En disidencia total:

*Adrián Pérez.*

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 108.)

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles estiman que los fundamentos vertidos en su anterior sanción son lo suficientemente válidos y, consecuentemente, consideran la insistencia en su original sanción.

*Carlos D. Snopek.*

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión estableciendo un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito y la importación de gasoil, o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma con el voto de la mayoría prescrita en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que registrá hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las distintas asignaciones de fondos dispuestas en el párrafo precedente estarán sujetas a una declaración de emergencia del sector de infraestructura vial y transporte por parte del Poder Legislativo.

El impuesto mencionado en el párrafo precedente será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición.

A los fines del presente gravamen, se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el

artículo 42 del anexo 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas, resultará alcanzada por el presente impuesto.

Art. 2º – Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Quienes realicen la importación definitiva del combustible gravado;
- b) Quienes sean sujetos en los términos de los incisos b) y c) del artículo 3º de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones;
- c) Quienes no estando comprendidos en el inciso precedente, revendan el combustible que hubieren importado.

Los transportistas, depositarios, poseedores o tenedores de combustible gravado que no cuenten con la documentación que acredite que el producto ha tributado el presente impuesto, serán responsables del ingreso del mismo sin perjuicio de las sanciones que legalmente les correspondan y de responsabilidad de los demás sujetos intervinientes en la transgresión.

En el caso del gas licuado para uso automotor en estaciones de carga para flotas cautivas, cuando el mismo resulte alcanzado por el impuesto, serán sujetos pasivos los titulares de almacenamiento de combustibles para consumo privado, respecto de quienes la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dictará las disposiciones correspondientes.

Art. 3º – La obligación de ingreso del impuesto se configura con:

- a) La entrega del bien, emisión de la factura o acto equivalente, en los términos del artículo 72 del anexo del decreto 74/98 y sus modificatorios, el que fuere anterior;
- b) El retiro del producto para su consumo, en el caso del combustible gravado consumido por el sujeto pasivo;
- c) El momento de la verificación de la tenencia de los productos, cuando se trate de los sujetos a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior;
- d) La determinación de diferencias de inventarios;
- e) El despacho a plaza, cuando se trate de productos importados.

Art. 4° – El impuesto de esta ley se liquidará aplicando la alícuota establecida en el artículo siguiente sobre la base imponible definida en el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 4° de la ley 23.966, título III de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 5° – La alícuota del impuesto será del veinte con veinte centésimos por ciento (20,20 %).

La variación nominal en la alícuota del impuesto respecto a la aplicada en virtud del decreto 652/02 no podrá trasladarse en ningún caso al precio de venta del gasoil.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer las medidas conducentes y efectivas en el marco de la emergencia dispuesta por la ley 25.561 y sus sucesivas prórrogas, modificatorias y complementarias para garantizar la estabilidad en el precio y el flujo regular de abastecimiento del gasoil.

Art. 6° – Quedan exentas del impuesto las transferencias de productos gravados cuando:

- a) Tengan como destino la exportación;
- b) Conforme a las previsiones del capítulo V de la sección VI del Código Aduanero, estén destinadas a rancho de embarcaciones de ultramar.

Art. 7° – Quienes importen combustible gravado deberán ingresar el presente impuesto antes de efectuarse el despacho a plaza, el cual será liquidado e ingresado juntamente con los tributos aduaneros, el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural y el impuesto al valor agregado, mediante percepción en la fuente que practicará la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

A los fines previstos en el párrafo anterior, los sujetos pasivos podrán optar por ingresar el impuesto en su totalidad o de acuerdo con el régimen especial establecido por el artículo 14 del anexo del decreto 74/98 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 8° – El período fiscal de liquidación del impuesto será mensual y sobre la base de declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, excepto en el caso de operaciones de importación en las que se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 7° de la presente ley.

Los sujetos definidos en el artículo 2° de la presente ley, podrán computar en la declaración jurada mensual, el monto del impuesto que les hubiere sido liquidado y facturado por otro sujeto pasivo, o que hubieren ingresado, en el momento de la importación del producto.

Art. 9° – El impuesto establecido en la presente ley se registrará por las disposiciones de la ley 11.683,

texto ordenado en 1998 y sus modificatorias, y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que queda facultada para dictar las siguientes normas:

- a) Sobre intervención fiscal permanente o temporaria de los establecimientos donde se elabore, comercialice o manipule combustible gravado, con o sin cargo para las empresas responsables;
- b) Relativas al debido control y seguimiento del uso o aplicación de productos exentos en función de su destino;
- c) Referidas a inscripción de responsables y documentación y registración de sus operaciones;
- d) Sobre análisis físicoquímicos de los productos relacionados con la imposición;
- e) Sobre plazo, forma y demás requisitos para el ingreso del impuesto, pudiendo asimismo establecer anticipos a cuenta del mismo;
- f) Toda otra que fuere necesaria para la fiscalización y recaudación del gravamen.

Art. 10. – El impuesto contenido en las transferencias o importaciones de combustible gravado deberá encontrarse discriminado del precio de venta o valor de importación, respectivamente, y se entenderá que el nacimiento de la obligación se produce con motivo de la misma operación gravada a los efectos establecidos en el artículo 44 del decreto 692 de fecha 11 de junio de 1998, y sus modificatorios, reglamentario de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 11. – El impuesto de esta ley, contenido en las transferencias o importaciones de combustible gravado no podrá computarse como compensación y/o pago a cuenta de ningún tributo nacional vigente o a crearse.

Excepto para aquellos casos en que se establecieren regímenes de reintegro del impuesto de esta ley, el Estado nacional garantiza la intangibilidad de los bienes que integran el fideicomiso constituido conforme a lo establecido por el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, así como la estabilidad e invariabilidad del impuesto, el que no constituye recurso presupuestario alguno y solamente tendrá el destino que se le fija en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 12. – Establécese que el ciento por ciento (100 %) de la alícuota fijada por el artículo 5° de la presente ley será afectado en forma exclusiva y específica al fideicomiso constituido conforme a lo establecido por el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del

19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, y otras normas reglamentarias y complementarias vigentes a la fecha de sanción de esta ley.

Art. 13. – A los fines de la determinación del impuesto, para los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y su reglamentación.

Art. 14. – El producido del impuesto de esta ley integrará los bienes fideicomitidos a que se refiere el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004 y sus normas complementarias, en reemplazo de la tasa sobre el gasoil establecida en el título I del decreto 976/01, la cual queda ratificada en su aplicación hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, con los alcances del impuesto previsto en la presente ley y en tanto no se afecten consumos realizados fuera del país.

Art. 15. – Ratifícanse los decretos 976 del 31 de julio de 2001, el anexo I del 1.377 del 1º de noviembre de 2001, 1.439 del 7 de noviembre de 2001, 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, así como las normas complementarias dictadas en su consecuencia.

Art. 16. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE

*Juan H. Estrada*

Secretario parlamentario  
del Senado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

*Al señor presidente del Honorable Senado.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha tomado en consideración, en sesión de la fecha, el proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo nacional por el cual se establece un impuesto con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, y la importación de gasoil, o cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, y ha tenido a bien aprobarlo, con las mayorías prescritas en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, de la siguiente forma:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de

los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2010.

El impuesto mencionado en el párrafo precedente será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición.

A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil el combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas, resultará alcanzada por el presente impuesto.

Art. 2º – Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Quienes realicen la importación definitiva del combustible gravado;
- b) Quienes sean sujetos en los términos de los incisos b) y c) del artículo 3º de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones;
- c) Quienes no estando comprendidos en el inciso precedente, revendan el combustible que hubieren importado.

Los transportistas, depositarios, poseedores o tenedores de combustible gravado que no cuenten con la documentación que acredite que el producto ha tributado el presente impuesto, serán responsables del ingreso del mismo sin perjuicio de las sanciones que legalmente les correspondan y de responsabilidad de los demás sujetos intervinientes en la transgresión.

En el caso del gas licuado para uso automotor en estaciones de carga para flotas cautivas, cuan-

do el mismo resulte alcanzado por el impuesto, serán sujetos pasivos los titulares de almacenamiento de combustibles para consumo privado, respecto de quienes la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dictará las disposiciones correspondientes.

Art. 3° – La obligación de ingreso del impuesto se configura con:

- a) La entrega del bien, emisión de la factura o acto equivalente, en los términos del artículo 7° del anexo del decreto 74/98 y sus modificatorios, el que fuere anterior;
- b) El retiro del producto para su consumo, en el caso del combustible gravado consumido por el sujeto pasivo;
- c) El momento de la verificación de la tenencia de los productos, cuando se trate de los sujetos a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior;
- d) La determinación de diferencias de inventarios;
- e) El despacho a plaza, cuando se trate de productos importados.

Art. 4° – El impuesto de esta ley se liquidará aplicando la alícuota establecida en el artículo siguiente sobre la base imponible definida en el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 4° de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 5° – La alícuota del impuesto será del veinte con veinte centésimos por ciento (20,20 %).

Art. 6° – Quedan exentas del impuesto las transferencias de productos gravados cuando:

- a) Tengan como destino la exportación;
- b) Conforme a las previsiones del capítulo V de la sección VI del Código Aduanero estén destinadas a rancho de embarcaciones de ultramar.

Art. 7° – Quienes importen combustible gravado deberán ingresar el presente impuesto antes de efectuarse el despacho a plaza, el cual será liquidado e ingresado juntamente con los tributos aduaneros, el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural y el impuesto al valor agregado, mediante percepción en la fuente que practicará la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

A los fines previstos en el párrafo anterior, los sujetos pasivos podrán optar por ingresar el impuesto en su totalidad o de acuerdo con el régimen especial establecido por el artículo 14 del anexo del decreto 74/98 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 8° – El período fiscal de liquidación del impuesto será mensual y sobre la base de declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, excepto en el caso de operaciones de importación en las que se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 7° de la presente ley.

Los sujetos definidos en el artículo 2° de la presente ley podrán computar en la declaración jurada mensual, el monto del impuesto que les hubiere sido liquidado y facturado por otro sujeto pasivo, o que hubieren ingresado, en el momento de la importación del producto.

Art. 9° – El impuesto establecido en la presente ley, se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificatorias, y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que queda facultada para dictar las siguientes normas:

- a) Sobre intervención fiscal permanente o temporaria de los establecimientos donde se elabore, comercialice o manipule combustible gravado, con o sin cargo para las empresas responsables;
- b) Relativas al debido control y seguimiento del uso o aplicación de productos exentos en función de su destino;
- c) Referidas a inscripción de responsables y documentación y registración de sus operaciones;
- d) Sobre análisis físico-químicos de los productos relacionados con la imposición;
- e) Sobre plazo, forma y demás requisitos para el ingreso del impuesto, pudiendo asimismo establecer anticipos a cuenta del mismo;
- f) Toda otra que fuere necesaria para la fiscalización y recaudación del gravamen.

Art. 10. – El impuesto contenido en las transferencias o importaciones de combustible gravado deberá encontrarse discriminado del precio de venta o valor de importación, respectivamente, y se entenderá que el nacimiento de la obligación se produce con motivo de la misma operación gravada a los efectos establecidos en el artículo 44 del decreto 692 de fecha 11 de junio de 1998, y sus modificatorios, reglamentario de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorios.

Art. 11. – El impuesto de esta ley, contenido en las transferencias o importaciones de combustible gravado no podrá computarse como compensación y/o pago a cuenta de ningún tributo nacional vigente o a crearse.

Excepto para aquellos casos en que se establecieron regímenes de reintegro del impuesto de esta ley, el Estado nacional garantiza la intangibilidad de los bienes que integran el fideicomiso constituido con-

forme a lo establecido por el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, así como la estabilidad e invariabilidad del impuesto, el que no constituye recurso presupuestario alguno y solamente tendrá el destino que se le fija en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 12. – Establécese que el ciento por ciento (100 %) de la alícuota fijada por el artículo 5º de la presente ley, será afectado en forma exclusiva y específica al fideicomiso constituido conforme a lo establecido por el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, y otras normas reglamentarias y complementarias vigentes a la fecha de sanción de esta ley.

Art. 13. – A los fines de la determinación del impuesto, para los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y su reglamentación.

Art. 14. – El producido del impuesto de esta ley integrará los bienes fideicomitidos a que se refiere el título II del decreto 976 del 31 de julio del 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004 y sus normas complementarias, en reemplazo de la tasa sobre el gasoil establecida en el título I del decreto 976/01, la cual queda ratificada en su aplicación hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, con los alcances del impuesto previsto en la presente ley y en tanto no se afecten consumos realizados fuera del país.

Art. 15. – Ratifícanse los decretos 1.439 del 7 de noviembre de 2001; 976 del 31 de julio de 2001; 652 del 19 de abril de 2002, 301 del 10 de marzo de 2004 y el anexo I del 1.377 del 1º de noviembre de 2001, así como las normas complementarias dictadas en su consecuencia.

Art. 16. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario parlamentario  
de la Cámara de Diputados.

**Sr. Polino.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado: le pido que no haga referencia al proyecto, porque no hay forma de modificarlo.

**Sr. Polino.** – No prejuzgue, señor presidente. Solicité la palabra para pedir una autorización, porque el bloque Socialista va a abstenerse en la votación. Cuando originariamente el proyecto fue considerado por esta Cámara votamos en forma negativa, y hoy queremos abstenernos. Por tal razón, solicito la autorización correspondiente, como indica el reglamento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Los permisos para que los señores diputados se abstengan están concedidos. Entre otros, han solicitado abstenerse los señores diputados Natale, Poggi, Alchouron y Cantini. De todas formas, como la votación es nominal, quedarán identificadas las abstenciones.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Señor presidente: el interbloque que conformamos el ARI, el Partido Intransigente y el Nuevo Espacio Entrerriano también solicita autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia ya aclaró que las abstenciones están autorizadas.

Se va a votar nominalmente si la Honorable Cámara insiste en su sanción originaria. Se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 159 señores diputados presentes, 119 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose además 34 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Sobre 159 señores diputados presentes, han votado 119 por la afirmativa y cuatro por la negativa, registrándose además 34 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alvarez (R. T.), Amstutz, Arnold, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basualdo, Beccani, Bertolyotti, Bertone, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Breard, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cambareri, Capelleri, Casanovas, Caserio, Cassese, Cettour, Chiacchio, Chironi, Cittadini, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Rosa, Di Benedetto, Di Landro, Díaz Bancalari, Doga, Esaín, Esteban, Fadel,

Ferri, Ferrín, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Gallo, Garín, Garré, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Hernández, Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Jano, Jaroslavsky, Johnson, Kuney, Lamberto, Larreguy, Leonelli, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Maldonado, Marconato, Martínez (A. A.), Martínez (C. A.), Martínez (J. C.), Méndez de Ferreyra, Merino, Minguez, Molinari Romero, Monayar, Mongeló, Montenegro, Monti, Moreau, Narducci, Nemirovski, Neri, Nieva, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Puig de Stubrin, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Romero (H. R.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Sartori, Sluga, Snopek, Sosa, Stella, Storero, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Giudici, Jarque, López y Marino.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alchouron, Basteiro, Bonacorsi, Cantini, Dellepiane, García (E. D. J.), García (S. R.), Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Jalil, Jerez (E. E.), L'Huillier, Lemme, Lix Klett, Macaluse, Maffei, Mansur, Martini, Morales, Musa, Natale, Pérez Suárez, Pérez (M. S.), Piccinini, Pinedo, Poggi, Polino, Rattin, Ríos, Rivas, Rodríguez (M. V.), Tinnirello, Torres y Vanossi.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley conforme al texto aprobado originariamente por la Honorable Cámara.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 12

### ACLARACION

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Romero (H. R.)**. – Señor presidente: quiero plantear la siguiente cuestión. El expediente 232-S.-2004 referido a la creación del Registro Promocional para la Investigación, Desarrollo, Generación y Uso de Biocombustibles Derivados de Oleoquímicos, que cuenta

con despacho de comisión, se relaciona con otra iniciativa similar respecto de la cual la Cámara de Diputados ha emitido el correspondiente dictamen. Por lo tanto, para acelerar la aprobación de la iniciativa del Senado, solicito que se tome en consideración el despacho de esta Cámara de Diputados recaído en el expediente 1.889-D.-2003.

Obviamente, se trata de una cuestión cuya aprobación se necesita imperiosamente y que cuenta con la aprobación unánime del Senado.

## 13

### MODIFICACION DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Ejecutivo por el que se modifica la ley 11.683 de procedimiento tributario (expediente 72-P.E.-2004).

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.615 del 18 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683, de procedimiento tributario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

- D) Incorpórase a continuación del sexto párrafo del artículo 3º el siguiente texto:

En los supuestos contemplados por el párrafo anterior, cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, tuviere conocimiento, a través de datos concretos colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto al domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo, mediante resolución fundada, como domicilio fiscal alternativo, el que tendrá plena validez a todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 108.)

notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable. En tales supuestos, el juez administrativo del domicilio fiscal del responsable mantendrá su competencia originaria.

II) Incorpórase a continuación del artículo 3º el siguiente artículo:

Artículo ...: Se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático seguro, personalizado, válido y optativo registrado por los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza. Su constitución, implementación y cambio se efectuarán conforme las formas, requisitos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, quien deberá evaluar que se cumplan las condiciones antes expuestas y la viabilidad de su implementación tecnológica con relación a los contribuyentes y responsables. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

III) Incorpórase a continuación del artículo 4º el siguiente artículo:

Artículo ...: Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer un régimen de consulta vinculante.

La consulta deberá presentarse antes de producirse el hecho imponible o dentro del plazo para su declaración conforme la reglamentación que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo ser contestada en un plazo que no deberá exceder los noventa (90) días corridos.

La presentación de la consulta no suspenderá el transcurso de los plazos ni justificará el incumplimiento de los obligados.

La respuesta que se brinde vinculará a la Administración Federal de Ingresos Públicos, y a los consultantes, en tanto no se hubieran alterado las circunstancias antecedentes y los datos suministrados en oportunidad de evacuarse la consulta.

Los consultantes podrán interponer contra el acto que evacua la consulta, recurso de apelación fundado ante el

Ministerio de Economía y Producción, dentro de los diez (10) días de notificado el mismo. Dicho recurso se concederá al solo efecto devolutivo y deberá ser presentado ante el funcionario que dicte el acto recurrido.

Las respuestas que se brinden a los consultantes tendrán carácter público y serán publicadas conforme los medios que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos. En tales casos se suprimirá toda mención identificatoria del consultante.

IV) Incorpórase a continuación del inciso a) del artículo 8º el siguiente texto:

... ) Los socios de sociedades irregulares o de hecho y los socios solidariamente responsables de acuerdo con el derecho común, respecto de las obligaciones fiscales que correspondan a las sociedades o personas jurídicas que los mismos representen o integren.

V) Sustitúyese el texto del inciso b) del artículo 8º por el siguiente:

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior y con carácter general, los síndicos de los concursos preventivos y de las quiebras que no hicieren las gestiones necesarias para la determinación y ulterior ingreso de los tributos adeudados por los responsables respecto de los períodos anteriores y posteriores a la apertura del concurso o auto de quiebra, según el caso; en particular, si dentro de los quince (15) días corridos de aceptado el cargo en el expediente judicial no hubieran requerido a la Administración Federal de Ingresos Públicos las constancias de las respectivas deudas tributarias, en la forma y condiciones que establezca dicho organismo. Si el incumplimiento, por parte de la sindicatura, a lo indicado en el párrafo anterior diere lugar a la interposición de incidentes, dicha solidaridad se extenderá también a las costas y gastos causídicos que pudieren imponerse al fisco.

VI) Incorpórase como último párrafo del artículo 17 el siguiente texto:

Cuando los agentes de retención o percepción –habiendo practicado la retención o percepción correspondiente– hubieran presentado declaraciones juradas determinativas o informativas de su situación frente al gravamen de que se trate o, alternativamente, la Administra-

ción Federal de Ingresos Públicos constatare la retención o percepción practicada a través de los pertinentes certificados, no procederá la aplicación del procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes de esta ley, bastando la simple intimación de las sumas reclamadas.

- VII) Incorpórase como segundo párrafo del artículo 28 el siguiente texto:

La facultad consignada en el párrafo anterior podrá hacerse extensible a los responsables enumerados en el artículo 6° de esta ley, conforme los requisitos y condiciones que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, en todos los casos, previa sustanciación del procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes.

- VIII) Incorpórase a continuación del artículo 32 el siguiente artículo:

Artículo ...: La constitución, ampliación, modificación, sustitución, cancelación y extinción de garantías en seguridad de obligaciones fiscales de cualquier naturaleza y de sus intereses, multas y restantes accesorios, como también de los demás actos u operaciones que así lo exijan, podrá efectivizarse por medios electrónicos o magnéticos que aseguren razonablemente la autoridad e inalterabilidad de las mismas, en las formas, requisitos y condiciones que a tal efecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- IX) Incorpórase como inciso g) del artículo 35 el siguiente texto:

- g) Autorizar, mediante orden de juez administrativo, a sus funcionarios a que actúen en el ejercicio de sus facultades, como compradores de bienes o locatarios de obras o servicios y constaten el cumplimiento, por parte de los vendedores o locadores, de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones, en los términos y con las formalidades que exige la Administración Federal de Ingresos Públicos. La orden de juez administrativo deberá estar fundada en los antecedentes fiscales que respecto de los vendedores y locadores obren en la citada Administración Federal de Ingresos Públicos.

Una vez que los funcionarios habilitados se identifiquen como tales al contribuyente o responsable, de no haber-

se consumido los bienes o servicios adquiridos, se procederá a anular la operación y, en su caso, la factura o documento emitido. De no ser posible la eliminación de dichos comprobantes, se emitirá la pertinente nota de crédito.

La constatación que efectúen los funcionarios deberá revestir las formalidades previstas en el segundo párrafo del inciso c) precedente y en el artículo 41 y, en su caso, servirán de base para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 40 y, de corresponder, lo estipulado en el inciso anterior.

Los funcionarios, en el ejercicio de las funciones previstas en este inciso, estarán relevados del deber previsto en el artículo 10.

- X) Incorpórase a continuación del artículo 36 el siguiente artículo:

Artículo ...: En el transcurso de la verificación y a instancia de la inspección actuante, los responsables podrán rectificar las declaraciones juradas oportunamente presentadas, de acuerdo a los cargos y/o créditos que surgieren de la misma.

En tales casos, no quedarán inhibidas las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos para determinar la materia imponible que en definitiva resulte.

- XI) Incorpórase como primer párrafo del artículo agregado a continuación del artículo 38 el siguiente texto:

La omisión de presentar las declaraciones juradas informativas previstas en los regímenes de información propia del contribuyente o responsable, o de información de terceros, establecidos mediante resolución general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, dentro de los plazos establecidos al efecto, será sancionada –sin necesidad de requerimiento previo– con una multa de cinco mil pesos (\$ 5.000), la que se elevará hasta diez mil pesos (\$ 10.000) si se tratare de sociedades, empresas, fideicomisos, asociaciones o entidades de cualquier clase constituidas en el país, o de establecimientos organizados en forma de empresas estables –de cualquier naturaleza u objeto– pertenecientes a personas de existencia física o radicadas en el exterior.

- XII) Incorpórase a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 39 el siguiente artículo:

Artículo ...: En los casos del artículo agregado a continuación del artículo 38, del artículo 39 y de su agregado a continuación, se considerará asimismo consumada la infracción cuando el deber formal de que se trate, a cargo del responsable, no se cumpla de manera integral, obstaculizando a la Administración Federal de Ingresos Públicos en forma mediata o inmediata el ejercicio de sus facultades de determinación, verificación y fiscalización.

- XIII) Incorpórase a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 40 el siguiente artículo:

Artículo...: En los supuestos en los que se detecte la tenencia, el traslado o transporte de bienes o mercancías sin cumplir con los recaudos previstos en los incisos *c)* y *e)* del artículo 40 de la presente ley, los funcionarios o agentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos deberán convocar inmediatamente a la fuerza de seguridad con jurisdicción en el lugar donde se haya detectado la presunta infracción, quienes deberán instrumentar el procedimiento tendiente a la aplicación de las siguientes medidas preventivas:

- a) Interdicción, en cuyo caso se designará como depositario al propietario, transportista, tenedor o a quien acredite ser poseedor al momento de comprobarse el hecho;
- b) Secuestro, en cuyo supuesto se debe designar depositario a una tercera persona.

En todos los casos, el personal de seguridad convocado, en presencia de dos (2) testigos hábiles que convoque para el acto, procederá a informar al presunto infractor las previsiones y obligaciones que establecen las leyes civiles y penales para el depositario, debiendo –en su caso– disponer las medidas de depósito y traslado de los bienes secuestrados que resulten necesarias para asegurar una buena conservación, atendiendo a la naturaleza y características de los mismos.

- XIV) Incorpórase a continuación del artículo 41 el siguiente artículo:

Artículo...: A los fines de aplicar las medidas preventivas previstas en

el artículo agregado a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 40, como asimismo el decomiso de la mercadería, resultarán de aplicación las previsiones del artículo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo.

A tales efectos, cuando corresponda, se adjuntará al acta de comprobación un inventario de la mercadería que detalle el estado en que se encuentra, el cual deberá confeccionarse juntamente con el personal de la fuerza de seguridad requerida y los dos (2) testigos hábiles que hayan sido convocados al efecto.

En el supuesto de verificarse razones de urgencia que así lo exijan, la audiencia de descargo deberá fijarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectivizada la medida preventiva. El acta deberá ser firmada por los actuantes y notificada al responsable o representante legal del mismo y testigos intervinientes en su caso. En oportunidad de resolver, el juez administrativo podrá disponer el decomiso de la mercadería o revocar la medida de secuestro o interdicción. En caso negativo, despachará urgente una comunicación a la fuerza de seguridad respectiva a fin de que los bienes objeto del procedimiento sean devueltos o liberados en forma inmediata a favor de la persona oportunamente desapoderada, de quien no podrá exigirse el pago de gasto alguno. Para el caso de que se confirmen las medidas, serán a cargo del imputado la totalidad de los gastos ocasionados por las mismas.

- XV) Sustitúyese el texto del inciso *d)* del artículo 65 por el siguiente:

- d) Igualmente, se suspenderá la prescripción para aplicar sanciones desde el momento de la formulación de la denuncia penal establecida en el artículo 20 de la ley 24.769, por presunta comisión de algunos de los delitos tipificados en dicha ley y hasta los ciento ochenta (180) días posteriores al momento en que se encuentre firme la sentencia judicial que se dicte en la causa penal respectiva. Asimismo, se suspenderá el curso del término de la prescripción de las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de los tributos, así como también para aplicar sanciones, desde el momento en que se dé

inicio al procedimiento previsto en el artículo 19 de la ley 24.769 mediante el dictado de la resolución respectiva y hasta los ciento ochenta (180) días posteriores a la notificación a la Administración Federal de Ingresos Públicos, por parte del Ministerio Público Fiscal competente de la resolución adoptada.

- XVI) Incorpórase a continuación del artículo 65 el siguiente artículo:

Artículo ...: Se suspenderá por ciento veinte (120) días el curso de la prescripción de las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de los impuestos, regidos por la presente ley, y para aplicar y hacer efectivas las multas, desde la fecha de notificación de la vista del procedimiento de determinación de oficio o de la instrucción del sumario correspondiente, cuando se tratare del último período fiscal a prescribir y dichos actos se notificaran en el último semestre del año en que se producen las respectivas prescripciones.

- XVII) Incorpórase como inciso c) del artículo 68 el siguiente texto:

- c) Por renuncia al término corrido de la prescripción en curso, en cuyo caso el nuevo término de la prescripción comenzará a correr a partir del 1º de enero siguiente al año en que ocurrió dicha circunstancia.

- XVIII) Incorpórase a continuación del artículo 77 el siguiente artículo:

Artículo ...: La resolución que disponga el decomiso de la mercadería sujeta a secuestro o interdicción será recurrible dentro de los tres (3) días por apelación administrativa ante los funcionarios superiores que designe la Administración Federal de Ingresos Públicos, quienes deberán expedirse en un plazo no mayor a los diez (10) días. En caso de urgencia, dicho plazo se reducirá a cuarenta y ocho (48) horas de recibido el recurso de apelación. En su caso, la resolución que resuelva el recurso podrá ordenar al depositario de los bienes decomisados que traslade los mismos al Ministerio de Desarrollo Social para satisfacer necesidades de bien público, conforme las reglamentaciones que al respecto se dicten.

- XIX) Incorpórase a continuación del artículo 78 el siguiente artículo:

Artículo ...: La resolución a que se refiere el artículo agregado a continua-

ción del artículo 77 será recurrible por recurso de apelación ante los juzgados en lo penal tributario de la Capital Federal y juzgados federales en el resto del territorio de la República Argentina, el que tendrá efecto suspensivo respecto del decomiso de la mercadería con mantenimiento de la medida preventiva de secuestro o interdicción.

El escrito del recurso deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa dentro de los tres (3) días de notificada la resolución. Verificado el cumplimiento de los requisitos formales, dentro de las veinticuatro (24) horas de formulada la apelación, deberán elevarse las piezas pertinentes al juez competente con arreglo a las previsiones del Código Procesal Penal de la Nación –ley 23.984–, que será de aplicación subsidiaria en tanto no se oponga a la presente ley.

La decisión del juez será apelable al solo efecto devolutivo.

- XX) Incorpórase como último párrafo del artículo 92 el siguiente texto:

Las entidades financieras y terceros deberán transferir los importes totales líquidos embargados al banco de depósitos judiciales de la jurisdicción del juzgado dentro de los dos (2) días hábiles inmediatos siguientes a la notificación de la orden emitida por el juez o agente fiscal, según corresponda.

Las comisiones o gastos que demande dicha operación serán soportados íntegramente por el contribuyente o responsable y no podrán detrarse del monto transferido.

- XXI) Sustitúyese el primer párrafo del primer artículo incorporado a continuación del artículo 92 por el siguiente texto:

Artículo ...: Las entidades financieras, así como las demás personas físicas o jurídicas depositarias de bienes embargados, serán responsables en forma solidaria por hasta el valor del bien o la suma de dinero que se hubiere podido embargar, cuando con conocimiento previo del embargo, hubieren permitido su levantamiento, y de manera particular en las siguientes situaciones:

- XXII) Incorpórase como inciso g) del artículo 100 el siguiente texto:

- g) Por la comunicación informática del acto administrativo de que se trate en las formas, requisitos y condiciones

que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha notificación se considerará perfeccionada mediante la puesta a disposición del archivo o registro que lo contiene, en el domicilio fiscal electrónico constituido por los responsables siempre que hayan ejercido la opción de registrar el mismo en los términos del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 3°.

XXIII) Sustitúyese el texto del artículo 184 por el siguiente:

Artículo 184: Cuando no debiera producirse prueba o vencido el término para alegar, o celebrada la audiencia para la vista de la causa, en su caso, el Tribunal Fiscal de la Nación pasará los autos para dictar sentencia.

La elevación de la causa a la sala respectiva deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de haber concluido las etapas señaladas en el párrafo anterior.

La sala efectuará el llamado de autos dentro de los cinco (5) o diez (10) días de que éstos hayan sido elevados por el vocal instructor o de haber quedado en estado de dictar sentencia, según se trate de los casos previstos por los artículos 171 y 172 o 176, establecidos por el artículo 188 a partir de quedar firme el llamado.

La sentencia podrá dictarse con el voto coincidente de dos (2) de los miembros de la sala, en caso de vacancia o licencia del otro vocal integrante de la misma.

La parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos causídicos y costas de la contraria, aun cuando ésta no lo hubiere solicitado. Sin embargo, la sala respectiva podrá eximir total o parcialmente de esta responsabilidad al litigante vencido siempre que encontrare mérito para ello, expresándolo en su pronunciamiento bajo pena de nulidad de la eximición. A los efectos expresados serán de aplicación las disposiciones que rigen en materia de arancel de abogados y procuradores para los representantes de las partes y sus patrocinantes, así como las arancelarias respectivas para los peritos intervinientes.

Cuando en función de las facultades del artículo 164 el Tribunal Fiscal de la Nación recalifique la sanción a aplicar, las costas se impondrán en el orden

causado. No obstante, el tribunal podrá imponer las costas al fisco nacional cuando la tipificación de la sanción recurrida se demuestre temeraria o carente de justificación.

Art. 2° – Los plazos de prescripción previstos en el inciso c) y en el último párrafo del artículo 56 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones –introducidos por la ley 25.795–, se considerarán operados al 31 de diciembre de 2005 y resultarán de aplicación para los términos de prescripción que se encuentren en curso a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, en la medida que hubieren superado los plazos previstos en dichas normas.

Art. 3° – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Daniel A. Basile. – Graciela Camaño. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Julio C. Gutiérrez. – Humberto J. Roggero. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

En disidencia parcial:

*Miguel A. Giubergia. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Oscar S. Lambert. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Claudio J. Poggi. – Héctor R. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la consideración del mensaje 1.615 del 18 de noviembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683, de procedimiento tributario, cuyo dictamen acompaña este informe, acuerda en que resulta innecesario abundar en otros conceptos que los expuestos en él.

*Carlos D. Snopek.*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2004.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que contempla una serie de modificaciones a introducir en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, tendientes a dotar de mayor capacidad operativa a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autónoma en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, mejorando las herramientas que posee en la actualidad, aclarando y complementando la redacción de ciertas normas que ofrecen dudas interpretativas y de orden práctico, relacionadas directamente con sus facultades. Se pretende, pues, nuevamente y de manera adicional a las modificaciones consagradas legislativamente en el anterior plan orientado a combatir la evasión, perfeccionar las normas tributarias; perfeccionamiento éste que, seguramente, permitirá una mayor comprensión de la normativa fiscal por los contribuyentes, trayendo aparejado, asimismo, una mejor aplicación de la misma por parte del fisco, con la finalidad de optimizar la recaudación de los gravámenes a cargo del organismo recaudador.

En la inteligencia indicada, entonces, se reseñan a continuación las modificaciones que se propician correlativamente con las razones que motivan su implementación, siguiendo el orden de su articulado.

El instituto del domicilio fiscal resulta de vital importancia a los fines del ejercicio de las facultades de verificación, fiscalización, determinación y aplicación de los gravámenes que tiene a su cargo la Administración Federal de Ingresos Públicos. Ello, por cuanto deviene imprescindible a tales fines que el organismo recaudador conozca fehacientemente el lugar donde los contribuyentes y responsables pueden ser hallados a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

No obstante la reforma integral del instituto y del aspecto infraccional vinculado al mismo plasmada a través del decreto 1.334 de fecha 11 de noviembre de 1998, lo cierto es que subsiste en la actualidad una importante brecha de incumplimiento relacionada con esta materia, que impide de manera ostensible las aludidas facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Lo expuesto se observa especialmente en aquellos casos en que el domicilio denunciado no se corresponde con el previsto legalmente; así como también cuando el mismo resultare físicamente inexistente, quedare abandonado, desapareciere o se alterare o suprimiere su numeración.

Con el objeto de mejorar el control del domicilio fiscal, resulta necesario y oportuno instituir la posibilidad de que el organismo fiscal pueda determinar un domicilio fiscal alternativo, de idénticas

consecuencias legales al actualmente vigente en la Ley de Procedimiento Tributario, en la medida en que pueda conocer su existencia de manera indiciaria a través de sus facultades propias de fiscalización.

De la manera, se pretende regular un domicilio fiscal alternativo con plena validez a todos los efectos legales en los supuestos de denuncia incorrecta de domicilio fiscal o de inexistencia física del mismo, abandono o desaparición, como asimismo cuando se alterare o suprimiere su numeración.

En función de dicha premisa, corresponde prever la posibilidad de establecer de oficio el domicilio fiscal alternativo por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos cuando tuviere conocimiento del mismo a través de datos indiciarios colectados conforme sus facultades de verificación y fiscalización. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable.

Para ello, se inserta un párrafo a continuación del sexto párrafo del artículo 3° de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Asimismo, y referido al precitado instituto, cabe señalar que en la actualidad el domicilio fiscal posee “la regulación que reconoce la autonomía del derecho tributario, en la inteligencia de resultar una herramienta útil para la Administración Federal de Ingresos Públicos; ello, a los fines de que la misma tenga la posibilidad cierta de comunicarse de manera fehaciente con los responsables, a los fines de ejercer acabadamente sus facultades de verificación, determinación y aplicación de los tributos a su cargo.

En tal inteligencia, se estima adecuado incorporar en la Ley de Procedimiento Tributario aquella normativa que recepte los avances tecnológicos e informáticos que, a la par de facilitar el control a la Administración Federal de Ingresos Públicos, le brinde la posibilidad de optimizar sus recursos materiales y humanos, reduciendo los costos de dichos recursos. En mérito a lo explicitado, pues, resulta necesario consagrar en la referida ley el instituto del domicilio fiscal electrónico.

A tal efecto, se propicia incorporar el citado instituto en la Ley de Procedimiento Tributario, bajo el título de “Domicilio fiscal electrónico”, en un artículo agregado a continuación de su artículo 3°. En tal sentido se prevé considerar como domicilio fiscal electrónico a aquel que constituyan los contribuyentes y responsables de acuerdo con las formas, requisitos y condiciones que establezca el organismo recaudador, previéndose asimismo su cambio conforme lo determine el mismo. Se dispone que se considerará tal al sitio informático, seguro, personalizado, válido y obligatorio registrado por dichos sujetos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como también para la entrega o

recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza. Como lógica consecuencia, se prevé que dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo y judicial efectos del domicilio constituido, siendo plenamente válidas todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esa vía.

Por otra parte, cabe ponderar que –a la fecha– el instituto de la consulta vinculante sólo se encuentra reglamentado por una resolución general del organismo recaudador; motivo por el cual se considere oportuno consagrar legislativamente dicha previsión.

En tal sentido y a través de un artículo, agregado a continuación del artículo 4º de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, se pretende establecer un régimen optativo de consultas en materia técnico legal, que surtirá efectos vinculantes para la Administración Federal de Ingresos Públicos, y para los contribuyentes y demás responsables comprendidos en los artículos 5º y 6º de la citada ley, en su carácter de consultantes.

Se dispone que los consultantes podrán interponer contra el acto por el cual se evacua la consulta, dentro de los diez (10) días de notificado el mismo, recurso de apelación fundado ante el Ministerio de Economía y Producción, debiendo ser presentado ante el funcionario que dictó el acto recurrido. Asimismo, se establece el carácter con que se concede el recurso.

Se indica que las contestaciones que se brinden a los consultantes tendrán carácter público y serán publicadas conforme los medios que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo en todos los casos suprimirse toda mención por la cual se pueda identificar al consultante.

El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para establecer un régimen de arancelamiento de las consultas vinculantes.

Por último se delega en la Administración Federal de Ingresos Públicos la facultad de reglamentar el régimen.

Por otra parte, deviene necesario prever claramente, en el ámbito del derecho tributario, la situación de los socios de sociedades irregulares o de hecho y la de los socios solidariamente responsables conforme el derecho común, respecto de las deudas fiscales que mantengan las sociedades o personas jurídicas que los mismos integran.

Se propone, pues, agregando un inciso a continuación del inciso *a*) del artículo 8º de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, contemplar que los socios consignados en el párrafo anterior resulten solidariamente responsables respecto de las deudas fiscales que resulten atribuibles a las sociedades o personas jurídicas que ellos integran.

En lo atinente a la materia concursal y su vinculación con la Ley de Procedimiento Tributario, de-

ben ponerse de relieve, los inconvenientes derivados del obrar de los síndicos de los concursos y quiebras que no cumplen en tiempo y forma el deber de requerir a la Administración Federal de Ingresos Públicos la deuda de los concursados o fallidos, obligando al fisco a requerir la verificación de la deuda por vía de incidente tardío, con la consecuente imposición de costas.

En gran medida, ello obedece al hecho que el límite temporal fijado actualmente en el artículo 80, inciso *b*), de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, deja un plazo exiguo para que el organismo releve y presente al síndico la compleja y profusa documentación que avala su crédito.

De otra parte, y amparándose en las particularidades del proceso concursal, muchos síndicos reducen el cumplimiento de las normas reglamentarias del organismo recaudador, que les imponen plazos y formalidades específicas para efectuar el requerimiento aludido anteriormente.

En orden a lo explicado, procede otorgar una mayor precisión a los requisitos determinantes de la responsabilidad solidaria de los síndicos, regulación ésta que por derivación induciría una mejora en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a su cargo, respecto de la deuda de los contribuyentes concursados o fallidos.

En base a lo expuesto es que deviene procedente incrementar sustantivamente las herramientas destinadas a posibilitar el conocimiento tempestivo del estado falencial por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, favoreciendo las acciones de relevamiento de deuda y la disminución del riesgo de verificaciones tardías generadoras de costas contra el fisco.

Habida cuenta de ello, se propone fijar en quince (15) días corridos contados desde la aceptación del cargo en el expediente judicial, el plazo dentro del cual los síndicos deben requerir la deuda tributaria al organismo recaudador. Con ello, dicho organismo dispondría de un mínimo de cuarenta y cinco (45) días corridos para relevarla y efectuar el pedido de verificación tempestiva.

Se pretende, asimismo, que los requerimientos se efectúen conforme las formas y condiciones que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Ligado a ello, se contempla que si el incumplimiento –por parte de la sindicatura– a lo reseñado precedentemente, diere lugar a la interposición de incidentes, dicha solidaridad se extenderá también a las costas y gastos causídicos que pudieren imponerse al fisco.

En tal sentido, se propicia otorgar una nueva redacción al inciso *b*) del artículo 8º de la Ley de Procedimiento Tributario.

En lo atinente a la situación de los agentes de retención o percepción, deviene razonable estimar que el pro-

cedimiento de determinación de oficio no resultaría aplicable en aquellos supuestos en que los mentados responsables, habiendo practicado las imputaciones correspondientes hubieran autodeterminado o informado su situación; o, alternativamente, cuando el fisco tuviere constancias de su actuar efectivo a través de los correspondientes certificados que desobligan a los contribuyentes. Por consiguiente, ante tales circunstancias, surge de manera indudable que el organismo recaudador podría intimar el pago correspondiente a dichos agentes, en la medida que la materia imponible se encontraría claramente expuesta.

La conclusión reseñada en el párrafo anterior no posee un reflejo normativo en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Ello lleva de la mano a estimar necesaria una reforma legislativa de la Ley de Procedimiento Tributario, en orden a que el organismo fiscal cuente con una precisión normativa a través de la cual se reconozca la innecesidad de implementar el procedimiento de determinación de oficio –respecto de los agentes de retención o percepción que hubieran actuado como tales– frente a su autodeterminación o autoinformación o, de manera alternativa, frente a la constancia de su actuación efectiva a partir de la existencia de los pertinentes certificados. En tales casos, se intimaría directamente el pago de las sumas correspondientes. Ello obraría como una herramienta útil al organismo recaudador, optimizando sus funciones de recaudación y cobranza.

De conformidad con lo expuesto, se propicia insertar un último párrafo al artículo 17 de la Ley de Procedimiento Tributario, conforme el cual se disponga que en el supuesto de que los agentes de retención o percepción –que habiendo actuado como tales– autodeterminen o autoinformen su situación frente al gravamen de que se trate o cuando este organismo fiscal constatare la retención o percepción efectuada a través de los pertinentes certificados, no procederá la aplicación del procedimiento de determinación de oficio, bastando la simple intimación del pago de la suma reclamada.

En otro orden de ideas, merece tenerse presente que –en la actualidad– la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, a través de su artículo 28, contempla la posibilidad de que el organismo recaudador compense de oficio los saldos acreedores del contribuyente con las deudas o saldos deudores de impuestos declarados por el mismo o determinados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, referidos a períodos no prescritos y comenzando por los más antiguos aunque provengan de distintos gravámenes; poseyendo igual facultad, respecto de multas firmes con impuestos y accesorios, y viceversa.

Como puede observarse, dicha posibilidad se encuentra circunscrita solamente para los contribuyentes, aun cuando no para los responsables por deuda ajena.

Por ello, se estima que resulta procedente consagrar legislativamente una facultad –del organismo recaudador– de análoga características a las descritas por el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Tributario, enderezada a prever dicha situación respecto de los responsables por deuda ajena contemplados por el artículo 6° de la citada ley. Ello con el fin de aventar dudas interpretativas al respecto, lo cual conllevaría lograr seguridad jurídica en relación con el instituto de la compensación.

En tal inteligencia, se propone incorporar en la Ley de Procedimiento Tributario una norma que permita –de manera facultativa al fisco– viabilizar la compensación de oficio contemplada en el primer párrafo del artículo 28 de la citada ley, empero respecto de los responsables por deuda ajena enumerados por el artículo 6° de dicho ordenamiento legal; ello, a través de un artículo agregado a continuación del artículo 28 de la misma normativa.

Seguidamente, cabe ponderar que en la actualidad la constitución, modificación, sustitución y cancelación de garantías a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, requieren la presentación de documentación en soporte papel, con firma holográfica de los otorgantes, lo cual impone engorrosos procesos de certificación de firma, captura y registro de los datos en los sistemas habilitados y guarda de la documentación original a las resultas del cumplimiento de la obligación u operación garantizada.

Sobre el particular, es menester tener presente que la operatoria en soporte papel facilita maniobras de falsificación, resultando de complejidad extrema el seguimiento de los cupos asignados a los garantes inscritos en el registro de entidades de garantía creado –mediante resolución general– por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En función de lo expuesto, se estima adecuado incorporar en la Ley de Procedimiento Tributario una normativa que posibilite la plena utilización de los avances tecnológicos e informáticos, actuales y futuros, optimizando la aplicación de los recursos disponibles y reduciendo significativamente los costos de operación.

En mérito a lo explicitado, se aprecia que resulta necesario consagrar en la referida ley la posibilidad de constitución, ampliación, modificación, sustitución o extinción de garantías por medios magnéticos o electrónicos, incorporando –para ello– un artículo a continuación del artículo 32 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, que prevea que a constitución, ampliación, modificación, sustitución y cancelación de garantías en seguridad de obligaciones fiscales de cualquier naturaleza y de sus intereses, multas y restantes accesorios, como también de los demás actos u operaciones que así lo exijan, podrá efectivizarse por medios elec-

trónicos o magnéticos que aseguran razonablemente la autoría e inalterabilidad de las mismas, en las formas, requisitos y condiciones que a tal efecto establece la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En punto a las facultades de verificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, cabe consignar que la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, no contempla en forma explícita dentro de las mismas la facultad de ejercer la fiscalización a través de la simulación de compras de bienes y servicios.

Pues bien, para que el control sobre la facturación sea efectivo y que las infracciones detectadas lleguen a sancionarse, resulta necesaria la presencia del organismo fiscal al momento de efectivizarse la operación.

En tal sentido, corresponde instituir a determinados funcionarios con el carácter de agente fiscalizador, en orden a fortalecer el control de la emisión de los comprobantes de las operaciones que realizan los responsables; tal medida, se orienta a mejorar el control sobre la facturación, procurando la sanción efectiva de las infracciones detectadas.

A tales efectos, se impulsa la implementación de facultades tales como las conferidas a los denominados fedatarios o agentes fiscalizadores para la verificación directa de facturación, requiriéndose relevar al agente fiscalizador del deber de exigir la entrega de facturas o comprobantes equivalentes (obligación prevista para los consumidores en el artículo 10 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), a los efectos de posibilitar la constatación de infracciones conforme las formalidades previstas en los artículos 35, inciso *c*), y 41 de dicha ley, y, en su caso, contemplar la aplicación de sus artículos 40 y 35, inciso *f*). Asimismo, debe prevverse la posibilidad de la devolución de la compra realizada una vez que se exterioriza la actividad fiscal del agente.

A los efectos de consagrar legislativamente dichas facultades, se incorpora un inciso, el *g*), en el artículo 35 de la ley citada.

Por otra parte, se estima aconsejable aclarar en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones el concepto de ajuste conformado, siendo que la actual redacción del artículo 101 de la citada ley, alude al mismo, sin que tal orden de ideas se encuentren reflejadas en la ley procesal tributaria; motivo por el cual deviene oportuno consagrar legislativamente una institución que se fue perfilando en la costumbre administrativa.

Sobre la base de lo expuesto y a través de un artículo agregado a continuación del artículo 36 de la citada norma se deja asentado que los contribuyentes pueden conformar los cargos realizados por la inspección actuante, en cuyo caso ello podrá plasmarse en una declaración jurada rectificativa; no

obstante lo cual, se dispone que dicha actuación no resiente las facultades determinativas del fisco.

Respecto de los deberes formales atinentes a los responsables tributarios, debe tenerse presente que resulta claro y de vital importancia el correcto cumplimiento de los deberes de este tipo que la Ley de Procedimiento Tributario impone a dichos sujetos; ello, en la idea de que el fisco pueda cumplimentar acabadamente las funciones que la ley impositiva le asigna en orden a determinar, verificar y fiscalizar las obligaciones tributarias a cargo de los mismos.

En tal sentido, merece recordarse que recientemente y a través de la ley 25.795 se reformó el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Tributario, así como también se agregó un artículo a continuación del mismo.

Ello trajo aparejado que se encuentra despenalizado en la actualidad el incumplimiento, sin requerimiento previo, del deber de información que pesa sobre contribuyentes y responsables, relacionado con regímenes de información propia del contribuyente o responsable, o de información de terceros, previstos a través de resolución general del organismo recaudador.

Ello fundamenta que se propicie corregir la situación apuntada en orden a proteger debidamente el aludido deber de información. A tales efectos, se incorpora un texto al artículo agregado a continuación del artículo 38 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, que obrará como primer párrafo del mismo.

Por otra parte, y también relacionado con los mencionados deberes de información, se observa que en los hechos los responsables, de manera recurrente, cumplimentan los mismos de manera defectuosa. Dicha postura, al tornarse pertinaz, impide de manera importante el efectivo control que debe ejercer el organismo fiscal.

Si bien puede estimarse que dicho cumplimiento defectuoso deviene, en términos reales, en un verdadero incumplimiento, lo cierto es que resulta adecuado prever dicha circunstancia como configurativa plena de las infracciones contempladas en el artículo agregado a continuación del artículo 38, del artículo 39 y del agregado a su continuación, de la ley de procedimiento tributario. Ello, en la inteligencia de aventar dudas interpretativas al respecto.

Basado en dicha premisa, entonces, se pretende equiparar –desde el punto de vista represivo– el incumplimiento defectuoso al incumplimiento total de los deberes formales a cargo de los responsables, en la medida que obstaculicen, de manera mediata o inmediata, el ejercicio de las facultades de determinación, verificación y fiscalización del órgano recaudador.

A tal fin, se agrega un artículo a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 39 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

En punto al control de actividades marginales en la economía informal, procede advertir que el circuito de compras y ventas realizado fuera de los circuitos legales que tiene por fin perpetrar la evasión, de impuestos, en la práctica, es desplegado mediante dos (2) modalidades. Una que tiene que ver con la falsificación (material o ideológica) de los respaldos documentales mediante los que pretende simularse su legítimo transporte y/o tenencia, o bien –quizá de modo más burdo– la total ausencia de tales respaldos.

En este sentido, debe destacarse la directa conexión que la comercialización marginal que supone este tipo de situaciones, puede tener con otro tipo de irregularidades o ilícitos, tales como ser la reducción de mercadería robada, o la piratería del asfalto, o inclusive la competencia desleal que supone la adquisición a precios viles de mercadería de dudosa procedencia; razones éstas por la que se conjugan en la especie cuestiones de política económica y de seguridad que bien pueden erigirse en inspiradoras de la propuesta que seguidamente se detalla.

En tal inteligencia, se propicia implementa procedimientos ágiles que permitan realizar una adecuada prevención en materia de evasión fiscal, a la vez que tiendan a desalentar o desarticular circuitos marginales de comercialización. Colateralmente, dichas previsiones tenderán a combatir la competencia desleal y aportarán controles que hacen a la materia de la seguridad.

A tales fines, se propone incorporar a las facultades de clausura con que cuenta la Administración Federal de Ingresos Públicos para los supuestos de tenencia o circulación de bienes o mercaderías que no cuenten con respaldos documentales, las medidas cautelares de secuestro, interdicción e, incluso, comiso de las mismas; ello, introduciendo, modificaciones a la mentada ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Habida cuenta de ello, se incorporan en la citada ley cuatro (4) artículos a continuación de los artículos 40, 41, 77 y 78, respectivamente.

En función de las modificaciones propiciadas –paralelamente a este proyecto de ley– a la ley penal tributaria respecto de sus artículos 18 y 19, resulta necesario disponer concomitantemente la reforma de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, previendo la incorporación de una causal de suspensión de la prescripción para aquellos casos en que, de conformidad a lo proyectado en el artículo 19 de dicho ordenamiento represivo fiscal, se requiera la opinión del Ministerio Público Fiscal, y se encuentren corriendo los plazos para la determinación de oficio de la deuda tributaria y para la aplicación de las sanciones contravencionales de los artículos 45 o 46, según sea el caso.

Pues bien, en orden a lograr un perfeccionamiento normativo en la relación existente entre la Ley de Procedimiento Tributario y la ley penal tributaria, en aquellos casos en que sea de aplicación el artículo 19 de este último ordenamiento legal, se sustituye el inciso *d*) del artículo 65 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, otorgándole una nueva redacción.

En otro orden de ideas, cabe recordar que las acciones del fisco para determinar y exigir el pago de los impuestos y para aplicar y hacer efectivas las multas y clausuras prescriben por el transcurso de cinco (5) años en el caso de contribuyentes inscritos –diez (10) años tratándose de contribuyentes no inscritos–, comenzando a correr dicho término desde el 1º de enero del siguiente año en que se produzca el vencimiento de los plazos generales para la presentación de declaraciones juradas a ingreso del gravamen.

En los hechos, atención a los plazos, dispuestos en el artículo 17 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, el término de la prescripción se produce antes del 31 de diciembre del quinto o décimo año. En efecto, si la inspección actuante advirtiera la necesidad de efectuar un ajuste en el mes de diciembre del quinto o décimo año, el mismo no podría efectivizarse dado que no se contaría con los días necesarios para implementar el procedimiento aludido.

Otras veces, el área de determinación de oficio rechaza las medidas de prueba ofrecidas por el contribuyente, en consideración a que necesariamente debe proceder a la determinación del impuesto antes del 31 de diciembre, a fin de evitar los efectos de la prescripción. Como se advierte claramente tal actitud no es la más adecuada, precisamente por tal conducta se observa, en forma reiterada, que se pierden las causas en el Tribunal Fiscal de la Nación.

Orientado, pues, a evitar los efectos nocivos recién apuntados, se dispone la introducción de una nueva causal de suspensión de la prescripción, previéndose que en el procedimiento de determinación de oficio iniciado en el quinto o décimo año del término de la prescripción, al concederse la vista, se suspenderá por ciento veinte (20) días el curso de la prescripción de las acciones y poderes del fisco.

A tal fin, se agrega un artículo a continuación del artículo 65 de la ley en reforma.

Por otra parte, cabe destacar que la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, en forma pacífica, ha entendido que la renuncia del término corrido de la prescripción en curso para determinar el tributo –como modo interruptivo de la misma–, puede involucrar también el aspecto infraccional.

Ello deviene de una interpretación sistemática del instituto en análisis. En efecto, siendo que en ge-

neral la determinación del gravamen suele conllevar la aplicación de una sanción –cuya base pecuniaria se integra con el impuesto determinado–, de no contemplarse una previsión simétrica respecto del aspecto infraccional, la sola renuncia al término corrido de la prescripción en curso respecto del impuesto, puede resultar carente de toda operatividad.

En orden a aventar dudas interpretativas, pues, se busca consagrar legislativamente el proceder seguido por la Administración Federal de Ingresos Públicos de forma tal de contemplar tanto los intereses de los contribuyentes como los del fisco.

Para ello, se agrega un nuevo inciso –el c)– al artículo 68 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

En relación con la materia vinculada con el juicio de ejecución fiscal, debe ponderarse que el artículo 92 de la Ley de Procedimiento Tributario no prevé un plazo para la efectivización de las transferencias de fondos embargados a la cuenta de los autos. Conforme jurisprudencia de la justicia federal, el punto 3.1. de la comunicación “A” 3.970 del Banco Central de la República Argentina dispuso que las mismas deben concretarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibido el oficio respectivo.

Asimismo, dicha ley tampoco establece quién debe soportar las comisiones y gastos bancarios que se devenguen con motivo de dichas transferencias. Como consecuencia de ello, las entidades bancarias y los terceros embargantes detraen dichos conceptos del monto a transferir, con lo cual éste resulta insuficiente para cancelar la deuda reclamada y obliga a la traba de nuevas y sucesivas medidas cautelares para el cobro de saldos impagos. Tratándose de costos irrogados por la morosidad del deudor, que obliga al fisco a ejecutar judicialmente la deuda, corresponde a aquél la carga exclusiva de los mismos.

Por ello, en la idea de normalizar el procedimiento para la transferencia de fondos embargados judicialmente, fijando el plazo dentro del cual deberá efectivizarse y a quién corresponde la carga del pago de las comisiones y gastos, se propicia incorporar un párrafo al artículo 92 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, que obliga a transferir los importes totales líquidos embargados al banco de depósitos judiciales de la jurisdicción del juzgado, dentro de los dos (2) días hábiles, inmediatos siguientes a la notificación de la orden emitida por el juez o agente fiscal, según corresponda; previéndose, también, que las comisiones o gastos que demande dicha operación serán soportadas íntegramente por el contribuyente o responsable y no podrán detraerse del monto transferido.

Respecto de la materia abordada en los últimos párrafos anteriores, merece recordarse que –oportunamente– la ley 25.795, de reforma a la Ley de Procedimiento Tributario, introdujo a continuación del

artículo 92 de ésta última, un artículo que consagra la responsabilidad solidaria de las entidades financieras por hasta el valor del bien o la suma de dinero que se hubiere podido embargar, cuando con conocimiento previo del embargo, hubieren permitido su levantamiento. La norma contempla diversos hechos configurativos de incumplimientos, como asimismo un procedimiento sumarísimo para efectivizar la misma. Se estima que esta responsabilidad necesariamente debe extenderse a todos los terceros ya sean personas físicas o jurídicas que registren similares incumplimientos.

En la inteligencia indicada, pues, se proyecta sustituir el primer párrafo del primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 92 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones –por la ley 25.795–, extendiendo a todas las personas físicas o jurídicas –amén de las entidades financieras– la responsabilidad solidaria por hasta el valor del bien o la suma de dinero que se hubiere podido embargar cuando, conociendo previamente el embargo, hubieran permitido su levantamiento.

Habida cuenta de lo expresado más arriba –en el sentido de resultar necesaria la consagración, en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, del instituto del domicilio electrónico–, surge claramente que debe contemplarse, de manera simétrica, una reforma del artículo 100 de la citada ley, que prevé las formas de notificación de citaciones, intimaciones de pago, etcétera; ello, en orden a prever la comunicación –en dicho domicilio específico y con plena validez legal– de los actos emanados de la administración tributaria.

En dicha inteligencia, entonces, se propicia contemplar como forma de notificación válida, la comunicación informática de todo acto de la Administración Federal de Ingresos Públicos en las formas, requisitos y condiciones que prevea dicho organismo. Dicha notificación se perfeccionará a través de la puesta a disposición del archivo o registro que lo contiene, en el domicilio fiscal electrónico constituido por los responsables.

Sobre la base de ello, se agrega un inciso, el g), al artículo 100 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Actualmente, las previsiones procesales contenidas en el artículo 184 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, no poseen un plazo en orden a que el vocal instructor eleve la causa a la sala respectiva –en el proceso que se lleva a cabo en el ámbito del Tribunal Fiscal de la Nación–, previo al llamado que dicha sala efectúa para dictar sentencia. Por otra parte, no se encuentra claramente dispuesta, en dicha norma, la secuencia cronológica del proceso.

En tal sentido, deviene atinado agilizar y perfeccionar el proceso contencioso ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Habida cuenta de ello, se sustituye el artículo 184 de la ley de Procedimiento Tributario, de manera que dicha norma prevea un plazo determinado para que el vocal instructor –en el ámbito del Tribunal Fiscal de la Nación– eleve la causa a la sala respectiva, previo al llamado que ésta efectúa para dictar sentencia. Por otra parte, se modifica el orden de alguno de sus párrafos a fin de que se refleje de manera más adecuada la secuencia cronológica del proceso.

Por último, cabe tener presente que la ley 25.795 incorporó a la Ley de Procedimiento Tributario el inciso c) y un último párrafo a su artículo 56. Conforme el precitado inciso se establece que las correspondientes acciones y poderes del fisco prescribirán por el transcurso de cinco (5) años respecto de los créditos fiscales indebidamente acreditados, devueltos o transferidos, a contar desde el 1º de enero del año siguiente a la fecha en que fueron acreditados, devueltos o transferidos; mientras que, a través del último párrafo, se dispone que prescriben por el mismo término las acciones de los responsables para exigir el recupero o devolución de impuestos, contándose dicho plazo a partir del 1º de enero del año siguiente a la fecha desde que sea procedente dicho reintegro.

Las previsiones reseñadas no existían anteriormente en la Ley de Procedimiento Tributario, motivo por el cual este organismo interpretó que el plazo de prescripción de la acción del fisco para impugnar devoluciones era de diez (10) años, estimándose que igual plazo correspondía asignar a la prescripción para solicitar el reintegro por parte de los responsables. En ambos casos, por aplicación supletoria del artículo 4.023 del Código Civil.

Respecto del efecto de la novedosa normativa tributaria en punto a la materia de la prescripción, siendo que dichas regulaciones difieren de la interpretación efectuada en el ámbito del organismo recaudador, resulta necesario prever una norma de transición a los fines de que la aplicación lisa y llana de los nuevos plazos no observe reparos de índole constitucional.

Sobre el particular, merece consignarse que la jurisprudencia y la doctrina no reconocen un tratamiento uniforme de la cuestión.

Las circunstancias apuntadas meritúan, pues, obtener –a través de una reforma legislativa– una herramienta útil en orden a zanjar la cuestión planteada, de manera tal que la vigencia de los artículos aludidos resulte de clara interpretación.

En tal inteligencia, se propone insertar una norma de transición en la ley en proyecto, previendo que los plazos de prescripción contemplados en el inciso c) y en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Procedimiento Tributario –introducidos por la ley 25.795–, se considerarán operados al 31 de diciembre de 2004 y resultarán de aplicación para los términos de prescripción que se encuentren en

curso a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, en tanto se hubieran superado los plazos previstos en dichas normas.

En razón de todo lo expuesto, se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.615

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Roberto Lavagna. – Alberto A. Fernández.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

I) Incorpórase a continuación del sexto párrafo del artículo 3º el siguiente texto:

En los supuestos contemplados por el párrafo anterior, cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, tuviere conocimiento, a través de datos indiciarios colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto del domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo –mediante resolución fundada– como domicilio fiscal alternativo. En tal caso, el domicilio así determinado tendrá plena validez a todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable.

II) Incorpórase a continuación del artículo 3º el siguiente artículo:

*Domicilio fiscal electrónico*

Artículo...: Se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático seguro, personalizado, válido y obligatorio registrado por los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza. Su constitución y cambio se efectuarán conforme las formas, requisitos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo y judicial los efectos del domicilio constituido, sien-

do válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

III) Incorpórase a continuación del artículo 4º el siguiente artículo:

Artículo...: Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito o del Ministerio de Economía y Producción, para establecer un régimen de consulta vinculante.

La consulta deberá presentarse antes de producirse el hecho imponible o dentro del plazo para su declaración conforme la reglamentación que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La presentación de la consulta no suspenderá el transcurso de los plazos ni justificará el incumplimiento de los obligados.

La respuesta que se brinde vinculará a la Administración Federal de Ingresos Públicos, y a los consultantes, en tanto no se hubieran alterado las circunstancias antecedentes y los datos suministrados en oportunidad de evacuarse la consulta.

Los consultantes podrán interponer contra el acto que evacua la consulta, recurso de apelación fundado ante el Ministerio de Economía y Producción, dentro de los diez (10) días de notificado el mismo. Dicho recurso se concederá al sólo efecto devolutivo y deberá ser presentado ante el funcionario que dicte el acto recurrido.

Las respuestas que se brinden a los consultantes tendrán carácter público y serán publicadas conforme los medios que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos. En tales casos se suprimirá toda mención identificatoria del consultante.

Se faculta, al Poder Ejecutivo nacional para establecer el arancelamiento de las consultas vinculantes.

IV) Incorpórase a continuación del inciso a) del artículo 8º el siguiente texto:

Los socios de sociedades irregulares o de hecho y los socios solidariamente responsables de acuerdo con el derecho común, respecto de las obligaciones fiscales que correspondan a las sociedades o personas jurídicas que los mismos representen o integren.

V) Sustitúyese el texto del inciso b) del artículo 8º por el siguiente:

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior y con carácter general, los síndicos de los concursos preventivos y de las quiebras que no hicieren las gestiones necesarias para la determinación y ulterior ingreso de los tributos adeudados por los responsables respecto de los períodos anteriores y posteriores a la apertura del concurso o auto de quiebra, según el caso; en particular, si dentro de los quince (15) días corridos de aceptado el cargo en el expediente judicial, no hubieran requerido a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, las constancias de las respectivas deudas tributarias, en la forma y condiciones que establezca dicho organismo.

Si el incumplimiento, por parte de la sindicatura, a lo indicado en el párrafo anterior diere lugar a la interposición de incidentes, dicha solidaridad se extenderá también a las costas y gastos causídicos que pudieren imponerse al fisco.

VI) Incorpórase como último párrafo del artículo 17 el siguiente texto:

Cuando los agentes de retención o percepción –habiendo practicado la retención o percepción correspondiente– hubieran presentado declaraciones juradas determinativas o informativas de su situación frente al gravamen de que se trate o, alternativamente, la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, constatare la retención o percepción practicada a través de los pertinentes certificados, no procederá la aplicación del procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes de esta ley, bastando la simple intimación de las sumas reclamadas.

VII) Incorpórase como segundo párrafo del artículo 28 el siguiente texto:

La facultad consignada en el párrafo anterior podrá hacerse extensible a los responsables enumerados en el artículo 6º de esta ley, conforme los requisitos y condiciones que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

- VIII) Incorpórase a continuación del artículo 32 el siguiente artículo:

Artículo...: La constitución, ampliación, modificación, sustitución y cancelación de garantías en seguridad de obligaciones fiscales de cualquier naturaleza y de sus intereses, multas y restantes accesorios, como también de los demás actos u operaciones que así lo exijan, podrá efectivizarse por medios electrónicos o magnéticos que aseguren razonablemente la autoría e inalterabilidad de las mismas, en las formas, requisitos y condiciones que a tal efecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

- IX) Incorpórase como inciso g) del artículo 35 el siguiente texto:

g) Autorizar, mediante orden de juez administrativo, a sus funcionarios a que actúen, en el ejercicio de sus facultades, como compradores de bienes o locatarios de obras o servicios y constaten el cumplimiento, por parte de los vendedores o locadores, de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones, en los términos y con las formalidades que exige la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción. La orden de juez administrativo deberá estar fundada en los antecedentes fiscales que respecto de los vendedores y locadores obren en la citada administración federal.

Una vez que los funcionarios habilitados se identifiquen como tales al contribuyente o responsable, de no haberse consumido los bienes o servicios adquiridos, se procederá a anular la operación y, en su caso, la factura o documento emitido. De no ser posible la eliminación de dichos comprobantes, se emitirá la pertinente nota de crédito.

La constatación que efectúen los funcionarios deberá revestir las formalidades previstas en el segundo párrafo del inciso c) precedente y en el artículo 41 y, en su caso, servirán de base para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 40 y, de corresponder, lo estipulado en el inciso anterior.

Los funcionarios, en el ejercicio de las funciones previstas en este inciso, estarán relevados del deber previsto en el artículo 10.

- X) Incorpórase a continuación del artículo 36 el siguiente artículo:

Artículo...: En el transcurso de la verificación y a instancia de la inspección actuante, los responsables podrán rectificar las declaraciones juradas oportunamente presentadas, de acuerdo a los cargos que le efectuare la misma.

En tales casos, no quedarán inhibidas las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, para determinar la materia imponible que en definitiva resulte.

- XI) Incorpórase como primer párrafo del artículo agregado a continuación del artículo 38 el siguiente texto:

La omisión de presentar las declaraciones juradas informativas previstas en los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros, establecidos mediante resolución general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, dentro de los plazos establecidos al efecto, será sancionada sin necesidad de requerimiento previo con una multa de pesos diez mil (\$ 10.000), la que se elevará a pesos veinte mil (\$ 20.000) si se tratare de sociedades, empresas, fideicomisos, asociaciones o entidades de cualquier clase constituidas en el país, o de establecimientos organizados en forma de empresas estables de cualquier naturaleza u objeto pertenecientes a personas de existencia física o ideal domiciliadas, constituidas o radicadas en el exterior.

- XII) Incorpórase a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 39 el siguiente artículo:

Artículo...: En los casos del artículo agregado a continuación del artículo 38, del artículo 39 y de su agregado a continuación, se considerará asimismo consumada la infracción cuando el deber formal de que se trate, a cargo del responsable, se cumpliere defectuosamente, obstaculizando a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de

manera mediata o inmediata, el ejercicio de sus facultades de determinación, verificación y fiscalización.

XIII) Incorpórase a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 40 el siguiente artículo:

Artículo...: En los supuestos en los que se detecte la tenencia, el traslado o transporte de bienes o mercancías sin cumplir con los recaudos previstos en los incisos *c*) y *e*) del artículo 40 de la presente ley, los funcionarios o agentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, deberán convocar inmediatamente a la fuerza de seguridad con jurisdicción en el lugar donde se haya detectado la presunta infracción, quienes deberán instrumentar el procedimiento tendiente a la aplicación de las siguientes medidas preventivas:

- a) Interdicción, en cuyo caso se designará como depositario al propietario, transportista, tenedor o a quien acredite ser poseedor al momento de comprobarse el hecho;
- b) Secuestro, en cuyo supuesto se debe designar depositario a una tercera persona.

En todos los casos, el personal de seguridad convocado, en presencia de dos (2) testigos hábiles que convoque para el acto, procederá a informar al presunto infractor las previsiones y obligaciones que establecen las leyes civiles y penales para el depositario, debiendo en su caso disponer las medidas de depósito y traslado de los bienes secuestrados que resulten necesarias para asegurar una buena conservación, atendiendo a la naturaleza y características de los mismos.

XIV) Incorpórase a continuación del artículo 41 el siguiente artículo:

Artículo...: A los fines de aplicar las medidas preventivas previstas en el artículo agregado a continuación del artículo 40, como asimismo el decomiso de la mercadería, resultarán de aplicación las previsiones del artículo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo.

A tales efectos, cuando corresponda, se adjuntará al acta de comprobación un inventario de la mercadería que detalle del estado en que se encuentra, el

cual deberá confeccionarse juntamente con el personal de la fuerza de seguridad requerida y los dos (2) testigos hábiles que hayan sido convocados al efecto.

En el supuesto de verificarse razones de urgencia que así lo exijan, la audiencia de descargo deberá fijarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectivizada la medida preventiva. El acta deberá ser firmada por los actuantes y notificada al responsable o representante legal del mismo y testigos intervinientes en su caso. En oportunidad de resolver, el juez administrativo podrá disponer el decomiso de la mercadería o revocar la medida de secuestro o interdicción. En caso negativo, despachará urgente una comunicación a la fuerza de seguridad respectiva a fin de que los bienes objeto del procedimiento sean devueltos o liberados en forma inmediata a favor de la persona oportunamente desapoderada, de quien no podrá exigirse el pago de gasto alguno. Para el caso que se confirmen las medidas, la resolución que así lo disponga deberá establecer que corresponde al imputado hacerse cargo de la totalidad de los gastos ocasionados por la medida preventiva.

XV) Sustitúyese el texto del inciso *d*) del artículo 65 por el siguiente:

- d) Igualmente se suspenderá la prescripción para aplicar sanciones desde el momento de la formulación de la denuncia penal establecida en el artículo 20 de la ley 24.769, por presunta comisión de algunos de los delitos tipificados en dicha ley y hasta los ciento ochenta (180) días posteriores al momento en que se encuentre firme la sentencia judicial que se dicte en la causa penal respectiva. Asimismo, se suspenderá el curso del término de la prescripción de las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de los tributos, así como también para aplicar sanciones, desde el momento en que se dé inicio al procedimiento previsto en el artículo 19 de la ley 24.769 mediante el dictado de la resolución respectiva y hasta los ciento ochenta (180) días posteriores a la notificación a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de economía y producción, por

parte del Ministerio Público Fiscal competente, convalidando el temperamento adoptado por la misma.

- XVI) Incorpórase a continuación del artículo 65 el siguiente artículo:

Artículo...: Se suspenderá por ciento veinte (120) días el curso de la prescripción de las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de los impuestos, regidos por la presente ley, y para aplicar y hacer efectivas las multas, desde la fecha de notificación de la vista del procedimiento, de determinación de oficio o de la instrucción del sumario correspondiente, cuando se tratare del último período fiscal a prescribir y dichos actos se notificaran en el último semestre del año en que se producen las respectivas prescripciones.

- XVII) Incorpórase como inciso *c*) del artículo 68 el siguiente texto:

*c*) Por renuncia al término corrido de la prescripción en curso, en cuyo caso el nuevo término de la prescripción comenzará a correr a partir del 1° de enero siguiente al año en que ocurrió dicha circunstancia.

- XVIII) Incorpórase a continuación del artículo 77 el siguiente artículo:

Artículo...: La resolución que disponga el decomiso de la mercadería sujeta a secuestro o interdicción será recurrible dentro de los tres (3) días por apelación administrativa ante los funcionarios superiores que designe la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, quienes deberán expedirse en un plazo no mayor a los diez (10) días. En caso de urgencia, dicho plazo se reducirá a cuarenta y ocho (48) horas de recibido el recurso de apelación. En su caso, la resolución que resuelva el recurso, ordenará al depositario de los bienes decomisados que traslade los mismos al Ministerio de Desarrollo Social, para satisfacer necesidades de bien público, conforme las reglamentaciones que al respecto se dicten.

- XIX) Incorpórase a continuación del artículo 78 el siguiente artículo:

Artículo...: La resolución a que se refiere el artículo agregado a continuación del artículo 77 será recurrible por recur-

so de apelación ante los juzgados en lo penal tributario de la Capital Federal y juzgados federales en el resto del territorio de la República Argentina, el que tendrá efecto suspensivo respecto del decomiso de la mercadería con mantenimiento de la medida preventiva de secuestro o interdicción.

El escrito del recurso deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa, dentro de los tres (3) días de notificada la resolución. Verificado el cumplimiento de los requisitos formales, dentro de las veinticuatro (24) horas de formulada la apelación, deberán elevarse las piezas pertinentes al juez competente con arreglo a las previsiones del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), que será de aplicación subsidiaria, en tanto no se oponga a la presente ley.

La decisión del juez será apelable al solo efecto devolutivo.

- XX) Incorpórase como último párrafo del artículo 92 el siguiente texto:

Las entidades financieras y terceros deberán transferir los importes totales líquidos embargados al banco de depósitos judiciales de la jurisdicción del juzgado, dentro de los dos (2) días hábiles inmediatos siguientes a la notificación de la orden emitida por el juez o agente fiscal, según corresponda, las comisiones o gastos que demande dicha operación serán soportados íntegramente por el contribuyente o responsable y no podrán detraerse del monto transferido.

- XXI) Sustitúyese el primer párrafo del primer artículo incorporado a continuación del artículo 92 por el siguiente texto:

Artículo...: Las entidades financieras, así como las demás personas físicas o jurídicas depositarias de bienes embargados, serán responsables en forma solidaria por hasta el valor del bien o la suma de dinero que se hubiere podido embargar, cuando con conocimiento previo, del embargo, hubieren permitido su levantamiento, y de manera particular en las siguientes situaciones:

- XXII) Incorpórase como inciso *g*) del artículo 100 el siguiente texto:

*g*) Por la comunicación informática del acto administrativo de que se trate en las formas, requisitos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el

ámbito del Ministerio de Economía y Producción. Dicha notificación se considerará perfeccionada mediante la puesta a disposición del archivo o registro que lo contiene, en el domicilio fiscal electrónico por los responsables.

XXIII) Sustitúyese el texto del artículo 184 por el siguiente:

Artículo 184: Cuando no debiera producirse prueba o vencido el término para alegar, o celebrada la audiencia para la vista de la causa, en su caso, el Tribunal Fiscal de la Nación pasará los autos para dictar sentencia.

La elevación de la causa a la sala respectiva deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de haber concluido las etapas señaladas en el párrafo anterior.

La sala efectuará el llamado de autos dentro de los cinco (5) o diez (10) días de que éstos hayan sido elevados por el vocal instructor o de haber quedado en estado de dictar sentencia, según se trate de los casos previstos por los artículos 171 y 172 o 176, respectivamente, computándose los términos establecidos por el artículo 188 a partir de quedar firme el llamado.

La sentencia podrá dictarse con el voto coincidente de dos (2) de los miembros de la sala, en caso de vacancia o licencia del otro vocal integrante de la misma.

La parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos causídicos y costas de la contraria, aun cuando ésta no lo hubiere solicitado. Sin embargo, la Sala respectiva podrá eximir total o parcialmente de esta responsabilidad al litigante vencido, siempre que encontrare mérito para ello, expresándolo en su pronunciamiento bajo pena de nulidad de la eximición. A los efectos expresados serán de aplicación las disposiciones que rigen en materia de arancel, de abogados y procuradores para los representantes de las partes y sus patrocinantes las arancelarias respectivas para los peritos intervinientes.

Cuando en función de las facultades del artículo 164 el Tribunal Fiscal de la Nación recalifique la sanción a aplicar, las costas se impondrán en el orden causado. No obstante, el tribunal podrá imponer las costas al fisco nacional, cuando la tipificación de la sanción recurrida se demuestre temeraria o carente de justificación.

Art. 2º – Los plazos de prescripción previstos en el inciso c) y en el último párrafo del artículo 56 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones introducidos por la ley 25.795, se considerarán operados al 31 de diciembre de 2004 y resultarán de aplicación para los términos de prescripción que se encuentren en curso a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, en la medida que hubieren superado los plazos previstos en dichas normas.

Art. 3º – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: estamos enfrentando en esta Cámara la necesidad de avanzar en lo que podríamos llamar las modificaciones o esquemas antievasión en su segunda generación. No es habitual esta calificación, pero es necesario hacerla para que todos comprendamos dónde estamos parados, qué estamos haciendo y, además, tengamos ocasión de hacer un breve repaso para ver si las cosas que hicimos antes fueron útiles o inútiles, en qué es necesario corregirlas o cuál es el sentido que tuvieron en su oportunidad.

Por otra parte, es notorio que en la Argentina ha venido mejorando la recaudación de los tributos que está a cargo del Estado nacional por intermedio de la Administración Federal de Ingresos Públicos en sus tres vertientes: la aduana, la impositiva y la previsional.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Snopek.** – Considero que la recaudación fiscal ha venido mejorando por diversas razones. Sin duda alguna, la primera de ellas corresponde a que ha habido un crecimiento del producto bruto interno, de la producción, que por lo general en el mundo entero viene asociado a procesos donde también se incrementa la recaudación de los tributos, ciertamente con distintas velocidades.

Desde el punto de vista técnico, normalmente se verifica que en las primeras instancias del

cambio de la curva de crecimiento se acelera más la recaudación tributaria que en las etapas siguientes. Esto tiene que ver con un comportamiento social global, porque, a caballo del crecimiento, al ver mejorada su situación, los contribuyentes pagan los tributos. Indudablemente, un componente de esta mejoría de la recaudación fiscal es el crecimiento del nivel de actividad.

Otro componente se vincula con lo que podríamos denominar una mejora en la administración tributaria. En rigor de verdad, todos somos conscientes en este recinto de que aún falta bastante camino por recorrer, pero creo que nadie puede negar que hay una mejora en la administración tributaria. Se han empezado a afiatar los procedimientos y a mejorar los controles; diría que se ha comenzado a transitar el camino correcto.

La tercera razón a la que adjudico la mejora en la recaudación impositiva es la intervención de este Parlamento, y básicamente de este cuerpo –Cámara de origen en esta materia–, que ha sancionado las reformas y lo que la prensa ha dado en llamar el Plan Antievasión I en el curso de los años 2003 y 2004.

Hoy nos enfrentamos a una nueva clase de reforma, que yo califico de segunda generación, que introduce elementos novedosos en la legislación positiva en materia tributaria, particularmente en la ley de procedimiento tributario.

Algunos institutos están normados por disposiciones de la propia Administración Federal de Ingresos Públicos en virtud de facultades expresas que tiene en esa materia, y que en algunos casos son atacadas judicialmente. Esto lleva a la conclusión de que es necesario dar fuerza de ley a esas facultades, introducirlas en el derecho positivo argentino, de tal modo que sean menos susceptibles de esos ataques.

Uno de los institutos que propone esta iniciativa es el del domicilio alternativo. Ya existe una resolución de la AFIP que de alguna forma posibilita que ésta fije un domicilio alternativo, con todos los recaudos y resguardos legales. Incluso con algún agregado que se nos ha sugerido y será planteado en este debate, creo que estamos en condiciones de respetar la jurisdicción del juez administrativo y de todo el proceso en cabeza del domicilio fiscal existente.

Se trata de que no exista la posibilidad de que haya dos domicilios en los que deba actuar el organismo administrador. No sacamos al sujeto de la jurisdicción que le compete en función de su domicilio fiscal. A la AFIP le estamos dando la posibilidad de establecer un domicilio fiscal alternativo cuando se corrobore por ciertos elementos que existe otro domicilio fiscal distinto del establecido por el contribuyente, a los efectos legales que pudieran corresponder. Entonces, mediante resolución fundada, le estamos dando la posibilidad de que establezca un domicilio fiscal alternativo del responsable.

Otro de los institutos que vamos a crear con esta legislación está vinculado con el domicilio fiscal electrónico. Sobre este tema hemos tenido una discusión profunda en la comisión. La comisión ha considerado aquellas propuestas que nos han hecho llegar otros organismos que conocen este tema, como ocurre con los consejos profesionales en la materia y sus órganos específicos en temas tributarios. O sea que hemos receptado muchas de sus inquietudes en el dictamen que estamos considerando.

También hemos tenido en cuenta muchas observaciones que han formulado varios señores diputados. Por ejemplo, en el caso del domicilio fiscal electrónico, hemos analizado la inquietud relativa a que sea de carácter optativo, circunstancia que nos llevará por el camino correcto para aprovechar los avances de los esquemas informáticos, teniendo en cuenta que en muchos lugares de la dilatada geografía argentina no existe un adecuado acceso a estos medios informáticos.

También hemos tenido en cuenta lo que tiene que ver con la preparación técnica de quienes vayan a ocuparse de esta materia. Por lo tanto, hemos considerado el domicilio fiscal electrónico –está expresado en el dictamen– como de carácter optativo.

Hace poco tiempo había en la Argentina doscientos mil contribuyentes que utilizaban los medios electrónicos para la presentación de sus declaraciones juradas. Hoy tenemos alrededor de siete millones de declaraciones juradas anuales, que se cursan por vía electrónica. Alguien me podrá decir que no hay siete millones de contribuyentes; lo que ocurre es que en algunos casos existen declaraciones juradas mensuales que llevan la cifra a estos siete millones que estamos señalando.

También se instituye en la futura norma a la consulta vinculante. Cualquier contribuyente que tenga alguna duda sobre la interpretación de la ley puede efectuar la consulta a la AFIP, que cuenta con noventa días para dar una respuesta. O sea que de esta forma se establece un vínculo entre el contribuyente y la AFIP.

Además, sirve de información para terceros que en circunstancias similares puedan llegar a tener la misma duda. La AFIP está en condiciones de publicar la respuesta correspondiente, sin hacer mención de quién efectuó la consulta.

De manera tal que este tema de la consulta vinculante nos parece un avance que podrá evitar controversias futuras por la interpretación de la norma. Hasta ahora estas cuestiones eran zanjadas con los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la AFIP o de algún juez administrativo.

De manera que estamos dando certeza en relación con la opinión de la AFIP, que tendrá que pronunciarse sobre aquella materia sujeta a dictamen y producirá un vínculo entre el contribuyente y el fisco, en este caso, el fisco nacional.

Asimismo, se incorpora una cuestión que tiene que ver con la responsabilidad de los socios de sociedades irregulares o de hecho, una materia que hasta ahora no existía. La ley actual establece la responsabilidad solidaria de los socios que tienen a su cargo la administración cuando la sociedad –de cualquier tipo, pero siempre dentro de la ley 19.550, de sociedades– incurra en algún incumplimiento y cuando este socio haya sido puesto en disposición por parte de la sociedad, es decir, cuando ésta le haya suministrado los recursos necesarios y esté a cargo de la administración, por ejemplo, y no haya pagado los impuestos pertinentes.

En este caso la ley le asigna una responsabilidad de carácter solidaria, pero no había ninguna responsabilidad de esta naturaleza para los socios de una sociedad de hecho, lo cual establece una distinción que la ley no puede contener, porque por el tipo societario estábamos discriminando entre socios de categoría A y socios de categoría B.

Tengo entendido que en esta materia hay señores diputados que van a hacer algunas observaciones que hemos discutido y que realmente nos parecen importantes, de manera que si son

del tenor que nos han adelantado la comisión probablemente las aceptará.

Con respecto a otro instituto importante, que es el de concursos y quiebras, hay un punto que tiene que ver con la responsabilidad del síndico, donde le asignamos un plazo a partir del momento en que se hace cargo de la sindicatura para que cumpla una obligación que ya establecía la ley. La diferencia es que ahora la obligación empieza a correr desde el momento en que se hace cargo, para evitar dilaciones.

Vale decir que tiene la obligación de consultar a la Administración Federal de Ingresos Públicos si ese concursado, quebrado o no en el futuro, tiene deudas fiscales y, en tal caso, la cuantía de la obligación. En este punto también tenemos algunas sugerencias de modificación que seguramente habremos de aceptar.

Otro instituto que estamos contemplando, también importante y significativo, tiene que ver con los agentes de retención, que habiendo emitido el comprobante de la retención pertinente a aquel a quien le fue retenido el monto, ya han aceptado que este importe es el que efectivamente correspondía retener. Es decir que estamos evitando la intervención de todo el andamiaje que significa la determinación de oficio.

Reitero que esto es válido únicamente para el supuesto en que se hayan emitido los comprobantes de la retención, o sea, que el propio sujeto obligado a retener haya recibido los recursos pertinentes, o los haya retenido en el momento de su pago y emitido el comprobante correspondiente. En este caso no vale la pena recurrir a todo el procedimiento de determinación de oficio, que a lo mejor demora muchísimo tiempo, y con el debido proceso, por supuesto, porque puede ser atacado en esa instancia.

De esta manera estamos evitando una pérdida de tiempo a través del procedimiento de determinación de oficio reglado por los artículos 16 y concordantes de la ley de procedimiento tributario.

También hay un instituto interesante que apunta a la mejora de los costos para los contribuyentes. Actualmente es habitual que en la mayoría de los impuestos se establezca la necesidad de constituir garantías en seguridad de obligaciones fiscales por parte del contribuyente a favor de la AFIP, por ejemplo en el caso de las moratorias. En el caso del cambio de domi-

cilio de un bien registrable –por ejemplo de un automotor– que cambiaba a la jurisdicción de otro registro, tenía que volver a constituirse la garantía con la intervención del escribano pertinente, que además debía inscribirse en los dos registros.

Ahora establecemos en el proyecto de ley un instituto novedoso, esto es, la constitución o modificación de garantías para esos supuestos o la sustitución e incluso la extinción de la garantía, sus intereses y demás, por medios electrónicos. Esto es algo novedoso que va en la dirección correcta, es decir, el aprovechamiento de aquellos medios y elementos que hoy tenemos a nuestra disposición, con los que no contábamos hace unos años.

Por otra parte, también estamos introduciendo algo que seguramente puede ser motivo de debate en algún momento: el instituto del agente fedatario. En este sentido, uno de los elementos negativos que existen en el ámbito de la recaudación de los tributos de nuestro país es la falta de cultura tributaria. Digámoslo así, de manera lisa y llana. Pero esa falta de cultura tributaria no proviene sólo de aquél que debe pagar el impuesto, emitir la factura o lo que fuere, sino también del propio consumidor.

El impuesto al valor agregado, que se aplica en el mundo entero y no solamente en nuestro país, abarca todos los estados de la producción; arranca desde la génesis del bien, transita por todas las transformaciones y llega por último al consumidor final. En cada una de esas etapas se van agregando valores y, en todo caso, se va facturando el impuesto pertinente a la etapa siguiente y tomando como crédito fiscal lo que a su vez se había facturado en la etapa inmediata anterior.

Ahora bien, resulta que cuando se llega a la etapa final, es decir, la venta al consumidor, esto es, el último eslabón de la cadena, se presentan demasiadas ocasiones en que la factura brilla por su ausencia. Aquí no sólo tiene lugar la actitud del vendedor, que en muchas oportunidades no entrega la factura, a veces de manera sistemática, sino que también está la actitud del comprador, que no solicita la factura o no requiere el comprobante pertinente porque eventualmente no es contribuyente del impuesto a las ganancias.

Entonces, como no tiene de dónde descontarlo, no tiene ningún interés personal –pero sí

social– en que la factura sea emitida, o a lo mejor, si es contribuyente del impuesto a las ganancias, corresponde en todo caso a compras o adquisiciones de bienes y servicios que no son apropiables o computables como gastos a los efectos de la liquidación de dicho impuesto. Es así que hace la vista gorda, o le da vergüenza pedir la factura o incluso le ponen mala cara cuando la pide. Lo cierto es que las facturas no se emiten de manera sistemática en nuestro país.

En este tema otros países han tenido conductas durísimas con ese contribuyente, al borde de lo que nosotros podríamos considerar como un avasallamiento de los derechos individuales. Me refiero a conductas muy severas, que no voy a relatar para no cansar a los señores diputados.

Sí digo que es necesario que encaremos este problema en la Argentina. Tenemos que empezar a armar la cultura tributaria de ambas partes: de quien emite la factura y de quien es el comprador en la etapa final, de manera tal que terminemos con esta problemática.

Varias veces he escuchado hablar de los impuestos al consumo, de la proporción y demás, pero digamos que hoy por primera vez en muchos años los impuestos a la renta en la Argentina –y todo lo que viene asociado alrededor de ellos– están igualando a los impuestos al consumo. Es decir que estamos tornando al impuesto más progresivo, más cercano a lo que es de desear. No vamos a negar que falta mucho; todavía no estamos contentos ni satisfechos con la proporción que cada uno de los impuestos contiene.

Como dije, todavía falta mucho, pero vamos por el camino correcto. Por lo menos, ya se está comenzando a igualar con los impuestos a la renta y al patrimonio todo aquello que tiene que ver con los impuestos al consumo. Y por este camino, así como por muchos otros, vamos hacia una mejora en la distribución del ingreso nacional, que también se hace por la vía del impuesto, aunque algunos omitan decirlo, no sé si ex profeso o por olvido; quiero creer que se debe a esta última circunstancia.

En ese marco y en ese contexto se inscribe el tema del inspector fedatario. No se trata de un agente que disfrazado se presente en cualquier comercio para hacer una compra. Se trata de un

agente que va a trabajar en función de una orden del juez administrativo pertinente en aquellos casos en que se hayan detectado claramente, a través de una serie de procedimientos de comparación, grupos de riesgo o aquellos vendedores que habitualmente son reticentes a entregar facturas, habiéndose denunciado esto en varias ocasiones por parte de los contribuyentes.

De modo que el agente fedatario no va a ir siguiendo un recorrido errático y caminando por la calle sin más, sino que va a trabajar en función de previas circunstancias detectadas que permitan inferir con toda claridad que es necesario verificar si un comercio específico cumple con la obligación de entregar las facturas.

En esto consiste el instituto del agente fedatario que se incorpora al derecho positivo en materia tributaria a partir de esta norma.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Camaño.

**Sr. Snopek.** — También estamos extendiendo algunos institutos que ya existen. Como ustedes saben, en la legislación tributaria se aplican multas para muchos incumplimientos, pero falta la multa al incumplimiento de los deberes de información. Si bien es cierto que éstos revisten carácter formal, en muchas ocasiones tienen el inconveniente de que impiden cerrar el círculo de las verificaciones.

Entonces, es necesario que los contribuyentes no solamente cumplan con sus obligaciones generales frente al impuesto —es decir, la liquidación o la presentación de la declaración jurada y el pago— sino también con sus deberes secundarios de información, dado que esto atañe al contexto global de la cuestión.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Señor diputado: la Presidencia le hace saber que su tiempo se ha agotado.

**Sr. Snopek.** — Gracias, señor presidente.

Destaco que se han formulado propuestas desde una determinada mirada: desde el mostrador de la AFIP, lo que es lógico. La otra ventana es la del contribuyente. Nosotros, en alguna medida, somos representantes del Estado nacional, pero básicamente somos representantes de los contribuyentes.

En consecuencia, también debemos cuidar que se mire desde la ventana de quienes tribu-

tan. Por ello, al proponer determinados niveles de multa, hemos introducido correcciones a los montos originarios. Incluso, tengo entendido que algún colega de nuestro bloque habrá de proponer alguna sugerencia para mejorar la proporcionalidad en determinadas circunstancias, lo que seguramente habremos de aceptar.

Quiero terminar con un tema importante, que no puedo dejar de mencionar. Por primera vez en la Argentina se introduce en materia tributaria la interdicción y el secuestro de mercaderías en aquellos supuestos vinculados con la materia impositiva. La cuestión ya existía para otro tipo de actividades delictivas, pero no, por ejemplo, ante los denominados “piratas del asfalto”.

Actualmente, no existe la posibilidad de disponer la interdicción o secuestrar la mercadería por delitos que se vinculan con cuestiones fiscales. Es decir que las personas incurso en estas situaciones pueden circular libremente, realizar el contrabando, pasar la mercadería de un lado a otro de las fronteras, descargar el camión y recorrer el país.

De modo que estamos introduciendo la interdicción y el decomiso de mercadería sin respaldo documental, junto con otras modificaciones vinculadas con el plazo de prescripción.

El proyecto de ley consta de tres artículos, de los cuales el primero contiene veintitrés puntos, no así los dos restantes. Solicito que, en el momento de votar, lo hagamos punto por punto y no artículo por artículo, porque algunos señores diputados harán propuestas de modificaciones relacionadas con puntos específicos del artículo 1º que están señalados con números romanos.

Finalmente, solicito a mis colegas que apoyen esta legislación, que creemos que va en la dirección correcta.

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que precise el sentido de su propuesta, atento que ha solicitado que se vote punto por punto.

**Sr. Snopek.** — Sucede que el artículo 1º modifica en veintitrés oportunidades la Ley de Procedimiento Tributario. Como habrá propuestas de modificación de los señores diputados en relación con esos puntos e incluso podrían registrarse votaciones divergentes, sería conveniente que se votara punto por punto. Parecería que no existe otra solución para el problema, dado

que si se votara artículo por artículo no se lograría el objetivo final de aprobar la norma con las modificaciones que se propongan al artículo 1°.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia lo va a analizar, porque también se podrían aceptar o no las propuestas que los señores diputados hicieron punto por punto, y después se realizaría una sola votación por el artículo 1°.

**Sr. Snopek**. – También podría seguirse ese criterio, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – A medida que avancemos en el debate iremos definiendo un procedimiento para la votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: el proyecto contenido en el expediente 72-P.E.-2004 se enmarca dentro de lo que se dio en denominar “Plan Antievasión II”.

En ese sentido, queremos recordar que en el primer plan antievasión que tratamos en este Congreso, justamente desde el bloque radical hicimos nuestro aporte apoyándolo y acompañándolo, porque entendemos que la lucha contra la evasión no sólo debe ser de un gobierno sino de toda la sociedad.

En ese aspecto creemos que no sólo debemos quedar enmarcados en este proyecto y en este proceso de la lucha contra la evasión sino que también es importante analizar el sistema tributario argentino. Si tomamos la recaudación total del año 2004, advertiremos que, de los 102.496 millones de pesos recaudados, más del 33 por ciento corresponden al IVA, que, como todos sabemos, es un impuesto sobre los consumos. En ese sentido, este Congreso de la Nación, y fundamentalmente esta Cámara de Diputados, debe proceder a la reforma de este sistema tributario, porque de esa manera también estaremos determinando y estableciendo cómo será la distribución del ingreso en la República Argentina.

Si tenemos en cuenta que en este país no está gravada la renta financiera y que lo que más ingresa en concepto de tributos se debe a los impuestos a los consumos, se concluye que ésta no es una distribución lógica ni justa.

Entendemos que el combate frontal a la evasión debe hacerse dentro de la ley y del respeto a los derechos de los ciudadanos y de los contribuyentes. Desde el bloque radical hicimos dis-

tintos aportes a la redacción del proyecto cuando se discutió en la comisión. Algunas de esas observaciones y propuestas fueron aceptadas por el bloque Justicialista, pero quedaron varias afuera, y nosotros creemos que no se está dando la posibilidad de brindar seguridad jurídica, fundamentalmente, al contribuyente. El proyecto se refiere a procedimientos tributarios, pero se pone en riesgo a los contribuyentes ya que se pretende otorgar facultades sumamente ilimitadas a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Por eso creemos que es necesario discutir en este recinto los temas respecto de los cuales no pudimos arribar a un entendimiento con el bloque de la mayoría. En ese sentido, cuando se trate la modificación del artículo 1°, por la que se incorpora un nuevo párrafo, a continuación del sexto párrafo del artículo 3° de la ley 11.683 –lo que se dio en denominar “domicilio alternativo”–, nosotros no vamos a aceptarla, porque creemos que es incorrecto insistir con este tema del domicilio alternativo. No resulta conveniente mantener dos domicilios activos para un mismo contribuyente, máxime si, por su ubicación geográfica, dicho contribuyente cae en la órbita de distintas agencias, lo que lleva al planteo de ante qué agencia deberá cumplir con sus obligaciones. ¿Qué agencia tiene facultad para inspeccionar y verificar? ¿Qué agencia librará la boleta correspondiente a los fines de iniciar el juicio de ejecución fiscal? ¿Qué departamento judicial tiene competencia?

Por ello, más allá de la última frase que introdujo la comisión respecto de este artículo, que dice: “En tales supuestos el juez administrativo del domicilio fiscal del responsable mantendrá su competencia originaria”, no tiene razón de ser todo lo que se establece con anterioridad. Por tal motivo deberíamos dejar sin efecto este punto I, dadas las graves alteraciones que su aprobación acarrearía; además, la frase agregada por la comisión no soluciona el problema.

En relación con el punto II, por el que se incorpora un párrafo a continuación del artículo 3° de la ley 11.683 –esto que se dio en llamar “domicilio fiscal electrónico”–, entendemos que esta modificación debe aceptarse.

En relación con el punto III, aceptamos el régimen de consulta vinculante, pero estamos en desacuerdo con la primera parte del artículo,

es decir, con que se faculte a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer el régimen, porque pensamos que al respecto no debemos conceder ningún tipo de facultades a la AFIP.

En relación con el punto IV, vamos a proponer una modificación sobre la base de lo establecido por el Tribunal Fiscal de la Nación en la causa “Harris Smith, Víctor”, del 23 de agosto de 1974, en el sentido de que la responsabilidad que consagra el artículo 18, inciso 1, de la ley 11.683 es de una naturaleza especial que le es propia, distinta de la contemplada en la legislación civil.

Al respecto, se observa que en el derecho de fondo no existen diferencias en el régimen de la solidaridad según la fuente que la origine –la ley, la convención o el hecho ilícito–, por cuanto allí la solidaridad es perfecta tanto en sus efectos principales –pago– como en los secundarios: prescripción, cosa juzgada, etcétera. Esto es lo que establece ese fallo.

Por lo expresado, entendemos que no es posible equiparar la responsabilidad civil con lo establecido en la Ley de Procedimiento Tributario, en atención a que ésta exige que para ser tenido como responsable solidario debe haber existido una intervención activa en los aspectos administrativos y tributarios de la gestión social. Fundamentalmente en las sociedades de hecho, el socio que no tiene la administración tributaria y la obligación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, lógicamente no puede ser responsable por tales hechos.

En consecuencia, cuando este tema sea tratado en particular vamos a proponer una modificación que ya conversamos con la comisión.

Con respecto al punto V, referido a la responsabilidad de los síndicos, entendemos que el último párrafo que dice, textualmente: “Si el incumplimiento, por parte de la sindicatura, a lo indicado en el párrafo anterior diere lugar a la interposición de incidentes, dicha solidaridad se extenderá también a las costas y gastos causídicos que pudieren imponerse al fisco”, debe ser total y absolutamente eliminado, porque si el fisco no hace la presentación ni la verificación del crédito tanto en el concurso como en la quiebra, no podemos pretender que el síndico se haga cargo de las costas por incumplimiento o morosidad de la AFIP.

En relación con el punto VI, adelantamos a la comisión y al señor diputado Snopek que pediremos su eliminación. En este sentido, comentaba al mencionado señor diputado que hubiera sido importante que efectuara una consulta a su tío, el doctor Snopek, procesalista y autor de los códigos de Procedimientos de la provincia de Jujuy, acerca de la garantía del debido proceso. Con esta incorporación se está dejando en una situación de absoluta y atroz indefensión a los contribuyentes. Por las razones expuestas, consideramos que este punto no puede ser incluido en el proyecto de ley.

Cabe aclarar que coincidimos con lo establecido en los puntos VII a X, inclusive, y estimamos necesaria su incorporación.

En cuanto al punto XI, creemos que es necesario establecer una escala por cuanto la iniciativa determina: “...sin necesidad de requerimiento previo– con una multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), la que se elevará hasta pesos diez mil (\$ 10.000) si se tratare de sociedades, empresas, fideicomisos, asociaciones o entidades...”.

En el caso de los contribuyentes particulares debemos contemplar y tener en cuenta la capacidad contributiva de cada uno de ellos. No es lo mismo la capacidad contributiva de algunos personajes de esta Capital Federal que la de nuestros pastores de la puna jujeña. Lo mismo ocurre con las sociedades: no es lo mismo una sociedad en comandita de una farmacia que una automotriz. Por eso consideramos que es necesario establecer una graduación de la multa.

En relación con el punto XII, habida cuenta de que estamos refiriéndonos a una cuestión punitiva, es necesario definir claramente los conceptos. Por ello solicitamos a la comisión la modificación de la redacción de este punto. Concretamente, deseamos saber qué significa la expresión: “...no se cumpla de manera integral...”, tanto para los contribuyentes como para la AFIP. Yo planteaba la hipótesis de que a raíz de una equivocación de dos dígitos en una presentación, un contribuyente pudiera ser sancionado o multado. Por lo tanto, consideramos que esta redacción no es conveniente y solicitamos que el miembro informante aclare definitivamente esta cuestión.

No tenemos objeciones respecto de los puntos XIII y XIV.

En relación con los puntos XV y XVI, de ninguna manera podemos avalar su contenido. En este caso estamos hablando de prescripciones; con las facultades que se pretenden dar aquí a la AFIP, vamos a tener a los contribuyentes sin definir su situación jurídica ante el fisco durante veinticinco, treinta o cuarenta años. Por eso creemos que se trata de una cuestión de eficacia de la AFIP y no tratar de cargar sobre el contribuyente su ineficacia o su incapacidad de llevar adelante los procesos que determinan las leyes tributarias.

Estamos de acuerdo con los puntos XVII, XVIII y XIX.

En cuanto al XX, hemos planteado una modificación porque éste es un tema que consideramos muy importante para los contribuyentes. Para citar un caso práctico, si se otorgan estas facultades, en el caso de que se libre una orden de embargo directamente por el agente de la AFIP por una deuda de dos mil pesos, si la persona tiene cinco cuentas distintas en dos o tres bancos, le embargarán las cinco cuentas por diez mil pesos. Para que le reintegren el excedente, el contribuyente lo tendrá que diligenciar a su costa y cargo, pagando todos los gastos causídicos que esto signifique. Por eso, en nuestra opinión, en este punto se debe introducir una modificación.

No tenemos observaciones respecto de los puntos XXI, XXII y XXIII, pero en relación con el artículo 2º, al no aceptar el tema de las prescripciones, consideramos que debe ser modificado.

La comisión nos ha hecho llegar diversas propuestas de inclusión de nuevos puntos. Adelanto que nos expediremos respecto de ellas en el momento en que sean formuladas, en el entendimiento de que algunas pueden ser importantes en materia de beneficios para los contribuyentes, pero también queremos aclarar a qué contribuyentes se está beneficiando. Al respecto quiero recordar lo que publicaba un diario de esta Capital el 28 de marzo próximo pasado con el título "Presunta evasión en Ganancias que podría representar hasta 700 millones de pesos". En consecuencia, cuando se formule la propuesta de modificación, plantearé nuestros cuestionamientos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: estamos considerando un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional que modifica varios artículos de la ley 11.683, de procedimiento tributario.

En los fundamentos de la iniciativa del Poder Ejecutivo se manifiesta que las modificaciones propuestas a la Ley de Procedimiento Tributario tienden a dotar de mayor capacidad operativa a la AFIP, a mejorar las herramientas que tiene en la actualidad, etcétera.

Cuando se analiza este proyecto de ley encuadrado, según el propio licenciado Abad, en el denominado Plan Antievasión II, cabe considerar que sí hay que tener herramientas legales para combatir la evasión, pero que, a la vez, esas herramientas no deben avasallar los derechos de los ciudadanos contribuyentes, fomentar la ineficacia de los organismos de recaudación ni encubrir las deficiencias operativas del organismo de recaudación, cuestiones que nada tienen que ver con una modificación de la legislación.

Cuando se dice que los cambios que se proponen con este proyecto tienden a fortalecer la capacidad operativa de la AFIP, debo manifestar que no todo implica un cambio de leyes. La capacidad operativa de la AFIP tiene que ver con la calidad de sus recursos humanos, con la capacitación que las autoridades de la AFIP les den, con los medios tecnológicos con los que realizan sus tareas, con el control interno que debe tener una institución como la AFIP para evitar actos de evasión y corrupción, con los evasores, etcétera. Y esto no pasa por hacer más discrecional la legislación actual, que en términos generales es buena.

Entonces, la pregunta que surge es saber hasta dónde debemos llegar con la legislación en esta materia. ¿Cuál es el límite que tenemos para legislar? Esto lo digo con el máximo respeto que me merece el director de la AFIP, doctor Alberto Abad, que siempre ha estado predisposto a explicar el contenido de los proyectos de ley que solicita sancionemos.

Obviamente, existen cuestiones que acompañaremos en este proyecto; hay otras cosas que, a nuestro criterio, deben ser escritas con mayor precisión; y hay contenidos en el proyecto que no acompañaremos.

Sin perjuicio de las propuestas concretas que realizaremos durante el debate en particular,

existen ejemplos en el proyecto que a nuestro juicio marcan un exceso en la discrecionalidad que tendrá el organismo recaudador.

Por ejemplo, en lo que respecta al instituto del domicilio fiscal –que resulta de vital importancia para el ejercicio de verificación y fiscalización de la AFIP, para conocer acabadamente el lugar físico donde pueden ser encontrados los contribuyentes, a los fines de exigirles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias– debemos decir que somos conscientes de que a veces se denuncian domicilios físicamente inexistentes, que son predios abandonados o a los que se les altera o suprime la numeración.

Ahora bien, ¿cómo se corrige esto, cómo se subsana? El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nos propone la creación de un domicilio alternativo por parte de la AFIP, de idénticas consecuencias legales al oportunamente denunciado por el contribuyente. La AFIP lo podría determinar de oficio, sobre la base de datos indicarios colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas al contribuyente en el domicilio por él denunciado.

Nosotros compartimos la creación del domicilio alternativo, pero, ¿cómo evitamos los excesos y la discrecionalidad del organismo recaudador? Esto se evita legislando con mayor precisión sobre este tema. Admitir de oficio un domicilio alternativo fijado por la AFIP únicamente en la medida en que esté determinado sobre bases concretas que puedan ser comprobadas. O sea que no podemos estar hablando de presunciones, sino cuando exista certeza de que el domicilio del contribuyente es físicamente inexistente o se comprobara la desaparición del contribuyente.

Además, el domicilio que determine la AFIP debe ser el único con validez para todos los efectos legales. Es decir que no pueden existir domicilios múltiples, ya que ello contribuirá a resentir el derecho de defensa que debe tener todo contribuyente de buena fe. Con estas circunstancias y precisión en la legislación es admisible el domicilio alternativo como forma de subsanar el tema del domicilio inexistente. Le damos como herramienta el domicilio alternativo a la AFIP, pero con mínimos recaudos que limiten cualquier acción discrecional del organismo recaudador.

Con respecto a la creación del instituto de la consulta vinculante, creemos que es una iniciativa interesante, aunque no compartimos que la AFIP se tome noventa días para contestar la consulta y no exista sanción o penalidad frente a su no contestación.

En igual sentido, si coincidimos en que la presentación de la consulta vinculante no suspende el transcurso de los plazos ni justifica el incumplimiento del contribuyente, entonces no entendemos que la consulta sólo pueda realizarse antes de producirse el hecho imponible o dentro del plazo para su declaración; consideramos que la consulta se debería poder realizar en cualquier momento y oportunidad por parte del contribuyente.

En lo atinente a la materia concursal y a su vinculación con la Ley de Procedimientos, se ponen de relieve los inconvenientes que implican los incumplimientos derivados del obrar de los síndicos en los concursos y quiebras cuando no cumplen en tiempo y forma el deber de requerir a la AFIP la deuda de los concursados o fallidos, obligando al fisco a requerir la verificación de la deuda por vía de incidente de verificación tardía, con la consecuente imposición de costas.

En consecuencia, el proyecto de ley amplía el plazo de trabajo a la AFIP, obligando al síndico a que requiera de dicho organismo las constancias de deudas tributarias dentro de los quince días corridos a partir de la aceptación del cargo y lo responsabiliza patrimonialmente y en forma solidaria por las eventuales costas y gastos causídicos de un eventual incidente de verificación tardía.

No creemos que exista la necesidad de modificar la ley de concursos ni el rol del síndico, ni su responsabilidad en el concurso y quiebra. No consideramos que se deba alterar la igualdad de los acreedores en el concurso y tampoco compartimos la extensión de la responsabilidad patrimonial solidaria a gastos y costas de un eventual incidente por verificación tardía.

La experiencia práctica nos dice que la AFIP no siempre verifica bien sus acreencias en materia de concursos. Más aún: existen muchas verificaciones incompletas realizadas por la AFIP por dejadez, por el concepto del “Estado bobo”, por inoperancia, por complicidad, o por lo que sea. ¿Y por todas estas razones vamos a

asignarle al síndico una responsabilidad patrimonial por las eventuales costas de una verificación tardía de la AFIP? Creo que ésta es una exageración, porque la cuestión se subsanaría con un poco más de eficiencia y eficacia en la tarea operativa de la AFIP, sin necesidad de legislación adicional.

Otros artículos del proyecto legislan sobre la facultad de ejercer fiscalización a través de la llamada simulación de compra de bienes y servicios por parte de los inspectores de la AFIP. Es la denominada figura del agente fiscal encubierto, actuando como fedatario para la verificación directa de la facturación.

Creemos que esto también es un exceso que fomentará la discrecionalidad y generará un nuevo caldo de cultivo para la complicidad contribuyente-inspector o para la extorsión al contribuyente. Existen otras formas de incentivar al comerciante para que entregue la factura al cliente, en lugar de este instituto, demasiado peligroso a nuestro juicio.

Otra consideración especial merecen las multas a las que hace referencia el proyecto de ley, que incorpora como primer párrafo del artículo agregado a continuación del artículo 38 de la Ley de Procedimientos la aplicación de una multa de 5.000 y 10.000 pesos por la omisión de presentar las declaraciones juradas e informativas previstas en los regímenes de información propia del contribuyente responsable o de información de terceros.

Recordemos que el instituto de la multa por infracciones formales debe guardar razonabilidad y proporcionalidad. Tengamos presente que en los últimos tiempos se han implementado un sinnúmero de regímenes de información, resultando obligada una gran cantidad de contribuyentes—muchos de ellos pymes y pequeños contribuyentes, con la lógica complicación administrativa que les genera el cumplimiento de los requerimientos de información—, quienes quedarían incurso en infracción y pasibles de multas de 5.000 y de 10.000 pesos, por lo que consideramos que el agravamiento de dichas multas debe ser sensiblemente inferior.

Continuando con esta línea de pensamiento, el proyecto también propone sancionar, como si fuera un incumplimiento formal similar a la no presentación, una presentación defectuosa o no integral de un requerimiento por parte de un contribuyente.

Consideramos que no es conveniente dejar librado a criterio de los funcionarios intervinientes decidir si el requerimiento se encuentra cumplido de manera defectuosa o no. La realidad nos muestra que en muchísimos casos los requerimientos de información que hace la AFIP se producen en plazos exigüos, son voluminosos en cuanto a su preparación y demandan un gran esfuerzo administrativo para el obligado. Además, muchas veces resulta de poca utilidad para la fiscalización y, por ende, con la modificación que seguramente hoy se sancionará, el funcionario del organismo recaudador podrá decidir sancionar al contribuyente por una presentación que a su criterio es parcial o incompleta. Obviamente, no estamos de acuerdo con este artículo.

Tampoco compartimos el artículo que se pretende incorporar a continuación del artículo 65, que dice que se suspenderá por 120 días el curso de la prescripción desde la fecha de notificación de la vista del procedimiento de determinación de oficio cuando se tratare del último período fiscal a prescribir y la notificación se produzca en el último semestre del año en que se producen las prescripciones.

Es decir que en el último segundo del último minuto del último día del año en que opera la prescripción, la AFIP pide que mediante una ley le demos 120 días de suspensión de la prescripción. Obviamente, esto no es necesario y encubre ineficiencias claras en esa materia por parte del organismo recaudador que se deben solucionar en la gestión interna del organismo sin mayores modificaciones legislativas.

En definitiva, señor presidente, el interbloqueo Provincias Unidas va a acompañar en general este proyecto, como siempre lo ha hecho con los planes antievasión, pero vamos a advertir claramente cuáles son las modificaciones a la legislación que vulneran derechos, encubren ineficiencias del organismo recaudador y, por ende, no requieren ningún tipo de sanción legislativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: nuestro bloque ha firmado en disidencia parcial el dictamen. Lo votaremos afirmativamente en general y durante el debate en particular haremos algunas observaciones.

Quiero mencionar una cuestión sobre la que se comenzó a referir el señor miembro informante de la comisión cuando dijo que se había producido una importante recuperación en la recaudación fiscal. De alguna manera, quiero desmitificar esta creencia de que ha aumentado en términos reales la recaudación impositiva en nuestro país. Todos sabemos que ella está influida nominalmente por el IVA sobre los mayores precios y sobre la no admisión de ajuste por inflación en el caso del impuesto a las ganancias, más allá del juicio que se tenga sobre la bondad o no de este ajuste por inflación. También sabemos que la recaudación está influida por las retenciones a los derechos de exportación que equivalen al 10 por ciento de la recaudación total.

Es importante analizar la recaudación de los últimos años haciendo una deflación para lograr valores constantes a los que había en el país antes de la devaluación.

Un estudio muy interesante realizado por la Bolsa de Comercio de Rosario sostiene que para lograr esa deflación se formula un *mix* entre el aumento de los índices de precios minoristas y mayoristas, tomando la mitad de ambos. Luego, a partir de la devaluación y su consiguiente traslado a los precios, formula el ajuste a valores constantes del año 2001.

Entonces, nos encontramos con estas cifras que, reitero, son a moneda constante. La recaudación total efectuada por la Nación, incluyendo los recursos que después coparticipa a las provincias, fue en 1997 de 48.233 millones de pesos; en 1998, de 49.882; en 1999, de 47.515; en 2000, de 48.926, y en 2001, 45.403. En el año 2002, luego de la deflación a la que aludí antes, se produce la caída, llegando apenas a 28.120 millones. Aquí nos encontramos en pleno proceso recesivo. En 2003 aumenta a 39.220 millones y en 2004 a 49.790 millones. Vale decir que a moneda constante del año 2001 hemos recaudado en el año 2004 nominalmente casi 100 mil millones de pesos, es decir, prácticamente lo mismo que en 1997.

Esto nos dice que todos los esfuerzos que se hacen –y que muchas veces hemos acompañado, como lo vamos a hacer esta noche– para extremar los recaudos a fin de que haya la menor evasión y la menor elusión posibles no dan los resultados que todos quisiéramos, porque en

definitiva a moneda constante se sigue recaudando lo mismo que lo que se recaudaba hace 8 años. Y si se advierten las cifras que leí, hay prácticamente una constante, con excepción de la fortísima caída del año 2002, que es paralela a la enorme caída del producto bruto interno que se produjo en ese año.

Paralelamente, el gasto público federal ha aumentado en términos realmente preocupantes. En el presupuesto del año 2002 –que, como todos recordamos, fue sancionado después del *default* y de la devaluación, y en más de una década fue el único presupuesto que se votó ya iniciado el ejercicio fiscal–, los gastos totales de la Nación rondaban los 45.000 millones de pesos. En el presupuesto del año 2005 –que votamos a fin de año–, los gastos ascienden a 77.000 millones de pesos. Vale decir que el gasto público nacional ha aumentado un 70 por ciento.

Durante el año 2004 –ésta fue una de las preguntas que le hice al jefe de Gabinete y que no tuvo respuesta– la emisión monetaria no esterilizada, no la que emite el Banco Central para comprar dólares que después esteriliza vía colocación de LEBAC en los bancos sino la que efectivamente está en manos del público y en depósitos a la vista en el sistema financiero, aumentó alrededor del 20 por ciento.

Entonces, señor presidente, ¿cómo nos vamos a asustar de la inflación? La inflación que ahora estamos viviendo todos los meses es la que se postergó después del gran salto y del aumento de precios del año 2002. Ahora, cuando las empresas están llegando al techo de su capacidad productiva, cuando no hay estímulos para la inversión, cuando hay emisión monetaria no esterilizada, cuando se mantiene un tipo de cambio alto, cuando los precios mayoristas apenas aumentaron algo más del ciento por ciento –siendo la devaluación del 200 por ciento–, cuando los precios minoristas aumentaron algo más del 50 por ciento –concretamente, el 55 por ciento–, y cuando sabemos que en todas las grandes devaluaciones del mundo –como la que tuvo la Argentina– siempre hay un corrimiento a los precios que oscila entre un 50 y un 70 por ciento del margen de la devaluación, ¿cómo nos vamos a asustar ahora de la inflación que se está produciendo?

Estamos viviendo el proceso que algunos –muy pocos– anunciamos en enero de 2002,

pero desgraciadamente la mayoría de esta Cámara no acompañó la posición que sosteníamos nosotros sino la que sostenía el Poder Ejecutivo.

Sintetizando, desgraciadamente, en términos de moneda constante no ha aumentado la recaudación impositiva y la inflación ya llega a 4 puntos en el primer trimestre del año. Con respecto a esto último, recuerdo que en septiembre del año pasado dije que lentamente nos íbamos aproximando a una inflación de dos dígitos; hoy ya llega a 4 puntos y desgraciadamente va a seguir adelante.

Entonces, debemos advertir estas señales, porque estamos empezando a vivir una historia y una película que los argentinos hemos soportado trágicamente durante cincuenta años. Si no tenemos memoria para recordar lo que nos pasó, realmente no sé para qué seguimos discutiendo.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Señor presidente: creo que estamos debatiendo una de las iniciativas más farragosas y tediosas que pueda presentar el derecho tributario.

Por eso no es fácil que se entusiasme algún legislador, salvo que provenga de las ciencias económicas o sea algún abogado vinculado con el derecho societario o tributario. El resto queda al margen porque se trata de una cuestión verdaderamente complicada.

He escuchado con atención al señor diputado Snopek. Desde ya anticipo que nuestra voluntad es apoyar el proyecto en consideración, pero coincido con el señor diputado Natale cuando hablaba sobre el mejoramiento que al principio presenta la recaudación –luego de un reboté económico como el que existió en la Argentina– y, posteriormente, sobre el proceso continuo de crecimiento del producto bruto.

Mi preocupación radica en que a mi juicio no se debe pensar que la única forma de resolver el mantenimiento de los ingresos es fiscalizando más. El único mecanismo que debe tener un gobierno como política fiscal, dentro de su política económica, no puede ser el de capturar más impuestos a cualquier costo.

En todo caso, lo que hace falta en la Argentina de hoy –lo decimos desde hace mucho tiem-

po, y en mi caso, desde que me incorporé a esta Cámara– es una mejora del sistema impositivo en su conjunto.

Es cierto lo que afirmaba el señor diputado Snopek, en el sentido de que progresan los impuestos directos respecto de los indirectos o al consumo, pero ello no es suficiente, porque claramente el mayor ingreso todavía está generado por los tributos al consumo, lo que es regresivo. Si no fuera por las retenciones que se cobran, el impuesto a las ganancias no creo que represente un ingreso importante.

También ratifico lo que decía el señor diputado Natale, en el sentido de que gracias a la inflación y a impedir la aplicación del ajuste por inflación impositivo se mejoró la recaudación del impuesto a las ganancias, pero en la medida en que el tiempo pasa, ello no seguirá sucediendo.

Además, también digo al señor diputado Snopek que falta discutirse la ley de coparticipación en este recinto. Ello está vinculado con el para qué cobramos los impuestos. ¿Lo hacemos para mantener el statu quo de las políticas fiscales y la distribución del ingreso o para acumular recursos que permitan mejorar la calidad de vida del conjunto de la población argentina? Por eso, cuando él mencionaba en un momento que el impuesto también sirve para una mejor distribución de la riqueza, no hay dudas de que es así. El impuesto, el tributo, precisamente nace entre otros fines con el objetivo de mejorar las cargas fiscales y lograr un mayor equilibrio en la sociedad tratando de que paguen más los que más tienen.

Por eso es que todo el sistema tributario argentino no alcanza si sigue como está. Tengo miedo, en consecuencia, de que apelemos a una mayor fiscalización para el incremento de los ingresos.

Por eso quiero decir al señor diputado Snopek, compartiendo algo de lo que mencionaba, que ésta es una ley intermedia entre lo que tenemos ahora y hacia dónde vamos. Si algo de positivo tiene esta ley es que sustituye muchas resoluciones generales que son las cuestiones que están dominando hoy el sistema tributario argentino.

No es lógico que sea la mano de un administrador de la AFIP o de algún juez administrativo la que vaya generando impuestos o formas de trabajar. Digo “impuestos” porque incluso ahora, con el cooperativismo de trabajo, existe un

fenómeno que complica la situación de las cooperativas a partir de una serie de resoluciones generales. Entonces, me pregunto si es necesario sustituir ese montón de resoluciones generales con un instrumento legislativo como el que existe o pretendemos que exista a partir de ahora.

En ese sentido, creemos que hay un avance institucional sustancial, y es de esperar que no sea mal usado o con excesos cuya existencia, de alguna manera, todavía se sigue permitiendo.

El interbloqueo del que participo votará afirmativamente en general, pero debo decir al señor presidente de la comisión y miembro informante que me preocupa el aumento de las facultades de verificación y que tengo un cierto temor a la figura del “agente fiscal encubierto”. Me genera cierto temor porque la actuación de ese agente fiscal puede complicar la vida de una pyme, de una gran empresa –eso no importa– o de cualquier contribuyente.

No me parece que realmente sea la mejor manera porque aparece como un espionaje. Surge una figura que no existía aunque puede darse en la práctica, y en todo caso algo se morigerará por la aparición del juez administrativo en cada uno de esos acontecimientos.

Hasta este momento la figura del juez administrativo es medio difusa; no se sabe bien a veces con qué juez administrativo uno tiene que discutir. En todo caso me interesa que exista una precisión sobre el juez administrativo en cuanto al incremento de las facultades de verificación.

En esa línea de razonamiento del temor a los excesos se encuentra lo relativo a los incumplimientos formales y a las multas, como lo mencionaron el señor diputado Snopek y algunos otros señores diputados. Creo que tienen que existir multas graduadas en función del tipo de empresa o de contribuyente del que estemos hablando y también de la reincidencia, porque no es lo mismo una pequeña empresa que una multinacional. No se puede pedir a ambas por igual, porque de lo contrario aparecerá como igualitario un impuesto que se transforma en absolutamente regresivo porque, en definitiva, la multa está actuando como un ingreso más para el fisco.

Lo mismo debe decirse en cuanto al cumplimiento defectuoso. ¿Cuándo el cumplimiento es

defectuoso? Todos estamos llenos de defectos. Recuerden lo que les pasó a la AFIP y a la Aduana. Aquí puede decirse que hay asimetría. Resulta que a los contribuyentes les estamos cargando cada vez más las tintas con obligaciones de esta naturaleza. No sé qué va a pasar con los treinta o cuarenta contenedores que han desaparecido; nadie sabe dónde están y tampoco hay culpables.

Resulta que por una mera omisión formal un responsable inscrito o no inscrito puede terminar en serias complicaciones y hasta en la clausura del negocio. No es simétrica la responsabilidad entre un contribuyente y el funcionario que conduce los destinos de la Aduana o de la AFIP.

Me referiré a otras cuestiones a fin de ver si es posible recomponer la iniciativa en debate.

Recién se mencionó el tema de la compensación de deuda. Taxativamente se incorpora la posibilidad de que actúe de oficio la Administración Federal de Ingresos Públicos. Uno se pregunta por qué cuando hay un sobrante o una acreencia de parte de un contribuyente ello no puede imputarse a los ingresos que corresponden a la seguridad social. Volcar remanentes hacia ésta incluso sería una buena manera de mejorar sus recursos.

Por otro lado, comparto lo expresado en relación con la prescripción. No me parece lógico que “por las dudas” haya necesidad de extender el plazo de 120 días, porque en realidad en el derecho tributario los plazos son más que suficientes para que la AFIP pueda cumplir con todas sus obligaciones. El funcionario de la Administración Federal de Ingresos Públicos debería cumplir con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: seré extremadamente breve, tanto como el tiempo que he tenido de estudiar este tema. Para los bloques minoritarios que no integramos, por ejemplo, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mecanismo de las preferencias con despachos que aparecen al momento de la sesión es letal. En consecuencia, me limitaré a formular algunos comentarios en relación con aquellos puntos en los que estamos en desacuerdo, aunque aclaro que apoyaremos en general el proyecto de ley

porque siempre hemos brindado nuestro apoyo a aquellos mecanismos que tienden a disminuir una evasión que es escandalosa.

Lo cierto es que vemos cada vez más que lo escandaloso de la evasión obedece ya no a la falta de leyes punitivas –y en algunos casos, groseras– sino a una administración ineficiente. Esperamos que tal ineficiencia no conduzca a seguir endureciendo los procedimientos en materia de recaudación tributaria, pues si seguimos así, dentro de poco vamos a estar como en aquella sesión de reforma del Código Penal, ocasión en la que unos proponían la castración, y otros, el empalamiento. En materia tributaria estamos cerca de ello.

En lo que se refiere al domicilio alternativo, apoyamos las muy sensatas propuestas formuladas por el señor diputado Poggi y también sería sensato que las apoye el bloque mayoritario.

Simplemente se trata de propuestas de sentido común para brindar mayor certeza a los administrados. Nuestra función, como dijo otro señor diputado, no es recaudar más “a palos”, en cualquier circunstancia, sino respetando los derechos de los ciudadanos que nos votaron.

Nos preocupa la figura de la consulta vinculante, conforme a la cual un contribuyente puede solicitar a la AFIP que le responda cuál es su situación frente a un impuesto. Si este organismo le contesta que es de determinada manera, eso se convierte en vinculante para la administración. Si es vinculante para la administración quiere decir, a mi modesto entender, que es un derecho para el administrado. Obviamente esto nos parece preocupante porque, por un lado, es favorable para la certeza, pero, por el otro, pareciera ser más favorable para la corrupción, dado que la AFIP no podría cobrar más si respondió mal la consulta, y el funcionario que lo hizo podrá escudarse en un error o en una cuestión opinable. Esto en una Argentina con el récord que tenemos de cumplimiento tributario y con el comportamiento del Estado en materia de permisividad tributaria, nos parece demasiado peligroso.

Estamos totalmente en desacuerdo con las facultades de secuestro de mercaderías por parte de la AFIP. En este sentido, el proyecto establece que en materia de transporte de mercaderías, si el camionero no tiene los papeles comerciales en orden, la AFIP puede declarar al

titular de los bienes como depositario de ellos hasta tanto se determine la legalidad de la situación –con lo cual estamos absolutamente de acuerdo y consideramos que el artículo debería finalizar allí– o secuestrar dicha mercadería con auxilio de la policía. Esto me hace acordar a cuando manejábamos en la ruta y un policía nos pedía la licencia de conducir y la retenía. Después los ciudadanos aprendimos que podíamos decir al policía que no teníamos el deber de darle la licencia, que él no tenía ningún derecho a tomarla y que, por supuesto, no podía quedársela.

En este caso pasa lo mismo: secuestran la totalidad de la mercadería y dicen que la van a mandar a un lugar seguro. Concretamente no se sabe qué lugares seguros tiene la AFIP para mandar mercaderías en todos los puntos del país donde hay rutas y camiones. Evidentemente, esto va a terminar igual que muchas otras reparticiones estatales que secuestran mercaderías, y que muchas veces –lo digo por experiencia propia– finalizan en juicios contra el Estado que éste paga, especialmente cuando se trata de productos perecederos y demás.

Brindar esta especie de arma letal a un inspector de la AFIP nos parece francamente fuera de lugar. Además, no es un elemento indispensable para mejorar la recaudación. Nombrar depositario de las mercaderías al titular hasta tanto se aclare la situación resulta razonable y la AFIP podrá perseguir al evasor del caso.

Otra cuestión que consideramos atroz es la vinculada con las multas de 10.000 o 20.000 pesos para los que se demoran en la presentación de las declaraciones juradas o en la provisión de información. Esto me aterra en lo personal, porque soy una persona muy desprolija con los papeles, y ya me veo que en cualquier momento me imponen una multa de diez mil pesos, que sinceramente en este momento, por la función que ejerzo, no tendría para pagar. De modo que esto me parece totalmente desproporcionado, y tal como sugirió el señor diputado Poggi, debería reverse. Espero que la comisión acepte introducir una modificación o sencillamente que mantenga las multas en los niveles actuales.

En materia de prescripción, creemos en la igualdad ante la ley. La prescripción es una pauta general del derecho que se aplica a todos por igual. No creemos en esto de que el Estado tie-

ne superderechos, como otros tienen superpoderes, por encima de las superobligaciones de los ciudadanos de a pie. De modo que si la prescripción es para todo el mundo y está incorporada al derecho de todos los ciudadanos, también debe regir para la administración pública. De modo que si la administración pública no es eficiente en esto, deberá mostrar los resultados de su gestión y ser juzgada por los ciudadanos por medio del voto. No se cura la ineficiencia violando los derechos de las personas.

Estos son todos nuestros comentarios, y con estas observaciones en particular, que van a ser negativas, adelanto que en general votaremos por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1º, inciso I.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: por las razones y los fundamentos expuestos creemos que este inciso I debe ser eliminado de este artículo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**. – Señor presidente: yo creo que no debe ser eliminado. En la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a la que asistió el doctor Abad le planteé mi opinión, la aceptó, y como lo he conversado con el presidente de la comisión, seguramente estará de acuerdo con la modificación que propongo.

En este inciso se establece la presunción de un domicilio fiscal alternativo. Tal como está redactado pareciera una presunción *iuris et de iure*. Con seguridad los jueces lo arreglarían, pero nosotros no tenemos por qué dejar una norma oscura cuando puede ser bien clara.

Por lo expuesto, propongo que se introduzca una modificación donde quede claro que esa determinación lo es, salvo prueba en contrario. Concretamente, propongo que el texto que dice: "...a través de datos concretos colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto al domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo, mediante resolución fundada, como domicilio fiscal alternativo, el que..." –solicito que se agregue: "salvo prueba en con-

trario de su veracidad"– "...tendrá plena validez..."", y continúa el artículo. O sea que con el agregado propuesto el inciso quedaría así: "...como domicilio fiscal alternativo, el que, salvo prueba en contrario de su veracidad, tendrá plena validez..."".

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: nosotros proponemos para este inciso I el siguiente texto: "En el caso que el domicilio denunciado por el contribuyente sea físicamente inexistente, o bien se comprobara fehacientemente la desaparición del contribuyente, la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, declarará, mediante resolución fundada, un domicilio fiscal alternativo, que deberá establecerse en base a datos concretos y comprobados, constituyéndose a partir de allí en el único domicilio con validez a todos los efectos legales".

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: la comisión va a aceptar solamente la propuesta formulada por el señor diputado Cigogna.

Le quiero decir al señor miembro informante del bloque radical que con la última parte del artículo donde se habla de la competencia del juez administrativo, a pesar de que tenemos domicilio alternativo, estamos fijando una competencia plena. De manera tal que no existe la indefensión de la que se ha hablado.

De manera que reitero que vamos a aceptar solamente la propuesta efectuada por el señor diputado Cigogna.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso I con el agregado aceptado por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso II.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso III.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: en el debate en general dije que en la primera parte de

este inciso III se dice lo siguiente: “Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, para establecer un régimen de consulta vinculante”.

Nosotros proponemos la eliminación de este párrafo, porque se trata de una delegación de facultades. Ya hemos excedido el límite tolerable en este aspecto. Entendemos que es facultad del Congreso de la Nación legislar en esta materia y no de la AFIP o de otro tipo de organismo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: la propuesta de redacción sería la siguiente, en lo que tiene que ver con el plazo de contestación de la AFIP: “Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica, a establecer un régimen de consulta vinculante.

”La presentación de la consulta no suspenderá el transcurso de los plazos ni justificará el incumplimiento de los obligados. La respuesta que se brinde dentro de los diez días hábiles de la presentación vinculará a la AFIP y a los consultantes, en tanto no se hubieren alterado las circunstancias, los antecedentes y los datos suministrados en oportunidad de evacuarse la consulta.

”Los consultantes podrán interponer contra el acto que evacua la consulta, recurso de apelación...”, y continúa la redacción del inciso.

En definitiva, nuestra propuesta consiste en reducir los noventa días de plazo para la consulta a diez días hábiles, y poder interponerla en cualquier oportunidad y momento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: la comisión va a aceptar la propuesta formulada por el señor diputado Giubergia en los siguientes términos. En lugar de decir: “Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos...”, proponemos: “Establécese un régimen de consulta vinculante...”, y el resto del inciso sigue igual. De esta forma, no se cederán más facultades.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso III con la modificación propuesta por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso IV.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – En cuanto al inciso IV, referido a las sociedades irregulares o de hecho, nosotros le habíamos acercado al señor diputado Snopek una modificación que quisiéramos que fuera aceptada.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia estima conveniente que los señores diputados expliquen de qué se trata.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – El inciso quedaría redactado de la siguiente manera: “Incorpórase a continuación del inciso a) del artículo 8º, el siguiente texto: ‘En las mismas condiciones del párrafo anterior...’”. Y después del primer punto el párrafo diría así: “También serán responsables, en su caso, los socios solidariamente responsables...”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso IV con la modificación propuesta por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso V.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: solicitamos la eliminación del inciso por inmiscuirse en la ley de concursos y en la responsabilidad del síndico en la ley concursal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: solicitamos la eliminación de la última oración, que dice: “Si el incumplimiento, por parte de la sindicatura, a lo indicado en el párrafo anterior diere lugar a la interposición de incidentes, dicha solidaridad se extenderá también a las costas y gastos causídicos que pudieren imponerse al fisco”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Estamos de acuerdo con la eliminación sugerida.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso V con la propuesta formulada por el señor diputado Giubergia, y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso VI.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: como le dije al señor diputado Snopek, hubiese sido importante que consultara a su tío, quien redactó los diferentes códigos de procedimientos de la provincia de Jujuy. Nosotros vemos que en este inciso no existe la garantía del debido proceso, por lo cual consideramos que debe ser eliminado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: nosotros consideramos que sí existe la garantía del debido proceso, de manera que no aceptamos la eliminación propuesta.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso VI.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso VII.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: antes del inciso VII está el inciso VI bis, que corresponde a una incorporación propuesta por la comisión.

El texto ha sido distribuido a todos los integrantes de la comisión y a los presidentes de los distintos bloques. Se trata de una modificación que tiene que ver con la puesta en fecha de algo que habíamos sancionado hace un tiempo: la diferencia de impuestos que resulte del relevamiento satelital en el campo. En lugar de hacerlo con retroactividad al ejercicio anterior se hace en el presente. Esta es una petición de muchos señores diputados que la AFIP no ha aceptado, por lo que proponemos que se incorpore.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Todos los artículos bis serán reenumerados posteriormente por Secretaría de modo tal que la numeración quede correlativa.

**Sr. Snopek.** – Le pedimos, señor presidente, que le dé el orden correspondiente. Hacía esta aclaración para que usted supiera dónde correspondía incorporar ese inciso.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se ha tomado debida nota de su aclaración. La Presidencia le dará el orden correspondiente, señor diputado.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: a efectos de que todos los señores diputados conozcan el texto, por Secretaría se podría dar lectura del inciso VI bis.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

VI bis) Sustitúyense los incisos *c'*, *f*), *g*) y *h*) del artículo 18 por los siguientes:

*c'*) Las diferencias entre la producción considerada por el contribuyente a los fines tributarios –teniendo en cuenta las existencias iniciales y finales– y la información obtenida por relevamiento efectuado por imagen satelital, previamente valuadas en función de precios oficiales determinados para exportación o en función de precios de mercado en los que el contribuyente acostumbra a operar, representan:

1. En el impuesto a las ganancias:  
Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a las diferencias de producción en concepto de incremento patrimonial, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.
2. En el impuesto al valor agregado:  
Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.  
El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.
3. En los impuestos sobre los bienes personales y ganancia mínima presunta:  
Bienes del activo computable.  
Se presume, sin admitir prueba en contrario, que las diferencias de materia imponible estimadas corresponden al ejercicio fiscal en el cual la administración tributaria hubiera verificado las diferencias de producción.

Las diferencias de ventas a que se refiere el punto 2 serán atribuidas a cada uno de los meses calendario comprendidos en el ejercicio comercial, prorrateándose en función de las ventas gravadas, no gravadas y exentas que se hubieran declarado o registrado, respecto de cada uno de dichos meses.

*f*) Los incrementos patrimoniales no justificados representan:

1. En el impuesto a las ganancias:  
Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a los incrementos

- patrimoniales no justificados, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.
2. En el impuesto al valor agregado:
 

Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.

El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.
  3. El método establecido en el punto 2 se aplicará a los rubros de impuestos internos que correspondan.
- g) Los depósitos bancarios, debidamente depurados, que superen las ventas y/o ingresos declarados del período, representan:
1. En el impuesto a las ganancias:
 

Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a las diferencias de depósitos en concepto de incremento patrimonial, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.
  2. En el impuesto al valor agregado:
 

Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.

El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.
  3. El método establecido en el punto 2 se aplicará a los rubros de impuestos internos que correspondan.
- h) El importe de las remuneraciones abonadas al personal en relación de dependencia declarado, así como las diferencias salariales no declaradas, representan:
1. En el impuesto a las ganancias:
 

Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a las remuneraciones no declaradas en concepto de incremento patrimonial, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.
  2. En el impuesto al valor agregado:
 

Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.

El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.
  3. El método establecido en el punto 2 se aplicará a los rubros de impuestos internos que correspondan.

Las diferencias de ventas a que se refieren los puntos 2 y 3 de este inciso y de los incisos *f*) y *g*) precedentes serán atribuidas a cada uno de los meses calendario comprendidos en el ejercicio comercial en el que se constataren tales diferencias, prorrateándolas en función de las ventas gravadas, no gravadas y exentas que se hubieran declarado o registrado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: la propuesta que acabamos de escuchar por primera vez en nuestras vidas es más larga que el proyecto de ley que estamos tratando. Por cierto, considero que es absolutamente imposible votar algo de esa magnitud confiando solamente a nuestra frágil memoria la cantidad de detalles de los que nos acabamos de enterar.

Por otro lado, tampoco podemos votar esto porque podría decir que es una cláusula o un artículo “gorila” ya que es un caso en el que la única verdad no es la realidad. Por más que un señor demuestre que la realidad de su situación es de una manera determinada, la propuesta que acaba de ser leída establece que aunque la realidad sea de cierto modo, la ley presupone sin prueba en contrario que no es así. Entonces, definitivamente no vamos a acompañar una cosa semejante.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: creo que lo que señala el señor diputado Pinedo es absolutamente cierto en cuanto a que nos acabamos de enterar de semejante artículo.

Considero que el señor diputado Snopek debería aclarar esta situación ya que él está en condiciones de hacerlo. No estamos creando una figura nueva, pero a mi entender esto no ha sido suficientemente explicado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: no estamos creando ninguna figura nueva. Lo único que estamos haciendo, sobre la base de los incisos existentes y con la norma tal como está, es establecer que esta determinación que se toma en este ejercicio no es retroactiva, es decir, no es aplicable a los ejercicios anteriores.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el que hasta el momento es el inciso VI bis del artículo 1º.

– Resulta afirmativa.

– Sin observaciones, se votan y aprueban los incisos VII y VIII.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso IX.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: antes de la consideración de este inciso queremos solicitar la incorporación de un nuevo inciso. Se trataría del inciso VIII bis, cuya incorporación la Cámara autorizaría numerar a la Presidencia, que corresponde a una modificación del artículo 33.

Hoy existe la posibilidad de controlar por parte de la AFIP, en base a guías fiscales, los bienes de producción primaria. Supongamos que ese bien sea el girasol: la guía donde figura el camino del girasol hasta la fábrica tiene control; pero lo que no tiene control después, si hay un caso de maquila, es el aceite que vuelve al productor, y consecuentemente por allí aparece el fraude fiscal. Esto también se da en el caso de los contratos *à façon*.

De manera tal que lo que estamos haciendo es cerrar el círculo para que también los procesos de servicios de industrialización tengan la posibilidad de contar con la guía fiscal. En todo caso, se puede leer por Secretaría la incorporación que solicitamos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así: “Incorpórase como tercer párrafo del artículo 33 el siguiente texto: Asimismo podrá implementar y reglamentar regímenes de control y/o pagos a cuenta, en la prestación de servicios de industrialización, así como las formas y condiciones del retiro de los bienes de los establecimientos industriales”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: nosotros planteamos la eliminación del artículo porque es el del agente fiscal encubierto y por los fundamentos que di anteriormente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: nosotros habíamos manifestado al presidente de la comisión que en este tema necesitamos precisiones claras ya que puede dar lugar a clausuras y multas por parte de la AFIP. Nosotros hemos estado buscando en los distintos temas económicos para ver qué significa “servicios de industrialización”, y entendemos que esto debe tener una definición precisa. De lo contrario, quedaría como una ley abierta de la cual la AFIP podría hacer cualquier tipo de interpretación.

Cuando el señor diputado Snopek daba la explicación se refería a la maquila o *façon*. Nosotros proponemos sacar “los servicios de industrialización” e incluir allí maquila y *façon*. De la otra manera, señor presidente, vamos a estar otorgando facultades ilimitadas a la AFIP en cuanto a interpretar qué son los servicios de industrialización. No podemos dejar a este organismo la interpretación según su buen entender y saber. Nosotros debemos definirlo perfectamente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: la materia que estamos considerando es árida y compleja. Quiero dejar constancia de que, como miembro de la comisión, en ningún momento he recibido copia de las modificaciones que ahora se proponen.

Solicito que en el futuro se agilicen estos mecanismos, porque no se puede considerar la iniciativa con la simple lectura que se escucha de la Secretaría. Ni siquiera tenemos los papeles sobre la banca.

En consecuencia, como miembro de la comisión, solicito que se nos informe con el tiempo suficiente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: no podemos aceptar lo que acaba de manifestarse.

Hemos enviado un e-mail a todos los miembros de la comisión, y vamos a acercarnos al señor diputado Polino la recepción del mensaje por parte de su oficina.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea saber si la comisión acepta la propuesta del señor diputado Giubergia.

**Sr. Snopek**. – No, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** – Señor presidente: como la votación no es nominal, quiero dejar constancia de que en todos los casos en los que la comisión no ha aceptado las propuestas del señor diputado Giubergia, el radicalismo ha votado por la negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso VIII bis.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso IX.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo al inciso que acaba de aprobarse.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso X.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso XI.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: decíamos que no se puede aplicar la misma multa a todas las personas sin distinguir su capacidad contributiva. Este inciso dice: “La omisión de presentar las declaraciones juradas informativas previstas en los regímenes de información propia del contribuyente o responsable, o de información de terceros, establecidos mediante resolución general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, dentro de los plazos establecidos al efecto, será sancionada –sin necesidad de requerimiento previo– con una multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), la que se elevará hasta pesos diez mil (\$ 10.000) si se tratare de sociedades...”.

Nosotros proponemos que los importes sean “hasta cinco mil pesos” y “hasta diez mil pesos”, a fin de poder tener una escala que permita una graduación de acuerdo con la capacidad contributiva, tanto para el caso de las personas físicas como para las empresas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: convengamos en que estamos hablando de una infracción formal y no de una evasión. Se trata de la falta de presentación de un papel informativo en tiempo y forma.

Entonces, la multa tiene que ser proporcional y razonable. Nuestra propuesta consiste en sustituir el monto de cinco mil pesos por el de trescientos para las personas físicas y la cifra de diez mil por tres mil pesos. Esa es la propuesta.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** – Señor presidente: si bien hemos votado en general por la afirmativa este proyecto de ley, con el que estamos de acuerdo en cuanto a la finalidad que se auspicia, vemos con tristeza que tenemos que votar por la negativa una serie de cláusulas porque exceden todo margen de razonabilidad.

Si Descartes quiso en algún momento como pensador resumir una ecuación fundamental del hombre diciendo “pienso, luego existo”, aquí estamos en presencia de que el ente recaudador o el fisco en general razona de la siguiente manera: recaudo, luego existo. O bien: si algo recaudo, tal vez exista un poco más.

Esto no es razonable porque no hay proporción entre el medio elegido y el fin perseguido. Estamos de acuerdo con el fin perseguido, que es eliminar la evasión y mejorar la recaudación, pero el medio es totalmente desproporcionado porque se prestará a abusos, como puede ocurrir con otras cláusulas, lo que no es razonable y además es de muy dudosa constitucionalidad. Algunas de estas normas tan minuciosas, tan prolijamente redactadas, pero que están fuera de los cánones que se pueden aceptar.

Por todo lo señalado nos vemos obligados a votar por la negativa. Generarán litigiosidad y una gran cantidad de pleitos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** – Señor presidente: me parece que no se va a alcanzar el objetivo perseguido. El objetivo buscado es que todos los contribuyentes estén atentos a la fecha de vencimiento de sus respectivas obligaciones porque si no lo hacen surge inmediatamente el incumplimiento formal, que da lugar a multas muy severas.

El señor diputado Pinedo decía que él no iba a poder pagar 5.000 pesos. No sé si eso es así, pero lo cierto es que para muchísimos contribuyentes son multas muy severas por un mero incumplimiento formal.

Propongo que suprimamos el párrafo entre guiones que dice “sin necesidad de requerimiento previo” por otro que exprese “si no se cumpliera con un previo requerimiento”.

Quiere decir que si el día 20 de abril –si se toma la fecha histórica– no se presenta la declaración jurada de impuesto a las ganancias, la AFIP hace la intimación y si vencido el plazo acordado la persona no cumple, ahí sí se le aplica la multa. Pero por lo menos debe haber un requerimiento previo, que es lo que se exige en todo ejercicio de los derechos en general.

Vale decir, se trata de la constitución en mora para hablar en los términos del Código Civil del deudor. Me parece que el requerimiento previo en nada afecta el interés del fisco. Se lo hace con una “cartita”; incluso en la actualidad están mandando cartas a todos los contribuyentes recordándoles las fechas de vencimiento, y me parece bien que así se haga. De esta manera nos evitamos entrar en esta situación tan desgraciada del delito formal con una sanción muy fuerte como es la multa de 5.000 o de 10.000 pesos. Debemos pensar que hay muchos contribuyentes que a veces pagan una suma menor de impuestos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: coincido con el planteo del señor diputado Natale, pero además le preguntaría al señor diputado Snopek si está dispuesto a resolver este problema fijando en forma proporcional la multa, porque estamos igualando a una multinacional con un quiosco. Aclaro que este ejemplo no es peyorativo ni nada por el estilo, sino simplemente comparativo.

Si hay decisión habría que buscar una solución, que no creo que sea muy sencilla, aunque cada uno de nosotros pueda tener una idea sobre el tema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín**. – Señor presidente: deseo apoyar la modificación propuesta por el señor diputado Natale porque me parece que es razonable.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto**. – Señor presidente: tal como está redactada esta norma es como matar mosquitos a cañonazos, porque las empresas organizadas nunca pagarán esta multa ya que cuentan con estudios, tienen los vencimientos agendados, y conocen sus deberes de presentar formularios para cumplir con las obligaciones que tienen con el fisco.

Por lo tanto, este régimen va directamente destinado a todos aquellos que no tengan sistema de información, que no se enteren, que no cuenten con herramientas de protección.

Entonces, es como empezar a mandar multas por la computadora a gente que ni siquiera se entera de que tiene la obligación de presentar ante la AFIP la información requerida vinculada con las ventas que tienen por mes. Me refiero, por ejemplo, a quienes deben utilizar facturas del tipo “M”, que son los pequeños contribuyentes.

Estas personas no están en conocimiento de la necesidad de informar sobre los acopios o de la obligación que aquella persona que compra un auto cuyo valor supera los 25.000 pesos tiene de informar tal adquisición a la AFIP. En este último caso podría suceder que a esa persona –que no conoce su obligación de informar– le cobraran una multa de 5.000 pesos por no haber comunicado la compra a la AFIP.

Por lo tanto, en la forma que está redactado, el artículo no tiene razonabilidad. Voy a proponer un agregado a los fines de determinar un mecanismo de proporcionalidad. Mi propuesta apunta a que la persona que resulte intimada pueda corregir su error, porque mucha gente ni siquiera sabe que está obligada a efectuar aquella presentación. En ese caso concreto debe haber proporcionalidad en la multa, pero jamás deberá exceder el 1 por ciento del patrimonio neto. Por lo tanto, si se tratara de una empresa pequeña, la multa sería proporcional a su patrimonio.

Mantenemos las multas de 5.000 y 10.000 pesos para las empresas medianas y grandes, y se establece una proporcionalidad para la persona que se allane y presente la información. En muchos casos uno se entera de la obligación cuando recibe la nota de la AFIP. Sabemos que en algunos lugares de la administración tributa-

ria hay una vieja práctica que consiste en recaudar más por multas que por impuestos. Entonces, se envían cartas a gente que no conoce la obligación y debe ir a pagar la multa; pero como el pago no es recurrible ni defendible recae sobre la persona una nueva obligación por el hecho de haber recibido la carta. Como la Argentina nota al secretario de Ingresos Públicos por su ausencia, alguien tiene que poner límites a la AFIP, y ese “alguien” somos nosotros.

Por lo expuesto, propongo el siguiente agregado: “El procedimiento seguirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 38. Si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos el infractor presentare la declaración jurada omitida y pagare voluntariamente la multa, ésta se reducirá de pleno derecho a una suma equivalente al uno por ciento (1%) de su patrimonio neto al cierre del último ejercicio fiscal, valuado según las normas del impuesto a los bienes personales o en su caso del impuesto a la ganancia mínima presunta. Esta suma no podrá superar en ningún caso los montos establecidos en el párrafo anterior. Si el infractor no presentare declaración jurada del impuesto, se tomará como base para el cálculo del párrafo anterior el patrimonio neto que surja del último balance cerrado al momento de la notificación. La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá la forma y plazo para la acreditación del patrimonio neto, base del cálculo de la multa al momento de informar el pago”.

El señor diputado Gallo me sugiere que en el agregado que he propuesto se establezca “de hasta el 1 por ciento”, lo cual acepto porque es correcto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: estoy de acuerdo con las objeciones que acaban de formularse respecto de este artículo, y quiero llamar la atención en cuanto a que se refiere a sociedades, empresas, fideicomisos, asociaciones o entidades de cualquier clase constituidas en el país. Es decir que la multa puede recaer tanto sobre una empresa multinacional o nacional como sobre una simple asociación. Incluso, aquellas asociaciones sin fines de lucro –que,

por ejemplo, no pagan impuesto a las ganancias– tendrían que hacer las presentaciones correspondientes. Entiendo que se están equiparando cosas absolutamente distintas.

Además, se aplican multas de hasta 10.000 pesos sin necesidad de requerimiento previo, lo cual vulnera elementales principios de defensa relativos al contribuyente. Debería establecerse el requerimiento previo, y luego –lo cual me parece muy bien–, la escala indicada por el señor diputado Lamberto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Amstutz.** – Señor presidente: expreso mi consentimiento respecto de las propuestas manifestadas en contra de la redacción original de este artículo. Asimismo, adhiero a la postura planteada por el señor diputado Lamberto con vistas a corregir dicha norma, y en caso de que no se acepten estas modificaciones, adelanto mi voto negativo respecto de la redacción original de dicho artículo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señor presidente: en igual sentido, considero que no es posible que se impongan estas multas sin requerimiento previo. Esta situación debe quedar debidamente aclarada. No estoy seguro de que la propuesta del señor diputado Lamberto alcance para esclarecer este aspecto. Me refiero a la necesidad de que exista requerimiento previo para que el contribuyente incurra en el pago de la multa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: mi propuesta no incluye el tema del requerimiento previo. Simplemente, me referí a un agregado relacionado con la proporcionalidad de la multa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señor presidente: en este caso, adhiero a la propuesta del señor diputado Polino. Concretamente, donde dice: “...sin necesidad de requerimiento previo...”, a mi juicio debería señalar: “...previo requerimiento...”, sin perjuicio del agregado del señor diputado Lamberto, que me parece razonable.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Señor presidente: habida cuenta de que no obtuve respuesta por parte del señor miembro informante, deseo expresar, en relación con la necesidad de requerimiento previo, que adhiero a lo señalado por los señores diputados Natale, Polino y Cigogna. En el mismo sentido, comparto la sugerencia del señor diputado Lamberto sobre la proporcionalidad de la multa. Con estas modificaciones, debería quedar redactado el artículo en tratamiento.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: vamos a aceptar la propuesta del señor diputado Giubergia en el sentido de incorporar las expresiones "...de hasta pesos cinco mil (\$ 5.000)..." de manera tal que pueda haber una graduación y "...hasta pesos diez mil (\$ 10.000)..." Además, aceptamos la sugerencia del señor diputado Lamberto, que fue una cuestión conversada y en la que colaboramos brevemente para elaborar una redacción más conveniente, con la aclaración del señor diputado Gallo "...hasta el 1 por ciento..." – que nos brinda una escala de graduación muy precisa fundada en el patrimonio neto a efectos de estimar la ganancia mínima presunta.

Quiero aclarar a los señores diputados que el dueño de un quiosco o un inocente contribuyente no están obligados a hacer la presentación de una declaración jurada informativa, sino las medianas y grandes empresas.

No se trata de que la persona que compra un auto de 25.000 pesos tenga la obligación de informar, el que está obligado a hacerlo es el vendedor. De modo que esta medida no comprende a los contribuyentes de cuarta categoría sino a los grandes contribuyentes.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** – Señor presidente: quiero formular una pregunta al miembro informante de la comisión, porque tengo una duda respecto de la propuesta del señor diputado Lamberto. El señaló que se tomará como base para la determinación del patrimonio neto la declaración del impuesto a los bienes personales, pero este tributo se paga sobre el activo y no sobre el patrimonio neto. De manera que no sé cómo se configurará el pasivo a tales efectos.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: lo que plantea el señor diputado se da en el caso de las personas de existencia física y de las sucesiones indivisas.

Respecto de las personas de existencia ideal, vamos a proponer su incorporación como última parte del articulado. Allí estamos considerando el patrimonio que resulta calculado para el impuesto a la ganancia mínima presunta, con lo cual equiparamos los dos elementos. En todo caso en la reglamentación que tendrá que hacer la AFIP se agregará el detalle que se refiere al patrimonio.

De manera que no se produce un choque, las dos cosas son coherentes, y se refieren al mismo tipo de patrimonio. En realidad hay una ligazón entre la cuantía de la multa y la dimensión patrimonial del contribuyente obligado. Esto es lo que resulta de la modificación solicitada por el señor diputado Lamberto, que la comisión acepta.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Con las modificaciones solicitadas por los señores diputados Giubergia, Lamberto y Gallo y la propuesta realizada por la comisión se va a votar el inciso XI del artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración el inciso XII.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: en este artículo proponemos establecer una mayor precisión jurídica.

El texto dice así: "En los casos del artículo agregado a continuación del artículo 38, del artículo 39 y de su agregado a continuación, se considerará asimismo consumada la infracción cuando el deber formal de que se trate, a cargo del responsable, no se cumpla de manera integral...". En una presentación donde, por ejemplo, se hayan omitido o incrementado dos dígitos, se aducirá que no se ha cumplido de manera integral, y consecuentemente se aplicará una sanción. Por eso en nuestra opinión es necesario ser precisos en la definición de esta norma.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** – Señor presidente: tenemos toda la mejor buena voluntad para trabajar en esta iniciativa casi como si estuviéramos reunidos en comisión, pero quiero dejar constancia de que el inciso anterior se ha votado sin saber cuál es su redacción final.

Simplemente solicito que quede constancia de que votaron sin saber qué se votaba.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: solicitamos la eliminación de este inciso porque se está facultando al inspector de la AFIP a que decida que un contribuyente cumplió de forma defectuosa, y por ende lo sancione, como si no hubiera existido presentación. Y acá no se trata de la gran corporación que siempre cumple, es al pequeño y mediano contribuyente, a la persona física, a quienes estamos castigando.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Eliminamos la referencia a lo defectuoso. Únicamente quiero dejar constancia de qué significa “de manera integral”, porque interpreto que la petición del bloque de la Unión Cívica Radical tiene por objeto que en la discusión parlamentaria quede claro de qué se trata.

No se trata de un defecto de carácter formal sino del caso de un individuo reticente a presentar el requerimiento formulado en términos completos, haciéndolo sólo en forma parcial y olvidando el resto. Quiero que esto quede bien claro. Por ende, en este inciso no hay modificaciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso XII.

–Resulta afirmativa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Solicito que quede constancia del voto negativo de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: propongo el agregado de un inciso XII bis –que solicitamos a la Presidencia incorpore con el número que

corresponda–, a fin de establecer coherencia respecto de los servicios de industrialización.

Dice así: “Sustitúyese el texto del punto *b*) en el artículo 40, por el siguiente:”. Lo único que se incorpora es después de “...ventas...”, “o de las prestaciones de servicios de industrialización”.

O sea que volvemos a incorporar allí el tema de la maquila, de la *façon* o de algún otro servicio que se invente en el futuro. Con esa propuesta de modificación solicitamos que se vote el inciso.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: acá queremos explicar nuevamente lo que se dijo cuando se habló de la incorporación del artículo 33 en lo que tiene que ver con los servicios de industrialización. Si no ponen “maquila o *façon*” vamos a votar negativamente, porque de otra forma estaremos dejando todo sujeto a la libre interpretación de la AFIP. Creo que desde este Congreso no podemos dar esas facultades a dicho organismo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: la comisión va a sostener la propuesta en el sentido que la formulara.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consecuencia, se va a votar el inciso XII bis, de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso XIII.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el inciso XIV.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy para referirse a la incorporación del inciso XIV bis.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: después de la sustitución del primero, segundo y tercer párrafo del artículo 49, se han reducido las multas a un tercio, dos tercios y a cero –es decir, sin reducción–, en aquellos supuestos en que se cum-

pla en determinadas circunstancias con el corrimiento de vista del artículo 17. Es decir que existe una reducción de las multas previstas por la ley.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: esta mañana le explicaba al señor presidente de la comisión que no podíamos aceptar este nuevo inciso, ya que aparece un beneficio para determinados contribuyentes.

Además, en el diario “Clarín” del 28 de marzo de 2005 nos hemos encontrado con una nota que dice lo siguiente: “Ofensiva fiscal: Se habla de una presunta evasión en ganancias, que podría llegar a representar 700 millones por pérdidas declaradas por los bancos en 2002, luego de la pesificación y la devaluación. El organismo fiscal dice que fueron mal computadas y que desea cobrar más”.

El procedimiento que se pretende establecer con esta modificación consiste en que cuando se haga la inspección y no se notifique ni se corra vista, y el contribuyente acepte en ese momento la pretensión fiscal, se pague un tercio de la multa. En el segundo caso, cuando se corrió vista y el contribuyente acepta la observación realizada por la AFIP, se pagan dos tercios de la multa.

El tercer caso es el que nos preocupa, porque los bancos ya habrían pasado las dos etapas anteriores, por lo que la reducción quedaría en el mínimo legal. Ese mínimo tiene que ver con lo prescrito en el artículo 46, punto 1, y las multas están graduadas de dos a diez veces el monto de la obligación. Entonces, al haberse perdido las dos instancias anteriores, a las entidades financieras se les estaría aplicando la multa equivalente al mínimo legal que es de dos veces, sin tener en cuenta la pauta que va de dos a diez veces el monto del tributo que debía pagarse.

Por eso, creemos que en este caso o se eliminan las entidades financieras o suprimimos el artículo. Nuestro bloque no quiere quedar, ante ciertas informaciones periodísticas que aparecieron, como que estaría favoreciendo fundamentalmente a estas entidades financieras. Consideramos que se debe aplicar la multa como está establecida, y no el mínimo, que es de dos

veces. La AFIP deberá graduar entre dos y diez veces lo que corresponde para establecer el monto de la multa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale**. – Señor presidente: me imagino que en la provincia de Jujuy deben conocer muy bien este inciso XIV bis pues los señores diputados Snopek y Giubergia tienen un panorama amplísimo del asunto, pero los diputados del resto de las provincias no tenemos idea de qué se trata. Pido que por lo menos se dé lectura del texto para que todos lo conozcamos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero desmentir al presidente de la comisión, porque no es verdad que haya entregado todo este material a los presidentes de los bloques. Nosotros no recibimos absolutamente nada. Estoy tratando de imaginar lo que quieren que votemos con la explicación del señor diputado Giubergia, pero la verdad es que no la entendí, de manera que voy a votar en forma negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del inciso XIV bis.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

Inciso XIV bis: Sustitúyense el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 49 por los siguientes:

Si un contribuyente rectificare sus declaraciones juradas antes de correrse las vistas del artículo 17 y no fuere reincidente en las infracciones del artículo 46 ni en la del artículo agregado a su continuación, las multas de estos últimos artículos y la del artículo 45 se reducirán a un tercio (1/3) de su mínimo legal.

Cuando la pretensión fiscal fuese aceptada una vez corrida la vista pero antes de operarse el vencimiento del primer plazo de quince (15) días acordado para contestarla, la multa de los artículos 45, 46 y, de corresponder, la del artículo agregado a su continuación, excepto reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en los dos últimos artículos, se reducirá a dos tercios (2/3) de su mínimo legal.

En caso de que la determinación de oficio practicada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, fuese consentida por el interesado, la multa que le hubiere sido aplicada a base de los artículos

45, 46 y, de corresponder, la del artículo agregado a su continuación, no mediando la reincidencia a que se refieren los párrafos anteriores, quedará reducida de pleno derecho al mínimo legal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: antes de que se vote quiero decir que nuestro interbloqueo no ha tenido conocimiento de los textos de estos incisos bis, que son varios. Por lo tanto, solicito autorización para que se considere la abstención de parte nuestra, porque no podemos estar convalidando esos incisos, ni tampoco rechazándolos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Pérez Suárez**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que mi voto será negativo.

**Sr. Polino**. – Deberíamos pasar a cuarto intermedio hasta tomar conocimiento de estos textos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso XIV bis.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: dejo constancia de que he votado por la negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso XV.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: solicitamos la eliminación de este inciso y del XVI por cuanto establecen privilegios para la AFIP en orden a la prescripción. En materia de tributos se establece una prescripción de cinco o diez años, ya sea que se esté o no inscrito, según el caso.

Lógicamente, no podemos otorgar esa facultad a la AFIP ya que no va a existir seguridad jurídica de ninguna naturaleza por cuanto cada vez que esté cerca de vencerse el plazo, mediante una simple nota de la AFIP se va a tener a los contribuyentes sin conocer su situación jurídica durante veinte o treinta años.

Por lo tanto, no podemos aceptar esto que constituye un exceso y un abuso de poder que se está otorgando a la AFIP.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: proponemos la eliminación del inciso.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: tal como lo mencioné durante mi exposición en la que señalé que acompañábamos el proyecto en general, entendemos que constituye un privilegio tener un plazo por las dudas. Digo esto porque los plazos ya existentes en la ley de procedimientos son razonables y extensos y, por lo tanto, no tiene sentido ampliarlos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: no alcanzamos a entender esta disquisición que ha hecho el diputado de la Unión Cívica Radical. Lo que se está intentando es que al llegar a fin de año, cuando se amontonan todas las causas, el contribuyente pueda tener la garantía de que cuenta con 120 días más para actuar. Entonces, no hay ningún inconveniente y puede cumplirse todo el debido proceso. Realmente, en diez años de prescripción, 120 días no parecen ser un problema grave o algo que se le parezca.

En consecuencia, solicito al bloque de la Unión Cívica Radical que reconsidere esta cuestión, porque no lo vemos como un problema tan serio, a efectos de que se puedan votar afirmativamente los incisos XV y XVI.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso XV.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso XVI.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: tal como lo señalé anteriormente, solicito la eliminación de este inciso.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia recuerda al señor diputado que eso no fue aceptado por la comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Polino**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Así, se hará, señor diputado.

En consideración el inciso XVII.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los incisos XVIII y XIX.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Luego del inciso XIX se propone agregar un inciso XIX bis.

Solicito que por Secretaría se dé lectura.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así: “Sustitúyese el sexto párrafo del artículo 92, por el siguiente: Los pagos efectuados después de iniciado el juicio no serán hábiles para fundar excepción. Acreditados los mismos en autos procederá su archivo o reducción del monto demandado con costas a los ejecutados. Igual tratamiento se aplicará a los pagos mal imputados y a los no comunicados por el contribuyente o responsable en la forma que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, en cuyo caso se eximirá de las costas si se trata de la primera ejecución fiscal iniciada como consecuencia de dicho accionar”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el inciso XIX bis, propuesto por la comisión.

Se va a votar.

–Mientras se llama para votar:

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: con respecto al artículo 92, proponemos que se agregue un nuevo inciso en cuanto a las excepciones. Llevaría la letra *e*) y diría: “Pendencia de recursos que posean efecto suspensivo”.

Ello daría certeza a aquellos contribuyentes contra los que se inician juicios de ejecución fiscal aun cuando se encuentran pendientes de resolución recursos administrativos, porque la AFIP hace la boleta de deuda sin haberse agotado los recursos administrativos. Inclusive, esto lo tiene la provincia de Buenos Aires, donde aceptaron la modificación.

De otra manera, aunque estén pendientes de resolución recursos ante la AFIP, ésta igualmente puede determinar la boleta de deuda e iniciar el proceso judicial. Creemos que hasta que no esté terminado el recurso no se puede iniciar el proceso judicial.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: en primer lugar, me gustaría que lean la redacción que proponen, y también quisiera saber dónde se incorporaría esa propuesta.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: el artículo 92 dice: “El cobro judicial de los tributos, pagos a cuenta, anticipos, accesorios, actualización de multas ejecutoriadas, intereses u otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de la AFIP se hará por la vía de la ejecución fiscal establecida en la presente ley, sirviendo de suficiente título a tal efecto la boleta de deuda expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos. En este juicio, si el ejecutado no abonare en el acto de intimársele el pago, quedará desde ese momento citado de venta, siendo las únicas excepciones admisibles a oponer dentro del plazo de cinco días las siguientes: *a*) pago total documentado; *b*) espera documentada; *c*) prescripción; *d*) inhabilidad de título, no admitiéndose esta excepción si no estuviere fundada exclusivamente en vicios relativos a la forma extrínseca de la boleta de deuda”.

Nuestra propuesta consiste en agregar, luego de esos incisos, uno nuevo que diga: “*e*) Pendencia de recursos que posean efectos suspensivos”. Si bien el inciso *d*) habla de inhabilidad de deuda, en algunas situaciones la jurisprudencia ha dicho que la pendencia de recursos es inhabilidad de título y en otros casos ha sostenido lo contrario. Es por eso que proponemos el agregado de un nuevo inciso.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Aceptamos la sugerencia del señor diputado Giubergia.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el inciso XIX bis), contemplando la propuesta del señor diputado Giubergia.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los incisos XX a XXIII.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: cuando se planteó el tema de la prescripción, nosotros solicitamos la eliminación de esos incisos. Consecuentemente, vamos a votar en contra de este artículo 2°.

Por otra parte, solicito una reconsideración del inciso XX, que afecta a todos los contribuyentes. Dice este inciso: “Las entidades financieras y terceros deberán transferir los importes totales líquidos embargados al banco de depósitos judiciales de la jurisdicción del juzgado, dentro de los dos (2) días hábiles inmediatos siguientes a la notificación de la orden emitida por el juez o agente fiscal, según corresponda.

”Las comisiones o gastos que demande dicha operación serán soportados íntegramente por el contribuyente o responsable y no podrán detraserse del monto transferido.”

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea saber si la comisión acepta el pedido de reconsideración.

**Sr. Snopek.** – Estamos de acuerdo con que se reconsidere el inciso XX, señor presidente. La nueva redacción implicaría las siguientes modificaciones: a partir de la palabra “juzgado”, se agregaría: “hasta la concurrencia del monto total de la boleta de deuda”, con lo cual salvamos el inconveniente que mencionó el señor diputado. Después terminaría: “...la orden emitida por el juez” y se eliminaría: “o agente fiscal, según corresponda”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de reconsideración del inciso XX.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos emitidos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la reconsideración.

En consideración nuevamente el inciso XX, con las modificaciones aceptadas por la comisión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 3°.

–El artículo 4° es de forma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 14

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para considerar sobre tablas el proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 16-S.-2005.

En la sesión en que se votaron modificaciones al Código Aduanero cometimos un error. Cuando se votó el artículo 42, se sustituyó el artículo 1.126 de dicho código. El error surge de que, al hacer referencia al artículo 1.125, se lo consignó erróneamente como artículo 25.

En consecuencia, el Senado, después de haber aprobado la reforma al Código Aduanero, elaboró un proyecto de ley para subsanar el error involuntario que se cometió en la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 6 de abril de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 42 de la ley 25.986, que quedará redactado de la siguiente forma:

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 108.)

Artículo 42: Sustitúyese el artículo 1.126 de la ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero) por el siguiente:

Artículo 1.126: La ejecución judicial prevista en el artículo 1.125 tramitará por el procedimiento y demás modalidades establecidos en la Ley de Procedimiento Tributario. Las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación resultarán de aplicación supletoria exclusivamente en los aspectos no reglados o contemplados en aquélla o en este código.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan J. Canals.*  
Prosecretario parlamentario  
del Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento y la de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción por unanimidad y se incorpora la consideración del asunto.

## 15

### MODIFICACION DEL CODIGO ADUANERO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 42 de la ley 25.986 (expediente 16-S.-2005).<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>2</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia sugiere que en lugar de pasar a cuarto intermedio demos por levantada esta sesión, estableciéndose como primer punto del plan de labor que se confeccione para la semana próxima el tratamiento del Orden del Día N° 2.136.

Si no se formulan objeciones, queda levantada la sesión.

–Es la hora 21 y 32.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo  
de Taquígrafos.

## 16

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán de lo necesario para la impresión de una moneda de circulación de emisión especial en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen como figura emblemática de los argentinos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.026.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario parlamentario del Senado.
---	---

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto en la página 107

<sup>2</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 108.)

2

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declarar a la localidad de Monte Maíz, en la provincia de Córdoba, capital nacional de las sembradoras.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.027.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario parlamentario del Senado.
---	---

3

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2010.

El impuesto mencionado en el párrafo precedente será también aplicable al combustible gravado consumido por el responsable, excepto el que se utilizare en la elaboración de otros productos sujetos al mismo, así como sobre cualquier diferencia de inventario que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siempre que no pueda justificarse la diferencia por causas distintas a los supuestos de imposición.

A los fines del presente gravamen se entenderá por gasoil al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Teniendo en consideración que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha emitido las normas técnicas que posibilitan la utilización del gas licuado para uso automotor, la transferencia de dicho combustible, en el caso de estaciones de carga para flotas cautivas, resultará alcanzada por el presente impuesto.

Art. 2° – Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Quienes realicen la importación definitiva del combustible gravado;
- b) Quienes sean sujetos en los términos de los incisos b) y c) del artículo 3° de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones;
- c) Quienes no estando comprendidos en el inciso precedente, revendan el combustible que hubieren importado.

Los transportistas, depositarios, poseedores o tenedores de combustible gravado que no cuenten con la documentación que acredite que el producto ha tributado el presente impuesto, serán responsables del ingreso del mismo sin perjuicio de las sanciones que legalmente les correspondan y de responsabilidad de los demás sujetos intervinientes en la transgresión.

En el caso del gas licuado para uso automotor en estaciones de carga para flotas cautivas, cuando el mismo resulte alcanzado por el impuesto, serán sujetos pasivos los titulares de almacenamiento de combustibles para consumo privado, respecto de quienes la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dictará las disposiciones correspondientes.

Art. 3° – La obligación de ingreso del impuesto se configura con:

- a) La entrega del bien, emisión de la factura o acto equivalente, en los términos del artículo 7° del anexo del decreto 74/98 y sus modificatorios, el que fuere anterior;
- b) El retiro del producto para su consumo, en el caso del combustible gravado consumido por el sujeto pasivo;
- c) El momento de la verificación de la tenencia de los productos, cuando se trate de los sujetos a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior;
- d) La determinación de diferencias de inventarios;
- e) El despacho a plaza, cuando se trate de productos importados.

Art. 4° – El impuesto de esta ley se liquidará aplicando la alícuota establecida en el artículo siguiente sobre la base imponible definida en el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 4° de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 5° – La alícuota del impuesto será del veinte con veinte centésimos por ciento (20,20 %).

Art. 6º – Quedan exentas del impuesto las transferencias de productos gravados cuando:

- a) Tengan como destino la exportación;
- b) Conforme a las previsiones del capítulo V de la sección VI del Código Aduanero, estén destinadas a rancho de embarcaciones de ultramar.

Art. 7º – Quienes importen combustible gravado deberán ingresar el presente impuesto antes de efectuarse el despacho a plaza, el cual será liquidado e ingresado juntamente con los tributos aduaneros, el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural y el impuesto al valor agregado, mediante percepción en la fuente que practicará la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

A los fines previstos en el párrafo anterior, los sujetos pasivos podrán optar por ingresar el impuesto en su totalidad o de acuerdo con el régimen especial establecido por el artículo 14 del anexo del decreto 74/98 y sus modificatorios, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 8º – El período fiscal de liquidación del impuesto será mensual y sobre la base de declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, excepto en el caso de operaciones de importación en las que se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 7º de la presente ley.

Los sujetos definidos en el artículo 2º de la presente ley, podrán computar en la declaración jurada mensual, el monto del impuesto que les hubiere sido liquidado y facturado por otro sujeto pasivo, o que hubieren ingresado, en el momento de la importación del producto.

Art. 9º – El impuesto establecido en la presente ley, se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificatorias, y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que queda facultada para dictar las siguientes normas:

- a) Sobre intervención fiscal permanente o temporaria de los establecimientos donde se elabore, comercialice o manipule combustible gravado, con o sin cargo para las empresas responsables;
- b) Relativas al debido control y seguimiento del uso o aplicación de productos exentos en función de su destino;
- c) Referidas a inscripción de responsables y documentación y registración de sus operaciones;
- d) Sobre análisis físico-químicos de los productos relacionados con la imposición;

- e) Sobre plazo, forma y demás requisitos para el ingreso del impuesto, pudiendo asimismo establecer anticipos a cuenta del mismo;
- f) Toda otra que fuere necesaria para la fiscalización y recaudación del gravamen.

Art. 10. – El impuesto contenido en las transferencias o importaciones de combustible gravado deberá encontrarse discriminado del precio de venta o valor de importación, respectivamente, y se entenderá que el nacimiento de la obligación se produce con motivo de la misma operación gravada a los efectos establecidos en el artículo 44 del decreto 692 de fecha 11 de junio de 1998, y sus modificatorios, reglamentario de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorios.

Art. 11. – El impuesto de esta ley, contenido en las transferencias o importaciones de combustible gravado no podrá computarse como compensación y/o pago a cuenta de ningún tributo nacional vigente o a crearse.

Excepto para aquellos casos en que se establecieron regímenes de reintegro del impuesto de esta ley, el Estado nacional garantiza la intangibilidad de los bienes que integran el fideicomiso constituido conforme a lo establecido por el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, así como la estabilidad e invariabilidad del impuesto, el que no constituye recurso presupuestario alguno y solamente tendrá el destino que se le fija en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 12. – Establécese que el ciento por ciento (100%) de la alícuota fijada por el artículo 5º de la presente ley, será afectado en forma exclusiva y específica al fideicomiso constituido conforme a lo establecido por el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004, y otras normas reglamentarias y complementarias vigentes a la fecha de sanción de esta ley.

Art. 13. – A los fines de la determinación del impuesto, para los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la ley 23.966, título III, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y su reglamentación.

Art. 14. – El producido del impuesto de esta ley integrará los bienes fideicomitados a que se refiere el título II del decreto 976 del 31 de julio de 2001, con las reformas que le introdujeran los decretos 652 del 19 de abril de 2002 y 301 del 10 de marzo de 2004 y sus normas complementarias, en reemplazo de la tasa sobre el gasoil establecida en el título I del decreto 976/01, la cual queda ratificada en su

aplicación hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, con los alcances del impuesto previsto en la presente ley y en tanto no se afecten consumos realizados fuera del país.

Art. 15. – Ratifícanse los decretos 1.439 del 7 de noviembre de 2001; 976 del 31 de julio de 2001; 652 del 19 de abril de 2002, 301 del 10 de marzo de 2004 y el anexo I del 1.377 del 1º de noviembre de 2001, así como las normas complementarias dictadas en su consecuencia.

Art. 16. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.028.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario parlamentario del Senado.
---	---

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 42 de la ley 25.986, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 42: Sustitúyese el artículo 1.126 de la ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero) por el siguiente:

Artículo 1.126: La ejecución judicial prevista en el artículo 1.125 tramitará por el procedimiento y demás modalidades establecidos en la Ley de Procedimiento Tributario. Las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación resultarán de aplicación supletoria exclusivamente en los aspectos no reglados o contemplados en aquélla o en este código.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.029.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario parlamentario del Senado.
---	---

**2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO**

1

Buenos Aires, 6 de abril de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda deberán proceder para su circulación en el año 2006 a la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen de la fragata ARA “Libertad”, en conmemoración por los cincuenta años de su botadura, producida el 30 de mayo de 1956.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el año 2006.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO. <i>Eduardo D. Rollano.</i> Secretario parlamentario de la C. de DD.
---

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase a la ley 24.467 el siguiente artículo:

Artículo 13 bis: Créase en el ámbito de las agencias regionales de desarrollo productivo, organizadas por la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, el Registro Unico Actualizado y Permanente (RUAP) de mipymes.

El registro deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre de la empresa;
- b) Nombre de el/los titulares;
- c) Dirección-teléfono;
- d) Actividad;
- e) Cantidad de empleados permanentes y eventuales en los últimos tres períodos fiscales;
- f) Total facturado en los últimos tres períodos fiscales;
- g) Capacidad productiva instalada y ociosa.

Las agencias regionales serán las encargadas de realizar la promoción de la inscripción en este registro y el relevamiento pertinente en cada zona del país.

Realizada la inscripción, las agencias regionales otorgarán a cada mipyme una clave identificatoria que permitirá el acceso a la información y a todos los programas que surjan de la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. En la sede de ésta, se establecerá la base de datos unificada del registro a la que tendrán acceso todas las agencias regionales para consultar y cargar las altas, bajas y modificaciones manteniendo actualizado el registro.

Este registro se publicará en la página web de la subsecretaría para permitir el acceso a cualquier interesado. Para facilitar su consulta, se archivará por actividad y por tamaño.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario parlamentario  
de la C. de DD.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

I) Incorpórase a continuación del sexto párrafo del artículo 3º el siguiente texto:

En los supuestos contemplados por el párrafo anterior, cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, tuviere conocimiento, a través de datos concretos colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto al domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo, mediante resolución fundada, como domicilio fiscal alternativo, el que, salvo prueba en contrario de su veracidad, tendrá plena validez a todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable. En tales supuestos el juez administrativo del domicilio fiscal del responsable mantendrá su competencia originaria.

II) Incorpórase a continuación del artículo 3º el siguiente artículo:

Artículo...: Se considera domicilio fiscal electrónico al sitio informático seguro, personalizado, válido y optativo registrado por los contribuyentes y

responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza. Su constitución, implementación y cambio se efectuará conforme a las formas, requisitos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, quien deberá evaluar que se cumplan las condiciones antes expuestas y la viabilidad de su implementación tecnológica con relación a los contribuyentes y responsables. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.

III) Incorpórase a continuación del artículo 4º el siguiente artículo:

Artículo...: Establécese un régimen de consulta vinculante.

La consulta deberá presentarse antes de producirse el hecho imponible o dentro del plazo para su declaración conforme la reglamentación que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo ser contestada en un plazo que no deberá exceder los noventa (90) días corridos.

La presentación de la consulta no suspenderá el transcurso de los plazos ni justificará el incumplimiento de los obligados.

La respuesta que se brinde vinculará a la Administración Federal de Ingresos Públicos, y a los consultantes, en tanto no se hubieran alterado las circunstancias antecedentes y los datos suministrados en oportunidad de evacuarse la consulta.

Los consultantes podrán interponer contra el acto que evacua la consulta recurso de apelación fundado ante el Ministerio de Economía y Producción, dentro de los diez (10) días de notificado el mismo. Dicho recurso se concederá al solo efecto devolutivo y deberá ser presentado ante el funcionario que dicte el acto recurrido.

Las respuestas que se brinden a los consultantes tendrán carácter público y serán publicadas conforme los medios que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos. En tales casos se suprimirá toda mención identificatoria del consultante.

- IV) Incorpórase a continuación del inciso *a)* del artículo 8° el siguiente texto:

En las mismas condiciones del párrafo anterior, los socios de sociedades irregulares o de hecho. También serán responsables, en su caso, los socios solidariamente responsables de acuerdo con el derecho común, respecto de las obligaciones fiscales que correspondan a las sociedades o personas jurídicas que los mismos representen o integren.

- V) Sustitúyese el texto del inciso *b)* del artículo 8° por el siguiente:

*b)* Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior y con carácter general, los síndicos de los concursos preventivos y de las quiebras que no hicieren las gestiones necesarias para la determinación y ulterior ingreso de los tributos adeudados por los responsables respecto de los períodos anteriores y posteriores a la apertura del concurso o auto de quiebra, según el caso; en particular, si dentro de los quince (15) días corridos de aceptado el cargo en el expediente judicial, no hubieran requerido a la Administración Federal de Ingresos Públicos las constancias de las respectivas deudas tributarias, en la forma y condiciones que establezca dicho organismo.

- VI) Incorpórase como último párrafo del artículo 17 el siguiente texto:

Cuando los agentes de retención o percepción –habiendo practicado la retención o percepción correspondiente– hubieran presentado declaraciones juradas determinativas o informativas de su situación frente al gravamen de que se trate o, alternativamente, la Administración Federal de Ingresos Públicos, constatare la retención o percepción practicada a través de los pertinentes certificados, no procederá la aplicación del procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes de esta ley, bastando la simple intimación de las sumas reclamadas.

- VII) Sustitúyense los incisos *c')*, *f)*, *g)* y *h)* del artículo 18 por los siguientes:

*c')* Las diferencias entre la producción considerada por el contribuyente a los fines tributarios teniendo en cuenta las existencias iniciales y finales y la información obtenida por relevamiento efectuado por imagen satelital, previamente

valuadas en función de precios oficiales determinados para exportación o en función de precios de mercado en los que el contribuyente acostumbra a operar, representan:

- 1) En el impuesto a las ganancias:

Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a las diferencias de producción en concepto de incremento patrimonial, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.

- 2) En el impuesto al valor agregado:

Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.

El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.

- 3) En los impuestos sobre los bienes personales y ganancia mínima presunta:

Bienes del activo computable.

Se presume, sin admitir prueba en contrario, que las diferencias de materia imponible estimadas, corresponden al ejercicio fiscal en el cual la administración tributaria hubiera verificado las diferencias de producción.

Las diferencias de ventas a que se refiere el punto 2 serán atribuidas a cada uno de los meses calendarios comprendidos en el ejercicio comercial, prorrateándose en función de las ventas gravadas y exentas que se hubieran declarado o registrado, respecto de cada uno de dichos meses.

- f)* Los incrementos patrimoniales no justificados representan:

- 1) En el impuesto a las ganancias:

Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a los incrementos patrimoniales no justificados, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.

- 2) En el impuesto al valor agregado:

Montos de ventas omitidas determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.

El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.

- 3) El método establecido en el punto 2 se aplicará a los rubros de impuestos internos que correspondan.
- g) Los depósitos bancarios, debidamente depurados, que superen las ventas y/o ingresos declarados del período representan:
- 1) En el impuesto a las ganancias:  
Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a las diferencias de depósitos en concepto de incremento patrimonial, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.
  - 2) En el impuesto al valor agregado:  
Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.  
El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.
  - 3) El método establecido en el punto 2 se aplicará a los rubros de impuestos internos que correspondan.
- h) El importe de las remuneraciones abonadas al personal en relación de dependencia no declarado, así como las diferencias salariales no declaradas, representan:
- 1) En el impuesto a las ganancias:  
Ganancias netas determinadas por un monto equivalente a las remuneraciones no declaradas en concepto de incremento patrimonial, más un diez por ciento (10 %) en concepto de renta dispuesta o consumida en gastos no deducibles.
  - 2) En el impuesto al valor agregado:  
Montos de ventas omitidas, determinadas por la suma de los conceptos resultantes del punto precedente.  
El pago del impuesto en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.
  - 3) El método establecido en el punto 2 se aplicará a los rubros de impuestos internos que correspondan.  
Las diferencias de ventas a que se refieren los puntos 2 y 3 de este inciso y de los incisos f) y g) precedentes serán atribuidas a cada uno de los meses calendarios comprendidos en el ejercicio comercial en el que se constataren tales diferencias, prorrateándolas en función de las ventas gravadas y exentas que se hubieran declarado o registrado.
- VIII) Incorpórase como segundo párrafo del artículo 28 el siguiente texto:
- La facultad consignada en el párrafo anterior podrá hacerse extensible a los responsables enumerados en el artículo 6º de esta ley, conforme los requisitos y condiciones que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, en todos los casos, previa sustanciación del procedimiento previsto en los artículos 16 y siguientes.
- IX) Incorpórase a continuación del artículo 32 el siguiente artículo:
- Artículo...: La constitución, ampliación, modificación, sustitución, cancelación y extinción de garantías en seguridad de obligaciones fiscales de cualquier naturaleza y de sus intereses, multas y restantes accesorios, como también de los demás actos u operaciones que así lo exijan, podrá efectivizarse por medios electrónicos o magnéticos que aseguren razonablemente la autoría e inalterabilidad de las mismas, en las formas, requisitos y condiciones que a tal efecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- X) Incorpórase como tercer párrafo del artículo 33 el siguiente texto:
- Asimismo, podrá implementar y reglamentar regímenes de control y/o pagos a cuenta, en la prestación de servicios de industrialización, así como las formas y condiciones del retiro de los bienes de los establecimientos industriales.
- XI) Incorpórase como inciso g) del artículo 35 el siguiente texto:
- g) Autorizar, mediante orden de juez administrativo, a sus funcionarios a que actúen en el ejercicio de sus facultades, como compradores de bienes o locatarios de obras o servicios y constaten el cumplimiento, por parte de los vendedores o locadores, de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones, en los términos y con las formalidades que exige la Administración Federal de Ingresos Públicos. La orden del juez administrativo deberá estar fundada en los antecedentes fiscales que respecto de los vendedores y locadores obren en la citada Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Una vez que los funcionarios habilitados se identifiquen como tales al contribuyente o responsable, de no haberse consumido los bienes o servicios adquiridos, se procederá a anular la operación y, en su caso, la factura o do-

cumento emitido. De no ser posible la eliminación de dichos comprobantes, se emitirá la pertinente nota de crédito.

La constatación que efectúen los funcionarios deberá revestir las formalidades previstas en el segundo párrafo del inciso *c*) precedente y en el artículo 41 y, en su caso, servirán de base para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 40 y, de corresponder, lo estipulado en el inciso anterior.

Los funcionarios, en el ejercicio de las funciones previstas en este inciso, estarán relevados del deber previsto en el artículo 10.

- XII) Incorpórase a continuación del artículo 36 el siguiente artículo:

Artículo...: En el transcurso de la verificación y a instancia de la inspección actuante, los responsables podrán rectificar las declaraciones juradas oportunamente presentadas, de acuerdo a los cargos y/o créditos que surgieren de la misma.

En tales casos, no quedarán inhibidas las facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos para determinar la materia imponible que en definitiva resulte.

- XIII) Incorpórase como primer párrafo del artículo agregado a continuación del artículo 38 el siguiente texto:

La omisión de presentar las declaraciones juradas informativas previstas en los regímenes de información propia del contribuyente o responsable, o de información de terceros, establecidos mediante resolución general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, dentro de los plazos establecidos al efecto, será sancionada –sin necesidad de requerimiento previo– con una multa de hasta cinco mil pesos (\$ 5.000), la que se elevará hasta diez mil pesos (\$ 10.000) si se tratare de sociedades, empresas, fideicomisos, asociaciones o entidades de cualquier clase constituidas en el país, o de establecimientos organizados en forma de empresas estables –de cualquier naturaleza u objeto– pertenecientes a personas de existencia física o ideal domiciliadas, constituidas o radicadas en el exterior.

El procedimiento seguirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 38. Si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la Ad-

ministración Federal de Ingresos Públicos el infractor presentare la declaración jurada omitida y pagare voluntariamente la multa, ésta se reducirá de pleno derecho a una suma equivalente hasta el uno por ciento (1 %) de su patrimonio neto al cierre del último ejercicio fiscal, valuado según las normas del impuesto a los bienes personales o en su caso del impuesto a la ganancia mínima presunta. Esta suma no podrá superar en ningún caso los montos establecidos en el párrafo anterior. Si el infractor no presentare declaración jurada del impuesto, se tomará como base para el cálculo del párrafo anterior el patrimonio neto que surja del último balance cerrado al momento de la notificación. La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá la forma y plazo para la acreditación del patrimonio neto, base del cálculo de la multa al momento de informar el pago.

- XIV) Incorpórase a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 39 el siguiente artículo:

Artículo...: En los casos del artículo agregado a continuación del artículo 38, del artículo 39 y de su agregado a continuación, se considerará asimismo consumada la infracción cuando el deber formal de que se trate, a cargo del responsable, no se cumpla de manera integral, obstaculizando a la Administración Federal de Ingresos Públicos en forma mediata o inmediata, el ejercicio de sus facultades de determinación, verificación y fiscalización.

- XV) Sustitúyese el texto del punto *b*) en el artículo 40 por el siguiente:

*b*) No lleven registraciones o anotaciones de sus adquisiciones de bienes o servicios o de sus ventas, o de las prestaciones de servicios de industrialización, o, si las lleven, fueren incompletas o defectuosas, incumpliendo con las formas, requisitos y condiciones exigidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- XVI) Incorpórase a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 40 el siguiente artículo:

Artículo...: En los supuestos en los que se detecte la tenencia, el traslado o transporte de bienes o mercancías sin cumplir con los recaudos previstos en los incisos *c*) y *e*) del artículo 40 de la presente ley, los funcionarios o agen-

tes de la Administración Federal de Ingresos Públicos deberán convocar inmediatamente a la fuerza de seguridad con jurisdicción en el lugar donde se haya detectado la presunta infracción, quienes deberán instrumentar el procedimiento tendiente a la aplicación de las siguientes medidas preventivas:

- a) Interdicción, en cuyo caso se designará como depositario al propietario, transportista, tenedor o a quien acredite ser poseedor al momento de comprobarse el hecho;
- b) Secuestro, en cuyo supuesto se debe designar depositario a una tercera persona.

En todos los casos, el personal de seguridad convocado, en presencia de dos (2) testigos hábiles que convoque para el acto, procederá a informar al presunto infractor las previsiones y obligaciones que establecen las leyes civiles y penales para el depositario, debiendo –en su caso– disponer las medidas de depósito y traslado de los bienes secuestrados que resulten necesarias para asegurar una buena conservación, atendiendo a la naturaleza y características de los mismos.

XVII) Incorpórase a continuación del artículo 41 el siguiente artículo:

Artículo...: A los fines de aplicar las medidas preventivas previstas en el artículo agregado a continuación del artículo agregado a continuación del artículo 40, como asimismo el decomiso de la mercadería, resultarán de aplicación las previsiones del artículo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo.

A tales efectos, cuando corresponda, se adjuntará al acta de comprobación un inventario de la mercadería que detalle el estado en que se encuentra, el cual deberá confeccionarse juntamente con el personal de la fuerza de seguridad requerida y los dos (2) testigos hábiles que hayan sido convocados al efecto.

En el supuesto de verificarse razones de urgencia que así lo exijan, la audiencia de descargo deberá fijarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectivizada la medida preventiva. El acta deberá ser firmada por los actuantes y notificada al responsable o representante legal del mismo y testigos in-

tervinientes en su caso. En oportunidad de resolver, el juez administrativo podrá disponer el decomiso de la mercadería o revocar la medida de secuestro o interdicción. En caso negativo, despachará urgente una comunicación a la fuerza de seguridad respectiva a fin de que los bienes objeto del procedimiento sean devueltos o liberados en forma inmediata a favor de la persona oportunamente desapoderada, de quien no podrá exigirse el pago de gasto alguno. Para el caso de que se confirmen las medidas, serán a cargo del imputado la totalidad de los gastos ocasionados por las mismas.

XVIII) Sustitúyense el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 49 por los siguientes:

Si un contribuyente rectificare sus declaraciones juradas antes de correrse las vistas del artículo 17 y no fuere reincidente en las infracciones del artículo 46 ni en la del artículo agregado a su continuación, las multas de estos últimos artículos y la del artículo 45 se reducirán a un tercio (1/3) de su mínimo legal.

Cuando la pretensión fiscal fuese aceptada una vez corrida la vista pero antes de operarse el vencimiento del primer plazo de quince (15) días acordado para contestarla, la multa de los artículos 45, 46 y, de corresponder, la del artículo agregado a su continuación, excepto reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en los dos últimos artículos, se reducirá a dos tercios (2/3) de su mínimo legal.

En caso de que la determinación de oficio practicada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, fuese consentida por el interesado, la multa que le hubiere sido aplicada a base de los artículos 45, 46 y, de corresponder, la del artículo agregado a su continuación, no mediando la reincidencia a que se refieren los párrafos anteriores, quedará reducida de pleno derecho al mínimo legal.

XIX) Sustitúyese el texto del inciso *d)* del artículo 65 por el siguiente:

- d)* Igualmente se suspenderá la prescripción para aplicar sanciones desde el momento de la formulación de la denuncia penal establecida en el artículo 20

de la ley 24.769, por presunta comisión de algunos de los delitos tipificados en dicha ley y hasta los ciento ochenta (180) días posteriores al momento en que se encuentre firme la sentencia judicial que se dicte en la causa penal respectiva. Asimismo, se suspenderá el curso del término de la prescripción de las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de los tributos, así como también para aplicar sanciones, desde el momento en que se dé inicio al procedimiento previsto en el artículo 19 de la ley 24.769 mediante el dictado de la resolución respectiva y hasta los ciento ochenta (180) días posteriores a la notificación a la Administración Federal de Ingresos Públicos, por parte del Ministerio Público Fiscal competente de la resolución adoptada.

- XX) Incorpórase a continuación del artículo 65 el siguiente artículo:

Artículo...: Se suspenderá por ciento veinte (120) días el curso de la prescripción de las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de los impuestos, regidos por la presente ley, y para aplicar y hacer efectivas las multas, desde la fecha de notificación de la vista del procedimiento de determinación de oficio o de la instrucción del sumario correspondiente, cuando se tratare del último período fiscal a prescribir y dichos actos se notificaran en el último semestre del año en que se producen las respectivas prescripciones.

- XXI) Incorpórase como inciso *c*) del artículo 68 el siguiente texto:

*c*) Por renuncia al término corrido de la prescripción en curso, en cuyo caso el nuevo término de la prescripción comenzará a correr a partir del 1° de enero siguiente al año en que ocurrió dicha circunstancia.

- XXII) Incorpórase a continuación del artículo 77 el siguiente artículo:

Artículo...: La resolución que disponga el decomiso de la mercadería sujeta a secuestro o interdicción, será recurrible dentro de los tres (3) días por apelación administrativa ante los funcionarios superiores que designe la Administración Federal de Ingresos Públicos, quienes deberán expedirse en un plazo no mayor a los diez (10) días. En caso de urgencia, dicho plazo se redu-

cirá a cuarenta y ocho (48) horas de recibido el recurso de apelación. En su caso, la resolución que resuelva el recurso podrá ordenar al depositario de los bienes decomisados que traslade los mismos al Ministerio de Desarrollo Social para satisfacer necesidades de bien público, conforme las reglamentaciones que al respecto se dicten.

- XXIII) Incorpórase a continuación del artículo 78 el siguiente artículo:

Artículo...: La resolución a que se refiere el artículo agregado a continuación del artículo 77 será recurrible por recurso de apelación ante los juzgados en lo penal tributario de la Capital Federal y juzgados federales en el resto del territorio de la República Argentina, el que tendrá efecto suspensivo respecto del decomiso de la mercadería con mantenimiento de la medida preventiva de secuestro o interdicción.

El escrito del recurso deberá ser interpuesto y fundado en sede administrativa dentro de los tres (3) días de notificada la resolución. Verificado el cumplimiento de los requisitos formales, dentro de las veinticuatro (24) horas de formulada la apelación, deberán elevarse las piezas pertinentes al juez competente con arreglo a las previsiones del Código Procesal Penal de la Nación –ley 23.984– que será de aplicación subsidiaria, en tanto no se oponga a la presente ley.

La decisión del juez será apelable al solo efecto devolutivo.

- XXIV) Incorpórase como inciso *e*) del primer párrafo del artículo 92 el siguiente:

*e*) Pendencia de recursos que posean efecto suspensivo.

- XXV) Sustitúyese el sexto párrafo del artículo 92 por el siguiente:

Los pagos efectuados después de iniciado el juicio no serán hábiles para fundar excepción. Acreditados los mismos en autos procederá su archivo o reducción del monto demandado con costas a los ejecutados. Igual tratamiento se aplicará a los pagos mal imputados y a los no comunicados por el contribuyente o responsable en la forma que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, en cuyo caso se eximirá de las costas si se tratara de la primera ejecución fiscal iniciada como consecuencia de dicho accionar.

XXVI) Incorpórase como último párrafo del artículo 92 el siguiente texto:

Las entidades financieras y terceros deberán transferir los importes totales líquidos embargados al banco de depósitos judiciales de la jurisdicción del juzgado, hasta la concurrencia del monto total de la boleta de deuda, dentro de los dos (2) días hábiles inmediatos siguientes a la notificación de la orden emitida por el juez.

Las comisiones o gastos que demande dicha operación serán soportados íntegramente por el contribuyente o responsable y no podrán detraerse del monto transferido.

XXVII) Sustitúyese el primer párrafo del primer artículo incorporado a continuación del artículo 92 por el siguiente texto:

Artículo...: Las entidades financieras, así como las demás personas físicas o jurídicas depositarias de bienes embargados, serán responsables en forma solidaria por hasta el valor del bien o la suma de dinero que se hubiere podido embargar, cuando con conocimiento previo del embargo, hubieren permitido su levantamiento, y de manera particular en las siguientes situaciones:

XXVIII) Incorpórase como inciso g) del artículo 100 el siguiente texto:

- g) Por la comunicación informática del acto administrativo de que se trate en las formas, requisitos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha notificación se considerará perfeccionada mediante la puesta a disposición del archivo o registro que lo contiene, en el domicilio fiscal electrónico constituido por los responsables siempre que hayan ejercido la opción de registrar el mismo en los términos del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 3°.

XXIX) Sustitúyese el texto del artículo 184 por el siguiente:

Artículo 184: Cuando no debiera producirse prueba o vencido el término para alegar, o celebrada la audiencia para la vista de la causa, en su caso, el Tribunal Fiscal de la Nación pasará los autos para dictar sentencia.

La elevación de la causa a la sala respectiva deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de haber concluido las etapas señaladas en el párrafo anterior.

La sala efectuará el llamado de autos dentro de los cinco (5) o diez (10) días de que éstos hayan sido elevados por el vocal instructor o de haber quedado en estado de dictar sentencia, según se trate de los casos previstos por los artículos 171 y 172 o 176, establecidos por el artículo 188 a partir de quedar firme el llamado.

La sentencia podrá dictarse con el voto coincidente de dos (2) de los miembros de la sala, en caso de vacancia o licencia del otro vocal integrante de la misma.

La parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos causídicos y costas de la contraria, aún cuando ésta no lo hubiere solicitado. Sin embargo la sala respectiva podrá eximir total o parcialmente de esta responsabilidad al litigante vencido, siempre que encontrare mérito para ello, espresándolo en su pronunciamiento bajo pena de nulidad de la eximición. A los efectos expresados serán de aplicación las disposiciones que rigen en materia de arancel de abogados y procuradores para los representantes de las partes y sus patrocinantes, así como las arancelarias respectivas para los peritos intervinientes.

Cuando en función de las facultades del artículo 164 el Tribunal Fiscal de la Nación recalifique la sanción a aplicar, las costas se impondrán en el orden causado. No obstante, el tribunal podrá imponer las costas al fisco nacional, cuando la tipificación de la sanción recurrida se demuestre temeraria o carente de justificación.

Art. 2° – Los plazos de prescripción previstos en el inciso c) y en el último párrafo del artículo 56 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones –introducidos por la ley 25.795–, se considerarán operados al 31 de diciembre de 2005 y resultarán de aplicación para los términos de prescripción que se encuentren en curso a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, en la medida que hubieren superado los plazos previstos en dichas normas.

Art. 3° – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario parlamentario  
de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Sida organizado por la Sociedad Argentina de Sida, que se llevará a cabo entre el 24 y el 26 de noviembre de 2005 en la ciudad de La Plata. El Congreso a realizarse contará con la participación de profesionales, miembros de la comunidad y relevantes especialistas extranjeros que debatirán sobre los avances de la ciencia y el control de la epidemia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la reunión de delegados de todos los colegios y órdenes de abogados del Mercosur (COADEM) y el I Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) que se llevarán a cabo simultáneamente en la ciudad de San Nicolás –jurisdicción de la provincia de Buenos Aires– los días 2, 3 y 4 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 de reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

los Trabajadores a realizarse el día 29 y 30 de abril y 1° de mayo del corriente año en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en avenida Figueroa Alcorta y Pueyrredón organizado por la Secretaría de Empleo - Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo - Programa Trabajo Autogestionado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes, que se realizará del 25 de abril al 1° de mayo de 2005 en el Hotel Altos de la Viña, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General y el VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en vivo, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata entre el 7 y 9 de abril de 2005. Este evento está auspiciado por la Asociación Argentina de Médicos Residentes en Cirugía General y contará con la presencia de invitados nacionales y extranjeros de primer nivel mundial

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD..

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y adhesión a las celebraciones del centenario de la Escuela Normal Nacional Superior "Domingo Faustino Sarmiento" del distrito de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, cuyos festejos ya se están realizando y culminarán en el mes de abril de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las Jornadas "Hacer justicia - una visión de género" a desarrollarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la publicación del libro de poemas *Estilo de vida*, escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz, residente en Huayna Huasi (ex Hogar Tutelar de Menores).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos y actividades que se desarrollarán para con-

memorar, en el corriente año, el cincuentenario del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna, y el centenario de su nacimiento el 19 de enero de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del eximio poeta y traductor Norberto Silvetti Paz, de prestigiosa trayectoria nacional e internacional.

Solicitar a esta Honorable Cámara envíe a sus familiares la constancia de esta resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los recientes descubrimientos realizados en el yacimiento patagónico Auca Mahuida, provincia del Neuquén, por un equipo de científicos argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso dramaturgo Gerardo Taratuto, hombre comprometido con la democracia y los derechos humanos, que alcanzó gran notoriedad como autor del recordado ciclo televisivo "Hombres de ley" en la década del 80.

Solicitar a esta Honorable Cámara envíe a sus familiares la constancia de esta resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la Ciudad de Salta "Historia oral", dictado por el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de diciembre de 2004 y en cuyo acto inaugural se firmó el convenio de cooperación técnica entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Concejo Deliberante de Salta y el citado instituto histórico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular, fundada el 17 de junio de 1866 y ubicada en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad, organizado por la Fundación AMAR, que se llevará a cabo durante los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rememorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y al mismo tiempo asumir el compromiso de hacer cumplir los mandatos de nuestra Constitución Nacional en pos de ampliar el rol de la mujer en la sociedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el encuentro a realizarse a partir del próximo 17 de abril en las escalinatas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, promovido por diversas religiones existentes en el país, y con los objetivos de alcanzar definitivamente la paz en el país, la convivencia dentro de la diversidad cultural y como un acto preparatorio a la celebración del bicentenario de la patria, a ocurrir en el año 2010.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

#### 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el III Parlamento Provincial de Niñez y Adolescencia que se realizó los días 18 y 19 de noviembre de 2004 en el Complejo Huayna Huasi (ex Hogar Tutelar de Menores) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, organizado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la situación institucional generada en la hermana República de Bolivia.

Su anhelo de que el pueblo boliviano y sus dirigentes sepan encontrar una solución satisfactoria a los problemas de dicha sociedad, en el marco del pluralismo y del respeto a los valores democráticos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, proceda a la reparación de las serias deficiencias edilicias que en la actualidad presentan los templos históricos de San Ignacio y La Merced, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de su importancia histórica, artística y arquitectónica, ya que ambos ostentan la declaración de monumento histórico nacional desde 1942 y son de las joyas más preciadas del acervo arquitectónico de la ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del XIV Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Inorgánica que se desarrollará entre los días 11 y 14 de abril del año 2005 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias a fin de dar solución a los siguientes puntos:

– Disponer la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente que posibilite el mantenimiento o ampliación de la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la localidad homónima de la provincia de Salta.

– En su defecto, y ante la imposibilidad de instrumentar la medida citada precedentemente, se proceda a la reposición de las válvulas de potencia de los transmisores, a fin que la mencionada emisora pueda continuar transmitiendo en su potencia original.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Declaración de Gualaguaychú, cuya iniciativa corresponde a la acción conjunta de representantes municipales, ONG, instituciones representativas de los distintos sectores de la comunidad entrerriana de la ciudad de Gualaguaychú y autoridades y vecinos de la República Oriental del Uruguay, cuya firma se realizó el 4 de marzo de 2005 en Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

**B. ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Mensajes del Poder Ejecutivo**

Mensaje 226 del 21 de marzo de 2005 comunicando el decreto 225/05, por el cual se establece

que el Fondo Permanente de Recompensas creado por ley 25.765, funcionará en jurisdicción del Ministerio del Interior (1-P.E.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20 pág. 1920.)

Mensaje 239 del 29 de marzo de 2005 comunicando el decreto 238/05, por el cual se modifica el decreto 1.729/04 relacionado con el otorgamiento de la promoción industrial en la provincia de La Rioja y con las empresas Unisol S.A. y Supertex S.A. (2-P.E.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda e Industria.*) (T.P. N° 20, pág. 1921.)

Mensaje 252 del 30 de marzo de 2005 y proyecto de ley sobre seguridad aeroportuaria (3-P.E.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20 pág. 1922.)

## II

### Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: comunica su disposición de concurrir a esta Honorable Cámara para desarrollar el tema "Balance de gobierno, primer trimestre del año 2005", en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional (1-J.G.M.-05). (*A la Presidencia.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite informe 64 en respuesta a diversas preguntas de los señores diputados (2-J.G.M.-05). (*A disposición de los señores legisladores en la Secretaría Parlamentaria.*)

## III

### Comunicaciones del Honorable Senado

#### *Sanciones con modificaciones*

(C.D.-13/05) (16-3-05) (P.P.-2003). Proyecto de ley por el cual se establece un impuesto con afectación específica al desarrollo de los proyectos de infraestructura y/o eliminación o reducción de los peajes existentes, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la transferencia a título gratuito y la importación de gasoil, o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro (56-P.E.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 13, pág. 1333.)

#### *Sanciones definitivas*

(C.D.-14/05) (17-3-05.) Proyecto de ley por el que se crea el plan de abastecimiento de gasoil (103-D.-04) (ley 26.022).

(C.D.-15/05) (9-3-05.) Proyecto de ley sobre régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo aceptando las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara de Diputados en los artículos 2°, 5°, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 24, 37, 38, 47 y el artículo nuevo numerado 50, y desechando las correspondientes a los artículos 7°, 15, 18, 34 y 46 (140-S.-04) (ley 26.020).

## IV

### Comunicaciones de la Presidencia

*Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:*

Sartori: de ley (7.034-D.-04). Programa Iniciativa Joven. Creación. (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Educación, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 868-D.-05.)

—Argüello y otros: de ley (723-D.-05). Conversión sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Implementación. (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Comercio, de Industria, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expedientes 1.098 y 1.105-D.-05.)

## V

### Dictámenes de comisiones

*De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:*

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Lozano (E.) y Comelli, por el que se rememora el 8 de marzo de 2005, Día Internacional de la Mujer (37-D.-05).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del Honorable Senado con sanción C.D.-366/04, por el que se dispone la creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratado de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC; teniendo a la vista el proyecto de resolución (174-D.-05) del señor diputado Roggero (273-S.-04).

DISCAPACIDAD Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

—En el proyecto de resolución de la señora diputada **Lozano** (E.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al I Congreso Latinoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.112-D.-04). (R.)

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por la realización del III Parlamento Provincial de

Niñez y Adolescencia, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (7.534-D.-04). (R.)

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, COMERCIO  
Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 85 del 8 de febrero de 2005 y proyecto de ley, por el cual se crea el Plan de Abastecimiento de Gasoil (103-P.E.-04).

FINANZAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros señores diputados, sobre impresión en papel moneda o en metálico con la imagen de la fragata ARA "Libertad". Emisión en conmemoración de los cincuenta años de su botadura a cumplirse en mayo de 2006 (7.923-D.-04).

—En el proyecto de ley en revisión, por el cual se dispone la impresión de una moneda de circulación en emisión especial en homenaje al ex presidente Hipólito Yrigoyen (189-S.-04).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Mínguez y Baigorri, por el que se declara de interés parlamentario a la Sociedad Franklin Biblioteca Popular de la provincia de San Juan (4.512-D.-04). (R.)

—En los proyectos de declaración del señor diputado Bossa y de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por los que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a la reparación y preservación de los templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.384-D.-04 y 7.469-D.-04). (R.)

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por la publicación del libro *Estilo de vida*, libro de poemas escrito por el joven catamarqueño Cristian Díaz (7.501-D.04). (R.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades y actos al recordarse los 50 años del fallecimiento del poeta y escritor sanjuanino Buenaventura Luna (55-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y traductor Norberto Silvetti Paz (71-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli, por el que se declara de interés parlamentario el descubrimiento de un yacimiento arqueológico con huevos de dinosaurio en la provincia del Neuquén (149-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dramaturgo Gerardo Taratuto (196-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario de Historia de los Barrios y Villas de la ciudad de Salta "Historia oral", dictado el 14 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (209-D.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de declaración del señor diputado Argüello y otros señores diputados, de la señora diputada Comelli y otros señores diputados y del señor diputado Cettour y otros señores diputados, por los que se expresa preocupación por la situación institucional en la República de Bolivia (493-D.-05, 515-D.-05 y 552-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se declara de interés parlamentario al encuentro promovido por diversas religiones de nuestro país, a partir del 17 de abril de 2005, a fin de alcanzar la paz y la convivencia en el país dentro de la diversidad cultural (292-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Arnold, por el que se expresa beneplácito por la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto, tras lograr la ratificación de 141 países (111-D.-05).

—En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Cuba, suscrito en La Habana —República de Cuba—, el 13 de octubre de 2003 (145-S.-04).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

(C.D.-17/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros (FAPED) - Carta Acuerdo 1.316-OC/AR BID (5-S.-05).

—(C.D.-18/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-02 del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial - Convenio de Préstamo 3.877-AR BIRF (6-S.-05).

—(C.D.-19/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02

del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - Contrato de Préstamo 1.206/OC-AR BID (7-S.-05).

-(C.D.-20/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública - Convenio de Préstamo 3.958-AR BIRF; asimismo para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder (8-S.-05).

-(C.D.-21/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-02 del Programa de Caminos Provinciales - Convenio de Préstamo 4.093-AR BIRF (9-S.-05).

-(C.D.-22/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica del Género - Convenio de Donación del Gobierno de Japón BIRF TF 25.818; especialmente en lo concerniente a la determinación de responsabilidades por la subejecución del proyecto (10-S.-05).

-(C.D.-24/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 "Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes -PROMIN II" (11-S.-05).

-(C.D.-25/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/029 "Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría - PROMIN II" (12-S.-05).

(C.D.-26/05) (16-3-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con

motivo de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/016 "Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Escobar - PROMIN II" (13-S.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Encuentro Mundial de Mutualistas, a realizarse del 19 al 21 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (73-D.-05).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados, por el que se instituye en el ámbito parlamentario el Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales (594-D.-05).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del IV Megaevento Cooperativo y Mutual, a desarrollarse del 21 al 23 de abril de 2005 en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (632-D.-05).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, declarando de interés parlamentario la conmemoración del centenario de la colocación de la piedra fundamental del Palacio de Justicia el día 24 de mayo del año 2004, dispuesta por acordada 16/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (467-D.-05).

#### COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que declara su beneplácito por la creación de International Training and Employment Networks (red de entrenamiento y empleo internacional - Intenets). Creación de sociedades mixtas para descendientes de sicilianos que habitan en la República Argentina y el gobierno de Sicilia (433-D.-05).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferri, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Martín Darío Callegaro, intendente municipal de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (595-D.-05).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Comelli y Lozano (E.), referido a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén,

Nora Oses. Expresión de repudio por las amenazas recibidas, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y del señor diputado Macaluse, titulares de la Defensoría del Menor y Adolescente de la provincia del Neuquén, doctoras Oses y Galarza. Amenazas recibidas. Expresión de repudio (147-D.-05).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Edición de los Juegos de la Araucaria, a realizarse durante el mes de noviembre de 2005, en la provincia del Chubut (183-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, por el que se expresa reconocimiento por el título obtenido por la representación argentina en el Encuentro Internacional de Fútbol por la Paz, realizado del 27 de enero al 6 de febrero de 2005, en la República de Colombia (382-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Mundial de Basquetbol Masculino, categoría U-21, a realizarse del 5 al 14 de agosto de 2005, en las ciudades de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y la capital de la provincia de Córdoba (387-D.-05 y 1.029-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Bonarcorsi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Panamericano de Patinaje, a realizarse del 13 al 20 de marzo de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (388-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de bronce por parte de los deportistas argentinos Nicolás Trossero y Bruno Ferreira en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil realizado del 9 al 12 de marzo de 2005 en la República de Chile (839-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Sudamericano de Optimist 2005 a realizarse del 17 al 27 de marzo de 2005 en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires (856-D.-05).

—En el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros señores diputados, por el que se declara deporte nacional al juego denominado pato (858-D.-05).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros señores diputados, por el que

se solicita al Poder Ejecutivo la provisión de alimentos y herramientas agrícolas a las comunidades guaraníes de la ciudad de San Ignacio, provincia de Misiones (242-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado IFE 05: International Food and Drink Exhibition, que tendrá lugar en Excel, Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a realizarse del 13 al 16 de marzo de 2005, y contará con la participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) (83-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2005, en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (92-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2005, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (95-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización para Profesionales en Trigo, a realizarse el 17 de marzo de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (121-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nombre personal habilitado para emitir certificados sanitarios de exportación definitivos en la delegación del SENASA en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y otras cuestiones conexas (180-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el cultivo y aprovechamiento con fines alimenticios del *Yacarat a spinosa*, especie arbórea de la selva misionera, altamente nutritiva, con la que se fabrican finas confituras incorporando el concepto de madera comestible (221-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Provincial del Trigo, a realizarse del 11 al 20 de marzo de 2005 en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (315-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Girasol, a realizarse en el mes de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (347-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– en el depósito regional sito en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, en el cual se encuentran almacenados productos agroquímicos, y otras cuestiones conexas (472-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005 en la estación experimental INTA Balcarce, reserva 7, provincia de Buenos Aires (561-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brown y de resolución de la señora diputada Alarcón, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la decimocuarta edición de la tradicional muestra agropecuaria denominada Expo Chacra, a realizarse del 16 al 19 de marzo de 2005 en el establecimiento “El Asombro”, ubicado en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe (562-D.-05 y 806-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del escritor, poeta y periodista Raúl González Tuñón a conmemorarse el próximo 29 de marzo de 2005 (132-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del artista plástico Raúl Soldi, a conmemorarse el próximo 27 de marzo de 2005 (133-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de enteros y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi al cumplirse diez años de su fallecimiento (444-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adquisición de un transmisor digital de potencia suficiente para mantener o ampliar la cobertura de la emisora LRA 25 Radio Nacional Tartagal, situada en la ciudad homónima de la provincia de Salta. En su defecto, se proceda a la reposición en forma urgente de las válvulas de potencia de los transmisores a fin de mantener su potencial original (408-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado Icann Mar del Plata 2005, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE), a desarrollarse entre el 4 y el 8 de abril de 2005; y el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Encuentro de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE), a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires del 4 al 8 de abril de 2005 (477-D.-05 y 1.084-D.-05).

#### CULTURA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural la megamuestra Mujeres Argentinas “Historia, mito y leyenda”, a realizarse del 8 al 31 de marzo de 2005 (202-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo considerar el mantenimiento de la dotación y estructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja (606-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la modificación de la actual organización del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja (607-D.-05).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rico, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada “San Miguel sin drogas”, a realizarse el 21 de abril de 2005 en la provincia de Buenos Aires, organizada por la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico (586-D.-05).

#### JUSTICIA:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa y otros señores diputados, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Hacer Justicia “Una visión de género”, a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta, teniendo a la vista el expediente 476-D.-05 del señor diputado Daher (301-D.-05 y 404-D.-05).

## DEPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del seleccionado argentino masculino de hockey sobre piso en los Juegos Mundiales de Invierno de las Olimpiadas Especiales realizadas durante el mes de marzo de 2005 en Japón (752-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Abierto de la República Argentina de Tenis en Silla de Ruedas, a desarrollarse del 26 al 29 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (647-D.-05).

## TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico la Ruta del Vino en la provincia de San Juan (597-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la creación de la Asociación de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés, el 1º de enero de 1905 (317-D.-05).

## LEGISLACION PENAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.353 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario sobre denuncia ante la presenta comisión del hecho ilícito; teniendo a la vista el proyecto del señor diputado Poggi, expediente 6.658-D.-04 (59-P.E.-04).

## CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora Giudici, por el que se declara de interés cultural el centésimo aniversario de la Avenida de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.200-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo la postulación en el rango de paisaje cultural ante la UNESCO del área de la Ciudad de Buenos Aires que contemple el eje del río de la Plata y los procesos de urbanización que lo acompañan históricamente (6.084-D.-05).

## EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi (J. R.), por el que se solicita a la Universidad de Buenos Aires, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, impongan el nombre de “Decano Dr. Alfredo L. Palacios”, a la sala de consejo de dicha facultad (1.487-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por los festejos en el primer centenario de la Escuela Normal Superior “Dr. Joaquín V. González”, provincia de Buenos Aires (70-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli, por el que se expresa beneplácito por el 100º aniversario de la creación de la Escuela “Nicolás Avellaneda” de Viamonte, provincia de Córdoba (473-D.05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la Escuela Normal Superior “Domingo Faustino Sarmiento” de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (911-D.-05).

*En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara*

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con la información consular emitida el 10 de febrero de 2005 por la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América y dirigida a los ciudadanos de ese país, conteniendo recomendaciones para los turistas norteamericanos que visiten la Argentina (204-D.-05).

## VI

**Comunicaciones de comisiones**

Asuntos Municipales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.649 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (629-D.-05). *(Al archivo.)*

Relaciones Exteriores y Culto: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.641 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (783-D.-05). *((Al archivo.)*

Legislación del Trabajo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (836-D.-05). *(Al archivo.)*

Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (846-D.-05). *(Al archivo.)*

Turismo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (879-D.-05). *(Al archivo.)*

Comisión Bicameral Investigadora del Cumplimiento de la Ley de Cheques –ley 25.757–: comunica su constitución y elección de autoridades (893-D.-05).

Legislación General: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (931-D.-05). (*Al archivo.*)

Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (931-D.-05). (*Al archivo.*)

Finanzas: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.119-D.-05). (*Al archivo.*)

Presupuesto y Hacienda: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.262-D.-05). (*Al archivo.*)

Mercosur: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.278-D.-05). (*Al archivo.*)

Transportes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.290-D.-05). (*Al archivo.*)

Seguridad Interior: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.339-D.-05). (*Al archivo.*)

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.340-D.-05). (*Al archivo.*)

Ciencia y Tecnología: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.347-D.-05). (*Al archivo.*)

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.359-D.-05). (*Al archivo.*)

Vivienda y Ordenamiento Urbano: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuer-

do a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.360-D.-05). (*Al archivo.*)

Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561): comunica la designación de la señora diputada Camaño (G.), como primera secretaria de esa comisión (1.383-D.-05). (*A la Presidencia.*)

## VII

### Comunicaciones de señores diputados

Interbloque Federal: remite copia del acta de designación de autoridades de fecha 15 de diciembre de 2004 (556-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Méndez de Ferreyra: comunica que ha dejado de pertenecer al bloque Frepaso, para integrarse al bloque Convergencia (600-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Ferrín y otros: solicitan el urgente tratamiento de los proyectos de ley referidos al protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 (601-D.-05). (*A la Comisión Labor Parlamentaria.*)

Pruyas: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (591-D.-05), sobre zona de desastre y emergencia por el plazo de 180 días prorrogables a diversos departamentos de la provincia de Corrientes (651-D.-05). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8.)

Johnson: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (652-D.-05). (*A sus antecedentes, 26-D.-05.*)

Daher: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (40-D.-05), sobre Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Contrabando de estupefacientes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (774-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 10.)

Pérez Suárez: remite documentación para ser incorporada al proyecto de ley de su autoría (426-D.-05), sobre modificaciones a los artículos 1° y 2° de la ley 25.457, de creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, sobre objetivos y conformación (784-D.-02). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Chaya: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (468-D.-05), sobre rutas nacionales. Erradicación del yuyo cubano de las banquinas por parte de las empresas concesionarias. Solicitud al Poder Ejecutivo (902-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 12.)

Hernández: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (849-D.-05). (*A sus antecedentes, 576-D.-05.*)

Bertolyotti: eleva su renuncia a la Comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario (909-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Bloque Demócrata Progresista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (990-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Menem: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.868-D.-04), sobre Asociación de Promoción de Lácteos Argentinos –APROLA–. Creación (1.006-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 14.)

Tinnirello: comunica su desvinculación del bloque Autodeterminación y Libertad y su decisión de conformar un bloque denominado Red Encuentro Social (REDES) (957-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Compromiso para el Cambio: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.117-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.118-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Frente Popular Bonaerense: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.120-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Stolbizer: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (873-D.-04), por el cual reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.954-D.-03), sobre creación y organización de talleres protegidos de trabajo social y grupos laborales protegidos (1.138-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 17.)

Bloque Unidad Federalista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.140-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Unión Cívica Radical: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.144-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Unión por Argentina: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.146-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Justicialista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.148-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Encuentro: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.150-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Justicialista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.153-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Acción por la República: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.157-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Emancipación y Justicia: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.158-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Renovador de Salta: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.159-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Recrear: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.160-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Soberanía Popular: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.161-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Frente para el Cambio: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.162-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Partido Socialista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.163-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Convergencia: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.164-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Demócrata de Mendoza: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.165-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bloque Partido Intransigente: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.166-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Interbloque ARI-PI-Alternativa Nuevo Espacio Entrerriano: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (1.167-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Tanoni: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.198-D.-05). (*A sus antecedentes,* 880-D.-05.)

Daher: solicita la urgente constitución de la comisión bicameral para dictaminar en el conflicto de límites existentes entre las provincias de Salta y Jujuy, creada por la ley 15.290 (1.242-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Falú: eleva su renuncia a las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (1.289-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Bonacorsi: eleva su renuncia a la Comisión de Agricultura de esta Honorable Cámara (1.392-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Hernández: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.405-D.-05), sobre Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro. Creación (1.490-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 23.)

Tinnirello: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.990-D.-040), sobre proyecto social educativo. Asignación a cada familia de \$ 100 mensuales por hijo en edad escolar (1.517-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 23.)

## VIII

**Comunicaciones oficiales**

## PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Ministerio Pública de la Defensa - Defensoría General de la Nación: remite informe anual del Ministerio Público de la Defensa de la Nación correspondiente al ejercicio 2004 (40-O.V.-05). *(A la Comisión de Justicia.)*

Gobierno de la Ciudad de Buenos de Buenos Aires: remite copia de la declaración 322/04, en la que solicita la derogación del artículo 7º de la ley 24.588, a efectos de dar traspaso de la función policial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su correspondiente partida presupuestaria (41-O.V.-05). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Embajada de la República Popular China: remite copia de la ley antisucesión aprobada en la III Sesión de la X Asamblea Popular China (42-O.V.-05). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile: remite copia del proyecto de acuerdo 533-C, en la que apoya las gestiones del gobierno chileno para extraditar y juzgar en Chile a Galvarino Apablaza, detenido en la Argentina (43-O.V.-05). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 36/05 en la que solicita la sanción del proyecto de ley de organización y procedimiento de familia elaborado por la Comisión de Estudio del Régimen Procesal en Materia de Familia (59-O.V.-05). *(A la Comisión de Justicia.)*

Comité de Evaluación del Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (ley 25.280): remite documento de análisis de la situación y las políticas públicas en relación con la afirmación de derechos de las personas con discapacidad (61-O.V.-05). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

Comisión Nacional de Energía Atómica: remite informe anual correspondiente al ejercicio 2004 del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la ley 25.018 (62-O.V.-05). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez y Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remiten copias de las resoluciones 294/05 y 5/05, respectivamente, solicitando la baja en las retenciones de cereales (93-O.V.-05). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Unidad de Información Financiera: remite informe anual de gestión de la unidad de información financiera

(UIF), en cumplimiento del artículo 15, inciso 1, de la ley 25.246, de encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo (94-O.V.-05). *(A la Comisión de Justicia.)*

Corte Suprema de Justicia de la Nación: remite cédula 13.679/05 en los autos "Moliné O'Connor, Eduardo s/recurso de queja", acompañando copia del informe presentado por el departamento de sueldos (95-O.V.-05). *(A la Dirección General de Asuntos Jurídicos.)*

Poder Ejecutivo -Corrientes-: remite copia del decreto 64 en el que se registra el protocolo de intenciones suscrito entre el estado de Río Grande del Sur (República Federativa del Brasil) y las provincias de Misiones y Corrientes (República Argentina) para apoyar el proyecto de construcción del emprendimiento hidroeléctrico de propósito múltiple binacional denominado Garabi (96-O.V.-05). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Municipalidad de Villa Gesell -Secretaría de Turismo y Cultura- provincia de Buenos Aires: formula consideraciones con relación al proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros señores diputados (7.543-D.-040), sobre la situación costera en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. Aumento desmedido de la infraestructura. Expresión de preocupación (97-O.V.-05). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

Concejo Municipal de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe: solicita la rebaja en las retenciones a las exportaciones agropecuarias en forma paulatina hasta su eliminación definitiva según resolución 287/05 formulada por ese cuerpo (98-O.V.-05). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Parlamento Indígena de América: remite ejemplar de las memorias de la XVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Indígena de América, efectuada en Quito Ecuador, del 2 al 5 de junio de 2004 (99-O.V.-05). *(A las Relaciones Exteriores y Culto.)*

Honorable Concejo Deliberante de Plottier, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 1/05 en la que expresa su apoyo al proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) (776-D.-05), sobre proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II. Concreción. Solicitud al Poder Ejecutivo (100-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución en la que solicita se adopten las medidas tendientes a respaldar a la Federación Agraria Argentina sobre el uso y pago de regalías de semillas, y otras cuestiones conexas (101-O.V.-05). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite las propuestas de renegociación contractual con relación a las siguientes empresas: Terminales Río de la Plata S.A., Ter-

minales Portuarias S.A., Terminal 4 S.A. y Buenos Aires Container Terminal Services S.A., en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (102-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite consideraciones procesales en relación al cumplimiento de lo normado en las leyes 25.561, 25.790, 25.820, 25.972 y concordantes del expediente CUDAP expediente S01:0257394/2002, que corresponde a la empresa Autopista del Sol S.A. (103-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite consideraciones procesales en relación al cumplimiento de lo normado en las leyes 25.561, 25.790, 25.820, 25.972 y concordantes del expediente CUDAP expediente S01:0257390/2002, que corresponde a la empresa Grupo Concesionario del Oeste S.A. (104-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.381-D.-04), sobre la obra titulada Pensamiento político de Juan Domingo Perón entre 1945 y 1955. Análisis cualitativo de los contenidos doctrinarios del justicialismo temprano. Declaración de interés parlamentario (8-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (540-D.-04), sobre resolución política en materia de medicamentos, prescripción y distribución por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (9-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (837-D.-04), sobre cumplir con lo normado en el artículo 14 de la ley 24.449, de nacional de tránsito, sobre la exigencia de declaración jurada a las personas afectadas con alguna enfermedad, que soliciten registro de conductor (10-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (958-D.-04), sobre instrumentación de un módulo específico en la Encuesta Permanente de Hogares –EPH– que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años (11-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.502-D.-04), sobre exportaciones petrolíferas en las islas Malvinas. Otorgamiento de licencias a empresas australianas y británicas (12-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.536-D.-04), sobre tráfico de drogas. La Argentina como país de tránsito para la heroína de origen colombiano con destino a Nueva York y a otras ciudades de la Costa Este norteamericana (13-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.980-D.-04), sobre emergencia energética. Cortes de gas que afectan al sector empresarial (14-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.070-D.-04), sobre emergencia energética. Escasez de gas. Causas. Medidas implementadas para su solución (15-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.254-D.-04), sobre Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE). Medicamentos antiepilépticos. Cobertura del 100 % (16-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.399-D.-04), sobre Aeroparque “Jorge Newbery”. Atribuciones y jurisdicción de la empresa a cargo de la seguridad (17-O.V.-05). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.475-D.-04), sobre reserva de biosfera Yabotí, provincia de Misiones. Tala indiscriminada de árboles en su ámbito (18-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.501-D.-04), sobre Condominio Bristol Center, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Culminación de las obras (19-O.V.-05). (A la Comisión de Turismo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.604-D.-04), sobre emergencia energética. Restricciones en la provisión de gas a grandes consumidores (20-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.664-D.-04), sobre autopista ruta 14, desde la ruta provincial 16 en la provincia de empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes. Construcción y denominación de Ruta de Mercosur. Declaración de interés nacional y de interés para el Mercosur (21-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.832-D.-04), sobre lago de Salto Grande. Estudios relacionados con la calidad de las aguas y recursos hídricos (22-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.955-D.-04), sobre faltante de gasoil en el interior del país. Expresión de preocupación (23-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.082-D.-04), sobre explotación minera. Personas empleadas en establecimientos mineros y accidentes de trabajo ocurridos durante los años 2003 y 2004 (24-O.V.-05). (*A la Comisión de Minería.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.120-D.-04), sobre planta depuradora de agua cloacal a construirse en Berazategui, provincia de Buenos Aires. Motivo por el cual no fue incluida en las obras a cargo de la empresa Aguas Argentinas (25-O.V.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.373-D.-04), sobre Tren de Desarrollo Social y Sanitario. Establecimiento de un nuevo recorrido por las provincias de Córdoba, La Rioja y San Juan (26-O.V.-05). (*A la Comisión Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la relación aprobada por la Honorable Cámara (3.649-D.-04), sobre tarjetas de crédito (ley 25.065). Reglamentación del artículo 16 (27-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.657-D.-04), sobre enfermedad de Chagas-Mazza. Programa asistido para la provincia de La Rioja (28-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.733-D.-04 y 3.872-D.-04), sobre Reserva Natural de Monte Nativo de Yungas en la provincia de Salta. Desafectación. Expresión de

preocupación (29-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.012-D.-04), sobre construcción de una compuerta en el brazo natural del río Dulce, provincia de Santiago del Estero (30-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.515-D.-04), sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionaria de servicios públicos (ley 25.551). Cumplimiento (31-O.V.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.642-D.-04), sobre cementerios indígenas descubrimientos en Orán, provincia de Salta. Tutela de los bienes arqueológicos (32-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.728-D.-04), sobre personas con discapacidad. Ocupación por parte del Estado a partir del 2 de enero de 2003 (33-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.147-D.-04), sobre ríos Uruguay y Paraná. Medidas preventivas adoptadas ante una posible creciente extraordinaria y remisión de informes de los entes vinculados (34-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.265-D.-04), sobre el Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito. Conocimiento por parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de la resolución judicial que dispuso el desplazamiento de sus autoridades (35-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.269-D.-04), sobre Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Funcionamiento (36-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.409-D.-04), sobre registro de patrimonio cultural (ley 25.197). Reglamentación (37-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.659-D.-04), sobre Transporte Metropolitano General San Martín S.A. Renegociación del contrato de concesión ferroviaria (38-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (80-D.-04), sobre las medidas conducentes a la normalización de la gestión del Ministerio de Economía respecto de las causas judiciales y a la regularización del sistema de registro y archivo de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial referida a la gestión de cobro del crédito por parte de las empresas distribuidoras de gas por cuenta y orden del Estado nacional; asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (39-O.V.-05). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por esta Honorable Cámara (207-D.-04), sobre proponer un listado de actividades que merezcan tener un régimen especial en lo relacionado a beneficios previsionales, según lo normado en la ley 24.241, nacional de jubilaciones y pensiones (44-O.V.-05). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.576-D.-04), sobre condiciones de salubridad del trabajo en los subterráneos (45-O.V.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.845-D.-04 y 1.867-D.-04), sobre Proyecto Trasandino del Sur. Declaración de interés parlamentario (46-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.604-D.-04), sobre emergencia energética. Restricciones en la provisión de gas a grandes consumidores (47-O.V.-05). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.664-D.-04), sobre autopista ruta 14, desde la ruta provincial 16 en la provincia de Entre Ríos hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes. Construcción y denominación de ruta del Mercosur. Declaración de interés nacional y de interés para el Mercosur (48-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.696-D.-04), sobre crisis energética.

Abastecimiento de gas natural. Adjudicación del área denominada Poseidón, ubicada en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (49-O.V.-05).

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.918-D.-04), sobre Alfredo Bravo. Denominación como biblioteca "Alfredo Bravo", a la Biblioteca del Maestro, sita en el Palacio Pizzurno, en homenaje al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento (50-O.V.-05). *(A la Comisión de Cultura.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.182-D.-04), sobre servicios de transporte automotor interprovincial. Prestación y control (51-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.243-D.-04), sobre horario de protección al menor en las emisiones televisivas (52-O.V.-05). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.541-D.-04), sobre empresas de transporte público de pasajeros. Verificación técnica vehicular de los ómnibus de corta, media y larga distancia (53-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.390-D.-04), sobre provisión de gas natural a las provincias del Litoral. Cumplimiento de los plazos previstos para el proyecto y la construcción del gasoducto (54-O.V.-05). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.026-D.-04), sobre parque tecnológico de carácter binacional. Realización a partir del Parque Tecnológico Misiones PTMI (Argentina), y la Pato Branco Tecnolope (Brasil), concebido con la perspectiva de valorizar el desarrollo regional. Declaración de interés nacional (55-O.V.-05). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.315-D.-04), sobre pesca del sábalo. Armonización de la normativa regulatoria existente en el marco de las provincias integrantes del NEA (56-O.V.-05). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.538-D.-04), sobre Ley de Tránsito y Seguridad Vial (ley 24.449). Implementación de una campaña masiva de difusión sobre uso obligatorio del cinturón de seguridad (57-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.801-D.-04), sobre planta de transferencia de residuos sólidos urbanos. Compromisos entre la Corporación Mercado Central de Buenos Aires y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), para la cesión de terrenos con destino a su construcción (58-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.197-D.-04), sobre pequeñas y medianas empresas (ley 24.467) y Ley de Fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ley 25.300). Medidas necesarias para la creación de las agencias regionales de desarrollo productivo, en cumplimiento de la normativa mencionada (60-O.V.-05). (*A la Comisión de Pymes.*)

Presidencia de la Nación –Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales– Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.006-D.-04), sobre reglamentación de la ley 25.689, de régimen de inserción laboral para personas con discapacidad (63-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.150-D.-04), sobre proyecto de máxima para la utilización racional del sistema hídrico de los ríos Limay y Negro –provincias de Río Negro y Neuquén–. Estudios de factibilidad (64-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.126-D.-04), sobre Escuela Pública Técnica, Bachiller y Comercial de La Cocha, provincia de Tucumán. Construcción de un nuevo edificio (65-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.167-D.-04), sobre Colonia Penal “Subprefecto Miguel Rocha” –U 5–, ubicada en General Roca, provincia de Río Negro. Regularización catastral y dominial (66-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.676-D.-04), sobre transporte ferroviario. Concesión del tramo Victoria-Capilla, provincia de Buenos Aires (67-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.992-D.-04), sobre sistema acuífero Guaraní. Implementación de la protección ambien-

tal y manejo sustentable (68-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.387-D.-04), sobre monumentos históricos nacionales. Medidas adoptadas respecto a su estado de conservación y preservación del patrimonio cultural (69-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (515-D.-04), sobre instrumentación del Programa de Propiedad Participada –PPP– respecto a los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional (70-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.798-D.-04) (5.665-D.-04), sobre régimen de libre acceso a la información pública ambiental –ley 25.831–. Reglamentación (71-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.823-D.-04), sobre III Congreso Internacional de la Lengua Española. Denuncia de la Subsecretaría de Cultura de la Nación sobre una campaña deliberada en contra de su realización (72-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.176-D.-04), sobre tabaquismo. Instrumentación de acciones tendientes a su progresiva disminución (73-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.337-D.-04), sobre Tandanor S.A. Recuperación del capital accionario para el patrimonio de la Nación Argentina (74-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (154-S.-04), sobre respuestas suministradas en lo que respecta a la justificación de la solicitud de anticipos de fondos correspondientes al proyecto de apoyo al sector minero argentino (PASMA), convenio de préstamo 3.927-AR BIRF y al Segundo Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II), convenio de préstamo 4.282-AR BIRF en exceso de las necesidades de la ejecución y sobre las medidas adoptadas (75-O.V.-05). (*A la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

able Cámara (6.048-D.-04), sobre buque escuela fragata ARA "Libertad". Solicitud al Poder Ejecutivo a fin de que declare de interés nacional su tarea cultural y educativa (76-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.845-D.-04), sobre Proyecto Trasandino del Sur. Declaración de interés parlamentario (77-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.781-D.-04), sobre las actividades de digitalización de un sitio web realizadas por jóvenes menores de 26 años con el fin de alimentar a novecientos niños del comedor "Los piletones" de Villa Soldati (78-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.006-D.-04), sobre reglamentación de la ley 25.689, de régimen de inserción laboral para personas con discapacidad (79-O.V.-05). (A la Comisión de Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (337-S.-04), por la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a provincias (80-O.V.-05). (A la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.422-D.-03), sobre la construcción de un acueducto para abastecer a la represa de Uruguayí, por parte de una empresa eléctrica misionera. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (81-O.V.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.152-D.-04), sobre vuelo 6.520 de la empresa Southern Winds. Causas del aterrizaje de emergencia en el aeroparque "Jorge Newbery", ocurrido el 28 de mayo de 2004. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (82-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.414-D.-04), sobre Primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación –ley 25.917–. Estado actual del ordenamiento de datos sobre los bienes culturales (83-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (76-D.-04), por la cual se dirige al Poder

Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para adecuar el control que ejerce el Ente Nacional Regulador de la Electricidad sobre las distribuidoras de energía eléctrica, al pleno cumplimiento con las responsabilidades que sus competencias al referido ente, en defensa de interés del Estado y de los usuarios (84-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.660-D.-04), sobre los ríos Paraná y Salado en la zona del Gran Santa Fe. Medidas de prevención y defensas adoptadas (85-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Marítimos.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.786-D.-04), sobre regímenes de lucha y represión contra el narcotráfico, de estupefacientes y de psicotrópicos, leyes 23.737, 17.818 y 19.303. Modificaciones realizadas a las listas anexas (86-O.V.-05). (A la Comisión de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.192-D.-04), sobre el río Uruguay. Dragado del tramo puerto de Concordia-represa Salto Grande. Solicitud al Poder Ejecutivo (87-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Marítimos.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.746-D.-04), sobre empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE). Inclusión de una escala en la localidad de Malargüe, en el itinerario Neuquén-Rincón de los Sauces, Mendoza (88-D.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.801-D.-04), sobre planta de transferencia de residuos sólidos urbanos. Compromisos entre la corporación Mercado Central de Buenos Aires y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE–, para la cesión de terrenos con destino a su construcción (89-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (136-S.-04), por la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el accionar del Ente Nacional Regulador de la Electricidad referente al control que ejerce sobre los miembros pertenecientes al mercado eléctrico mayorista –MEM– en relación a la protección de la seguridad y el medio ambiente (90-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.020-D.-04 y 6.114-D.-04), sobre documentación referida al doctor Hipólito Yrigoyen. Remisión al Archivo General de la Nación para su recopilación, clasificación y edición. Solicitud al Poder Ejecutivo. (91-O.V.-05). *(A la Comisión de Cultura.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.440-D.-04), sobre narcotráfico en la zona fronteriza con la República del Paraguay. Control ante el incremento del mismo. Solicitud al Poder Ejecutivo (92-O.V.-05). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

## IX

### Peticiones particulares

Tagliabue, Norberto: remite información sobre la creación de la organización social Centro Norte Argentino e Internacional –OSCNAI– (15-P.-05). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)*

Argentino en Defensa del Hogar. Asociación Deudores Hipotecarios –ADH–: solicitan la suspensión de las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única, y otras cuestiones conexas (16-P.-05). *(A la Comisión de Justicia.)*

Cardozo, Miguel A.: reitera reclamo con referencia al tratamiento del expediente 238-P.-04 en el que se solicita la investigación de la actuación del señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Enrique Petracchi, y otras cuestiones conexas (17-P.-05). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Gómez, Aurora: remite copia de la nota dirigida al intendente municipal del partido de La Matanza, en la que solicita análisis del agua para consumo humano (18-P.-05). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Barrera, Arturo: peticona y formula consideraciones con relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en referencia al reclamo de su haber previsional (19-P.-05). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Galeano, Juan José: remite copia de su denuncia efectuada contra el señor Alejandra Rúa ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (20-P.-05). *(A la Presidencia.)*

Mohamed, Claudia: solicita se dispongan las medidas tendientes a la creación de una unidad colectiva de pasajeros que funcione con energía solar, y otras cuestiones conexas (21-P.-05). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

Castro, Claro A.: remite proyecto de ley sobre instituir al algarrobo como árbol nacional (22-P.-05). *(A la Comisión de Legislación General.)*

Asociación Civil por los Derechos Constitucionales y el Respeto al Ciudadano: solicita se instituya a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Capital Nacional de los Desaparecidos y de los Crímenes Impunes (23-P.-05). *(A la Comisión de Legislación General.)*

Riveros, Juan Pedro: peticona y formula consideraciones acerca de la seguridad social (24-P.-05). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Sociedad Interamericana de Prensa: hace conocer la resolución emitida por esa sociedad durante su reunión de medio año realizada del 11 al 14 de marzo en la ciudad de Panamá, en la que formula consideraciones sobre la Ley de Acceso a la Información Pública (25-P.-05). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Cámara de Comercio e Industria de Salta: peticona y formula consideraciones con relación a la sanción del proyecto de ley (3.008-D.-03), sobre instituir el 24 de agosto de cada año como Día del Padre (26-P.-05). *(A la Comisión de Legislación General.)*

Rodríguez, Gladys-Saladino, Gustavo: manifiestan preocupación por un supuesto incidente injurioso a la comunidad boliviana por parte de Radio 10 (27-P.-05). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

Fernández, Darío y otros: solicitan la derogación de los artículos comprendidos en la reglamentación de los AFJP referidos a inversiones que realizan en bonos o títulos del Estado nacional, y otras cuestiones conexas (28-P.-05). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Fernández Martínez, Darío y otros por la Asociación de Vecinos Autoconvocados: peticonan y formulan consideraciones con relación a la empresa Aguas Argentinas S.A., y otras cuestiones conexas (29-P.-05). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

Foro de Pensamiento Desarrollista de la Provincia de Córdoba: manifiesta su adhesión a los proyectos del señor diputado Canteros y otros (442-D.-05 y 444-D.-05), sobre Arturo Frondizi. Impresión de una moneda con su imagen en conmemoración del décimo aniversario de su fallecimiento el 18 de abril de 2005 y emisión de enteros postales y sellos postales en conmemoración a los diez años de su fallecimiento (30-P.-05). *(A las comisiones de Finanzas y de Comunicaciones e Informática.)*

Sociedad de Fomento Villa La Perla, Temperley, provincia de Buenos Aires: solicita se intime al ETOSS y a la empresa Aguas Argentinas S.A. sobre inicio de obra para cloacas de dicha localidad (31-P.-05). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Fernández, Roberto: peticona y formula consideraciones acerca de las denuncias efectuadas contra la Gendarmería Nacional, y otras cuestiones conexas (32-P.-05). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

Monjaime y Aguilar, María Mercedes: formula consideraciones acerca de la aplicación de la ley 19.279 (33-P.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Druziuk, Juan Carlos: peticiona y formula consideraciones sobre la aplicación de la ley 23.848, de otorgar pensiones vitalicias a excombatientes que participaron en acciones bélicas en el Atlántico Sur, y otras cuestiones conexas (34-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Asociación Argentina de Zoonosis: remite información del Primer Congreso Panamericano de Zoonosis, V Congreso Argentino de Zoonosis y II Congreso Bonaerense de Zoonosis, a realizarse el 10, 11 y 12 de mayo de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (35-P.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Cristaldo y otros: peticionan y formulan consideraciones respecto al eventual incumplimiento normativo en la Unidad Penal N° 33 de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, donde los mismos se hallan alojados (36-P.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Cooperativas de la provincia de Entre Ríos: expresan su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Lamberto, sobre exención del impuesto a las ganancias a las sociedades cooperativas (37-P.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Cámara Argentina de Supermercados –CAS–: peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley que propugna la prohibición de la actividad laboral los días domingo (38-P.-05). (*A la Comisión de Comercio.*)

Fernández, Roberto: remite ejemplar del periódico “Tiempo militar” N° 171 en el cual menciona nota del señor Martín Gauna, titulada “Las denuncias del profesor”, y otras cuestiones conexas (39-P.-05). (*A sus antecedentes, 32-P.-05, a la Comisión de Seguridad Interior.*)

Artisanos de la Feria de San Isidro, provincia de Buenos Aires: expresan su rechazo al proyecto de ley nacional de artesanías (40-P.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Caneva, Pablo: solicita información sobre distintos trabajos relacionados con las barreras arancelaria: para exportar a la Unión Europea (41-P.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Waschuk, Miguel A.: peticiona y formula consideraciones acerca de la ley 25.471, sobre la indemnización por el programa de propiedad participada de los ex agentes de YPF S.A., y otras cuestiones conexas (42-P.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Iparraguirre: remite proyecto destinado a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio donde funcionaba el frigorífico Cooperativa Martín Fierro Limitada, en Zárate, provincia de Buenos Aires (43-P.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

ARIEL Somos Todos –ONG–: remite proyecto de Ley de Migraciones –artículo 70, ley 25.781– (44-P.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

## X

### Proyectos de ley

–Del señor diputado **Damiani**: modificación del artículo 95 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre la citación del tercero en juicio (496-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 6, página 636.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar emergencia agropecuaria e hídrica en la provincia de Misiones por el término de un año (497-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, página 638.)

–Del señor diputado **Damiani**: modificación al Código Electoral Nacional (ley 19.945) (498-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 6, página 639.)

–Del señor diputado **Damiani**: transferir a la provincia de Misiones la ruta nacional 12, tramo Puerto Iguazú-acceso puente internacional “Tancredo Neves” (499-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 6, página 643.)

–De la señora diputada **Walsh**: declarar la caducidad del marco normativo y rescisión del contrato de concesión a Aguas Argentinas S.A. (500-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 6, página 644.)

–Del señor diputado **Alchouron**: modificación del artículo 64 del de Código Electoral Nacional (ley 19.945) (501-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 6, página 649.)

–Del señor diputado **Alchouron**: régimen de implementación del sistema de voto electrónico para la emisión del sufragio (502-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, página 650.)

–Del señor diputado **Alchouron**: modificación de la ley 23.592, antidiscriminatoria (503-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 6, página 652.)

–De la señora diputada **González**: modificación al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) (504-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 6, página 653.)

–De la señora diputada **González**: modificación a la ley 16.494 de remuneraciones del personal judi-

cial que realiza tareas peligrosas (505-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 6, página 656.)

–De la señora diputada **González**: incorporar en los beneficios de las leyes 23.848 y 24.652 a los soldados conscriptos que fueran movilizados al sur del paralelo 38°40' entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982 (507-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, página 658.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: modificaciones a la ley 24.240, de defensa del consumidor y al Código Alimentario Nacional, sobre productos transgénicos (509-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 6, página 660.)

–Del señor diputado **Jalil**: modificación del artículo 186 de la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre licencias por maternidad (512-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 6, página 663.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificación del artículo 23 de la ley 19.800 (Fondo Especial del Tabaco), sobre integración (521-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, página 670.)

–Del señor diputado **Urtubey**: compra de productos locales respetando en cada caso la provincia o región (522-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, página 670.)

–Del señor diputado **Vitale**: inmovilización de un porcentual por el período de un año de capitales que ingresan al país a través de personas físicas y/o jurídicas destinados a inversiones no productivas (533-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Finanzas.*) (T.P. N° 6, página 679.)

–Del señor diputado **Lamberto**: modificación del artículo 122 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, sobre incorporación del cupo femenino en el cuerpo de auditores generales de la AGN (543-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 7, página 699.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: modificación de la ley 23.660 de obras sociales; incorporación como prestaciones obligatorias la cobertura para diagnóstico y tratamiento médico, psicológicos y farmacológicos de las personas con trastornos de fertilidad (544-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 7, página 701.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: aplicación de un impuesto a los flujos financieros internacio-

nales, transacciones especulativas de capital (545-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T.P. N° 7, página 701.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: creación en el ámbito del Ministerio del Interior del Registro Nacional de Arte Perdido, relativo al robo, tráfico ilícito y exportación ilegal de trabajos artísticos (546-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 7, página 702.)

–Del señor diputado **Amstutz**: incorporación del artículo 25 bis de la ley 24.240 de defensa del consumidor, sobre fechas de vencimiento de facturas de cobro de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (547-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 7, página 703.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación del artículo 30 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre pago en cuotas de los servicios públicos prestados por las empresas prestatarias (548-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 7, página 704.)

–Del señor diputado **Rattin**: modificación de la ley 24.788, prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, sobre publicidad en indumentaria deportiva para la práctica profesional y/o amateur (549-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Deportes, de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 7, página 705.)

–Del señor diputado **Arnold**: régimen sancionatorio por incumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y de servicio en las actividades relacionadas con los hidrocarburos líquidos y licuables (551-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria, de Comercio, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, página 707.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificaciones al Código Penal y Ley de Activos Provenientes de Ilícitos (ley 25.246), sobre actos de terrorismo (566-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. N° 7, página 720.)

–Del señor diputado **Cisterna**: modificación del artículo 35 de la ley 17.319, de hidrocarburos, sobre prórrogas de las concesiones (567-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 7, página 724.)

–Del señor diputado **Cisterna**: establecer un aporte especial obligatorio de ciento veinte pesos –\$ 120– anuales a los graduados universitarios egresados de universidades nacionales, en ejercicio efectivo de su profesión (568-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 7, página 725.)

–Del señor diputado **Cisterna**: otorgar ciudadanía a todos los hijos de argentinos nacidos en el exterior durante el gobierno del proceso de reorganización nacional –1976-1983–, y los dos años subsiguientes (570-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 7, página 727.)

–Del señor diputado **Ingram**: asignación de condecoraciones, reconocimientos, beneficios y compensaciones a excombatientes o veteranos de guerra de Malvinas, considerándose como tal a personal militar y civil movilizado del 2 de abril al 14 de junio de 1982 a los teatros de operaciones Malvinas y del Atlántico Sur (575-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, página 731.)

–De la señora diputada **González**: cumplimiento de normas IRAM en las prendas indumentarias que se fabriquen, importen o comercialicen (585-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Industria.*) (T.P. N° 7, página 736.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación del artículo 86 del Código Penal, sobre despenalización del aborto para casos específicos (588-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 7, página 742.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: régimen para el ejercicio del derecho personalísimo sobre el propio cuerpo, en lo referente a intervenciones quirúrgicas que provoquen la imposibilidad de engendrar o concebir en forma transitoria o definitiva (589-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 7, página 751.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar la emergencia agropecuaria por sequías e incendios a diversos departamentos de la provincia de Corrientes (590-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 7, página 753.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar zona de desastre y emergencia económica y social, por el plazo de 180 días prorrogables, a diversos departamentos de la provincia de Corrientes (591-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 7, página 754.)

–De la señora diputada **Foresi**: excepciones al descanso semanal para los empleados de establecimientos comerciales (592-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 7, página 755.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: modificación del artículo 104 de la ley de impuesto a las ganancias, sobre cambio de destino del 2 % de los fondos de

refuerzo de la cuenta “ATN para las provincias”, los que pasarán a incrementar el Fondo de Reparación Histórica para las Provincias del NEA (608-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 8, página 775.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: restitución de los instrumentos destinados a garantizar el préstamo de dinero, una vez cancelado el mismo (609-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. N° 8, página 776.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: eliminación de las retenciones a las exportaciones de algodón en la Nomenclatura Común del Mercosur –NCM– (610-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 777.)

–De la señora diputada **Walsh**: derogación de los indultos establecidos por decretos 1.002/89, 2.741/90 y 2.746/90 (612-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 8, página 778.)

–Del señor diputado **Caffero**: modificación del artículo 20 de la ley 25.246, de activos provenientes de ilícitos, sobre transferencia de los servicios de deportistas profesionales (613-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.*) (T.P. N° 8, página 786.)

–De las señoras diputadas **Cassese** y del señor diputado **Ritondo**: vehículos de transporte privado de personas. Régimen de la seguridad social para conductores (620-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social, de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 8, página 793.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: modificación del artículo 4° de la ley 24.016 de jubilaciones y pensiones del personal docente, sobre la aplicación del ochenta y dos por ciento móvil en el haber mensual de las jubilaciones ordinarias y por invalidez (638-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 8, página 807.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: modificación del artículo 1° de la ley 16.774, de fomento del desarrollo de emprendimientos y actividades deportivas, sobre régimen impositivo (643-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 8, página 819.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: modificaciones a la ley 19.550 de sociedades comerciales, sobre constitución y funcionamiento (644-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 8, página 819.)

–Del señor diputado **Rivas**: creación del Consejo Nacional de Educación Técnica (655-D.-2005). (*A las*

*comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 829.)

–De los señores diputados **Esain** y **Cigogna**: régimen de promoción de la industria biotecnológica (657-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Ciencia y Tecnología, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 834.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y del señor diputado **Pernasetti**: modificación del artículo 3° del Código de Minería, sobre el campo geotérmico (661-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 8, página 840.)

–Del señor diputado **Nieva**: modificación del artículo 43 de la ley 14.394, régimen de menores y familia, sobre los requisitos para la constitución de bien de familia (reproducción del expediente 447-D.-03) (662-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 9, página 848.)

–Del señor diputado **Nieva**: ley de regulación de la publicidad (663-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 9, página 850.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar la obligación indelegable del Estado nacional de asegurar el servicio de educación durante los primeros doce ciclos lectivos (664-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 9, página 856.)

–De la señora diputada **González**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) (665-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 9, página 859.)

–De la señora diputada **González**: derogación del capítulo II de la ley 24.463, de procedimiento judicial de la seguridad social, y modificación del artículo 39 bis del decreto ley 1.258/5 (666-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 9, página 860.)

–De la señora diputada **González**: creación de la Administración Nacional Autónoma de la Seguridad Social (667-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 863.)

–De la señora diputada **González**: modificaciones a la ley 25.414, de delegación de facultades - competitividad (668-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 9, página 877.)

–De la señora diputada **González**: modificaciones a la ley 24.714, de asignaciones familiares (669-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 9, página 878.)

–De la señora diputada **González**: creación de una sindicatura en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (670-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 879.)

–De la señora diputada **González**: régimen para la integración de capital del fondo administrado por las AFJP (671-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Analisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsiónales.*) (T.P. N° 9, página 881.)

–Del señor diputado **Bossa**: creación del fondo de emergencia social para la ciudad capital de la provincia de Córdoba (672-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 9, página 883.)

–Del señor diputado **Bossa**: transferencia de los servicios de Policía Federal Argentina y la justicia ordinaria desde la Nación al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (673-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 886.)

–Del señor diputado **Bossa**: procedimiento de compras destinados a la defensa nacional y las fuerzas de seguridad bajo el régimen de compensación comercial, industrial y tecnológica (COMDEF) (675-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Industria, de Comercio, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 895.)

–Del señor diputado **Godoy**: creación del Instituto Nacional de Difusión del Seguro en el ámbito del Ministerio de Economía (676-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 901.)

–Del señor diputado **Jerez**: régimen para la intervención federal (678-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 9, página 904.)

–De la señora diputada **Bertone**: modificaciones al Código Electoral Nacional (ley 19.945) (679-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 9, página 907.)

–De la señora diputada **Bertone**: régimen de cupo juvenil (680-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 9, página 910.)

–De la señora diputada **Bertone**: creación del Consejo Nacional de Bioética (681-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 911.)

–De la señora diputada **Bertone**: régimen de daño ambiental y los presupuestos mínimos de protec-

ción vinculados a la actividad petrolera, según ley 25.675, de protección ambiental (682-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Justicia.*) (T.P. Nº 9, página 916.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: creación del Programa de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales (683-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 9, página 920.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: creación de la fiscalía especializada en materia de delitos contra la integridad sexual en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (684-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 9, página 932.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: régimen jurídico de los bienes del concubinato (685-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 9, página 933.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación del artículo 686 del Código Civil, sobre el reconocimiento de la paternidad extramatrimonial (686-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 9, página 936.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación del artículo 212 de la ley 20.744, de contrato de trabajo (687-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 9, página 937.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: creación del fondo de asistencia de cuota alimentaria (688-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 9, página 938.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: creación de un sistema para garantizar la prevención, asistencia y rehabilitación de personas que consumen indebidamente sustancias psicoactivas (689-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Justicia.*) (T.P. Nº 9, página 940.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación del inciso 2 del artículo 81 del Código Penal, sobre infanticidio (690-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 9, página 947.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación de los artículos 57, 61, 65, 68 y derogación del artículo 71 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público

nacional (691-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 9, página 950.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: facultades para la interposición de acciones ante foros y organismos internacionales de los que la República Argentina sea integrante por la deuda externa argentina (692-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 9, página 956.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificación del artículo 163 del Código Penal, sobre figura del hurto agravado (697-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 9, página 964.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar monumento histórico nacional a la Casa Beban, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (713-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 9, página 974.)

–De la señora diputada **Bertone**: creación de la defensoría para la protección de los usuarios de productos y servicios financieros (714-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. Nº 9, página 975.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como capital honorífica de la Nación Argentina, en el Día de Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas (715-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 9, página 978.)

–De la señora diputada **Bertone**: prohibición de mostrar la realización de maniobras o velocidades no permitidas en la normativa de tránsito e inclusión de la leyenda “Conduzca con precaución, respete las normas de tránsito” en publicidades de automotores (716-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Comunicaciones e Informática, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 9, página 979.)

–De la señora diputada **Bertone**: incorporación del artículo 1º bis de la ley 25.694, de actividades científico-técnicas de protección ambiental y turismo sustentable antárticas, sobre remisión de un informe anual al Congreso de la Nación (717-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo, de Defensa Nacional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 9, página 981.)

–Del señor diputado **Argüello**: implementación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (723-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Comercio, de Industria, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 9, página 989.)

–De la señora diputada **Cáceres**: creación del Programa de Prevención de Enfermedades Perinatales en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente (724-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 9, página 997.)

–Del señor diputado **Negri**: creación del Consejo Federal para el Mercado Común del Sur (730-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 9, página 1017.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Nomenclatura Común del Mercosur: establecer por el término de dos años un derecho a la exportación para consumo del trigo, maíz, soja y girasol (732-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 9, página 1021.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: ley de testamento vital (733-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 9, página 1022.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de anencefalia (734-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 9, página 1024.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (738-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 10, página 1034.)

–De la señora diputada **Chaya**: empresas privatizadas por el Estado nacional y que constituyen programas de propiedad participada para los empleados: obligatoriedad de contar con un representante en el directorio de la empresa (742-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 10, página 1039.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación del Instituto Nacional de Catástrofes y Emergencias en el ámbito de la Presidencia de la Nación (743-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1040.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar como Día Nacional del Caudillo al 1º de febrero de cada año (744-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 10, página 1041.)

–De la señora diputada **Chaya**: realizar diversas obras en la ruta nacional 34, provincia de Salta, en el empalme con el límite de la provincia de Formosa (745-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1042.)

–De la señora diputada **Chaya**: construcción de un observatorio astronómico en la puna salteña (746-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de obras Públicas, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1046.)

–De la señora diputada **Chaya**: pavimentación de la ruta nacional 81- empalme ruta nacional 34, provincia de Salta, hasta la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (747-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1047.)

–Del señor diputado **Macchi**: régimen de promoción y desarrollo del cultivo del arándano (754-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1056.)

–De la señora diputada **Romero** y del señor diputado **Irrazábal**: facultad del Congreso en el ordenamiento de textos legales (762-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 10, página 1066.)

–De la señora diputada **Cassese** y del señor diputado **Ritondo**: declarar la inejecutabilidad de los bienes inmuebles afectados a fines deportivos y/o recreativos culturales y/o sociales, por el término de diez años (763-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Deportes y de Justicia.*) (T.P. Nº 10, página 1067.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar lugar histórico al Camino Imperial del Inca, que atraviesa diversas provincias argentinas (764-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1068.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación de la tasa retributiva de caminos (765-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Finanzas, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1073.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación de una comisión bicameral investigadora de la profanación de los restos mortales del ex presidente Juan Domingo Perón en el ámbito del Honorable Congreso (766-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 10, página 1080.)

–De la señora diputada **Chaya**: empresa de transporte público de pasajeros interjurisdiccionales: control de ingreso y egreso de pasajeros y de los diversos objetos introducidos en las unidades (769-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 10, página 1082.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: régimen de paridad de mujeres y varones en los órganos de decisión (781-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 10, página 1092.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 590/95 reglamentario de la ley de patentes medicinales y modelos de utilidad (787-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Industria.*) (T.P. N° 11, página 1107.)

–Del señor diputado **Polino**: designar con el nombre de “Nini Marshall” al edificio de Radio Nacional donde funciona Radio El Mundo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (788-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. N° 11, página 1108.)

–Del señor diputado **Polino**: sustitución de los artículos 9° y 11 e incorporación de párrafo en el artículo 18 de la ley 13.512, de propiedad horizontal (789-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 11, página 1110.)

–Del señor diputado **Polino**: convocatoria a consulta popular en todo el territorio nacional, sobre la privatización o estatización del servicio público postal (790-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1113.)

–Del señor diputado **Polino**: declarar de interés nacional la generación de energía eólica (791-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1114.)

–Del señor diputado **Polino**: acta de acuerdo y sus anexos referidos a la renegociación del contrato de concesión para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de las ex líneas Mitre y Sarmiento (792-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, página 1115.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 862/2001 mediante el cual se modifica la ley 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública (793-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, página 1118.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 210/99 de renegociación del contrato de concesión de los grupos 1 y 2 suscritos con el concesionario Trenes de Buenos Aires (794-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes.*) (T.P. N° 11, página 1119.)

–Del señor diputado **Polino**: derecho del ciudadano a la información y contralor de gestión del funcionario público (795-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, página 1138.)

–Del señor diputado **Polino**: bonificación de los servicios de Aguas Argentinas para los usuarios no residenciales comprendidos por las entidades de bien público sin fines de lucro (796-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 11, página 1142.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen destinado a fortalecer el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). Modificaciones a la ley 24.481 (texto ordenado en 1996) de régimen de patentes de invención y modelos de utilidad (797-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 11, página 1144.)

–Del señor diputado **Polino**: modificaciones al régimen de la ley 24.588, por la cual se garantizan los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires mientras sea capital de la República para asegurar el pleno ejercicio de los poderes atribuidos a las autoridades del gobierno de la Nación (798-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 11, página 1149.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación de los decretos 180/04 y 181/04 de creación del fondo fiduciario para atender inversiones de transporte y distribución de gas y el mercado electrónico de gas y la autorización a la Secretaría de Energía para ajustar el precio de venta, respectivamente (799-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1153.)

–Del señor diputado **Polino**: creación del programa piloto par la utilización de papel reciclado en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (800-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1155.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de haberes mínimos de prestaciones previsionales (801-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 11, página 1157.)

–Del señor diputado **Polino**: creación del programa nacional de utilización de efluentes cloacales y estiércol para la producción de energía alternativa y biofertilizante mediante el uso de biogestores (802-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1159.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 621/95 por el que se reemplaza el proyecto de ley 24.481, de régimen de patentes de invención y modelos de utilidad (803-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, página 1161.)

–Del señor diputado **Polino**: decreto 802/01 por el cual se modifican las leyes 23.966, de impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural, y 23.349, de impuesto al valor agregado (804-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, página 1162.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de emergencia tarifaria en los servicios públicos (805-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 11, página 1171.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: edición económica a cargo del Poder Ejecutivo de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* para ser repartida en forma gratuita entre jóvenes y niños, en conmemoración de los cuatrocientos años de su primera publicación (807-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1173.)

–Del señor diputado **Jalil**: modificación del artículo 62 de la ley 19.945 de Código Electoral Nacional, sobre las boletas para emitir el sufragio (808-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 11, página 1174.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 8° del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas (ley 22.431), sobre integración de las personas con capacidades especiales a puestos de trabajo (809-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, página 1175.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: cómputo como pago a cuenta de los impuestos a las ganancias y ganancia mínima presunta de los desembolsos en concepto de aportes y contribuciones patronales que efectúen las empresas que incorporen trabajadores con capacidades diferentes (810-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1176.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificaciones a la ley 23.966, de financiamiento del régimen nacional de previsión y del régimen nacional de la vivienda, sobre exención de impuestos (811-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 11, página 1176.)

–Del señor diputado **Macaluse**: homologar el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco aprobado el 21 de mayo de 2003 (817-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, página 1180.)

–Del señor diputado **Frigeri**: modificación del artículo 17 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, so-

bre sanciones, recursos y prescripciones (820-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 11, página 1183.)

–Del señor diputado **Cigogna**: modificación de los artículos 1.831 y 3.955 del Código Civil, sobre donaciones (822-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 11, página 1185.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: creación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (827-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1193.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 90 del Código Civil, sobre el domicilio de la mujer trabajadora casada (828-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, página 1196.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 166 del Código Civil, sobre mayoría de edad para contraer matrimonio (829-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, página 1197.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: régimen para contratos del Estado nacional, protección de la fuente de trabajo (830-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1199.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: obligatoriedad de prever una jornada laboral de seis horas diarias en los pliegos de licitación del Plan Nacional de Infraestructura (831-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1200.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 198 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre reducción de la jornada laboral (832-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 1201.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 10 de la Convención Colectiva de Trabajo, ley 14.250 (texto ordenado en 1988 y sus modificatorias), sobre extensión de la obligatoriedad de una convención colectiva a zonas no comprendidas en la misma (833-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 11, página 1202.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 28 de la ley 23.551, de asociaciones sindicales, sobre el otorgamiento a asociaciones de la personería para actuar en la misma zona (834-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 11, página 1204.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: declarar insanablemente nulos los indultos establecidos por

decretos 1.002/89, 2.741/90 y 2.746/90 (835-D.-2005). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 11, página 1204.)

–De la señora diputada **Monti**: régimen para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar (837-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 11, página 1207.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificación del artículo 57 de la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre incremento del número de ejemplares que deben depositarse por cada obra publicada (841-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Cultura.) (T.P. N° 12, página 1223.)

–Del señor diputado **Vitale**: modificación de los artículos 204 y 207 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre descanso dominical (845-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comercio.) (T.P. N° 12, página 1227.)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen sobre política aérea (847-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1228.)

–Del señor diputado **Rattin**: creación del programa deportivo barrial (857-D.-2005). (A las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 12, página 1245.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar deporte nacional el juego del pato (858-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 12, página 1247.)

–De la señora diputada **González de Duhalde**: régimen de propiedad urbana especial (859-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales, de Legislación General y de Justicia.) (T.P. N° 12, página 1248.)

–De la señora diputada **González de Duhalde**: modificación a la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre sociedades constituidas en el extranjero (860-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1257.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: transporte de pasajeros de media y larga distancia: obligatoriedad de la presentación del documento nacional de identidad (DNI) del pasajero (869-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 12, página 1267.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (877-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1273.)

–Del señor diputado **Menem**: creación del sistema nacional de trazabilidad de animales en pie y de

las cadenas agroalimentarias en el ámbito del Poder Ejecutivo (881-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 12, página 1276.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: creación de una comisión asesora en materia de derechos de exportación en el ámbito del Poder Ejecutivo (883-D.-2005). (A las comisiones de Comercio y de Economía.) (T.P. N° 12, página 1279.)

–Del señor diputado **García**: modificaciones a la ley 23.737, de estupefacientes, sobre despenalización de la tenencia para uso personal (884-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.) (T.P. N° 12, página 1279.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 5° de la ley 23.737, de estupefacientes, sobre despenalización de la marihuana cuando se utilice con fines terapéuticos (886-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.) (T.P. N° 12, página 1300.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen para la asistencia de víctimas de la violencia sexual (887-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1302.)

–Del señor diputado **Cecco**: creación del Consejo Consultivo sobre el Acuífero Guaraní (892-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1308.)

–De la señora diputada **Hernández**: modificación del artículo 15 de la ley 24.769 (penal tributaria), sobre maniobras de evasión (894-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1310.)

–De la señora diputada **Hernández**: reducir los derechos de exportación de la fruta de pepita y carozo para las que se produzcan en la Patagonia (895-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 12, página 1313.)

–De la señora diputada **Hernández**: modificación del artículo 22 del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas (ley 22.431 y modificatorias), sobre disposición de asientos suficientes en los transportes (896-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.) (T.P. N° 12, página 1314.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar como sede permanente de la Feria Nacional del Comahue la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro

(897-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Cultura.*) (T.P. N° 12, página 1316.)

–Del señor diputado **Polino**: denuncia del Acuerdo con la Santa Sede del 28 de junio de 1957, decreto 7.623/57 y modificatorios (899-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 12, página 1320.)

–De la señora diputada **Romero**: derogación de la ley 16.986 y concordantes (906-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 13, página 1336.)

–De la señora diputada **Maldonado**: creación de un juzgado federal de primera instancia y segunda nominación con asiento en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (907-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, página 1341.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 1.609/96 por el cual se faculta a la firma Energy Developers International (EDI) a realizar estudios de prefactibilidad del proyecto Paraná Medio, incluidos los de impacto ambiental (913-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 13, página 1346.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación al decreto ley 8.204/63 de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (914-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 13, página 1347.)

–Del señor diputado **Polino**: establecer que las asociaciones mutuales que prestan el servicio de ayuda económica mutua según la ley 20.321, de asociaciones mutuales y cooperativas, y las cajas de crédito previstas en la ley 21.526, de entidades financieras, sean compensadas en la misma forma que los bancos (915-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, página 1349.)

–Del señor diputado **Polino**: decreto 1.002/99, por el cual se establece una reglamentación sobre prestación de servicios de seguridad (916-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 13, página 1351.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de exención del impuesto al valor agregado para las asociaciones mutuales que presten servicios de salud, de asistencia sanitaria médica y paramédica y a sus asociados - usuarios (917-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, página 1351.)

–Del señor diputado **Polino**: prohibición en todo el territorio nacional de la importación, fabricación y utilización de bromuro de metilo (918-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Comercio y de Industria.*) (T.P. N° 13, página 1355.)

–Del señor diputado **Polino**: declarar nulo de nulidad absoluta el decreto 576/02, por el cual se dolarizan las tarifas por vía fluvial en la red troncal del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata (919-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Asuntos Constitucionales y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 13, página 1356.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen obligatorio para las empresas prestatarias del servicio de telefonía básica (920-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 13, página 1358.)

–Del señor diputado **Polino**: sustitución del artículo 5° de la ley 19.032, modificado por ley 25.615, de creación del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, sobre la integración del directorio. Creación de la sindicatura interna (921-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, página 1359.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: refrendar el acta constitutiva de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria denominada Parque Tecnológico del Litoral Centro (SAPEM) (922-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, página 1362.)

–Del señor diputado **Nieva**: sustitución del artículo 21 del decreto ley 1.285/58, texto según artículo 1° de la ley 23.774, que lleva el número de miembros integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cinco (5) (927-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 13, página 1365.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: los envases en que se comercialicen preservativos deberán llevar en letra y lugar visible la leyenda: “El uso correcto del preservativo no garantiza el no contagio del sida ni de otras enfermedades de transmisión sexual” (932-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 13, página 1368.)

–De la señora diputada **Camaño** y del señor diputado **Urtubey**: derogación de la ley 23.737, de estupefacientes y su modificatoria, ley 23.975 (933-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 13, página 1369.)

–De la señora diputada **Camaño** y del señor diputado **Urtubey**: modificación del artículo 204 del

Código Penal, sobre venta de sustancias medicinales (934-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 13, página 1373.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: modificación del artículo 285 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre requisitos para ser síndico (936-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. Nº 13, página 1375.)

–Del señor diputado **Urtubey** y de la señora diputada **Camaño**: modificaciones a la ley 23.737, de estupefacientes, sobre hechos cometidos en perjuicio de mujeres embarazadas o disminuidas psíquicamente o sirviéndose de menores de edad (941-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 13, página 1379.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: sistema de reinserción e integración social y laboral de las personas víctimas de la dictadura militar (944-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 13, página 1380.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: suspensión preventiva en sus funciones de los funcionarios públicos cuando estén sujetos a proceso por delitos (945-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. Nº 13, página 1382.)

–De la señora diputada **Monti**: régimen del ejercicio de la instrumentación quirúrgica (948-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 13, página 1387.)

–Del señor diputado **Cambareri**: incorporación del artículo 2º bis a la ley 19.485, exceptuando de la acreditación de residencia a los jubilados y pensionados que obtuvieron sus beneficios en la Patagonia (950-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 13, página 1391.)

–Del señor diputado **Cambareri**: modificación del artículo 1º de la ley 23.675, de pensiones no contributivas otorgadas por la Dirección General de la Protección Social, incluyendo a quienes perciben pensiones graciables entre los beneficiarios previstos en el artículo 1º de la ley 19.945 (951-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 13, página 1391.)

–Del señor diputado **Cambareri**: modificación del artículo 98 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre incremento del beneficio de los derechohabientes en caso de que alguno de ellos perdiera el derecho a su percepción (952-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 13, página 1392.)

–De la señora diputada **Fiol**: presupuestos mínimos que deberán cumplir aquellas organizaciones no gubernamentales que articulen políticas públicas diseñadas, ejecutadas y/o administradas en coordinación con el Estado nacional (956-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 14, página 1401.)

–Del señor diputado **Cettour**: régimen para la protección al ejercicio profesional de la medicina y a las actividades relacionadas con la salud (958-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Justicia, de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 14, página 1403.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificación del artículo 7º de la ley de impuesto al valor agregado (texto ordenado por decreto 280/97), sobre exención a las prestaciones personales de los artesanos en las ferias de artesanías y a los espectáculos y reuniones de carácter artesanal (959-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Cultura.*) (T.P. Nº 14, página 1404.)

–Del señor diputado **Polino**: declarar Día de los Derechos Difusos el 24 de agosto de cada año (974-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 14, página 1415.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: incorporación del artículo 2º bis a la ley 25.087, modificatoria del Código Penal, sobre difusión de material pornográfico infantil en Internet (976-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 14, página 1419.)

–Del señor diputado **Menem**: creación de la Asociación de Promoción de Lácteos Argentinos (APROLA) (977-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 14, página 1420.)

–Del señor diputado **Larreguy**: creación del Fondo de Desarrollo Frutícola (Fondefrú) (979-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 14, página 1427.)

–De la señora diputada **Morales**: modificación de la ley 14.394, sobre prohibición de la venta de bienes de familia en pública subasta (982-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. Nº 14, página 1453.)

–De la señora diputada **Morales**: límites para la tasa de interés judicial aplicable (983-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. Nº 14, página 1454.)

–Del señor diputado **Zottos**: régimen para el acceso ilegal a la informática (985-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 14, página 1456.)

–De la señora diputada **Kuney**: modificaciones a la ley 24.674, de impuestos internos, sobre las tasas que tributan las bebidas alcohólicas (991-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T.P. N° 14, página 1462.)

–Del señor diputado **Roquel** y de la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: admisión de ciudadanos de origen sudamericano en los empleos públicos nacionales (993-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Población y Desarrollo Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 1464.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: convocatoria a una consulta popular vinculante sobre el proyecto de ley “el agua dulce considerada un recurso natural estratégico” (1.007-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, página 1478.)

–Del señor diputado **Esain**: modificación de la planilla anexa del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (1.009-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 1489.)

–Del señor diputado **Polino**: Tratado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para la Construcción de un Puente sobre el Río de la Plata, firmado por Carlos Saúl Menem y Julio María Sanguinetti en Montevideo, el día 20/9/96 (1.011-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 15, página 1491.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 19.945, de Código Nacional Electoral (1.012-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 15, página 1495.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación de los decretos 1.416/99, 1.417/99, 1.418/99 y 1.419/99, por los que se aprueba la renegociación de los contratos de concesión para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de las líneas ex General Roca, ex Belgrano Norte y Sur y ex General San Martín (1.013-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 15, página 1497.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 2.581/91 (acuerdo con Telecom Stet France Sociedad Anónima y Telefónica de Argentina Sociedad Anónima para actualizar las tarifas telefónicas (1.014-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 15, página 1501.)

–Del señor diputado **Polino**: eximir del impuesto al valor agregado las actividades de compra de insumos y pago de gastos de los pequeños productores agropecuarios (PPA) (1.015-D.-2005). (*A las*

*comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 15, página 1502.)

–Del señor diputado **Polino**: nulidad del aumento en los pasaportes dictado por decreto 1.017/03 (1.016-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 15, página 1503.)

–Del señor diputado **Polino**: suspensión del régimen para la suspensión de las ejecuciones judiciales contra los usuarios de servicios públicos (1.017-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Justicia y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 15, página 1505.)

–De la señora diputada **Garré**: régimen de publicidad de la gestión de intereses ante el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo nacional y la administración pública nacional, el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación (1.018-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 15, página 1506.)

–De la señora diputada **Castro**: derogación del decreto 435/03, de normas de ajuste del presupuesto universitario (1.020-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 15, página 1509.)

–De la señora diputada **Castro**: creación del régimen de etiquetado obligatorio de alimentos que contengan organismos genéticamente modificados (1.021-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 15, página 1510.)

–De la señora diputada **Castro**: procedimiento de la acción *qui tam* (1.022-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 1513.)

–De la señora diputada **Castro**: amnistía a las personas que hayan participado en hechos de reivindicación social, económica, gremial o estudiantil, desde la vigencia de la ley 23.928, de convertibilidad (1.023-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 15, página 1516.)

–Del señor diputado **Ritondo**: bebidas energizantes: prohibir su comercialización, distribución y promoción en locales comerciales, con excepción de los habilitados como farmacias (1.024-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 15, página 1518.)

–Del señor diputado **Baladrón**: reglamentación del artículo 43 de la Constitución Nacional, sobre la acción de amparo (1.025-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 15, página 1519.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: autorización para la ligadura de trompas de Falopio y vasectomía (1.028-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.*) (T.P. Nº 15, página 1523.)

–Del señor diputado **Polino**: modificaciones al Código Civil, sobre tenencia y patria potestad (1.035-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. Nº 15, página 1527.)

–De la señora diputada **Giudici**: emisión de sellos postales conmemorativos de los derechos humanos (1.043-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 15, página 1540.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 3º del Régimen Previsional para el Personal Docente (ley 24.016), sobre requisitos (1.046-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Educación.*) (T.P. Nº 15, página 1545.)

–Del señor diputado **Larreguy**: régimen general de incentivos regionales (1.048-D.-2005). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 16, página 1554.)

–Del señor diputado **Larreguy**: declarar monumento histórico nacional el edificio e instalaciones de la ex Estación Experimental Regional Agropecuaria Alto Valle, del INTA, ubicados en la Estación J. J. Gómez, General Roca, provincia de Río Negro (1.049-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 16, página 1558.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: prohibición de toda forma, directa o indirecta, de publicidad, promoción o patrocinio del tabaco y sus derivados destinados a fumar. Derogación de la ley 23.344, declarativa del fumar es perjudicial para la salud (1.050-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. Nº 16, página 1559.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen de reembolso adicional para las exportaciones de mercaderías que se realicen por el puerto y aduanas ubicadas en la provincia de Formosa (1.051-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 16, página 1560.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: incorporación a continuación del artículo 4º de la ley 24.240, de defensa del consumidor, de un título denominado “Usuarios de servicios públicos no domiciliarios” (1.052-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 16, página 1561.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del Código Civil, sobre derechos rea-

les (1.053-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 16, página 1562.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen de devolución de impuestos sobre operaciones de exportación (1.054-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio, de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 16, página 1563.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: derogación de los decretos 685/97 y 1.037/99, la resolución 1.560/98 de la Secretaría de Transporte, de concesión del servicio público de transporte de cargas correspondiente a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., cedido al Sindicato Unión Ferroviaria (1.055-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 16, página 1564.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 86 del Código Penal, sobre la comisión del delito de aborto (1.056-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 16, página 1565.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación a la ley 24.429, de régimen de servicio militar voluntario (1.057-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 16, página 1568.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificaciones del decreto 1.238/03, de creación de la empresa estatal Líneas Aéreas Federales –LAFE– (1.058-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 16, página 1570.)

–Del señor diputado **Vanossi**: incorporar como ley vigente en la República Argentina la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, aprobada el 21 de junio de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1.065-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 16, página 1575.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación de la ley 19.550, de sociedades comerciales (1.066-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Legislación General.*) (T.P. Nº 16, página 1585.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen de prisión para delitos societarios (1.067-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. Nº 16, página 1624.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen para el comercio electrónico (1.068-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 16, página 1625.)

–Del señor diputado **Vanossi**: sustitución del artículo 7º de la ley 19.108, de justicia electoral, creación del cargo de procurador general electoral de

segunda instancia, para actuar ante la Cámara Nacional Electoral (1.069-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1631.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación del artículo 27 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre registro de reclamos con línea telefónica gratuita (1.070-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 1633.)

–Del señor diputado **Ritondo**: obligación de efectuar auditorías diarias sobre monedas falsas por su circulación en peajes (1.071-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 1634.)

–De la señora diputada **Mansur**: exención de impuestos, tasas y contribuciones para los servicios públicos instalados en el único inmueble destinado a vivienda que ocupen legítimamente personas discapacitadas o grupo familiar con discapacitados a cargo (1.074-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1636.)

–De la señora diputada **Martínez**: envases para medicamentos con sistema de seguridad que impida la apertura por los niños y garantice calidad, pureza y propiedades originales (1.077-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 1638.)

–De la señora diputada **Martínez**: productos de uso doméstico clasificados de peligrosos: prohibición de su comercialización cuando sus envases no cumplan con la normativa vigente (1.078-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 1639.)

–De los señores diputados **Martínez (C. A.)** y **Brown**: exenciones tributarias a la importación de insumos con destino a la construcción de estadios o instalaciones deportivas (1.080-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T.P. N° 16, página 1642.)

–De la señora diputada **Herrera**: institución de servicios de atención médica y psicológica para las víctimas de la última dictadura militar (1.081-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1642.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y del señor diputado **Montoya**: creación de una comisión bicameral especial investigadora para el seguimiento del estado judicial de la causa por la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, provincia de Córdoba, en el ámbito del Honorable Congreso (1.086-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 16, página 1646.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: modificación del artículo 22 de la ley 24.196, de inversiones mineras, sobre porcentual a percibir por las provincias adherentes al régimen (1.088-D.-2005). (*A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1649.)

–Del señor diputado **Martín**: régimen jurídico de aplicación para distribución del cupo tarifario de carnes de vacuno de calidad superior fresca (1.089-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 16, página 1650.)

–Del señor diputado **Martini**: régimen de Warrants: derogación de las leyes 928 y 9.643, y sus decretos reglamentarios (1.090-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio, de Economía, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 16, página 1653.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: declarar monumento histórico nacional la casa de Alejo Peyret o Casa de la Administración de la Colonia San José, provincia de Entre Ríos (1.100-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 16, página 1666.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación de la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura (1.106-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, página 1675.)

–Del señor diputado **Vanossi**: derogación de los artículos 19 y 20 de la ley 24.463, de régimen de solidaridad previsional (1.107-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 17, página 1677.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Ley Orgánica del Procedimiento ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1.108-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, página 1678.)

–Del señor diputado **Vanossi**: sustitución del artículo 9° del decreto ley 1.285/58, de organización de la justicia nacional, sobre incompatibilidades para ejercer la magistratura judicial (1.109-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, página 1688.)

–Del señor diputado **Vanossi**: incorporación del artículo 257 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (1.110-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, página 1689.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación del Tribunal Federal de Casación (1.111-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 17, página 1690.)

–Del señor diputado **Vanossi**: normas para el control de la legalidad de los actos administrativos (1.112-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 17, página 1700.)

–Del señor diputado **Vanossi**: establecer la lengua castellana o española como idioma oficial y nacional (1.113-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Educación.*) (T.P. Nº 17, página 1709.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen de infracciones a los administradores que no cumplan con lo previsto en el artículo 67 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, en lo referido a la remisión de documentación al Registro Público de Comercio (1.114-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. Nº 17, página 1710.)

–Del señor diputado **Humada**: modificación al Código Penal de la Nación, sobre exhibición de imágenes pornográficas a menores de dieciocho años de edad (1.124-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 17, página 1716.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: régimen de bosques nativos (1.127-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1718.)

–Del señor diputado **Accavallo**: excepciones a la adquisición de inmuebles en los centros urbanos por parte de personas físicas extranjeras (1.128-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Defensa Nacional y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 17, página 1721.)

–Del señor diputado **Accavallo**: inclusión de mensajes de bien público en envases de cigarrillos (1.129-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1723.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del Código Civil sobre adopción (1.130-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 17, página 1724.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 86 del Código Penal de la Nación, sobre aborto (1.131-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 17, página 1726.)

–De la señora diputada **Comelli**: obligación de los tribunales intervinientes de comunicar la declaración de inconstitucionalidad al Congreso de la Nación o al Poder Ejecutivo (1.133-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 17, página 1728.)

–Del señor diputado **Accavallo**: creación de la región turística corredor de los Lagos Andino-Patagónicos, atravesando las provincias del Neuquén y Chubut (1.134-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1730.)

–Del señor diputado **Accavallo**: modificación del artículo 74 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) (1.135-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. Nº 17, página 1732.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: incorporación de la enseñanza del idioma portugués en los contenidos curriculares del sistema educativo (1.141-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. Nº 17, página 1737.)

–De la señora diputada **Bertone**: reembolso adicional para las exportaciones de mercaderías originadas en la región patagónica, prorrogar por cinco años su vigencia (1.145-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1741.)

–De la señora diputada **Cáceres**: modificación del artículo 62 del Código Penal, sobre imprescriptibilidad de acción penal en los delitos de violación (1.155-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 18, página 1752.)

–De la señora diputada **Cáceres**: creación en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación de un registro de deudores alimentarios (1.156-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Finanzas, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1754.)

–Del señor diputado **Accavallo**: establecer un descuento en pasajes a estudiantes universitarios (1.179-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T.P. Nº 18, página 1768.)

–Del señor diputado **Accavallo**: establecer la incorporación de convictos en régimen de semilibertad a programas de empleo (1.180-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, página 1769.)

–Del señor diputado **Accavallo**: régimen regulatorio de la actividad de los guías de montaña. Objeto y clasificación: guías de *trekking* y de alta montaña, formación del guía de *trekking*, formación del guía de alta montaña, autoridad de aplicación: Secretaría de Turismo de la Nación, obligaciones, infracciones y sanciones, disposiciones varias (1.181-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Educación.*) (T.P. Nº 18, página 1769.)

–Del señor diputado **Accavallo**: creación del sistema informático de apoyo a la gestión comercial

de las mipymes (1.183-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 18, página 1774.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación de la ley 25.688, de régimen nacional de aguas (1.210-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 19, página 1806.)

–Del señor diputado **Amstutz**: estatuto escalafón del personal auxiliar que preste servicios en establecimientos educativos nacionales, provinciales o municipales (1.211-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 19, página 1807.)

–Del señor diputado **Amstutz**: implementación del voto electrónico (1.212-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 19, página 1814.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 1º de la ley 25.764, Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, por el cual se amplía la aplicación del mismo a los querellantes (1.213-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 19, página 1824.)

–Del señor diputado **Basualdo**: eliminar el límite de edad de las personas discapacitadas para ingresar a los planes alimentarios de programas sociales (1.214-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 19, página 1826.)

–Del señor diputado **Basualdo**: creación del boleto solidario en el transporte público de pasajeros destinado a mujeres embarazadas (1.215-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 19, página 1826.)

–Del señor diputado **Basualdo**: creación de las Jornadas Nacionales Educativas destinadas a la prevención e información de la problemática de la droga y enfermedades de transmisión sexual, a realizarse en todos los establecimientos educativos del país (1.216-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 19, página 1827.)

–Del señor diputado **Basualdo**: incorporación del artículo 153 bis del Código Penal, sobre pena de prisión para quien vulnere la intimidad de un tercero (1.217-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 19, página 1828.)

–Del señor diputado **Basualdo**: prohibición en locales de cabinas públicas de Internet del acceso a páginas de contenido pornográfico e incitación al consumo de drogas, a menores de 18 años de edad (1.218-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Familia, Mujer, Niñez y Ado-*

*lescencia, de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 19, página 1829.)

–Del señor diputado **Basualdo**: modificación de la ley 24.195 (federal de educación), sobre la estructura del sistema educativo (1.219-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 19, página 1831.)

–Del señor diputado **Basualdo**: campaña publicitaria destinada a la prevención del tráfico y sustracción de menores (1.220-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 19, página 1834.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificación a la ley 25.065, de tarjetas de crédito (1.221-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 19, página 1834.)

–De la señora diputada **Osorio**: prohibición de la práctica de “tiro al pichón”, también llamado “tiro a la paloma” o “al vuelo” (1.222-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 19, página 1836.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificación del artículo 27 de la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico, prohibiciones previstas para dicha actividad (1.223-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. Nº 19, página 1838.)

–De la señora diputada **Osorio**: régimen de regulación del funcionamiento de los institutos geriátricos privados (1.224-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 19, página 1839.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificaciones a los artículos 173, 183 y 184 del Código Penal, incluyendo como delito los daños a programas o datos informáticos almacenados en soporte magnético (1.225-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 19, página 1841.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones a la ley 19.945, texto ordenado por decreto 2.135/83 (Código Electoral Nacional) (1.226-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 19, página 1844.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones al artículo 1.078 del Código Civil, sobre indemnización del daño moral (1.227-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 19, página 1845.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación al apartado *d*) del inciso 1 del artículo 277 del Código Penal, sobre la no denuncia de un hecho (1.228-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 19, página 1847.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones al Código Penal, sobre delitos contra la integridad sexual de las personas (1.229-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 19, página 1849.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: incorporación del artículo 34 bis al Código Procesal Civil y Comercial, sobre prohibición de entrevistas con una de las partes (1.230-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 19, página 1851.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones a la ley 22.360, de prevención y lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza, sobre los exámenes serológicos (1.231-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, página 1855.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002 (1.232-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, página 1857.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 32 de la ley 24.767, de cooperación internacional en materia penal, sobre extradición (1.233-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 19, página 1866.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del tercer párrafo del artículo 2° de la ley 25.326, de protección de datos personales, sobre datos que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, religión, afiliación sindical, vida sexual o características genéticas (1.234-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación General, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, página 1869.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298), sobre la publicidad de los antecedentes de los candidatos; y modificación del artículo 60 del Código Electoral Nacional (ley 19.945), sobre la oficialización de listas (1.235-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 19, página 1871.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación de la ley 25.520, de inteligencia nacional (1.236-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1872.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 4° de la ley 25.488, de reforma al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre la entrada en vigencia; modificación al Código Procesal Penal de la Nación, sobre allanamiento y debate en

juicio oral (1.237-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 19, página 1876.)

–De la señora diputada **Tulio**: régimen de protección sobre daños al patrimonio histórico y cultural de la Nación (1.243-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1880.)

–De la señora diputada **Tulio**: creación del censo escolar específico (1.244-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1883.)

–Del señor diputado **Urtubey**: estudio de prefactibilidad para la construcción y funcionamiento de una línea férrea en la región Noroeste. Creación de la Comisión Nacional Pro Ferrocarril Trasandino (1.247-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1885.)

–Del señor diputado **Urtubey**: reconocimiento médico obligatorio para ciudadanos argentinos que cumplan 16 años de edad (1.248-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1886.)

–Del señor diputado **Urtubey**: implementación del programa de trazabilidad para ganadería acorde al Protocolo IFA puesto en marcha en la Argentina (1.249-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1887.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificación del artículo 3.523 del Código Civil, sobre la partición de bienes por donación (1.250-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 19, página 1887.)

–Del señor diputado **Sellarés**: creación del Registro Nacional de Identificación de Ganados en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional (1.251-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 19, página 1888.)

–De la señora diputada **Morales**: suspensión de la venta en pública subasta de viviendas únicas y/o familiares (1.260-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Justicia.*) (T.P. N° 19, página 1895.)

–Del señor diputado **Elizondo**: incorporación del artículo 11 bis de la ley 13.512, de propiedad horizontal, sobre la obligación del administrador de contratar un seguro de caución (1.266-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Economía.*) (T.P. N° 19, página 1898.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificaciones al Código Penal, sobre prisión pre-

ventiva (1.271-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. N° 19, página 1901.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 38 del régimen sindical (ley 23.551), sobre agentes de retención de cuotas sindicales (1.272-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 19, página 1903.)

–Del señor diputado **Menem**: modificaciones a la ley 21.965 (personal de la Policía Federal Argentina) y normas complementarias, sobre promociones y ascensos (1.276-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 19, página 1906.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: superávit fiscal para la deuda social (1.279-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 19, página 1908.)

–Del señor diputado **Canteros**: incorporar la temática del genocidio armenio en los contenidos básicos curriculares (CBC) de la educación general básica y el nivel polimodal (1.282-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, página 1912.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: aplicación del artículo 43 de la ley de impuesto al valor agregado (IVA), a las adquisiciones de alimentos o indumentaria efectuadas por turistas de países limítrofes de la Argentina en zonas de frontera (1.292-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Turismo.*) (T.P. N° 20, página 1939.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 34 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre el derecho del consumidor a la revocación al momento de la entrega del producto o realización del contrato (1.293-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 20, página 1940.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificar el artículo 10 del decreto 748/2000, por el cual se creó el Programa de Estímulo al Crecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (1.294-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 20, página 1942.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: obligatoriedad para los productos genéticamente alterados de la leyenda “Producto con transgénicos” (1.295-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, página 1943.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: creación del Fondo de Asistencia Postrasplante, el cual será administrado por el Instituto Nacional Uni-

co Coordinador de Ablación e Implante –Incucai– (1.296-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1944.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: prohibición de enviar o difundir en el territorio nacional publicidad de productos o servicios a través del correo electrónico, salvo requerimiento del destinatario (1.297-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 20, página 1946.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen de cambio de nombres y/o apellidos sin necesidad de iniciar la acción judicial prevista en la ley 18.248 (nombre de las personas), para la población aborigen (1.298-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 20, página 1947.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: homenaje al centenario del nacimiento del escritor e historiador Gustavo Gabriel Levene, reedición de su libro *Niñez en Catamarca* (1.299-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1949.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: modificación del Código Electoral Nacional (1.300-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 20, página 1949.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: modificación del artículo 34 bis del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre prestación por edad avanzada (1.301-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 20, página 1954.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación de talleres protegidos de trabajo e integración social para personas con discapacidad (1.302-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1955.)

–Del señor diputado **Ritondo**: derogación de la ley 21.521 (Policía Aeronáutica Nacional), creación de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria en el ámbito de la Gendarmería Nacional Argentina (1.303-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1961.)

–Del señor diputado **Gioja**: empresas de servicios de comunicaciones, garantías de satisfacción en los reclamos de usuarios y consumidores (1.311-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 20, página 1970.)

–Del señor diputado **Montoya**: creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (1.315-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad*

*Interior, de Defensa Nacional, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1973.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 36 de la ley 25.326, de protección de datos personales, sobre prórroga de las jurisdicciones por las partes (1.325-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 20, página 1981.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 8° de la ley 18.575 (zonas y áreas de frontera), sobre prohibición de la adquisición de bienes inmuebles por personas físicas o jurídicas extranjeras (1.326-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 20, página 1982.)

–Del señor diputado **Montoya**: indemnizaciones para personas víctimas de la represión en las jornadas de protesta realizadas los días 19 y 20 de diciembre de 2001 (1.330-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1985.)

–De la señora diputada **Monti**: servicio universal de telefonía (SUT), nuevo plazo para la puesta en funcionamiento del fondo fiduciario (1.333-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1987.)

–De la señora diputada **Monti**: modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el régimen de licencias especiales (1.335-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 20, página 1990.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificaciones a la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre documentación y contabilidad (1.337-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio*) (T.P. N° 20, página 1994.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen para la instalación de equipos de GNC en ambulancias, móviles policiales y oficiales nacionales y provinciales (1.338-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 20, página 1995.)

–Del señor diputado **Esain**: yacimiento de Sierra Pintada, restauración, control ciudadano y participación societaria de la provincia de Mendoza y la Municipalidad de San Rafael y programa de comunicación social en la explotación (1.354-D.-2005). (*A las comisiones de Minería, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2009.)

–Del señor diputado **Pruyas**: modificación del artículo 3° de la ley 25.798, sobre suspensión de las ejecuciones hipotecarias, sobre la vivienda única por el término de 180 días a partir del 1° de abril de 2005 (1.355-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2011.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: creación del Instituto Argentino de Nanotecnología, Fabricación de Componentes Microscópicos, en el ámbito del Ministerio de Economía (1.357-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2013.)

–Del señor diputado **Costa**: modificaciones a la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina (1.358-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 21, página 2014.)

–De la señora diputada **Fiol**: modificaciones a la Ley Federal de Educación (ley 24.195), sobre la educación inicial (jardín de infantes) (1.365-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda*) (T.P. N° 21, página 2017.)

–De la señora diputada **Tulio**: derecho de las personas discapacitadas, con necesidades básicas insatisfechas, a recibir una pensión graciable (1.384-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2032.)

–De la señora diputada **Tulio**: creación del Registro Nacional de la Discapacidad (1.385-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación General.*) (T.P. N° 21, página 2033.)

–De la señora diputada **Tulio**: régimen de mecenazgo a la promoción de las actividades culturales (1.386-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2035.)

–De la señora diputada **Tulio**: obligatoriedad de atención médica integral y provisión de medicamentos requeridos para pacientes que padecen esclerosis múltiple sin cobertura médico-asistencial y carentes de recursos económicos (1.387-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2039.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar lugar histórico nacional el sitio conocido como Paso de la Columna Principal del Ejército de los Andes, en la provincia de San Juan (1.388-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 21, página 2040.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: creación del Tribunal Nacional de Casación (1.389-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2040.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Snopek**: creación del fondo digital solidario (1.395-D.-2005.)

(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 21, página 2058.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: creación de las defensorías públicas (1.403-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 21, página 2072.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: modificación del artículo 204 del Código Procesal Penal, sobre acceso a las actuaciones (1.404-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 21, página 2074.)

–De la señora diputada **Hernández**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (1.405-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 21, página 2075.)

–De la señora diputada **Marino**: modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre régimen de licencias por maternidad (1.410-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 21, página 2082.)

–De la señora diputada **Monti** y del señor diputado **Mediza**: suspensión por ciento veinte días de todas las ejecuciones de sentencia de remate de vivienda única y familiar (1.411-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 21, página 2084.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificaciones a la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre publicidad y promoción (1.413-D.-2005). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 21, página 2086.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: modificación del artículo 27 del Régimen Nacional de Pesca (ley 24.922), sobre la cuota de captura por permiso (1.415-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.) (T.P. N° 21, página 2089.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificaciones a la ley 23.344, de publicidad del tabaco, sobre restricciones (1.419-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2104.)

–Del señor diputado **Piccinini**: aprobación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 158, sobre la Terminación de la Relación de Trabajo por Iniciativa del Empleador, adoptado en la LXVIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 1982, Ginebra (1.421-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 22, página 2107.)

–Del señor diputado **Piccinini**: régimen de protección del derecho de sindicalización (1.422-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 22, página 2114.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANACI) en el ámbito del Ministerio de Economía (1.423-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2116.)

–De la señora diputada **Chaya**: obligatoriedad de la venta de azúcar fortificada con vitamina A para uso comestible (1.424-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.) (T.P. N° 22, página 2119.)

–De la señora diputada **Chaya**: inclusión del hantavirus en el listado de enfermedades profesionales (1.425-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 22, página 2120.)

–De la señora diputada **Chaya**: instituir como Día del Arbol el último viernes de septiembre de cada año (1.426-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.) (T.P. N° 22, página 2122.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificaciones a la ley 24.331, de zonas francas (1.427-D.-2005). (A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 22, página 2123.)

–De la señora diputada **Chaya**: obligatoriedad de la enseñanza de educación vial en todos los niveles EGB y polimodal (1.428-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2126.)

–De la señora diputada **Chaya**: derogación del artículo 13 de la ley 25.233, de ministerios, sobre creación de la Oficina Anticorrupción (1.429-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 22, página 2127.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar monumento histórico el Museo Arqueológico “Pío Pablo Díaz”, de la provincia de Salta, en el marco de la ley 12.665 (1.430-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2129.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificaciones al Código Penal, sobre privacidad telefónica (1.431-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 22, página 2130.)

–De las señoras diputadas **Chaya** y **Palomo**: ejecución del proyecto faltante y obra del canal El Tunal-Figueroa, que une las provincias de Salta y San-

tiago del Estero (1.432-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2132.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificaciones a la ley 24.417, de violencia familiar (1.433-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 22, página 2135.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Ley de Amparo Individual y Amparo Colectivo: reglamentación del artículo 43 de la Constitución Nacional (1.435-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 22, página 2142.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: otorgar jerarquía constitucional al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por ley 24.071 (1.436-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación del Trabajo y de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 22, página 2168.)

–Del señor diputado **Lamberto**: restitución al patrimonio histórico de la comuna de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, de los cañones de bronce con el grabado de su pertenencia a la corona española “Pedreros” (1.437-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 22, página 2169.)

–De la señora diputada **Cittadini de Montes**: prohibición del uso de telefonía celular durante horas de clase en los establecimientos educativos de orden oficial y privado (1.440-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Legislación General.) (T.P. N° 22, página 2173.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: régimen y organización del sistema de formación profesional (1.445-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 22, página 2183.)

–De la señora diputada **Córdoba**: modificación de la ley 24.515, de creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (1.447-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2196.)

–De la señora diputada **Córdoba**: creación del Registro Voluntario de Personas por Nacer en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (1.448-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 2200.)

–De la señora diputada **Córdoba**: coparticipación federal de impuestos: transferencia en forma automática (1.456-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T.P. N° 22, página 2218.)

–De la señora diputada **Córdoba**: régimen de telegrama y carta documento para peticionar el cumplimiento de obligaciones alimentarias (1.458-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.) (T.P. N° 22, página 2221.)

–De la señora diputada **Córdoba**: invitación a cada usuario moroso de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales a una instancia mediadora con los prestadores (1.459-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 22, página 2222.)

–De la señora diputada **Córdoba**: transmisión paralela en programas emitidos por canales de televisión en la lengua de señas argentinas y/o subtítulos electrónicos en los canales de noticias (1.460-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Discapacidad y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 22, página 2223.)

–De la señora diputada **Foresi**: modificaciones al Código Civil, sobre la limitación al uso del agua por parte de los particulares y limitación de las aguas y tierras adyacentes que son del dominio público (1.464-D.-2005). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 22, página 2228.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: régimen para la industrialización de inventos (1.474-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 22, página 2238.)

–Del señor diputado **Jerez**: creación del Fondo de Reparación Histórica a la Memoria de Manuel Belgrano (1.483-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.) (T.P. N° 23, página 2251.)

–Del señor diputado **Brown**: régimen de comercialización de especialidades medicinales (1.494-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, página 2260.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo** y de la señora diputada **Artola**: modificación del artículo 60 del Código Electoral Nacional (ley 19.945), sobre registro de candidatos y pedido de oficialización de listas (1.499-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 23, página 2267.)

–Del señor diputado **Ferri**: reelección de diputados nacionales por un período consecutivo (1.511-D.-2005). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 23, página 2275.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: implementación de la asignación social educativa (1.518-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, página 2281.)

## XI

## Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la Muestra Itinerante Colectiva “Arte sierras de Córdoba 2005”, a realizarse desde el 5 de mayo de 2005 en la localidad de Unquillo, provincia de Córdoba (494-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 6, página 635.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre votaciones (510-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 6, página 661.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Southern Winds; tráfico de estupefacientes; motivo del reemplazo de la cúpula de la Fuerza Aérea (511-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 6, página 662.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades de las Fuerzas Revolucionarias de Colombia –FARC– en la Argentina. Dichos del señor ministro de Defensa, José Pampuro (513-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 6, página 665.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para asegurar el normal inicio de las clases en todo el país en la educación pública (516-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 6, página 667.)

–Del señor diputado **Natale**: publicación de las obras completas del doctor Lisandro de la Torre –ley 16.759– (518-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 6, página 668.)

–Del señor diputado **Natale**: creación de una comisión especial para elaborar un proyecto de ley tendiente a regular el desarrollo de nuevas formas de propiedad (519-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General.*) (T.P. N° 6, página 668.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: solicitar al Poder Ejecutivo realice una campaña de divulgación masiva para la regularización del documento nacional de identidad, 180 días antes de las elecciones generales del 23 de octubre de 2005 (523-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, página 671.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas “Oil & gas ener-

gía Comahue 2005”, a realizarse del 20 al 24 de abril de 2005 en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (525-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 6, página 671.)

–Del señor diputado **Costa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa aerocomercial Southern Winds S.A., cantidad de vuelos realizados en la ruta Córdoba-Tacna en el período 2002-2004, a pesar de su resultado deficitario. Tráfico de estupefacientes (528-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 6, página 675.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el documento nacional de identidad, su trámite y el retraso en su emisión (530-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 6, página 676.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las altas y bajas en los padrones nacionales (531-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, página 677.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera, a realizarse en la provincia del Chubut (532-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 6, página 678.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los beneficios a las pymes de la moratoria instrumentada por el decreto 1.384/01 (535-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, página 680.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo el pago de arancel por la difusión de música en ámbitos públicos –resolución 100/89 de la ex Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación– (536-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 6, página 681.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo la necesidad de incluir en los contratos de concesión de rutas la obligación de construir alternativas de paso de tránsito vehicular (539-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 6, página 684.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén (540-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 7, página 692.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar repudio por el asesinato del deportista argentino Mauricio Guillermo Ponce de León, con capacidades diferen-

tes, ocurrido el 26 de febrero de 2005 en Chascomús, provincia de Buenos Aires (550-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 7, página 706.)

–Del señor diputado **Chironi** y de la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario la conmemoración del cincuentenario de la creación del Instituto “Balseiro” de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (554-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 7, página 712.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento y programa de acción de Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) (555-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 7, página 721.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo una campaña de difusión y asesoramiento de productores de soja sobre los alcances del cambio de estándar de comercialización (558-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 7, página 714.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para garantizar el suministro mínimo de gas natural requerido por los sectores industriales para no interrumpir la producción (563-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Industria.*) (T.P. N° 7, página 718.)

–Del señor diputado **Roy**: declarar de interés cultural las actividades desarrolladas por el conjunto Coral de las Américas (564-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 7, página 718.)

–Del señor diputado **Roy**: expresar beneplácito por la obtención por parte de la cantante argentina Roxana Carabajal del premio a la mejor intérprete en el Festival de Viña del Mar (565-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 7, página 719.)

–Del señor diputado **Cisterna**: solicitar al Poder Ejecutivo la extinción total o parcial de los impuestos sobre débitos y créditos de las cuentas bancarias que posean las agencias de viajes y turismo (571-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, página 728.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las autorizaciones de aumentos en los aportes de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (574-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 7, página 730.)

–De la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga integrar las partidas necesarias en el presupuesto 2005 para la refacción y recuperación del Colegio Nacional “Bartolomé Mitre” de la provincia de Tucumán (578-D.-2005).

(*A las comisiones de Educación, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, página 732.)

–De la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga la restitución del ramal ferroviario Tucumán-Ciudad Autónoma de Buenos Aires (579-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 7, página 733.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros sobre el contrabando de estupefacientes en el aeropuerto internacional de Ezeiza (581-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 7, página 734.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Iberoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad, bajo el lema “Un congreso para compartir intereses e intercambiar recursos”, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (582-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 7, página 735.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada “San Miguel sin drogas”, a realizarse el 21 de abril de 2005 en la provincia de Buenos Aires (586-D.-2005). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 7, página 739.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que se encuentran tramitando en contra del Estado argentino ante el CIADI y la CCI (587-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 7, página 739.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés parlamentario el II Congreso Argentino y III Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva “Desde la sociedad, los derechos, la educación y la cultura”, a realizarse del 21 al 23 de abril de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (593-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 7, página 758.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: creación en el ámbito parlamentario del Foro Anual Nacional de Cooperativas y Mutuales (594-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 7, página 759.)

–Del señor diputado **Ferri**: expresar pesar por el fallecimiento del intendente municipal doctor Martín Darío Callegaro, de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (595-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 7, página 759.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Año Polar Internacional 2007-2008 (596-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 7, página 759.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés turístico la Ruta del Vino, provincia de San Juan (597-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 7, página 760.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Año Internacional de la Física, en conmemoración del centenario de la elaboración de la teoría de la relatividad en 1905 (598-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 7, página 760.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de un cajero automático y/o sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Los Berros, provincia de San Juan (599-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. N° 7, página 761.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja, y la posible modificación de su actual organización (607-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 8, página 774.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los integrantes de la delegación argentina que concurrirá a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, denominada “Beijing + 10”, a realizarse del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América (616-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, página 787.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes del Tesoro nacional durante el período 2003-2005 y la nómina de las provincias y montos distribuidos (618-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 790.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” –ANLIS– (619-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 8, página 791.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las aguas de consumo contaminadas por arsénico en la localidad de Jáchal, provincia de San Juan (622-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, página 795.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de evitar las

inundaciones en territorio argentino debidas a la existencia de gaviones en el río Bermejo, construidos por la República de Bolivia (623-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, página 796.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los excedentes generados desde septiembre del año 2003 por la represa de Salto Grande (625-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, página 797.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la confección de la cartografía náutica del lago de Salto Grande (627-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 8, página 800.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en la región fronteriza en virtud de la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay (628-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 8, página 800.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos de las deudas provinciales con el Estado nacional (630-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 801.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Megaevento Cooperativo y Mutual a desarrollarse del 21 al 23 de abril de 2005 en Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (632-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 8, página 803.)

–De los señores diputados **Iglesias** y **Martínez (A. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inscripción y autorización para su funcionamiento de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Gualcamayo Ltda. (637-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, página 807.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: publicación de diversos documentos para el decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los derechos humanos (639-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 812.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Aerolíneas Argentinas S.A. y la prórroga otorgada para explotar servicios regulares internos de transporte aéreo por el término de quince años (642-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 8, página 817.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: declarar de interés parlamentario el VI Congreso Internacional “80 años de la Sociedad Odontológica de La Plata”, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2005 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (645-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, página 822.)

–De la señora diputada **Artola**: declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados del programa radial “Somos todos diferentes” que se emite por Radio AM 650 y Radio Nacional AM 870 (646-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 8, página 823.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Abierto de la República Argentina de Tenis en Silla de Ruedas, a desarrollarse del 26 al 29 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (647-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 8, página 823.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la II Jornada Nacional sobre Síndrome de Asperger, a realizarse el 28 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (648-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 8, página 824.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Hispano-Argentino de Kinesiología del Deporte, a desarrollarse los días 14 y 15 de abril de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (649-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Deportes.*) (T.P. Nº 8, página 826.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión del Día del Mercosur en el calendario institucional de establecimientos educativos, de formación de fuerzas militares y de seguridad (650-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur, de Legislación General, de Educación y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 8, página 827.)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar pesar por el fallecimiento de Gladys Marín, ex diputada del Partido Comunista de la República de Chile (654-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 8, página 828.)

–Del señor diputado **Esaiñ**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Foro de Competitividad Mercosur de la Cadena Textil e Indumentaria (656-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur y de Industria.*) (T.P. Nº 8, página 833.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del plan de inversiones en el aeropuerto de la provincia de Catamarca por parte del Organismo Regula-

dor del Sistema Nacional de Aeropuertos –ORSNA– (658-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 8, página 838.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las bases y criterios para el cálculo de las tasas y cuadros tarifarios por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos –ORSNA– (659-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 8, página 838.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control sobre las operaciones de los aeropuertos a fin de lograr una protección del medio ambiente y de la seguridad pública por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos –ORSNA– (660-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa Nacional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 8, página 839.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el choque de formaciones ferroviarias ocurrido el día 10 de marzo de 2005 en la ex Línea Mitre TBA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (695-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 9, página 962.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.065, de tarjetas de crédito (698-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. Nº 9, página 965.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los índices de tuberculosis (699-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 9, página 965.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el criterio de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales para acordar las mismas (700-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 9, página 966.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de hectáreas perdidas por incendios forestales (701-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 9, página 967.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y montos previstos para proyectos de innovación tecnológica en el año 2005 (702-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 9, página 967.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vi-

gencia de la modalidad *calling party pays* en el servicio de telefonía celular (703-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 9, página 968.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas o planes destinados a la atención de personas hipoacúsicas (704-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 9, página 969.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del sistema de verificación de identidades para el pago de jubilaciones y pensiones en los bancos (708-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T.P. N° 9, página 971.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la puesta en funcionamiento de centros tecnológicos comunitarios en diversas escuelas (711-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 9, página 973.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de campañas educativas para eliminar los prejuicios que obstaculizan la realización de la donación para trasplante de órganos (712-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 9, página 973.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí** y del señor diputado **Breard**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detención de un comisario de a bordo de la empresa Aerolíneas Argentinas en España (718-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 9, página 983.)

–Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los listados de licencias otorgadas para servicios complementarios de radiodifusión (722-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 9, página 988.)

–De la señora diputada **Jarque**: declarar de interés parlamentario la producción a escala del arroz de alto valor proteico denominado “nutriar” (727-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 9, página 1014.)

–Del señor diputado **L’Huillier**: solicitar al Poder Ejecutivo la exclusión de usuarios de servicios de telefonía pública de la provincia de San Luis, de la *Guía 2004-2005* (728-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 9, página 1015.)

–Del señor diputado **Montoya**: realizar una campaña de difusión sobre el riesgo que implica la tenencia y portación de armas de fuego (731-D.-2005).

(*A las comisiones de Seguridad Interior, de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 9, página 1020.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las amenazas al secretario general del Gremio de Ceramistas de Zanón, provincia del Neuquén, señor Raúl Godoy, y el allanamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), donde se encontró documentación relacionada con el hecho (735-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 10, página 1031.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones del presidente Kirchner en relación al salario mínimo de los docentes (737-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 10, página 1033.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de los hogares-escuelas (748-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 10, página 1051.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) por parte de la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (749-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. N° 10, página 1052.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto del canon que abona el concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., según lo dispuesto por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) (750-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 10, página 1053.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare la emergencia económica y social en la región norte de la provincia de Corrientes (755-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, página 1060.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (756-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 10, página 1061.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés parlamentario al II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur, a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Salta (767-D.-2005). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 10, página 1081.)

–De la señora diputada **Oso**rio: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el diseño de políticas de incentivo y promoción a la generación y consumo de energías no convencionales o renovables durante los años 2003-2004 (770-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 10, página 1082.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: solicitar al Poder Ejecutivo la proyección de películas en los cines del país preparadas para personas no videntes (772-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*) (T.P. Nº 10, página 1083.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: declarar de interés parlamentario al film documental *Cuando los santos vienen marchando* (773-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 10, página 1084.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las provisiones técnicas por las cuales se agotaría la vida útil de la Central Nuclear de Embalse en el plazo de cinco o seis años (775-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 10, página 1085.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II (776-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 10, página 1086.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para controlar el riesgo inflacionario (778-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 10, página 1089.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar adhesión a la declaración parlamentaria “Toda la plataforma, ni un paso atrás”, suscrita por parlamentarios y parlamentarias de diversos países de América, Europa y Asia en Beijing –China–, sobre derechos sexuales y reproductivos (782-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 10, página 1097.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XIV edición de Expochacra, a realizarse en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe (806-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 11, página 1172.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre registros, fiscalización y control de geriátricos (813-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 11, página 1178.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre regis-

tro, controles y campañas de prevención para menores embarazadas (815-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 11, página 1179.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la eximición del pago de la tasa para canales radioeléctricos a todos aquellos que prestan servicio de seguridad (821-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 11, página 1184.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario la conmemoración del cincuentenario del Instituto “Balseiro”, a realizarse en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (824-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 11, página 1189.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo el asfaltado en acceso Guardia Mitre-Balsa Sauce Blanco y la construcción de un puente sobre el río Negro que comunique la localidad de Guardia Mitre, departamento Adolfo Alsina, Río Negro, con la ruta nacional 250 (825-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 11, página 1190.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario a la revista “Surmarino”, editada en la provincia de Río Negro (826-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 11, página 1192.)

–De la señora diputada **Puig de Strubrin** y del señor diputado **Negri**: declarar de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del Año Internacional de la Física, a desarrollarse durante el año 2005 en diversas instituciones públicas (842-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 12, página 1224.)

–De la señora diputada **Puig de Strubrin** y del señor diputado **Negri**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Bienal Argentino-Checa de Golems Electrónicos y I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, a realizarse en la República Checa (843-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 12, página 1225.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia, a realizarse en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba (844-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 12, página 1226.)

–Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de avanzar en el proceso de desaparición de las Líneas Aéreas Federales, apli-

cación del Plan Estratégico de Planificación y Ordenamiento Aeronáutico Nacional (848-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 12, página 1231.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 14, provincia de Corrientes, acceso a la ciudad de Yapeyú (850-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 12, página 1238.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento y diagnóstico actual de la represa de Salto Grande (851-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 12, página 1238.)

–Del señor diputado **Cecco**: expresar repudio por el traslado del periodista Eduardo Martínez, del semanario “El Federaense”, de la provincia de Entre Ríos, por sus opiniones rechazando la agresión a la libertad de expresión (852-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 12, página 1240.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de envío de los fondos para el Programa de Refuerzo Alimentario Nacional a la provincia de Entre Ríos desde el segundo semestre de 2004 (853-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 1242.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Campeonato Sudamericano de Optimist 2005, a realizarse del 17 al 27 de marzo de 2005 en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires (856-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 12, página 1243.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los términos económico-financieros del acuerdo entre Lan Airline –ex Lan Chile– y el gobierno nacional para la creación de la empresa aérea Lan Argentina (866-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 12, página 1265.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de defensas fluviales para frenar los desmoronamientos costeros por inundaciones que afectan el predio del Instituto Nacional de Limnología (INALI), en las proximidades del aglomerado Santa Fe-Santo Tomé, provincia de Santa Fe (867-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. N° 12, página 1266.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: expresar reconocimiento por el descubrimiento del perfil genético del sida, efectuado por científicos del Conicet (870-D.-2005). (*A las comi-*

*siones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, página 1268.)

–De los señores diputados **De Lajonquière**, **Nelson** y **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo la renovación de contratos con la empresa Hidrovía S.A. para las tareas de dragado de la hidrovía troncal entre el puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas del río de la Plata (871-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 12, página 1269.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la legalidad de los procesos de contratación del proyecto del gasoducto regional de las rutas 34, 65 y 91 de la provincia de Santa Fe (872-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 12, página 1270.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la gestión de un permiso para que la médica Hilda Molina, que vive en la República de Cuba, pueda visitar a sus familiares residentes en nuestro país (873-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, página 1270.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo una advertencia por las declaraciones inexactas sobre la problemática del aborto vertidas por el señor ministro de Salud Pública doctor Ginés González García (874-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, página 1271.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación del plantel de inspectores del transporte de larga distancia que desempeñan tareas en Rosario, provincia de Santa Fe (875-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 12, página 1272.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la concreción del traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (876-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, página 1273.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés cultural al edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (878-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, página 1275.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación de una fuerza de tareas para prevenir el narcotráfico en el puerto de la Ciudad de Buenos Aires (889-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, página 1304.)

–Del señor diputado **Godoy** y de la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental a causa de la puesta en

funcionamiento de plantas procesadoras de pasta celulósica Ence y Botnia (891-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, página 1306.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acto discriminatorio por el cual no se le otorgó una beca al licenciado Alejandro Kowalski para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones (898-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 12, página 1318.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un sistema de medición y control de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero (900-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. N° 12, página 1326.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de ciudadanos a nuestro país en forma ilegal desde 1998 a 2005 (901-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 12, página 1327.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos donde se exporta soja transgénica variante RR por parte de la firma Monsanto Company (903-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 13, página 1335.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la injerencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones para la instalación de estaciones radioeléctricas en la provincia de Catamarca (908-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 13, página 1343.)

–De la señora diputada **Maffei**: expresar beneplácito por la celebración del centenario de la Escuela Normal Nacional Superior “Domingo Faustino Sarmiento” de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (911-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 13, página 1344.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de situaciones violatorias de los derechos humanos a la comunidad qom de Pampa del Indio, provincia del Chaco (912-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 13, página 1345.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obligaciones contractuales asumidas por el SEPI y/o el Estado español en relación a la cancelación de las deudas

con Aerolíneas Argentinas S.A. (923-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 13, página 1363.)

–De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del libro *Papá, ¿para qué sirve la política?* en los contenidos básicos de la EGB 1, área Ciencias Sociales (926-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 13, página 1364.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuidad de la suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y del artículo 206 de la ley 19.550, de sociedades comerciales (930-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 13, página 1367.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados en la cuenca petrolero-gasífera chaco-paranaense (937-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 13, página 1377.)

–Del señor diputado **Ruckauf**: declarar de interés parlamentario y dar auspicio institucional a la reunión de las comisiones del Parlamento Latinoamericano, a realizarse los días 30 de junio y 1º de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (938-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 13, página 1377.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social (942-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 13, página 1380.)

–De la señora diputada **Musa**: promover juicio político al ministro de Defensa de la Nación, José Bautista Pampuro (947-D.-2005). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 13, página 1383.)

–De las señoras diputadas **Tate** y **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de colorante sudan 1-1 fenilazao-2-hidroxinaftaleno en alimentos (949-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 13, página 1390.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un plan ordenador para proteger la esencia cultural de la quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, declarada patrimonio cultural de la humanidad (953-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, página 1398.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la comunicación a los partidos políticos de adecuar sus cartas orgánicas para los comicios del año 2005, según la convocatoria electoral, ley 25.684 (960-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 14, página 1405.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prohibición de navega-

ción en el río Paraná de buques portacontenedores de última generación que tengan más de doscientos cuarenta y tres metros de eslora (961-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 14, página 1405.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de sistemas para detectar su contenido en el control de contenedores que ingresan y/o egresan de zonas portuarias (962-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 14, página 1406.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una Línea Mercosur en migraciones y aduana, dentro de los aeropuertos internacionales de nuestro país, para facilitar la circulación de ciudadanos de países miembros y asociados (963-D.-2005). (A las comisiones de Mercosur y de Turismo.) (T.P. N° 14, página 1407.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo estudios de factibilidad y planificación de aguas con destino turístico para el proyecto Acuífero Guaraní (964-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Mercosur y de Turismo.) (T.P. N° 14, página 1407.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de sistemas de calidad de servicios turísticos homologados para los países miembros y asociados del Mercosur (965-D.-2005). (A las comisiones de Turismo y de Mercosur.) (T.P. N° 14, página 1408.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación hidrológica del río Paraná y estado vial del puente Rosario-Victoria (966-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 14, página 1409.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para una solución definitiva para los productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina (967-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.) (T.P. N° 14, página 1409.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés histórico cultural al Faro de la Virgen Stella Maris, ubicado en el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (968-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 14, página 1410.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo garantice la provisión de gasoil para la producción agropecuaria (969-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 14, página 1411.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la prevención del turismo sexual infantil en los Estados partes del Mercosur (970-D.-2005). (A las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.) (T.P. N° 14, página 1411.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la erradicación de la infección a causa de la plaga de la garrapata en el ganado vacuno de las provincias de Corrientes y Entre Ríos (972-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 14, página 1413.)

–De la señora diputada **Morales**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de productos, bienes y dinero otorgado mediante planes sociales en la Municipalidad de Lanús, provincia de Buenos Aires (975-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 14, página 1419.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Argüello**: declarar de interés parlamentario a la I Exposición Nacional de Empresas y Fábricas Recuperadas por los Trabajadores, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (978-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.) (T.P. N° 14, página 1426.)

–Del señor diputado **Macaluse**: promover juicio político al ministro del Interior de la Nación, Aníbal Fernández (980-D.-2005). (A la Comisión de Juicio Político.) (T.P. N° 14, página 1431.)

–Del señor diputado **Macaluse**: promover juicio político al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio Miguel de Vido (981-D.-2005). (A la Comisión de Juicio Político.) (T.P. N° 14, página 1435.)

–De los señores diputados **Beccani** y **Martínez (A. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las proyecciones del Programa Federal de Construcción de Viviendas en la provincia de Santa Fe, para el período 2004-2005 (984-D.-2005). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 14, página 1455.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrabando de estupefacientes desde el aeropuerto internacional de Ezeiza (988-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional y de Transportes.) (T.P. N° 14, página 1459.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: creación de una comisión investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a las denuncias de persecución, amenazas de muerte, secuestros y agresiones físicas producidas en la provincia del Neuquén contra trabajadores de la fábrica Fasinpat (ex Zanón), en el ámbito de la Honorable Cámara (989-D.-2005). (A las comi-

siones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 14, página 1460.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Registro de Empleadores, decreto 565/02 (994-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 14, página 1465.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas físicas y sucesiones indivisas ingresadas al sistema de refinanciación hipotecaria, ley 25.798 (996-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 14, página 1466.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de isletas y retardadores de tránsito en las rutas 8 y A-005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (997-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 14, página 1466.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: creación de una comisión especial para la reforma integral del sistema penal argentino en el ámbito de la Honorable Cámara (998-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación Penal.) (T.P. N° 14, página 1467.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: Semana de la Cultura, a realizarse desde el 11 de septiembre de 2005, organización anual y permanente a cargo de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara (1.001-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 14, página 1476.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cupo tarifario del frigorífico o planta productora Establecimiento del Plata S.A. en la cuota Hilton (1.019-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.) (T.P. N° 15, página 1508.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación y fomento de la producción ganadera vacuna (1.027-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 15, página 1522.)

–Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proceso licitatorio del Ferrocarril Belgrano Cargas (1.030-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.) (T.P. N° 15, página 1525.)

–Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Programa Nacional 700 Escuelas, firma de contratos para la construcción de edificios educacionales (1.031-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.) (T.P. N° 15, página 1525.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar beneplácito por la tarifa social para el agua potable impuesta por el gobierno de la provincia de Formosa (1.032-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 15, página 1526.)

–Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Seminario “Formación docente, interculturalidad y bilingüismo en educación”, 16 y 17 de marzo de 2005, provincia de Formosa (1.033-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 15, página 1526.)

–Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Encuentro de Pueblos Originarios de América, abril de 2005, provincia de Formosa (1.034-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 15, página 1527.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Simposio Internacional de Desarrollo Sustentable de los Andes, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (1.036-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 15, página 1531.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, a realizarse en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy (1.037-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 15, página 1533.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación radiactiva del Acuífero Puelche, provincia de Buenos Aires (1.038-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 15, página 1533.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la efectivización del concurso para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación (1.047-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 15, página 1546.)

–Del señor diputado **Atanasof**: designación de una comisión de diputados para que asista a la 93ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse del 1º al 17 de junio de 2005 en Ginebra, Suiza, en representación de esta Honorable Cámara (1.062-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 16, página 1573.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.040, de compuestos químicos que dañan la capa de ozono (1.063-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de

*Comercio, de Industria y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 16, página 1573.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de recursos hídricos por bacterias denominadas cianobacterias, especialmente en el río de la Plata (1.064-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 16, página 1574.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo la extracción y/o exportación de recursos biológicos de las tierras ubicadas en la zona andina de la Patagonia (1.073-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 16, página 1635.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Federal de Turismo, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.082-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 16, página 1644.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XXII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, a realizarse en la provincia de Córdoba (1.083-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 16, página 1645.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro para la Corporación para la Signación de Nombres y Números de Internet, a realizarse del 4 al 8 de abril de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.084-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 16, página 1645.)

–Del señor diputado **Elizondo**: homenaje a las víctimas del bombardeo a Plaza de Mayo acaecido el 16 de junio de 1955 (1.085-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 16, página 1646.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar repudio por las amenazas al juez Reinaldo Rodríguez, titular del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe (1.091-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 16, página 1661.)

–De la señora diputada **Puig de Strubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre prioridades en la asignación adicional presupuestaria para las distintas carreras de universidades nacionales (1.093-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1662.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de napas de agua en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (1.096-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 16, página 1664.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Programa de Servicio Cívico Voluntario en las guarniciones y unidades de las fuerzas armadas con asiento en la provincia de Corrientes (1.097-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 16, página 1664.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: incluir en el sitio oficial de la Cámara en Internet diversas informaciones sobre gestión (1.101-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 16, página 1667.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: expresar reconocimiento a labor educativa de la Confederación de Entidades Patrióticas (1.102-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 16, página 1668.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: incluir en el sitio oficial de la Cámara en Internet la nómina de entidades beneficiadas con subsidios y estudiantes que han recibido becas (1.104-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 16, página 1670.)

–De los señores diputados **Daza y Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo la restitución de la ciudadanía argentina posmórtem a José Ber Gelbard, presidente de la Confederación General Económica (CGE) (1.115-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 17, página 1711.)

–Del señor diputado **Cecco**: declarar de interés parlamentario la celebración del vigesimosexto aniversario de la refundación de la ciudad Nueva Federación, provincia de Entre Ríos, el 25 de marzo de 2005 (1.116-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 17, página 1712.)

–Del señor diputado **Storani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la visita de Donald Rumsfeld, secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, al país (1.125-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 17, página 1717.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación del Acuífero Puelche, en la provincia de Buenos Aires, con elementos radiactivos (1.132-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 17, página 1727.)

–De la señora diputada **Roy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que efectúa el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) ante la violación del horario de protección al menor

(1.136-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 17, página 1734.)

–De los señores diputados **Jalil** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre contaminación de napas de agua en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires (1.137-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 17, página 1735.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario al proyecto documental Compañía Industrial y Agrícola San Lorenzo Ltda. (1.139-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 17, página 1736.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Seguridad Vial (1.142-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 17, página 1739.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Programa de Mediación Escolar (1.143-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 17, página 1740.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Internacional de Alimentación y Sociedad, a realizarse en la provincia del Neuquén (1.147-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 17, página 1742.)

–De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del funcionamiento de los denominados *call center* (1.149-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 17, página 1742.)

–De la señora diputada **Pérez**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por la venta de billetes de Lotería Nacional (1.152-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 17, página 1744.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XVIII Congreso Argentino y Latinoamericano de Residentes en Cirugía General y VI Curso Internacional de Cirugía Videolaparoscópica Compleja en Vivo, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.168-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1755.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las situación laboral de los trabajadores del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (1.169-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 18, página 1756.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación abierta para la adjudicación de la concesión del Ferrocarril Belgrano Cargas (1.170-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 18, página 1757.)

–Del señor diputado **Atanasof**: aeropuerto internacional de Ezeiza, controles y medidas de seguridad en el sector Migraciones (1.171-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 18, página 1758.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación en las napas de agua subterráneas de las localidades de Ezeiza, Esteban Echeverría y La Matanza, provincia de Buenos Aires (1.178-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 18, página 1766.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los reclamos de vecinos por contaminación ambiental y controles de protección respecto de la empresa Raimat S.A., de Bernal, provincia de Buenos Aires (1.188-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1777.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las evaluaciones del impacto en la industria nacional a causa de la crisis energética (1.189-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 18, página 1779.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios ambientales en la Central Atómica Atucha (1.190-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 18, página 1780.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental por la actividad minera del oro en nuestro país (1.191-D.-2005). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1781.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo un aumento de controles sobre la ballena franca austral en el período de su ciclo migratorio, en el sector de la península Valdés (1.193-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 18, página 1783.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al X Congreso Argenti-

no de Pediatría Social “Proponiendo políticas públicas en favor de la niñez y la adolescencia”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.194-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 18, página 1784.)

—De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Encuentro Hispano-Argentino de Derecho y Gestión Ambiental, Aguas, a realizarse en la provincia de Córdoba (1.195-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 18, página 1785.)

—De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro Literario “Cuentos para un futuro con esperanza”, organizado por la Fundación IPNA para niños y jóvenes con necesidades especiales, a realizarse de abril a septiembre de 2005 (1.196-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 18, página 1786.)

—De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XIV Encuentro Nacional y II Internacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición, a realizarse en la provincia del Chaco (1.197-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 18, página 1787.)

—Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre modificaciones al Plan Nacional de Radarización (1.199-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 18, página 1788.)

—Del señor diputado **Rivas**: declarar persona no grata en nuestro país a Donald Rumsfeld, secretario de Estado del gobierno de los Estados Unidos de América (1.200-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 18, página 1790.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los trabajadores y ex trabajadores del Ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta que solicitaron su jubilación por el régimen diferencial del decreto 4.257/68 (1.201-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 18, página 1791.)

—Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés cultural la participación del coro universitario de la Universidad Nacional de San Juan, en el XXXVII Certamen Internacional Coral de Tolosa, España (1.202-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, página 1792.)

—Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés parlamentario la 1ª edición del Festival Musconsur, a realizarse del 28 al 30 de marzo de 2005 en la provincia de San Juan (1.203-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur y de Cultura.*) (T.P. N° 18, página 1793.)

—Del señor diputado de **Nuccio**: expresar beneplácito por el programa radial “Integrando diferencias” que se emite por FM La Llama 104.5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el mes de mayo de 2003 (1.204-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 18, página 1793.)

—Del señor diputado de **Nuccio**: solicitar al Poder Ejecutivo realice una campaña de difusión de la enfermedad fibrosis quística (1.205-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1794.)

—Del señor diputado de **Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes internados en el Instituto para Ciegos “Roman Rossel” de San Isidro, provincia de Buenos Aires, durante el período 2000 al 2004 y atención brindada hacia ellos (1.206-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 18, página 1795.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresar reconocimiento a la actividad artística e intelectual de Lola Mora (1.207-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, página 1796.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 respecto del aeropuerto de Salta (1.238-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 19, página 1877.)

—De la señora diputada **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Plan Manejo de Emergencias Locales, para prevenir daños al ecosistema global y a las especies que dependen de él (1.239-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 19, página 1878.)

—De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de confituras de madera que se obtienen de la especie *Yacaratia spinosa* al Código Alimentario Argentino (1.240-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 19, página 1878.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el congelamiento del presupuesto oficial para la prevención de la drogadicción (1.254-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1891.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios forestales en las provincias de Misiones y de Corrientes (1.256-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 19, página 1893.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Exposición In-

ternacional Equina y de la Industria Hípica “Nuestros caballos”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.259-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 19, página 1895.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un régimen especial para el tratamiento de intereses de deudas con el Banco de la Nación Argentina, de pequeños y medianos productores y empresarios (1.261-D.-2005). (A las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. Nº 19, página 1896.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sustracción de mercaderías de los depósitos judiciales de la aduana nacional (1.263-D.-2005). (A la Comisión de Economía.) (T.P. Nº 19, página 1896.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa “Somos todos diferentes” que se emite por Radio Nacional AM 870 (1.265-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.) (T.P. Nº 19, página 1897.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la vacunación gratuita en el Programa Nacional de Prevención de la Hepatitis (1.267-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 19, página 1899.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de la educación ambiental como materia dentro de los contenidos obligatorios de la enseñanza general básica (EGB) (1.268-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 19, página 1899.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de líneas de crédito del Banco de la Nación Argentina para las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la provincia de San Juan (1.269-D.-2005). (A las comisiones de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 19, página 1900.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la III Convención de Profesionales de Turismo a realizarse en el Senado de la Nación (1.270-D.-2005). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. Nº 19, página 1900.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención en las negociaciones de la política salarial, del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y no del ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (1.273-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 19, página 1903.)

–Del señor diputado **Frigeri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición de los representantes del Estado nacional en el directorio del

Banco Hipotecario Nacional en la operatoria con la Banca Nazionale del Lavoro (1.277-D.-2005). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. Nº 19, página 1907.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de la temática del genocidio armenio en los contenidos básicos curriculares (CBC) de la educación general básica y polimodal (1.280-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 19, página 1910.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (1.281-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 19, página 1911.)

–Del señor diputado **Polino**: invitar a los señores ministros de Salud, de Planificación Federal y al titular del CNEA ante las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara para brindar informes sobre la contaminación de napas de agua en Ezeiza (1.284-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 20, página 1934.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y los controles técnicos según normativas internacionales requeridas por los compradores del exterior (1.286-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. Nº 20, página 1936.)

–De la señora diputada **Panzoni** y del señor diputado **Storani**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de jornadas conmemorativas del centenario de la Universidad Nacional de La Plata (1.287-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 20, página 1937.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mercado monopólico de vacunas contra la fiebre aftosa (1.304-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 20, página 1962.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de aumentos en los precios de la canasta familiar (1.309-D.-2005). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.) (T.P. Nº 20, página 1967.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés parlamentario a la reunión del Comité de Frontera, a realizarse los días 31 de marzo y 1º de abril de 2005 en la provincia de San Juan (1.310-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 20, página 1969.)

—De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño del señor Héctor Machado como agente de la Policía Federal Argentina en el tráfico de estupefacientes del aeropuerto internacional de Ezeiza (1.312-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Transportes y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 20, página 1970.)

—De la señora diputada **Roy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas tendientes a evitar aumentos generalizados en la canasta básica de alimentos (1.314-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 20, página 1972.)

—Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los dispositivos de seguridad contra incendios y otros siniestros de las aeronaves aerocomerciales en los aeropuertos nacionales (1.327-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 20, página 1983.)

—Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias del manejo básico de la enfermedad de roya en las provincias de la Mesopotamia argentina (1.328-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, página 1983.)

—De las señoras diputadas **Isla de Saraceni** y **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de las facultades regulatorias contempladas en la ley 25.561 sobre precios de los productos que integran la canasta básica familiar (1.332-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 20, página 1986.)

—De la señora diputada **Monti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sumas cobradas a sus clientes, relacionadas con el aporte al Sistema Universal de Telefonía (SU) (1.334-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 20, página 1989.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de los bañados del río Atuel en el listado de humedales (1.343-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 20, página 1996.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo mejoras en los servicios del Parque Nacional Los Glaciares (1.349-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. N° 21, página 2006.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para

reactivar la industria del calzado argentino (1.350-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 21, página 2007.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la programación de un plan ordenador en la zona de la quebrada de Humahuaca (1.351-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 21, página 2007.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo el reconocimiento al Hospital Italiano por su labor en el área de trasplantes hepáticos (1.352-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2008.)

—Del señor diputado **Pruyas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficiarios y montos de los planes sociales ejecutados en el período 2004-2005 (1.356-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2012.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de las aguas termales de río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en las políticas de promoción turística (1.369-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2024.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del índice de mortalidad materna (1.370-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 21, página 2025.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: expresar rechazo por las reiteradas detenciones ilegales de menores de edad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.371-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 21, página 2026.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el peligro de extinción del ciervo huemul (1.373-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 21, página 2027.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I edición de Expochacra Ganadera 2005, a realizarse en Balcarce, provincia de Buenos Aires (1.376-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 21, página 2028.)

—Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la refacción de las oficinas y del hangar de mantenimiento de las Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) en el aeroparque Jorge Newbery (1.377-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 21, página 2029.)

—Del señor diputado **González (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización del estudio de impacto ambiental en la cuenca concesionada por la em-

presa Hidrovía S.A. (1.378-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 21, página 2029.)

–Del señor diputado **González (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña gratuita de vacunación masiva contra la gripe, para niños de 6 meses a 2 años de edad (1.379-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2030.)

–Del señor diputado **González (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo controles periódicos para los enfermos chagásicos (1.380-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2030.)

–Del señor diputado **González (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a la gratuidad de los pasajes de larga, media y corta distancia para personas discapacitadas (1.381-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. N° 21, página 2031.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas en la provincia de Santa Fe (1.391-D.-2005). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 21, página 2055.)

–Del señor diputado **Menem**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y los Servicios Públicos a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (1.400-D.-2005). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2062.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Exposición Mercoláctea 2005, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2005 en la provincia de Córdoba (1.401-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 21, página 2062.)

–Del señor diputado **Llano**: solicitar al Poder Ejecutivo el patrocinio argentino de la resolución de condena a Cuba en la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1.402-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 21, página 2063.)

–De la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo el control del destino de fondos enviados por la Nación al Ministerio de Educación de la provincia de Tucumán (1.407-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2077.)

–De la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una auditoría en la Secretaría de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán para averiguar el destino de partidas destinadas a hogares que alojan a menores en conflicto

con la ley (1.408-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 2078.)

–De la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en funcionamiento de los talleres ferroviarios de Tafí Viejo, provincia de Tucumán (1.409-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2079.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de los municipios que recibieron capacitación técnica por parte del Instituto Federal de Asuntos Municipales durante el año 2004 (1.412-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 21, página 2086.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nivel de ejecución del proyecto autovía Avellaneda, tramo General Belgrano-rotonda Resistencia, ruta nacional 16, provincia de Tucumán (1.416-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2094.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso licitatorio para la reprivatización del Ferrocarril Belgrano Cargas (1.417-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2095.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del proyecto autovía ruta nacional 11-paso Resistencia-tramo rotonda con ruta nacional 16-acceso aeropuerto internacional Resistencia (1.418-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2096.)

–Del señor diputado **Venica**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no fue asistida debidamente por la Secretaría de Deportes de la Nación la nadadora argentina Georgina Bardach, en ocasión de su participación en el Torneo Nacional de España (1.434-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 22, página 2141.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de desestimar la suscripción al acuerdo general sobre el comercio de servicios (1.438-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 22, página 2171.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de napas de agua en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (1.441-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 22, página 2174.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para evitar el vertido en el río Uru-

guay de residuos de plantas de fabricación de pasta de celulosa a instalarse en el departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay (1.442-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 2177.)

—De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las plantas de fabricación de pasta de celulosa a instalarse en el departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay (1.444-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 2180.)

—De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la instrucción general 6/04 de la Dirección General, que elimina el régimen de zonas francas (1.453-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 22, página 2215.)

—De la señora diputada **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura del nivel polimodal en la Escuela N° 57 “Carlos María Casagrande” de 7 de abril, provincia de Tucumán (1.454-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 22, página 2217.)

—De la señora diputada **Córdoba**: cumplimiento del artículo 10 del Fondo Nacional de Incentivo Docente (ley 25.053): afectación de los recursos para mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas dependientes de municipios (1.455-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 2217.)

—De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del componente solidario de reinserción laboral en el estatuto del servicio doméstico (decreto ley 326/56) (1.457-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 22, página 2220.)

—De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo la reducción del impuesto al valor agregado, ley 23.349, texto ordenado en 1977, a las operaciones de producción, distribución y venta de gas licuado de petróleo (1.461-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 22, página 2225.)

—De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: modificación del artículo 101 ter del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, cambiando la denominación de la Comisión de

Defensa del Consumidor (1.462-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 22, página 2226.)

—De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción por las organizaciones no gubernamentales del impuesto a las ganancias (1.465-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 22, página 2230.)

—De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Agroindustrial Expo Pico, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2005 en la provincia de La Pampa (1.466-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 22, página 2231.)

—De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución por provincias del Programa Federal de Solidaridad Habitacional (1.467-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 2231.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación de la existencia de una red de pornografía infantil en Internet (1.469-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 22, página 2232.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de la investigación de la contaminación de napas subterráneas en Ezeiza (1.470-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 22, página 2234.)

—Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas para solucionar la contaminación del subsuelo del aeropuerto internacional de Ezeiza (1.471-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Transportes.*) (T.P. N° 22, página 2236.)

—Del señor diputado **Moreau**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el personal incluido en el régimen previsional para investigadores científicos y tecnológicos, ley 22.929 (1.473-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 22, página 2237.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la explotación de menores utilizados para la práctica de mendicidad en la vía pública (1.475-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 22, página 2239.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación, ley 25.724 (1.477-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, página 2241.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los institutos de detención de menores (1.478-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 22, página 2242.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas vigentes de prevención de maltrato infantil (1.479-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 22, página 2242.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones del economista Juan Alemann vertidas a la revista “Veintitrés”, lesivas y ofensivas a las víctimas de la última dictadura militar (1.480-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 23, página 2249.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: interpelación al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sobre la denuncia de un acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina (1.487-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 23, página 2255.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones tomadas como consecuencia de la pericia realizada en la causa de contaminación de aguas subterráneas en Ezeiza, que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.488-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 23, página 2256.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar beneplácito por el intercambio turístico entre la Argentina y Libia (1.496-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 2264.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo** y de la señora diputada **Rico**: solicitar al Poder Ejecutivo un sistema de control y vigilancia de la zona económica exclusiva (1.497-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 23, página 2265.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la postura tomada por la comitiva argentina en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1.498-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 2266.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo** y de la señora diputada **Artola**: creación de una comisión bicameral para el seguimiento de la aplicación de los controles vigentes para la actividad pesquera de buques extranjeros y constatación del girado de fondos para la implementación de los planes coordinados de patrullajes, en el ámbito del Honorable Congreso (1.500-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 23, página 2267.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de transformadores con PBC –bifenilos policlorados– en la red de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.501-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 2269.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la infección con mal de Chagas de turistas argentinos en Brasil (1.502-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 2269.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el saneamiento de los ríos Reconquista y Matanza-Riachuelo, Acuífero Puelche (1.503-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 23, página 2270.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico ilegal de extranjeros, y el caso específico del ingreso de nueve ciudadanos chinos a territorio argentino (1.504-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 23, página 2271.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: contaminación de aguas subterráneas en Ezeiza, pericia producida en una causa que tramita ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.506-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 23, página 2272.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de empresas inscritas en el Registro de Bifenilos Policlorados (1.507-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 23, página 2273.)

–De la señora diputada **Morales**: homenaje al papa Juan Pablo II, en ocasión de su fallecimiento (1.510-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 23, página 2275.)

–De la señora diputada **Llambí**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas para el esclarecimiento de las denuncias de persecuciones y amenazas en la provincia del Neuquén (1.512-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 23, página 2276.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el funcionamiento de la Cooperativa Integral de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Ltda., provincia de Córdoba (1.515-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. Nº 23, página 2279.)

## XII

### Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Atanasof**: expresión de beneplácito por la creación y puesta en funcionamiento del comedor universitario en la Universidad Nacional de La Plata con menús a bajo precio para estudiantes (495-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 6, página 635.)

–Del señor diputado **Roggero**: expresión de preocupación por el mal estado de la ruta nacional 35 (506-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 6, página 657.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo la XV Semana del Intervencionismo Mínimamente Invasivo 2005 y II Concurso Internacional de Sten Intracraneano ICS 2005, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (508-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 6, página 659.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresión de preocupación por la renuncia del presidente Carlos D. Mesa Gisbert, de la República de Bolivia (515-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 6, página 666.)

–De las señoras diputadas **Comelli** y **Lozano**: expresión de pesar por el fallecimiento de la niña Brisa Carbone ocurrido el día 5 de marzo de 2005 en San Justo, provincia de Buenos Aires (517-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 6, página 667.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso de Posgrado de Auditoría Social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (520-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 6, página 669.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresión de repudio a las críticas del obispo castrense Antonio Baseotto al ministro de Salud con motivo de sus declaraciones en favor del aborto (526-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 6, página 672.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución del artículo 62 del presupuesto general de la administración nacional 2005 (ley 25.967), sobre liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros –INDER– (527-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T.P. Nº 6, página 674.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de aumentar los derechos de exportación de la carne vacuna y/o sus derivados (529-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 6, página 676.)

–Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo la convocatoria a las provincias para la concreción de la firma de un pacto energético-impositivo federal (534-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 6, página 680.)

–Del señor diputado **Vitale**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Radio Culebra dependiente de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires (537-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T.P. Nº 6, página 682.)

–Del señor diputado **Vitale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de los Seguros de Depósitos Sociedad Anónima –SEDESA– (538-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T.P. Nº 6, página 683.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: expresar repudio por las amenazas sufridas por titulares de la Defensoría del Menor y Adolescente de la provincia del Neuquén, doctoras Osés y Galarza (541-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 7, página 696.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por las amenazas recibidas por trabajadores integrantes de la fábrica Zanón y del Sindicato de Cerámica y Obrero (542-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 7, página 697.)

–Del señor diputado **Cettour**: expresar preocupación y solidaridad con la República de Bolivia por los acontecimientos sucedidos en dicho país (552-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 7, página 710.)

–Del señor diputado **Chironi** y de la señora diputada **Puig de Strubrin**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Instituto “Balseiro” de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en el cincuentenario de su creación (553-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 7, página 711.)

–Del señor diputado **Montoya**: declarar de interés parlamentario la Cabalgata Brocheriana, a realizarse del 17 al 22 de marzo de 2005 en la provincia de Córdoba (557-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 7, página 713.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar solidaridad con los trabajadores municipales de La Plata en conflicto por demanda de actualización de sus salarios (559-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 7, página 715.)

–Del señor diputado **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la resolución general 1.745/04 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sobre declaraciones juradas de productores agropecuarios (560-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, página 716.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005 en Balcarce, provincia de Buenos Aires (561-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 7, página 716.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 14ª edición de Expo Chacra, a realizarse en la localidad de Theobald, provincia de Santa Fe (562-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 7, página 717.)

–Del señor diputado **Cisterna**: solicitar al Poder Ejecutivo la equiparación de valores similares en el cobro de entradas en parques nacionales de la Patagonia (569-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. Nº 7, página 727.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la reconstrucción conjunta de la nave “Nao Victoria”, integrante de la flota que dio la primera vuelta al mundo, realizada entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la provincia de Santa Cruz y la Municipalidad de Puerto San Julián (573-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 7, página 729.)

–De la señora diputada **Jerez**: expresar rechazo y desaprobación por la instalación de máquinas de juegos de azar en la ciudad capital de la provincia

de Tucumán (580-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 7, página 734.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación del servicio telefónico en el barrio San Cayetano de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (584-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 7, página 736.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el proceso de democratización en Irak (602-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 8, página 768.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Plan Nacional de Radarización, la renovación de los medios de combate de la Fuerza Aérea Argentina y la elaboración del marco legal necesario para su operación (603-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 8, página 769.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por la existencia de proyectiles tierra-aire del tipo portátiles en Nicaragua (604-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 8, página 770.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las existentes (605-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 8, página 772.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento de la dotación y estructura del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja (606-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 8, página 773.)

–Del señor diputado **Cafiero**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a facilitar la operatoria de la Cooperativa de Trabajo del Hotel Bauen (611-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. Nº 8, página 778.)

–Del señor diputado **Lamberto**: declarar de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (614-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. Nº 8, página 787.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: solicitar al Poder Ejecutivo instruir a la delegación argentina que concurrirá a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, denominada “Beijing + 10”, para que gestione la incorporación de los principios sostenidos en nuestro ordenamiento jurídico

co (617-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, página 788.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la agresión antisemita sufrida por la artista plástica Mariana Schapiro (624-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 8, página 797.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en los planes de refinanciación de deudas de los productores agropecuarios con planes de financiación otorgados por el Banco de la Nación Argentina (626-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 8, página 799.)

–Del señor diputado **Iglesias**: solicitud al Poder Ejecutivo del otorgamiento a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de una clave que permita el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera –SIDIF– (631-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 802.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Brown**: declarar de interés parlamentario la IV Edición Expometalmecánica, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (633-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 8, página 803.)

–Del señor diputado **Llano**: expresar preocupación por la reacción del presidente de la República Néstor Kirchner, frente a críticas efectuadas por la Sociedad Interamericana de Prensa –SIP–, sobre restricciones a la libertad de expresión en nuestro país (634-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 8, página 804.)

–Del señor diputado **Mediza**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción de la comisión para la reforma impositiva (635-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 805.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas de salud que respetan el Consenso Lancet para la prevención de la transmisión sexual del VIH, firmado en noviembre de 2004 (636-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 8, página 805.)

–De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse durante las celebraciones en el año 2005 del 40° aniversario de la creación del Coro Universitario de Mendoza (640-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 8, página 814.)

–De la señora diputada **González de Duhalde**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuidad y regulari-

zación del servicio público de pasajeros tramo Tucumán-Buenos Aires y viceversa de la ex Línea Mitre, de Ferrocarriles Argentinos (641-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, página 816.)

–De los señores diputados **Cisterna** e **Ingram**: declarar de interés legislativo las XVI Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad, a desarrollarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (653-D.-2005). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 8, página 828.)

–De la señora diputada **Llambí**: expresar repudio por las acciones orientadas al debilitamiento del Ministerio Público de la provincia del Neuquén, al limitar sus tareas de control e investigación del abuso de poder (674-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 9, página 889.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de elementos para combatir los incendios forestales en las provincias de Corrientes y Misiones (677-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 9, página 903.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la presentación del proyecto sobre residuos sólidos Urb Al en nuestro país y en Italia (693-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 9, página 961.)

–De la señora diputada **Llambí**: expresar repudio por la publicidad de actuaciones iniciadas en el caso de violación de una menor de edad en la localidad de Cutral Co, por parte del ministro de Seguridad y Trabajo de la provincia del Neuquén, contador Luis Manganaro (696-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 9, página 963.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de inspectores de la Administración Federal de Ingresos Públicos para control de precios en empresas con sucursales dentro del país (705-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 969.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de reconversión para pequeños productores de vitivinicultura (706-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 9, página 970.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las operaciones de comercio exterior realizadas por empresas vinculadas (resolución AFIP 1.122/01), actualizar los montos de multas que se apliquen a dicha actividad (707-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 970.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el dictado carreras de grado y terciarias en la Universidad Nacional de San Juan vinculadas a las pymes (709-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Educación.*) (T.P. N° 9, página 971.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal y cajero automático del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan (710-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 9, página 972.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la modernización de la flota de aviones de transporte Lockheed C-130 Hércules de la Fuerza Aérea Argentina (719-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 9, página 984.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por la continuidad de la administración estatal en el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA) (720-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 9, página 985.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el récord obtenido a bordo del aeroplano Global Flyer, construido en los Estados Unidos de América, al dar la vuelta al mundo en sesenta y siete horas (721-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 9, página 987.)

—Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por las persecuciones a los trabajadores de la empresa Zanón (729-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 9, página 1015.)

—Del señor diputado **Jalil**: expresar preocupación por el allanamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) donde se encontró documentación relacionada con las amenazas sufridas por el secretario general del Gremio de Ceramistas de Zanón, provincia del Neuquén, señor Raúl Godoy (736-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 10, página 1032.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar repudio por las amenazas e intimidaciones al periodista Carlos Baulde del diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut (739-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 10, página 1037.)

—Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la baja o disminución de vuelos de la empresa Southern Winds que conectan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con ciudades del norte y sur del país (740-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 10, página 1038.)

—De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuación de obras en la ruta nacional 34, provincia de Salta, a la altura de Rosario de la Frontera (741-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 10, página 1039.)

—Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por el asesinato del fiscal venezolano Danilo Anderson realizado en un atentado terrorista el 18 de noviembre de 2004 (751-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 10, página 1054.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del Seleccionado Argentino de Hockey Sobre Piso en los Juegos Mundiales de Invierno de las Olimpiadas Especiales realizadas en marzo de 2005 en Japón (752-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 10, página 1055.)

—Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la expansión de la roya de la soja en las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos (757-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 10, página 1062.)

—Del señor diputado **Macchi**: expresar beneplácito por la decisión del Congreso de no aceptar la renuncia del presidente doctor Carlos Mesa, de la República de Bolivia (758-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 10, página 1063.)

—Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare la emergencia agropecuaria del sector algodonero en las provincias de Formosa, Chaco y Corrientes (759-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, página 1064.)

—Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo la restitución de la bandera de la IV División o División Sanjuanina del Ejército de los Andes, a la provincia de San Juan (760-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 10, página 1064.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio por las amenazas sufridas por funcionarios del Poder Judicial, dirigentes gremiales y políticos de la provincia del Neuquén (761-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 10, página 1065.)

—De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare región libre de contaminantes y enfermedades a las provincias del norte grande, para la producción apícola (768-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 10, página 1081.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: expresar malestar por la advertencia a turistas estadounidenses que viajen a nuestro país, por parte de la Oficina de

Asuntos Consulares de Estados Unidos de América (777-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.) (T.P. N° 10, página 1088.)

–De la señora diputada **Fadel**: expresar beneplácito por la asunción del nuevo presidente de la República Oriental del Uruguay, doctor Tabaré Vázquez (779-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 10, página 1090.)

–De la señora diputada **Fadel**: expresar beneplácito por la recuperación del sumo pontífice Juan Pablo II (780-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 10, página 1091.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (785-D.-2005). (A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 11, página 1106.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para prevenir el ingreso del virus denominado “gripe del pollo” a nuestro territorio (786-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 11, página 1106.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la exención de todos los tributos de importación para medidores de glucosa en sangre (812-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 11, página 1177.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: expresar beneplácito por la incorporación del Banco Centroamericano de Integración Económica como socio extrarregional a la República Argentina a partir del 2 de febrero de 2005 (814-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.) (T.P. N° 11, página 1179.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar beneplácito ante el boicot de compra contra la empresa Shell por el aumento de precios de combustibles (818-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 11, página 1182.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar repudio ante el pedido de libertad para el marino y ex dictador almirante Emilio Massera, por parte de la justicia federal, alegando problemas de salud (819-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 11, página 1183.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por las sustancias tóxicas y/o antihigiénicas derramadas en los desagües de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (838-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 12, página 1222.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención de medallas de bronce en manos de los deportistas argentinos Nicolás Trossero y Bruno Ferreira en el Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil realizado del 9 al 12 de marzo de 2005 en la República de Chile (839-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 12, página 1222.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés turístico y deportivo el XI Torneo Apertura de Pesca del Dorado, a realizarse del 24 al 27 de marzo de 2005 en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (840-D.-2005). (A las comisiones de Turismo y de Deportes.) (T.P. N° 12, página 1223.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Calidad 2005, en manos de la firma Basso S.A., el 1° de marzo de 2005, en la ciudad de Ginebra, Suiza (861-D.-2005). (A la Comisión de Industria.) (T.P. N° 12, página 1261.)

–De la señora diputada **Walsh**: solicitar al Poder Ejecutivo el retiro inmediato de las tropas de ocupación de la República de Irak (862-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 12, página 1262.)

–De la señora diputada **Walsh**: expresar preocupación por la designación del contador Miguel Angel Viconde como vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) (863-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 12, página 1263.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al libro *El gaucho Martín Fronteras, diputado del pueblo*, de Franklin A. Pereyra (864-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 12, página 1263.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar beneplácito por la causa iniciada en el extranjero por el juez español Baltasar Garzón, sobre delitos de lesa humanidad, radicada en el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (865-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 12, página 1264.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: expresar beneplácito por los festejos cívicos provinciales a realizarse en la provincia de Formosa el 28 de junio de 2005, al cumplirse el cincuenta aniversario de su provincialización (885-D.-2005). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 12, página 1299.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo la utilización del juguete pedagógico “Braillín”, creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo, dentro del sistema educativo (888-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Educación.) (T.P. N° 12, página 1303.)

–Del señor diputado **Godoy** y de la señora diputada **García**: declarar de interés parlamentario la Declaración de Gualeguaychú, iniciativa de institucio-

nes representativas de la comunidad de la provincia de Entre Ríos y de la República Oriental del Uruguay, suscrita el 4 de marzo de 2005 (890-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, página 1306.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor que desarrolla el doctor Pedro Lylyk en el área de la cirugía endovascular cerebral (928-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 13, página 1366.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por el contenido del informe producido sobre aspectos de la política oficial en relación al periodismo argentino confeccionado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) (929-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 13, página 1367.)

–Del señor diputado **Jalil**: expresar desacuerdo sobre el informe técnico emitido por el Poder Ejecutivo por el cual no considera prioritaria la concreción del Proyecto Trasandino Sur (935-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 13, página 1374.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar repudio por el aumento de las retenciones a exportaciones de carne bovina (939-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, página 1378.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por el traslado de efectivos de la Prefectura Naval Argentina a la Capital Federal y a diversas zonas del Gran Buenos Aires (940-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 13, página 1379.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar beneplácito por la flexibilización de los requisitos para acceder a créditos del Banco de la Nación Argentina para inversión y consumo (946-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 13, página 1383.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Memoria e identidad, conversaciones entre milenios*, recientemente publicado por el papa Juan Pablo II (954-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 1399.)

–De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Fespal 2005 –Feria y Seminarios de Producciones Alternativas–, a realizarse en la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe (955-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, página 1400.)

–Del señor diputado **Cettour**: declarar de interés parlamentario el puente carretero binacional que une la República Oriental del Uruguay con la Argentina

(971-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 1412.)

–Del señor diputado **Llano**: expresar preocupación por las armas y material bélico adquirido por la República Bolivariana de Venezuela (973-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 1414.)

–Del señor diputado **Montoya**: expresar adhesión a la 5ª edición de Mercoláctea 2005, a realizarse en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (986-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 14, página 1458.)

–Del señor diputado **Montoya**: expresar beneplácito por el audífono de industria nacional creado por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (987-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Industria.*) (T.P. N° 14, página 1458.)

–Del señor diputado **Moreau**: declarar de interés parlamentario el XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (992-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 1463.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar preocupación por las políticas implementadas en la provincia de La Pampa sobre seguridad, minoridad y libertad de expresión, en perjuicio de las libertades públicas de sus habitantes (995-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 14, página 1465.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una estación de hidrobiología y piscicultura en la localidad de Candalaria, provincia de Misiones (999-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 14, página 1469.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo garantice los derechos de los pueblos originarios de la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones (1.000-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 14, página 1472.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 23.611, de lucha contra el cáncer y otras enfermedades neoproliferativas malignas (1.002-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 1477.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo controles respecto del cumplimiento del horario de protección al menor a través del COMFER, ley 22.285, de radiodifusión (1.003-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 14, página 1477.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de nuevos puentes carre-

teros en la ruta nacional 68, provincia de Salta (1.004-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 14, página 1478.)

–De la señora diputada **De Brasi**: expresar repudio por la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba (1.005-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, página 1478.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación de las retenciones a las exportaciones en el comercio exterior argentino (1.008-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, página 1482.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de un ecógrafo de última generación para el Hospital “Eugenio Vargas” de la localidad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires (1.010-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 15, página 1490.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la CITA 2005 - Exposición Biental de Tecnología Agropecuaria, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.026-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 15, página 1521.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: declarar de interés parlamentario el Campeonato Mundial de Básquetbol U21, a realizarse del 5 al 14 de agosto de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.029-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 15, página 1524.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: expresar repudio por las declaraciones de Hebe de Bonafini lesivas a la persona del Sumo Pontífice Juan Pablo II (1.039-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 15, página 1538.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar pesar por el fallecimiento de Olga Aredes, integrante de la línea fundadora de Madres de Plaza de Mayo (1.040-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 15, página 1538.)

–Del señor diputado **Roggero**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un parador interurbano en la localidad de Chaján, ruta nacional 8, provincia de Córdoba (1.041-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 15, página 1539.)

–Del señor diputado **Roggero**: solicitar al Poder Ejecutivo un subsidio para la construcción de un complejo polideportivo en la localidad de Chaján, provincia de Córdoba (1.042-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 1539.)

–De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés parlamentario el V Congreso Internacional de

Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.044-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 15, página 1540.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresar rechazo por la visita de Donald Rumsfeld, secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, a nuestro país (1.045-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 15, página 1541.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la contaminación de recursos hídricos por bacterias y plomo en las napas de agua, principalmente en el Río de la Plata (1.059-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 16, página 1571.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la merma de árboles en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.060-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 16, página 1571.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de un centro de salud en la localidad de Lisandro Olmos, provincia de Buenos Aires (1.061-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 16, página 1572.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.072-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 16, página 1634.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el centenario de la creación del Club Argentino de Ajedrez, a conmemorarse el 17 de abril de 2005 (1.075-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 16, página 1637.)

–De la señora diputada **Roy**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II edición de la Muestra Arteclásica, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.076-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 16, página 1637.)

–Del señor diputado **Roggero**: expresar preocupación por los accidentes y heridos en las obras construidas en las rutas 8 y A-005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.079-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 16, página 1641.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemi-rovsci**: declarar de interés parlamentario el 80° aniversario de la partida de los caballos criollos “Gato” y “Mancha” desde la Sociedad Rural Argentina en el año 1928 (1.087-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 16, página 1648.)

–De la señora diputada **Richter**: expresar beneplácito por la reapertura del tren de pasajeros que une las provincias de Córdoba y Buenos Aires (1.094-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 16, página 1663.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al tenista Leonardo Mayer por la obtención de títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis, categoría varones 18 años (1.095-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 16, página 1663.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del funcionamiento de los denominados *call center* (1.099-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 1665.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación al sistema educativo de materias o módulos referidos a la defensa nacional (1.103-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 16, página 1669.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar satisfacción por la implementación de un nuevo sistema integral de control de aeronavegación, instalando radares de última generación (1.121-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 17, página 1713.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por el I Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos realizado en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.122-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 17, página 1714.)

–Del señor diputado **Humada**: expresar beneplácito por la inédita técnica terapéutica para tratar el mal de Chagas consistente en el trasplante autólogo de células madres o *stem* de la médula ósea (1.123-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 17, página 1715.)

–Del señor diputado **Storani**: expresar su condena ante el incidente protagonizado por tropas de los Estados Unidos de América al abrir fuego contra el vehículo que trasladaba a la periodista italiana Giuliana Sgrena, en la República de Irak (1.126-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 17, página 1718.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio por las amenazas y agresiones al periodista Daniel Otero, a cargo de la conducción del programa “Punto doc” (1.151-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 17, página 1743.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las declaraciones de la señora Hebe de Bonafini, que constituyen agravio para el Santo Padre y la grey católica (1.154-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 18, página 1751.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el basural clandestino en el barrio parque Palermo, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.172-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 18, página 1759.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el impacto ambiental y social de la actividad minera del oro en nuestro país (1.173-D.-2005). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1759.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el corte del suministro de gas natural comprimido (GNC) para vehículos particulares (1.174-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 18, página 1761.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo restablezca con el nombre de Enrique Santos Discépolo, la sala teatral sita en la calle Corrientes 1659 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.175-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 18, página 1762.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar agrado por el plan para la revitalización del sistema científico nacional, cuyas principales medidas contemplan el aumento de sueldos en el Conicet y la ampliación del número de becarios (1.176-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 18, página 1764.)

–De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por el hallazgo en la provincia del Neuquén del *Neuquenraptor argentinus*, primer representante del grupo de los deinonicosaurios, investigación publicada por la revista del mundo científico “Nature” (1.177-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, página 1766.)

–Del señor diputado **Baladrón**: expresar beneplácito a los médicos del hospital local de la ciudad de Castex, provincia de La Pampa, por la obtención del primer premio con su trabajo sobre asistencia primaria a pacientes afectados de diabetes (1.182-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1773.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo por los reclamos reiterados de vecinos para la realización de mejoras de acceso al complejo habitacional barrio Aeropuerto de la ciudad de La Plata (1.185-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 18, página 1776.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los malos olores en la zona de las calles 121 y 71, y 18 entre 528 y 530, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, durante el mes de marzo de 2005 (1.186-D.-2005). (*A las comisiones de*

*Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1776.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo mejoras en el pavimento de la calle 54 entre 26 y 27 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.187-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 18, página 1777.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la radicación de la fábrica de pinturas Merlin Paints en la provincia de Corrientes (1.192-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 18, página 1782.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar repudio por las expresiones vertidas por Juan Alemann en la revista “Veintitrés”, en las que admitió el robo de bebés en la última dictadura militar (1.208-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 18, página 1798.)

–Del señor diputado **Alchouron**: expresar preocupación y solicitar instrumentación de medidas al Poder Ejecutivo ante las graves irregularidades detectadas en la Dirección General de Aduanas, según el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación (1.209-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 18, página 1799.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas para el uso y preservación del sistema Acuífero Guaraní (1.241-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Mercosur y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 19, página 1879.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito por el centenario de la Escuela EGB N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (1.245-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 19, página 1884.)

–Del señor diputado **Menem**: expresar repudio por las declaraciones de Hebe de Bonafini contra el papa Juan Pablo II (1.246-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 19, página 1885.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito e interés de la Honorable Cámara por la formación de la Cooperativa Taltexa Ltda., industria textil (1.252-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 19, página 1890.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara las aguas termales de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, apoyar la promoción turística de la zona (1.253-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, página 1891.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la promoción y el estímulo de la inversión en sectores estratégicos para la economía del país, como lo es el aprovechamiento de la energía eólica (1.255-D.-2005). (*A las comi-*

*siones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 19, página 1892.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los incendios forestales en las provincias de Misiones y de Corrientes (1.257-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 19, página 1894.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 23.546, de procedimiento para la negociación colectiva de trabajo, sobre las pautas a seguir por la autoridad laboral respecto a la constitución del servicio de mediación, conciliación y arbitraje (1.274-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 19, página 1905.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar rechazo a la convocatoria a un boicot nacional efectuada por el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, contra la empresa petrolera Shell (1.275-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 19, página 1906.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar condena y repudio ante el genocidio armenio (1.283-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 19, página 1913.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar repudio por las declaraciones vertidas a la revista “Veintitrés” por el ex secretario de Hacienda, Juan Alemann, ofensivas y agraviantes a las víctimas del terrorismo de Estado (1.285-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 20, página 1935.)

–De los señores diputados **Rivas** y **Di Pollina**: expresar repudio por la expulsión de un alumno del Instituto Religioso “Padre Claret”, provincia de Santa Fe, por un trabajo escrito donde critica el funcionamiento del mismo (1.288-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 20, página 1937.)

–De la señora diputada **Peso**: expresar repudio por la represión policial a miembros del Partido Justicialista en la visita oficial del señor presidente de la Nación a la provincia de Misiones (1.291-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 20, página 1938.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: expresar beneplácito por la firma de acuerdos y convenios para garantizar el suministro de carbón y gas natural para el funcionamiento de la industria calera (1.305-D.-2005). (*A las comisiones de Minería, de Industria y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 20, página 1965.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: expresar beneplácito por el Programa Servicio Cívico Voluntario para la formación técnica de jóvenes que se incorporen a cuarteles militares (1.306-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 20, página 1966.)

—De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: expresar preocupación por la falta de inicio de clases escolares en varias provincias por protestas sindicales en el ámbito de la educación pública (1.307-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 20, página 1966.)

—De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: expresar beneplácito por la realización de campañas de concientización sobre derechos de usuarios y consumidores ante el aumento de precios (1.308-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 20, página 1967.)

—Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la obligatoriedad de asegurar la carga en el transporte de carga abierta de todo tipo de maderas, de modo que se impida el desprendimiento fuera del vehículo (1.322-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 20, página 1979.)

—De la señora diputada **Cassese**: declarar de interés parlamentario las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.323-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, página 1980.)

—Del señor diputado **Sartori**: expresar pesar por el fallecimiento de la doctora Marta Teodora Schwartz (1.324-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, página 1980.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar malestar y desaprobación por la posible prescripción y archivo de la causa sobre el contrato de soporte informático entre IBM y el Banco de la Nación Argentina (1.336-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T.P. N° 20, página 1993.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir sudamericano”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.346-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 20, página 1997.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar preocupación por la situación del sistema educativo en la provincia de Salta (1.348-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 20, página 1999.)

—De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés parlamentario el Seminario Político de Control de Armas y Desarme, a realizarse del 29 al 31 de marzo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.353-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 21, página 2008.)

—De los señores diputados **Pinto Bruchmann** y **Snopek**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Argentino de Físicoquímica y Química Inorgánica, a realizarse en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.362-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 21, página 2016.)

—Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar preocupación por las demoras en la reparación del tramo ciudad capital-Ojo de Agua de la ruta nacional 9, provincia de Santiago del Estero (1.363-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2017.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los altos índices de mortalidad materna (1.366-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 21, página 2022.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la producción de medicamentos vitales en la Universidad Nacional de Córdoba (1.367-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2022.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la presencia de nuestro país durante 100 años en la Antártida Argentina (1.368-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, página 2023.)

—Del señor diputado **Tanoni**: expresar apoyo a las estrategias y acciones en pro de la salud reproductiva, libertad y derechos humanos de la mujer, la salud sexual y la prevención de la mortalidad materna (1.382-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 21, página 2032.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés legislativo al XVII Curso Internacional de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, reunión conjunta argentino-chilena, “Experiencia en traumatología y ortopedia, avances y complicaciones”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.390-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 2054.)

—Del señor diputado **Ritondo**: expresar preocupación por la creciente instalación de locales comerciales del tipo ciberjuegos o juegos en red en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.393-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 21, página 2056.)

—Del señor diputado **Amstutz**: solicitar al Poder Ejecutivo, en la renegociación de los contratos de concesión con empresas prestatarias de servicios públicos, la estipulación de plazos de mora razonables para el usuario sin que se generen cobros de intereses o corte del servicio (1.394-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 21, página 2056.)

—Del señor diputado **Amstutz**: solicitar al Poder Ejecutivo la fijación de la fecha de vencimiento de las facturas de los servicios públicos dentro de los diez días hábiles posteriores a la iniciación del mes calendario (1.396-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 21, página 2059.)

–Del señor diputado **Jalil**: solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de delegaciones fijas del Tribunal Fiscal de la Nación en las capitales de las provincias con competencia en la jurisdicción respectiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (1.397-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 21, página 2060.)

–De la señora diputada **Panzoni**: expresar preocupación por el fallecimiento del interno Aroldo Antonio Cárdenas Otegui en la Unidad Penal Nº 4 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.398-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 21, página 2060.)

–De la señora diputada **Panzoni**: expresar repudio por las declaraciones del ex secretario de Hacienda Juan Alemann, por ofensivas y agraviantes hacia las víctimas del terrorismo de Estado (1.399-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 21, página 2061.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar adhesión a la celebración del vigesimotercer aniversario del desembarco de tropas argentinas en las islas Malvinas (1.406-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 21, página 2077.)

–Del señor diputado de **Bernardi**: expresar beneplácito por las tareas de control desarrolladas por la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina en el patrullaje y apresamiento de buques pesqueros extranjeros que operan ilegalmente en nuestra zona económica exclusiva (1.414-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 21, página 2088.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar agradecimiento al equipo de investigadores del Conicet que descubrió una terapia consistente en la reparación del corazón a través del trasplante de células madre tomadas de la médula ósea (1.420-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 22, página 2106.)

–Del señor diputado **Negri**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la creación en la Universidad Nacional de La Plata de la Cátedra ACNUR “Sergio Vieira de Mello: un legado de paz”, por iniciativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1.439-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T.P. Nº 22, página 2172.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés parlamentario el Concurso de Proyectos Ambientales “Defensores ambientalistas 2005”, a realizarse desde el mes de mayo hasta diciembre de 2005 (1.443-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 22, página 2180.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por los setenta y ocho años de la utilización

del alfabeto Morse por primera vez en la Antártida (1.446-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 22, página 2195.)

–De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: declarar de interés cultural la película *Ahí tienes a tu madre - la historia de la virgen de Luján* (1.449-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 22, página 2208.)

–De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo la recategorización de bebidas no alcohólicas energizantes (1.450-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. Nº 22, página 2212.)

–De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del régimen de eliminación y gestión de los PCB (1.451-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 22, página 2213.)

–De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Mongeló**: expresión de beneplácito por la labor de la Comisión Intersectorial pro Reserva de la Biosfera Valle de Taff en el área protegida valles del Tucumán (1.452-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 22, página 2214.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Programa de Lucha contra el Hidroarsenicismo (1.463-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 22, página 2227.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar repudio por las agresiones sufridas por el periodista Carlos Monsalve, corresponsal de “Todo Noticias –TN–” en la provincia del Neuquén (1.468-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 22, página 2232.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar repudio por las declaraciones vertidas por el economista Juan Alemann en la revista “Veintitrés” lesivas a las víctimas de la última dictadura militar (1.472-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 22, página 2237.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una delegación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor en el departamento de Caucete, provincia de San Juan (1.476-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 22, página 2240.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por el informe de la Sociedad Interamericana de Prensa en relación al periodismo argentino (1.481-D.-2005). (*A las comisiones de Libertad de Expresión.*)

*sión y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 23, página 2250.)

–Del señor diputado **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación progresiva de las retenciones a las exportaciones agropecuarias (1.482-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 23, página 2250.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.484-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 23, página 2253.)

–Del señor diputado **Jalil**: expresar preocupación por la reducción de frecuencias de vuelos en diversas provincias (1.486-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 23, página 2254.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés de la Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (1.489-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 23, página 2257.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 115º aniversario de la fundación del puerto de La Plata (1.491-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 23, página 2258.)

–Del señor diputado **Toledo**: expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II, ocurrido el 2 de abril de 2005 (1.492-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 23, página 2259.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 5ª edición de Mercoláctea 2005, a realizarse en San Francisco, provincia de Córdoba (1.493-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. Nº 23, página 2260.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: solicitar al Poder Ejecutivo la utilización de los términos “turismo” y “travel” para los servicios turísticos (1.495-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 23, página 2264.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.505-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 23, página 2271.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés legislativo las Jornadas “Hacer justicia - una visión de género”, a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2005 en la provincia de Salta (1.508-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 23, página 2274.)

–De la señora diputada **Morales**: expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II, ocurrido el 2 de abril de 2005 (1.509-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 23, página 2274.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la represión a docentes en la provincia de Salta (1.513-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Educación.*) (T.P. Nº 23, página 2277.)

–Del señor diputado **Llano**: expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.514-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 23, página 2278.)

–Del señor diputado **Roggero**: expresar pesar por el fallecimiento del papa Juan Pablo II (1.516-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 23, página 2280.)

–De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Plan Ganadero Nacional (1.519-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 23, página 2285.)

### XIII

#### Licencias

**Oviedo**: para el 9 de marzo de 2005 por razones particulares (524-D.-05).

**Minguez**: para el 9 de marzo de 2005 por razones de salud (572-D.-05).

**Hernández**: para el 9 de marzo de 2005 por razones de salud (576-D.-05).

**Abdala**: para el 9 de marzo de 2005 por razones de salud (577-D.-05).

**Llano**: para el 9 de marzo de 2005 por razones particulares (583-D.-05).

**De la Barrera**: para el día 9 de marzo de 2005 por razones particulares (621-D.-05).

**Sellarés**: desde el día 14 de marzo al 12 de abril de 2005 por razones de salud (753-D.-05).

**Isla de Saraceni**: desde el 15 al 17 de marzo de 2005 por razones de salud (816-D.-05).

**Fellner**: desde el 10 al 30 de marzo de 2005 por razones de salud (823-D.-05).

**Oviedo**: para el 16 de marzo de 2005 por razones de salud (854-D.-05).

**Piccinini**: para el 16 de marzo de 2005 por razones particulares (855-D.-05).

**Tanoni**: para el 16 de marzo de 2005 por razones particulares (880-D.-05).

**Martínez (C. P.)**: para el 16 de marzo de 2005 por razones particulares (904-D.-05).

**Montoya (F.)**: para el 16 de marzo de 2005 por razones de salud (905-D.-05).

**Zottos:** para el 16 de marzo de 2005 por razones particulares (924-D.-05).

**Figueroa:** para el 16 de marzo de 2005 por razones particulares (925-D.-05).

**García (E.):** para el 16 de marzo de 2005 por razones particulares (943-D.-05).

**Baladrón:** desde el 28 de marzo al 1° de abril de 2005 por razones oficiales (1.184-D.-05).

**Humada:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.258-D.-05).

**Olmos:** para el 30 de marzo de 2005 por razones de salud (1.313-D.-05).

**Comelli:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.316-D.-05).

**Pérez (A. C.):** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.318-D.-05).

**Damiani:** para el 30 de marzo de 2005 por razones de salud (1.319-D.-05).

**Figueroa:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.320-D.-05).

**Rubini:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.321-D.-05).

**Osuna:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.329-D.-05).

**Isla de Saraceni:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.331-D.-05).

**Lozano (E.):** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.341-D.-05).

**Moreau:** para el 30 de marzo de 2005 por razones oficiales (1.344-D.-05).

**Negri:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.345-D.-05).

**Storani:** desde el 30 de marzo al 10 de abril de 2005 por razones oficiales (1.361-D.-05).

**Elizondo:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.364-D.-05).

**Oviedo:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.372-D.-05).

**Zottos:** para el 30 de marzo de 2005 por razones particulares (1.385-D.-05).

(Sobre tablas.)

### C. INSERCIONES

1

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DIAZ BANCALARI

##### Homenaje del señor diputado a la memoria de Su Santidad, el papa Juan Pablo II

Señor presidente:

De Juan Pablo II destacamos y celebramos cada día un liderazgo espiritual inédito, que sirvió de puente entre los siglos XX y XXI. Promovió la dignidad de la persona humana, llevando libertad donde había tiranía y esperanza donde había desesperación.

Fue no sólo el apóstol de la paz; por sobre todas las cosas, fue el principal promotor de la cultura de la vida.

El derrumbe de los paradigmas modernos y la imposición de modelos reñidos con la ética humana desafiaron su condición de pastor de pueblos y predicó a favor de la dignidad del hombre.

Cuando el socialismo real se derrumbaba, Juan Pablo II delimitó con precisión el nuevo mapa geopolítico que asomaba. Dijo en la encíclica *Centesimus Annus*: "La crisis del marxismo no elimina en el mundo las situaciones de injusticia y de opresión existentes".

Y agregaba como propuesta superadora: "A quienes hoy día buscan una nueva y auténtica teoría y praxis de liberación, la Iglesia ofrece no sólo la doc-

trina social y, en general, sus enseñanzas sobre la persona redimida por Cristo, sino también su compromiso concreto de ayuda para combatir la marginación y el sufrimiento".

La voz de Juan Pablo II fue la voz de los oprimidos por las injusticias de los poderosos. Cientos de declaraciones y numerosos trabajos sociales manifiestan esa preocupación constante, que le naciera mientras trabajaba de minero durante la Segunda Guerra Mundial en su Polonia natal.

Fue el Papa de los obreros porque él mismo fue obrero.

Fue el Papa de la paz porque él mismo transmitía ese valor sublime.

Fue el Papa de la esperanza porque él mismo levantaba el ánimo en medio de situaciones comprometidas.

Fue el Papa viajero porque no dejó rincón de la Tierra sin evangelizar.

Fue el Papa de la doctrina tradicional porque se abrió al mundo pero no se dejó invadir por las falacias del mundo.

Hoy escuchamos analistas de café con micrófono gratis que se refieren a la Iglesia como si fuera un partido político. Se equivocan, la Iglesia para nosotros, los católicos, es una institución divina y en ella no hay ni izquierdas ni derechas, ni progresismo ni conservadurismo. Hay tradición, hay verdades de dogma que son absolutas porque vienen de Dios. Quienes así no lo crean –porque es cuestión

de fe— sería conveniente que callaran por respeto al Papa muerto y a los millones de fieles que rezamos en su memoria.

La Iglesia prevalecerá y el recuerdo de Juan Pablo II también. Porque su obra queda como fuente de inspiración de sus reemplazantes y de los que abrevamos en la doctrina social para iluminar nuestra tarea política.

Como se ha recordado en estos días con insistencia, la Argentina le agradece su misión pacificadora que evitó la guerra con Chile y una matanza en Malvinas. Los argentinos podemos dar testimonio de por qué Juan Pablo II encarnó la cultura de la vida.

Recuerden sus críticos que no sólo defendió a rajatabla la vida desde el momento de la concepción, sino que también se opuso a cualquier tipo de violación a los derechos humanos.

Todavía, a pesar del paso del tiempo, resuenan sus palabras que pronunciara en 1987 en la avenida 9 de Julio ante una multitud de jóvenes: “(que en la Argentina) nunca más haya secuestrados ni desaparecidos”.

El “Papa de los obreros”, que fue obrero incentivó las organizaciones de los trabajadores por considerarlas “instrumentos de lucha por la justicia social”. Nunca dejó de reclamar un salario justo y condiciones dignas en la empresa. Reivindicó el trabajo humano en plenitud. “El trabajo —enseñaba— es un bien del hombre —es un bien de su humanidad— porque mediante el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza adaptándola a sus propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre; es más, en un cierto sentido ‘se hace más hombre’ ”.

El Papa de los pueblos que se hizo pueblo mantuvo durante todo su pontificado una posición firme respecto de la deuda internacional, señalando a los acreedores como corresponsables de los endeudamientos que sojuzgan la libre determinación de las naciones, imponiendo los organismos internacionales sus recetas recesivas y hambreadoras. En más de una oportunidad propuso quitas y condonaciones de las deudas para los países del Tercer Mundo y expresó posiciones muchísimo más revolucionarias que cualquier partido o movimiento político de supuesta o pretendida voluntad de avanzada.

El Papa de los pobres que se hizo pobre en la adversidad y en la enfermedad, en Puebla de los Angeles reivindicó para los cristianos “la opción preferencial por los pobres” sin caer en ideologías suicidas ni en estériles conflictos de clases.

El Papa de la misericordia fue misericordioso porque visitó en su celda a quien intentara matarlo, y lo perdonó.

El Papa del perdón que será perdonado por el Señor, pidió perdón en nombre de la Iglesia por no haber denunciado en tiempo y forma los crímenes del nazismo.

El Papa hermano de todos los hombres llamó a los judíos “hermanos mayores” y a los protestantes “hermanos separados”. Visitó la sinagoga de Jerusalén y se abrazó con los religiosos del Islam inaugurando una era de profundo ecumenismo.

Cuánta riqueza espiritual, teológica y social encontramos en la vida y en la obra de Juan Pablo II. Fue, como lo señalara con especial énfasis monseñor Jorge Bergoglio, “un hombre coherente”. Un hombre sin dobleces. Hacía lo que pensaba y decía lo que pensaba.

Que esa coherencia y esa capacidad de perdonar nos sirvan de ejemplo. Que aquí, en este recinto donde a veces el debate es oscurecido por apoloías recargadas y por el grito soberbio, el ejemplo de Juan Pablo II nos sirva como modelo de corrección y de conversión sincera.

Más que un deseo, es un llamado que nace de la sinceridad democrática y del compromiso real con los valores de la República y del humanismo cristiano. Que así sea.

2

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ROMERO (H. R.)

#### **Homenaje del señor diputado a la memoria de Su Santidad, el papa Juan Pablo II**

Señor presidente:

“Los cardenales han elegido un nuevo obispo de Roma, que viene de un país lejano, pero cercano en la fe y en las tradiciones...”. Así se presentaba él, hasta ese momento Karol Cardenal Wojtyla y desde ese 16 de octubre de 1978 Juan Pablo II.

Tal vez por eso hizo que las distancias fueran pequeñas viajando por todo el mundo convirtiéndose en el mensajero de la paz, la voz de los humildes, el Papa bueno.

Era un hombre coherente. Desde lo religioso su unión con Dios lo llevaba a rezar lo que vivía y vivir lo que rezaba. El se encomendó a la Virgen María, su lema era *Totus tu*, Todo tuyo, y como ella, era coherente.

Su intervención en nuestra patria frenó una inminente guerra entre dos países hermanos, lucha fratricida sólo pensable en dos mentes incoherentes como eran las de los dictadores que gobernaban ambos países.

“Formen con sus manos unidas una cadena más fuerte que el odio y que la guerra, la cadena del amor...”. Era un mensaje de esperanza que nos dejó en su homilía en nuestra patria. Uno de sus temas preocupantes: la paz es posible, pero es necesaria la construcción de una civilización nueva, la civilización del amor.

Los enfermos, los discapacitados, muchas veces olvidados por los gobiernos, estaban en su corazón; así lo expresaba con sus palabras, encíclicas referidas al sufrimiento que salva; también con su obrar, siempre tenía cerca de él, y a ellos iba a saludar en primer lugar, a estos seres humanos, a decir de él "imagen de Cristo sufriente".

La gran cantidad de encíclicas muestra su preocupación por los pobres y más necesitados. No vaciló en criticar como un sistema perverso al comunismo, pero en la misma forma habló del capitalismo rabioso, el cual también es un sistema perverso.

La deuda externa, decía Su Santidad, que era una nueva forma de opresión y había adquirido proporciones que la hacen impagable. "...Es de desear que los Estados miembros de tales organizaciones (organismos financieros internacionales), logren encontrar el consenso necesario para llegar a una rápida solución de una cuestión de la que depende el proceso de desarrollo de muchos países con graves consecuencias para la condición económica y existencial de tantas personas" (*Novo Millenium Ineunte*).

Rendir homenaje a una figura de la magnitud de Juan Pablo II es difícil porque todo puede quedar nada más que en palabras si no respetamos su palabra.

Quisiera terminar con una simple frase dicha por el pontífice cuando vino a nuestra patria: "Argentina, levántate", e invitó a que todos asumamos el compromiso de lograrlo, siendo como él coherentes y capaces de jugarlos en beneficio de quienes más lo necesitan para que, dejando de lado todo partidismo, construyamos la civilización del amor.

3

INSERCIÓN SOLICITADA  
POR LA SEÑORA DIPUTADA TULIO

**Homenaje de la señora diputada a la memoria  
de Su Santidad, el papa Juan Pablo II**

Señor presidente:

El sábado 2 de abril de 2005 será recordado como una de esas fechas que sin dudas ingresarán en el calendario histórico de los acontecimientos más relevantes para el mundo. Este tipo de situaciones, de diversa índole, pueden estar emparentadas con grandes epopeyas, momentos insoslayables, hechos que constituyen una bisagra para el hombre u otros de tremenda trascendencia por su magnificencia o dolor.

Este último sentimiento es el que envuelve la mencionada fecha, que quedará en la memoria colectiva como uno de los sucesos del nuevo milenio y del transcurso de la historia en su totalidad.

Tras dos días de agonía, el corazón de Juan Pablo II dejó de latir. De este modo murió así el Papa que marcó la historia y que supo ganarse con creces el respeto y la admiración de la humanidad. A partir de ese momento, y seguramente para siempre, se lo recordará entonces como el Papa que fue el símbolo máximo y peregrino de la paz, quien reinó en la Iglesia Católica durante más de 26 años.

Los cristianos lloran por estas horas su ausencia por infinitos motivos, todos de justificada relevancia. Resultará sumamente difícil mitigar el dolor por la pérdida de una de las más grandes personalidades del siglo XX. A partir de su deceso, el mundo ya es otro. Inevitablemente, cambió debido a su ausencia.

El adiós a este hombre de increíble grandeza, como consignó recientemente el cardenal del Vaticano, Angelo Sodano, nos hace sentir a todos inevitablemente huérfanos. Como consuelo cristiano, quedará el regocijo de que Juan Pablo II, el Santo Padre, ya vive en la gloria de Dios, recibido en la casa del Padre.

A la hora en que comenzaron a tañer las campanas de la Basílica de San Pedro, la más importante del catolicismo, para dar la noticia de la muerte de su santidad, seguidas por las de todos los campanarios de Roma, cada uno de los fieles y también incluso miles de no católicos en el mundo seguramente habrán comenzado a trazar su imagen particular y recuerdo especial del Papa, que hasta su fallecimiento se mantuvo con una tremenda fortaleza espiritual.

Juan Pablo II, quien hubiera cumplido 85 años en mayo, dejó un legado majestuoso e iluminó un camino a paso firme y sostenido. Seguramente, muy pronto será proclamado santo por su sucesor, algo que ya comenzaron a solicitar miles de devotos cristiano desde todos los puntos de la Tierra.

Intentar esbozar un resumen de su pontificado sería injusto porque no alcanzan las palabras ni los espacios para graficar la obra inconmensurable del pastor de Dios. Simplemente, y a manera de sencillo homenaje, podrán recordarse algunos hitos de su obra que dejaron una huella colosal para la humanidad, sin distinción de credos.

Prueba de ello es que la muerte de Juan Pablo II causó también profunda tristeza entre los creyentes y líderes de otras religiones del mundo. Representantes del judaísmo, del Islam, de la Iglesia Anglicana y del Patriarcado Ecuménico Ortodoxo de Constantinopla, entre otros, expresaron su pesar por el fallecimiento del Papa y destacaron la labor del Santo Padre para acercar el catolicismo a otras religiones.

Uno de los grandes pilares del pontificado de Juan Pablo II fue, sin dudas, la conexión que man-

tuvo con los jóvenes, a quienes siempre definió como “su esperanza”. Karol Wojtyła fue, además, el primer Papa no italiano en más de 400 años.

También se lo conoció con cariño como “el Papa itinerante o viajero”. En sus 104 periplos por el mundo llegó hasta los países más remotos para llevar la palabra de Dios y cumplir con su rol de misionero del Santo Padre. Esa cualidad de recorrer el mundo comenzó a verse plasmada no bien fue designado como Sumo Pontífice del Vaticano, el 16 de octubre de 1978.

Además de los viajes por todas las latitudes, también emprendió cientos de visitas pastorales a diversas parroquias, en un gesto poco usual para semejante personalidad y que explica su humildad y sencillez ante todo, como atributos máximos de un hombre de grandeza.

Por otra parte, ha tenido la cualidad de saber alternar esa sólida personalidad con la simpatía que era parte de su estilo entrañable. Gozaba de carisma y de gran sentido del humor. No obstante, estas condiciones nunca fueron sinónimo de superficialidad. Supo ser férreo en sus convicciones. La coherencia de su magisterio se erigió como una de las grandes bases del largo pontificado que emprendió, sustentada por el respeto a la dignidad humana, la primacía de los derechos de la mujer y la protección de las comunidades indígenas, entre otras destacadas cuestiones.

La figura de Juan Pablo II también ha sido determinante para la historia por otros tantos motivos. Permaneció siempre junto a los pobres, humildes y desprotegidos. Los cobijó y jamás renunció a ser su guía espiritual, desde la acción y el acercamiento verdadero hacia ellos. Como aspecto categórico, podría citarse en este sentido su predilección por la madre Teresa de Calcuta.

Estuvo abierto al mundo y a sus cambios. Sin embargo, la vorágine de los acontecimientos y las vicisitudes de la vida moderna no impidieron que se mantuviera posicionado en una línea inquebrantable contra las modificaciones en las costumbres y los mínimos atisbos de reestructuraciones del dogma eclesial.

Reconocidos intelectuales y líderes del mundo de todas las ideologías coinciden, además, en sostener que Juan Pablo II fue un pastor extraordinario, acaso el más admirado desde Juan XXIII.

Karol Wojtyła, quien sucedió a Juan Pablo I, realizó una tenaz defensa de la vida. Prueba contundente de ello es su encíclica *Evangelium vitae*, que se publicó en marzo de 1995. En el documento condenó el aborto, la eutanasia y la pena de muerte, entre otros aspectos.

Un párrafo destacado de su maravillosa obra merece lo que sucedió en el Jubileo de Gobernantes, Parlamentarios y Políticos que aconteció en 2000. El 31 de octubre de ese año fue el Santo Padre quien

proclamó patrono de los gobernantes y parlamentarios a santo Tomás Moro, el célebre político y pensador que había nacido en Londres en 1480 y fue uno de los dos grandes mártires de Inglaterra, canonizado luego en 1935 por Pío XI.

Ese reconocimiento de Juan Pablo II, mediante la firma de la carta apostólica *Motu proprio* para el autor de *Utopía*, la obra basada en parte en *La república*, de Platón, que narra en ficción la existencia de “una nación que no existe pero debería existir”, tiene un significado especial y contundente. La vida de santo Tomás Moro, quien ocupó los más destacados cargos políticos y académicos, es una auténtica semblanza de esos ideales. Había sido depositario de la máxima confianza del rey Enrique VIII y murió decapitado en 1535 por sostener su lealtad a la Iglesia Católica Apostólica Romana y no ceder a las presiones del monarca.

Santo Tomás Moro fue un hombre que prefirió morir antes que cerrar los ojos delante de las injusticias. Juan Pablo II falleció luego de mantener siempre su mirada focalizada en luchar contra las desigualdades del mundo, sin desviarla un segundo de sus acciones. Esas semejanzas adquieren una importancia vital, que deben ser principalmente tenidas en cuenta para quienes afrontamos la enorme responsabilidad de legislar, gobernar y representar en definitiva a los ciudadanos.

Karol Wojtyła deja en el inventario de su paso por la Tierra una auténtica lección de vida. No sólo la vertió en mensajes, cartas, documentos o encíclicas, sino también a través de su existencia y con su deceso, legando un ejemplo a la conciencia y a la palabra en la prédica de la fe. Mediante estas premisas expandió a la Iglesia Católica y fue transparente hasta su último día. Aquel rostro demacrado y silueta debilitadísima que asomó por una ventana del Vaticano tres días antes de la muerte mostró a la plaza de San Pedro y al mundo el inexorable paso del tiempo y las consecuencias finales de una lenta enfermedad.

Pero hasta con ello demostró que el sufrimiento y la muerte son parte integral de la experiencia humana. Sin grandilocuencias ni ocultamientos, despojado de ataduras y ya desnudo de salud, Juan Pablo II brindó quizás el último gran mensaje a los fieles.

Los argentinos tendremos en particular el mejor de los recuerdos del Papa. Visitó el país en dos oportunidades y su función fue determinante para mediar en la Guerra de las Malvinas y evitar un conflicto bélico con Chile por el canal de Beagle. No obstante, la pérdida de este hombre de rostro bondadoso y profunda mirada excede las nacionalidades y otras circunstancias. Intentar que el dolor vaya mermando en el seno de los pueblos católicos será tal vez cuestión de tiempo, pero su recuerdo no se apagaría jamás.

**D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8, del reglamento de la Honorable Cámara)

**Febrero-marzo de 2005**

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		16-3								
1	Presidente	URTUBEY, JUAN	P							
2	Vicepr. 1º	NEGRI, MARIO R.	P							
3	Vicepr. 2º	MARTINEZ, CARLOS A.	L							
4	Secretario	VANOSSI, JORGE R.	P							
5	Secretario	NATALE, ALBERTO A.	ACA							
6	Secretario	VARGAS AIGNASSE, G.	ACA							
7	Secretario	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P							
8	Vocales	ALVAREZ, JUAN J.	L							
9		ARGÜELLO, JORGE M.	ACA							
10		BALADRON, MANUEL J.	ACA							
11		BALTUZZI, ANGEL E.	ACA							
12		BASILE, DANIELA.	ACA							
13		COMELLI, ALICIA M.	ACA							
14		CONTE GRAND, GERARDO A.	P							
15		CORDOBA, STELLA M.	ACA							
16		CORREA, JUAN C.	P							
17		DAMIANI, HERNAN N. L.	ACA							
18		DE BERNARDI, EDUARDO	P							
19		FALU, JOSE R.	ACA							
20		GARRE, NILDA C.	P							
21		LEONELLI, MARIA S.	P							
22		L'HUILLER, JOSE G.	ACA							
23		MENEM, ADRIAN	ACA							
24		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P							
25		NIEVA, ALEJANDRO M.	P							
26		PEREZ, JOSE A.	ACA							
27		PUIG DE STRUBRIN, LILIA J.	P							
28		RIVAS, JORGE	ACA							
29		RODRIGUEZ, MARCELA V.	P							
30		ROGGERO, HUMBERTO J.	P							
31		ROMERO, ROSARIO M.	P							
32		ROQUEL, RODOLFO	P							
33		RUCKAUF, CARLOS F.	ACA							
34		STOLBIZER, MARGARITA R.	P							

## LEGISLACION GENERAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		17-3								
1	Presidente	MONTOYA, JORGE L.	P							
2	Vicepr. 1º	MALDONADO, AIDA F.	P							
3	Vicepr. 2º	ALVAREZ, JUAN J.	L							
4	Secretario	CIGOGNA, LUIS F.	ACA							
5	Secretario	LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA							
6	Secretario	BECCANI, ALBERTO J.	P							
7	Secretaria	ROMERO, ROSARIO M.	ACA							
8	Vocales	ALONSO, GUMERSINDO F.	ACA							
9		BALTUZZI, ANGEL E.	ACA							
10		BORTOLOZZI, ADRIANA R.	ACA							
11		CAPPELLERI, PASCUAL	P							
12		CASANOVAS, JORGE O.	ACA							
13		CHAYA, MARIA E.	P							
14		CORDOBA, STELLA M.	ACA							
15		ESAIN, DANIEL M.	ACA							
16		FADEL, PATRICIA S.	ACA							
17		JOHNSON, GUILLERMO E.	ACA							
18		LEONELLI, MARIA S.	P							
19		L'HUILLIER, JOSE G.	ACA							
20		LLANO, GABRIEL J.	ACA							
21		MANSUR, NELIDA M.	P							
22		MARINO, JULIANA I.	ACA							
23		MARTINEZ, CARLOS A.	ACA							
24		MARTINEZ, SILVIA V.	ACA							
25		MEDIZA, HERIBERTO E.	ACA							
26		MUSA, LAURA C.	ACA							
27		POLINO, HECTOR T.	ACA							
28		TATE, ALICIA E.	ACA							
29		VANOSSI, JORGE R.	ACA							
30		VARGAS AIGNASSE, G.	ACA							

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		16-3	16-3							
1	Presidente	ARGÜELLO, JORGE M.	P	P						
2	Vicepr. 1º	STORANI, FEDERICO T. M.	P	ACA						
3	Vicepr. 2º	COTO, ALBERTO A.	P	P						
4	Secretario	GODOY, RUPERTO E.	P	ACA						
5	Secretario	Vacante								
6	Secretario	PINEDO, FEDERICO	P	P						
7	Secretario	DELLEPIANE, CARLOS F.	P	P						
8	Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	P						
9		BALADRON, MANUEL J.	ACA	ACA						
10		BALTUZZI, ANGEL E.	ACA	ACA						
11		BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA						
12		BERTONE, ROSANA A.	ACA	P						
13		BONASSO, MIGUEL L.	ACA	ACA						
14		CASERIO, CARLOS A.	P	P						
15		CETTOUR, HUGO R.	P	P						
16		CHIRONI, FERNANDO G.	P	ACA						
17		CIGOGNA, LUIS F.	P	P						
18		COMELLI, ALICIA M.	P	ACA						
19		DI POLLINA, EDUARDO A.	P	P						
20		FADEL, PATRICIA S.	P	P						
21		GALLO, DANIEL O.	P	ACA						
22		GIUBERGIA, MIGUEL A.	ACA	P						
23		GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P						
24		HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	P						
25		JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P						
26		LAMBERTO, OSCAR S.	P	P						
27		MAFFEI, MARTA O.	P	P						
28		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P	P						
29		MONTOYA, JORGE L.	ACA	P						
30		NEGRI, MARIO R.	P	P						
31		NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P						
32		RODRIGUEZ SAA, ADOLFO	ACA	ACA						
33		RODRIGUEZ, OSCAR E. R.	ACA	P						
34		ROGGERO, HUMBERTO J.	P	P						
35		RUBINI, MIRTA E.	P	P						
36		STORERO, HUGO G.	P	P						
37		TOLEDO, HUGO D.	P	P						
38		VILLAVERDE, JORGE A.	P	ACA						
39		VITALE, DOMINGO	P	P						
40		ZAMORA, LUIS F.	P	ACA						

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		8-2	9-2	15-3	15-3	16-3	16-3	30-3	31-3		
1	Presidente	SNOPEK, CARLOS D.	P	P	P	P	P	P	P	P	
2	Vicepr. 1º	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P	P	ACA	
3	Vicepr. 2º	GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P	P	P	P	P	P	P	
4	Secretario	MEDIZA, HERIBERTO E.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
5	Secretario	MARCONATO, GUSTAVO A.	P	P	P	P	ACA	P	P	P	
6	Secretario	CANTINI, GUILLERMO M.	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
7	Secretario	PEREZ, JOSE A.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
8	Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	
9		ALVAREZ, ROQUE T.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
10		ARGÜELLO, JORGE M.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	
11		BASILE, DANIEL A.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	
12		BREARD, NOEL E.	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
13		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
14		CARBONETTO, DANIEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
15		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	P	P	P	P	P	
16		CIGOGNA, LUIS F.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
17		CISTERNA, VICTOR H.	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	
18		CORREA, JUAN C.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	
19		COTO, ALBERTO A.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
20		DAUD, JORGE C.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
21		DE LA ROSA, MARIA G.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	
22		ESTEBAN, SILVIA G.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
23		FADEL, PATRICIA S.	P	P	P	P	P	P	P	P	
24		FILOMENO, ALEJANDRO O.	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
25		FRIGERI, RODOLFO A.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	
26		GALLO, DANIEL O.	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
27		GIOJA, JUAN C.	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	
28		GUTIERREZ, JULIO C.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	
29		HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
30		IGLESIAS, ROBERTO R.	P	P	P	P	P	ACA	P	P	
31		LAMBERTO, OSCAR S.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
32		LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
33		LOZANO, CLAUDIO	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
34		MOREAU, LEOPOLDO R. G.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	L	ACA	
35		NATALE, ALBERTO A.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	
36		NEGRI, MARIO R.	ACA	ACA	P	P	ACA	P	L	ACA	
37		PERNASSETTI, HORACIO F.	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	
38		POGGI, CLAUDIO J.	P	P	P	P	P	P	P	P	
39		POLINO, HECTOR T.	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
40		ROGGERO, HUMBERTO J.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
41		ROMERO, HECTOR R.	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	
42		SALIM, FERNANDO O.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
43		SARTORI, DIEGO H.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
44		URTUBEY, JUAN M.	P	P	P	P	P	P	P	P	
45		VARGASAIGNASSE, G.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	

## EDUCACION

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-3	30-3							
1	Presidenta	ESTEBAN, SILVIA G.	P	P						
2	Vicepr. 1ª	OSUNA, BLANCA I.	P	P						
3	Vicepr. 2ª	MONTENEGRO, OLINDA	P	P						
4	Secretario	DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	P						
5	Secretario	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P						
6	Secretaria	GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	P						
7	Secretaria	JEREZ, EUSEBIA A.	P	P						
8	Vocales	BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA						
9		BLANCO, JESUS A.	ACA	ACA						
10		CACERES, GLADYS A.	ACA	P						
11		CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	ACA						
12		CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA						
13		CITTADINI, STELLA M.	ACA	P						
14		FERRIN, MARIA T.	P	P						
15		FORESI, IRMA A.	P	P						
16		GIUDICI, SILVANA M.	ACA	P						
17		GODOY, RUPERTO E.	P	P						
18		GONZALEZ, RAFAEL A.	ACA	P						
19		HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P						
20		ISLA DE SARACENI, CELIA A.	P	L						
21		JEREZ, ESTEBAN E.	P	P						
22		LLAMBI, SUSANA B.	P	P						
23		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P						
24		MAFFEI, MARTA O.	P	P						
25		MARINO, JULIANA I.	P	P						
26		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	ACA	ACA						
27		PESO, STELLA M.	P	P						
28		PILATI, NORMA R.	P	ACA						
29		PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	P						
30		RICHTER, ANA E. R.	P	ACA						
31		RICO, MARIA DEL C. C.	P	ACA						
32		RIVAS, JORGE	ACA	ACA						
33		ROQUEL, RODOLFO	P	ACA						
34		STORERO, HUGO G.	P	P						
35		WALSH, PATRICIA C.	ACA	P						

## CIENCIA Y TECNOLOGIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		1°-3	17-3	30-3					
1 Presidenta	PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	P	P					
2 Vicepr. 1ª	HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P	P					
3 Vicepr. 2º	LARREGUY, CARLOS A.	P	P	ACA					
4 Secretaria	KUNEY, MONICA A.	ACA	ACA	ACA					
5 Secretario	BEJARANO, MARIO F.	ACA	P	ACA					
6 Secretaria	OSUNA, BLANCA I.	ACA	ACA	L					
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.	ACA	P	P					
8	ARTOLA, ISABEL A.	P	ACA	P					
9	CACERES, GLADYS A.	ACA	P	ACA					
10	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA					
11	CETTOUR, HUGO R.	ACA	P	ACA					
12	CHIRONI, FERNANDO G.	ACA	P	P					
13	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	P	ACA					
14	FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	P	P					
15	GARCIA, EDUARDO D.	ACA	P	P					
16	GIUBERGIA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA					
17	LOZANO, ENCARNACION	ACA	ACA	L					
18	MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	P	P					
19	MONGELO, JOSE R.	ACA	P	ACA					
20	PRUYAS, TOMAS R.	ACA	ACA	ACA					
21	RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	P	ACA					

## CULTURA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		16-3	16-3	30-3	31-3				
1 Presidenta	ROY, IRMA	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1º	DI POLLINA, EDUARDO A.	P	P	ACA	P				
3 Vicepr. 2ª	FELLNER, LILIANA B.	L	L	P	ACA				
4 Secretaria	TULIO, ROSA E.	P	P	P	P				
5 Secretaria	PESO, STELLA M.	P	P	P	P				
6 Secretaria	MANSUR, NELIDA M.	P	P	P	P				
7 Secretario	DE LAJONQUIÈRE, NELSON	P	P	P	P				
8 Vocales	ABALOS, ROBERTO J.	P	P	P	P				
9	ARGÜELLO, JORGE M.	ACA	P	ACA	ACA				
10	BEJARANO, MARIO F.	P	ACA	ACA	P				
11	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	P	P				
12	GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	ACA	P	P				
13	LAMBERTO, OSCAR S.	P	P	ACA	P				
14	LUGO DE GONZALEZ CAB.	P	P	P	P				
15	MAFFEI, MARTA O.	P	P	P	P				
16	MARINO, JULIANA I.	P	P	P	P				
17	MARTINI, HUGO	ACA	ACA	P	ACA				
18	MENDEZ DE FERREYRA, A.	P	P	ACA	P				
19	PALOMO, NELIDA M.	P	P	ACA	P				
20	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	ACA	P				
21	PILATI, NORMA R.	P	P	ACA	P				
22	STORERO, HUGO G.	P	P	P	P				



## PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION																			
1	Presidente	BALTUZZI, ANGEL E.																			
2	Vicepr. 1º	NERI, ALDO C.																			
3	Vicepr. 2º	FILOMENO, ALEJANDRO O.																			
4	Secretaria	GOY, BEATRIZ N.																			
5	Secretaria	MONTI, LUCRECIA																			
6	Secretario	NIEVA, ALEJANDRO M.																			
7	Vocales	AGÜERO, ELDA S.																			
8		ALCHOURON, GUILLERMO E.																			
9		ATANASOF, ALFREDO N.																			
10		BAIGORRI, GUILLERMO F.																			
11		BARBAGELATA, MARIA E.																			
12		BROWN, CARLOS R.																			
13		CAMAÑO, GRACIELA																			
14		CANTEROS, GUSTAVO J.																			
15		CASERIO, CARLOS A.																			
16		CHIACCHIO, NORA A.																			
17		COSTA, ROBERTO R.																			
18		DAUD, JORGE C.																			
19		DE LA BARRERA, GUILLERMO																			
20		FADEL, PATRICIA S.																			
21		GONZALEZ, MARIA A.																			
22		GUTIERREZ, FRANCISCO V.																			
23		HERRERA, GRISELDA N.																			
24		MALDONADO, AIDA F.																			
25		MORALES, NELIDA B.																			
26		MOREAU, LEOPOLDO R. G.																			
27		PESO, STELLA M.																			
28		RUCKAUF, CARLOS F.																			
29		SLUGA, JUAN C.																			
30		SOSA, CARLOS A.																			
31		UBALDINI, SAUL E.																			

SIN NOVEDAD



## FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		8-3	9-3	15-3	29-3	31-3				
1 Presidenta	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1ª	HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	L	ACA	P	P				
3 Vicepr. 2ª	GOY, BEATRIZ N.	P	P	ACA	ACA	ACA				
4 Secretaria	PALOMO, NELIDA M.	ACA	ACA	P	ACA	P				
5 Secretaria	RICHTER, ANA E. R.	P	P	ACA	ACA	ACA				
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
8	BARBAGELATA, MARIA E.	P	P	P	ACA	ACA				
9	BERTOLYOTTI, DELMAN.	ACA	P	P	P	P				
10	CACERES, GLADYS A.	P	P	P	P	P				
11	CITTADINI, STELLA M.	ACA	P	P	0	0				
12	DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P				
13	FIOL, PAULINA E.	P	P	P	P	P				
14	GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	ACA	P	P	P				
15	JEREZ, EUSEBIA A.	P	P	P	ACA	ACA				
16	KUNEY, MONICA A.	P	P	ACA	ACA	ACA				
17	MARINO, JULIANA I.	P	P	P	P	P				
18	MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
19	MONTI, LUCRECIA	P	P	ACA	P	P				
20	MORALES, NELIDA B.	P	P	ACA	P	P				
21	MUSA, LAURA C.	ACA	ACA	ACA	P	P				
22	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
23	RICO, MARIA DEL C. C.	P	ACA	P	P	P				
24	RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	ACA	P	P	P				
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P				
26	TULIO, ROSA E.	P	P	P	P	P				

## TERCERA EDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		8-3	22-3						
1 Presidenta	GONZALEZ, MARIA A.	P	P						
2 Vicepr. 1ª	CHIACCHIO, NORA A.	P	P						
3 Vicepr. 2º	CECCO, CARLOS J.	P	P						
4 Secretaria	PILATI, NORMA R.	ACA	ACA						
5 Secretario	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	P						
6 Secretario	NERI, ALDO C.	P	ACA						
7 Vocales	ABDALA, JOSEFINA	ACA	ACA						
8	DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA						
9	ESTEBAN, SILVIA G.	P	P						
10	GARRIDO ARCEO, JORGE A.	ACA	P						
11	GOY, BEATRIZ N.	P	ACA						
12	MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA						
13	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA						
14	OSORIO, MARTA L.	P	P						
15	RICHTER, ANA E. R.	P	P						

## LEGISLACION PENAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-3	8-3	15-3	16-3	29-3	31-3			
1 Presidente	DAMIANI, HERNAN N. L.	P	P	P	P	ACA	P			
2 Vicepr. 1ª	JOHNSON, GUILLERMO E.	ACA	P	P	P	P	P			
3 Vicepr. 2º	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	P	P	P	ACA	P			
4 Secretaria	PEREZ, MIRTA S.	P	P	P	P	ACA	P			
5 Secretario	FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA	P	P	ACA	P			
6 Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
7 Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.	P	P	P	P	ACA	P			
8	BARBAGELATA, MARIA E.	ACA	P	P	P	ACA	P			
9	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
10	BECCANI, ALBERTO J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
11	DI LANDRO, OSCAR J.	P	P	P	P	P	P			
12	FALU, JOSE R.	ACA	ACA	P	P	ACA	P			
13	FRANCO, HUGO A.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA			
14	GIUDICI, SILVANA M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
15	LARREGUY, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
16	MARTINEZ, CARLOS A.	P	ACA	P	P	ACA	P			
17	MENEM, ADRIAN	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA			
18	MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
19	MUSA, LAURA C.	P	P	ACA	ACA	ACA	P			
20	RITONDO, CRISTIAN A.	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
21	ROMERO, ROSARIO M.	P	ACA	P	P	P	P			
22	RUCKAUF, CARLOS F.	P	ACA	P	P	P	P			

## LEGISLACION DEL TRABAJO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	UBALDINI, SAUL E.												
2	Vicepr. 1º	PICCININI, ALBERTO J.												
3	Vicepr. 2º	SLUGA, JUAN C.												
4	Secretario	MERINO, RAUL G.												
5	Secretario	CAPPELLERI, PASCUAL												
6	Secretario	GONZALEZ, JORGE P.												
7	Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.												
8		ARTOLA, ISABEL A.												
9		ATANASOF, ALFREDO N.												
10		BAIGORRI, GUILLERMO F.												
11		BASTEIRO, SERGIO A.												
12		BLANCO, JESUS A.												
13		BORTOLOZZI, ADRIANA R.												
14		BROWN, CARLOS R.												
15		CAMAÑO, GRACIELA												
16		CASTRO, ALICIA A.												
17		FADEL, PATRICIA S.												
18		FERNANDEZ, ALFREDO C.												
19		FILOMENO, ALEJANDRO O.												
20		GUTIERREZ, FRANCISCO V.												
21		HERRERA, GRISELDA N.												
22		IRRAZABAL, JUAN M.												
23		LOZANO, CLAUDIO												
24		MINGUEZ, JUAN J.												
25		MONGELO, JOSE R.												
26		NIEVA, ALEJANDRO M.												
27		PERNASETTI, HORACIO F.												
28		ROQUEL, RODOLFO												
29		RUBINI, MIRTA E.												
30		STOLBIZER, MARGARITA R.												
31		VARIZAT, DANIEL A.												

SIN NOVEDAD

## DEFENSA NACIONAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	VILLAVERDE, JORGE A.												
2	Vicepr. 1º	CUSINATO, JOSE C. G.												
3	Vicepr. 2º	BOSSA, MAURICIO C.												
4	Secretario	STORANI, FEDERICO T. M.												
5	Secretario	SOSA, CARLOS A.												
6	Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS A.												
7	Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.												
8		CARBONETTO, DANIEL												
9		COMELLI, ALICIA M.												
10		CONTE GRAND, GERARDO A.												
11		COTO, ALBERTO A.												
12		ELIZONDO, DANTE												
13		FERRI, GUSTAVO E.												
14		FRANCO, HUGO A.												
15		GALLO, DANIEL O.												
16		GARCIA, EDUARDO D.												
17		GARRE, NILDA C.												
18		GIORGETTI, JORGE R.												
19		HUMADA, JULIO C.												
20		JARQUE, MARGARITA O.												
21		MUSA, LAURA C.												
22		RAPETTI, RICARDO												
23		RICO, MARIA DEL C. C.												
24		RITONDO, CRISTIAN A.												
25		RODRIGUEZ, OSCAR E. R.												
26		ROMERO, JOSE A.												
27		RUCKAUF, CARLOS F.												
28		TOLEDO, HUGO D.												
29		VARIZAT, DANIEL A.												
30		VENICA, PEDRO												
31		VITALE, DOMINGO												

SIN NOVEDAD



## AGRICULTURA Y GANADERIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-3	29-3							
1	Presidenta	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P						
2	Vicepr. 1º	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P						
3	Vicepr. 2º	DAZA, HECTOR R.	ACA	ACA						
4	Secretario	ALONSO, GUMERSINDO F.	P	P						
5	Secretario	BORSANI, LUIS G.	P	P						
6	Secretario	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P						
7	Secretario	MONGELO, JOSE R.	ACA	ACA						
8	Vocales	BONACORSI, JUAN C.	ACA	ACA						
9		BÖSCH, IRENE M.	P	ACA						
10		BROWN, CARLOS R.	ACA	P						
11		CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA						
12		CASERIO, CARLOS A.	ACA	P						
13		CORREA, JUAN C.	ACA	P						
14		COTO, ALBERTO A.	P	P						
15		CUSINATO, JOSE C. G.	ACA	P						
16		DAHER, ZULEMA B.	ACA	P						
17		DELLEPIANE, CARLOS F.	ACA	ACA						
18		FADEL, PATRICIA S.	P	P						
19		GARCIA, SUSANA R.	P	P						
20		GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA						
21		JANO, RICARDO J.	P	P						
22		MACCHI, CARLOS G.	ACA	P						
23		MARTINEZ, JULIO C.	P	P						
24		MARTINI, HUGO	ACA	P						
25		MENEM, ADRIAN	P	P						
26		MONTOYA, JORGE L.	ACA	ACA						
27		ROGGERO, HUMBERTO J.	ACA	P						
28		ROMERO, HECTOR R.	P	ACA						
29		RUBINI, MIRTA E.	P	ACA						
30		SELLARES, FRANCISCO N.	ACA	L						
31		TULIO, ROSA E.	P	P						

## FINANZAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		8-2	8-3	15-3						
1	Presidente	FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P					
2	Vicepr. 1º	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P					
3	Vicepr. 2º	TANONI, ENRIQUE	P	ACA	ACA					
4	Secretario	GONZALEZ, RAFAEL A.	P	ACA	ACA					
5	Secretario	GARCIA, EDUARDO D.	ACA	ACA	ACA					
6	Secretario	CAFIERO, MARIO A. H.	P	ACA	ACA					
7	Vocales	ALONSO, GUMERSINDO F.	P	ACA	P					
8		BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P					
9		BREARD, NOEL E.	P	ACA	ACA					
10		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	ACA					
11		CISTERNA, VICTOR H.	P	P	P					
12		COTO, ALBERTO A.	P	ACA	P					
13		FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA	P					
14		GODOY, RUPERTO E.	ACA	P	P					
15		GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P					
16		GUTIERREZ, JULIO C.	P	P	ACA					
17		LAMBERTO, OSCAR S.	P	ACA	ACA					
18		MARCONATO, GUSTAVO A.	P	ACA	P					
19		PINEDO, FEDERICO	ACA	ACA	P					
20		POGGI, CLAUDIO D.	P	P	P					
21		SNOPEK, CARLOS D.	P	ACA	ACA					
22		STELLA, ANIBAL J.	P	P	P					
23		TATE, ALICIA J.	P	ACA	P					
24		ZOTTOS, ANDRES	ACA	P	ACA					



## COMERCIO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1°-3	8-3	15-3	15-3	29-3				
1 Presidente	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1º	MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	P				
3 Vicepr. 2ª	RUBINI, MIRTA E.	ACA	ACA	P	P	P				
4 Secretaria	DE LA ROSA, MARIA G.	P	ACA	P	P	ACA				
5 Secretario	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	P	P				
6 Secretario	DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	P	P	P	P	P				
7 Secretaria	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	ACA	P	P	ACA				
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P				
9	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P	P	P	P				
10	BEJARANO, MARIO F.	ACA	P	P	P	ACA				
11	BORSANI, LUIS G.	P	P	P	P	ACA				
12	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA	P	P	ACA				
13	FELLNER, LILIANA B.	P	P	L	L	P				
14	FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P	P	P				
15	GIUBERGIA, MIGUEL A.	ACA	ACA	P	P	ACA				
16	GIUDICI, SILVANA M.	P	P	P	P	P				
17	MAFFEI, MARTA O.	P	P	ACA	ACA	P				
18	MARTINEZ, JULIO C.	P	P	ACA	P	ACA				
19	MERINO, RAUL G.	P	P	P	P	P				
20	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				





## TRANSPORTES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidenta	DAHER, ZULEMA B.												
2	Vicepr. 1ª	CASTRO, ALICIA A.												
3	Vicepr. 2º	NIEVA, ALEJANDRO M.												
4	Secretario	FERNANDEZ, ALFREDO C.												
5	Secretario	BONACORSI, JUAN C.												
6	Secretaria	MARINO, JULIANA I.												
7	Vocales	AGÜERO, ELDA S.												
8		ALVAREZ, JUAN J.												
9		BASTEIRO, SERGIO A.												
10		BIANCHI SILVESTRE, M. A.												
11		BORSANI, LUIS G.												
12		CAMBARERI, FORTUNATO R.												
13		CASERIO, CARLOS A.												
14		CASSESE, LILIA E. M.												
15		CHIRONI, FERNANDO G.												
16		DE NUCCIO, FABIAN												
17		ELIZONDO, DANTE												
18		GIORGETTI, JORGE R.												
19		GONZALEZ, OSCAR F.												
20		LANDAU, JORGE A.												
21		LOPEZ, JUAN C.												
22		MONTOYA, JORGE L.												
23		MONTOYA, FERNANDO R.												
24		PEREZ SUAREZ, INES												
25		ROGGERO, HUMBERTO J.												
26		SARTORI, DIEGO H.												

SIN NOVEDAD



## ASUNTOS MUNICIPALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		17-3	31-3							
1 Presidenta	GONZALEZ DE DUHALDE, H.	ACA	P							
2 Vicepr. 1ª	DOGA, MARIA N.	P	P							
3 Vicepr. 2ª	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P							
4 Secretaria	MORALES, NELIDA B.	P	ACA							
5 Secretaria	DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA							
6 Secretaria	GIUDICI, SILVANA M.	P	P							
7 Vocales	ATANASOF, ALFREDO N.	P	P							
8	BAIGORRI, GUILLERMO F.	ACA	ACA							
9	BOSSA, MAURICIO C.	P	P							
10	CIGOGNA, LUIS F.	ACA	P							
11	DE LAJONQUIÈRE, NELSON I.	ACA	P							
12	DI LANDRO, OSCAR J.	P	ACA							
13	GODOY, JUAN C.	P	P							
14	ISLA DE SARACENI, CELIA A.	L	ACA							
15	JANO, RICARDO J.	P	P							
16	LOPEZ, JUAN C.	P	ACA							
17	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P							
18	MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA							
19	MONGELO, JOSE R.	ACA	ACA							
20	MONTI, LUCRECIA	ACA	P							
21	PEREZ, ALBERTO C.	P	ACA							





## JUICIO POLITICO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	FALU, JOSE R.												
2	Vicepr. 1ª	GARRE, NILDA C.												
3	Vicepr. 2º	MINGUEZ, JUAN J.												
4	Secretario	MARTINEZ, CARLOS A												
5	Secretario	POLINO, HECTOR T.												
6	Secretario	Vacante												
7	Vocales	ALVAREZ, JUAN J.												
8		BECCANI, ALBERTO J.												
9		BONASSO, MIGUEL L.												
10		BORTOLOZZI, ADRIANA R.												
11		CANTOS, JOSE M.												
12		CAPPELLERI, PASCUAL												
13		CONTE GRAND, GERARDO A.												
14		CORREA, JUAN C.												
15		DAMIANI, HERNAN N. L.												
16		DE LA ROSA, MARIA G.												
17		DI LANDRO, OSCAR J.												
18		ESTEBAN, SILVIA G.												
19		GONZALEZ, MARIA A.												
20		GUTIERREZ, JULIO C.												
21		JOHNSON, GUILLERMO E.												
22		LANDAU, JORGE A.												
23		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.												
24		MIRABILE, JOSE A.												
25		NEMIROVSCI, OSVALDO M.												
26		PEREZ, JOSE A.												
27		ROMERO, ROSARIO M.												
28		ROQUEL, RODOLFO												
29		VARGASAIGNASSE, G.												
30		VARIZAT, DANIEL A.												

SIN NOVEDAD

## RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	BONASSO, MIGUEL L.												
2	Vicepr. 1º	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.												
3	Vicepr. 2ª	MAFFEI, MARTA O.												
4	Secretario	BORSANI, LUIS G.												
5	Secretario	JALIL, LUIS J.												
6	Secretario	TINNIRELLO, CARLOS												
7	Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.												
8		BAIGORRIA, MIGUEL A.												
9		BLANCO, JESUS A.												
10		CASSESE, LILIA E. M.												
11		CECCO, CARLOS J.												
12		ESAIN, DANIEL M.												
13		FERNANDEZ, ALFREDO C.												
14		FIOL, PAULINA E.												
15		GARCIA, SUSANA R.												
16		INGRAM, RODDY E.												
17		LEMME, MARIA A.												
18		LOPEZ, JUAN C.												
19		MALDONADO, AIDA F.												
20		MANSUR, NELIDA M.												
21		PERIE, HUGO R.												
22		PESO, STELLA M.												
23		PRUYAS, TOMAS R.												
24		RUBINI, MIRTA E.												
25		SELLARES, FRANCISCO N.												
26		VARIZAT, DANIEL A.												

SIN NOVEDAD





## MINERIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
1	Presidente	RODRIGUEZ SAA, ADOLFO								
2	Vicepr. 1º	CEREZO, OCTAVIO N.								
3	Vicepr. 2ª	KUNEY, MONICA A.								
4	Secretaria	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.								
5	Secretario	LARREGUY, CARLOS A.								
6	Secretario	PEREZ, ALBERTO C.								
7	Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.								
8		DE BERNARDI, EDUARDO								
9		DE LA BARRERA, GUILLERMO								
10		ELIZONDO, DANTE								
11		FAYAD, VICTOR M.								
12		GIOJA, JUAN C.								
13		HERRERA, GRISELDA N.								
14		MINGUEZ, JUAN J.								
15		MORALES, NELIDA B.								
16		NIEVA, ALEJANDRO M.								
17		PERNASETTI, HORACIO F.								
18		RIOS, MARIA F.								
19		SOSA, CARLOS A.								
20		VARIZAT, DANIEL A.								
21		VITALE, DOMINGO								

SIN NOVEDAD



ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS  
TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	CISTERNA, VICTOR H.												
2	Vicepr. 1º	ESAIN, DANIEL M.												
3	Vicepr. 2º	LOZANO, CLAUDIO												
4	Secretario	GONZALEZ, RAFAEL A.												
5	Secretario	NEGRI, MARIO R.												
6	Secretaria	MALDONADO, AIDA F.												
7	Vocales	BAIGORRI, GUILLERMO F.												
8		CACERES, GLADYS A.												
9		CANTINI, GUILLERMO M.												
10		CANTOS, JOSE M.												
11		FERRIN, MARIA T.												
12		FRIGERI, RODOLFO A.												
13		GALLO, DANIEL O.												
14		GONZALEZ, MARIA A.												
15		MARCONATTO, GUSTAVO A.												
16		MOREAU, LEOPOLDO R. G.												
17		POGGI, CLAUDIO J.												
18		ROMERO, ROSARIO M.												
19		ROY, IRMA												

SIN NOVEDAD



## DEPORTES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		29-3	31-3						
1 Presidente	RATTIN, ANTONIO U.	P	P						
2 Vicepr. 1ª	PILATI, NORMA R.	ACA	ACA						
3 Vicepr. 2º	BASTEIRO, SERGIO A.	ACA	ACA						
4 Secretaria	BÖSCH, IRENE M.	ACA	ACA						
5 Secretario	DE LAJONQUIÈRE, NELSON I.	P	P						
6 Secretario	INGRAM, RODDY E.	P	P						
7 Vocales	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA						
8	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P						
9	CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	ACA						
10	COSTA, ROBERTO R.	P	P						
11	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P						
12	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA						
13	HUMADA, JULIO C.	ACA	ACA						
14	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P						
15	PICCININI, ALBERTO J.	P	P						
16	RICHTER, ANA E. R.	P	P						
17	URTUBEY, JUAN M.	ACA	ACA						
18	WILDER, RICARDO A.	P	P						
19	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P						

## DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	PERIE, HUGO R.												
2	Vicepr. 1ª	LEMME, MARIA A.												
3	Vicepr. 2ª	WALSH, PATRICIA C.												
4	Secretaria	LLAMBI, SUSANA B.												
5	Secretaria	JARQUE, MARGARITA O.												
6	Secretaria	TATE, ALICIA E.												
7	Vocales	CHIACCHIO, NORA A.												
8		CORDOBA, STELLA M.												
9		DE BRASI, MARTA S.												
10		DE LA BARRERA, GUILLERMO												
11		DE LA ROSA, MARIA G.												
12		DI POLLINA, EDUARDO A.												
13		ESTEBAN, SILVIA G.												
14		FERRIGNO, SANTIAGO												
15		GUTIERREZ, FRANCISCO V.												
16		LUGO DE GONZALEZ CAB., C.												
17		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.												
18		MONTEAGUDO, MARIA L.												
19		MUSA, LAURA C.												
20		NERI, ALDO C.												
21		PEREZ SUAREZ, INES												
22		RIVAS, JORGE												
23		ROMERO, ROSARIO M.												
24		ROQUEL, RODOLFO												
25		ROSSELLI, JOSE A.												
26		VARGASAIGNASSE, G.												

SIN NOVEDAD



## MERCOSUR

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	MOREAU, LEOPOLDO R. G.												
2	Vicepr. 1ª	AGÜERO, ELDA S.												
3	Vicepr. 2ª	LOZANO, ENCARNACION												
4	Secretario	GODOY, JUAN C.												
5	Secretario	LOZANO, CLAUDIO												
6	Secretaria	LEONELLI, MARIA S.												
7	Vocales	BARBAGELATA, MARIA E.												
8		BEJARANO, MARIO F.												
9		BÖSCH, IRENE M.												
10		BROWN, CARLOS R.												
11		DAMIANI, HERNAN N. L.												
12		DAZA, HECTOR R.												
13		FERNANDEZ, ALFREDO C.												
14		FRIGERI, RODOLFO A.												
15		GIORGETTI, JORGE R.												
16		ISLA DE SARACENI, CELIA A.												
17		JANO, RICARDO J.												
18		LIX KLETT, ROBERTO I.												
19		MACALUSE, EDUARDO G.												
20		MACCHI, CARLOS G.												
21		MARINO, JULIANA I.												
22		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.												
23		PESO, STELLA M.												
24		PILATI, NORMA R.												
25		SARTORI, DIEGO H.												
26		TATE, ALICIA E.												
27		TOLEDO, HUGO D.												

SIN NOVEDAD



## DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidenta	CORDOBA, STELLA M.												
2	Vicepr. 1ª	NARDUCCI, ALICIA I.												
3	Vicepr. 2ª	LEONELLI, MARIA S.												
4	Secretario	ESAIN, DANIEL M.												
5	Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.												
6	Secretario	POLINO, HECTOR T.												
7	Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.												
8		ARTOLA, ISABEL A.												
9		BERTONE, ROSANA A.												
10		DAZA, HECTOR R.												
11		DE LA ROSA, MARIA G.												
12		ELIZONDO, DANTE												
13		FAYAD, VICTOR M.												
14		FERRI, GUSTAVO E.												
15		FILOMENO, ALEJANDRO O.												
16		INGRAM, RODDY E.												
17		JALIL, LUIS J.												
18		LARREGUY, CARLOS A.												
19		LOPEZ, JUAN C.												
20		MEDIZA, HERIBERTO E.												
21		MOREAU, LEOPOLDO R. G.												
22		NEMIROVSCI, OSVALDO M.												
23		OSUNA, BLANCA I.												
24		PEREZ, JOSE A.												
25		RICO, MARIA DEL C. C.												
26		ROY, IRMA												

SIN NOVEDAD

## SEGURIDAD INTERIOR

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-3	30-3							
1 Presidente	MONTOYA, FERNANDO R.	P	P							
2 Vicepr. 1º	RITONDO, CRISTIAN A.	P	P							
3 Vicepr. 2ª	RICO, MARIA DEL C. C.	P	P							
4 Secretaria	COMELLI, ALICIA M.	P	L							
5 Secretario	FRANCO, HUGO A.	P	ACA							
6 Secretaria	PANZONI, PATRICIA E.	ACA	P							
7 Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.	P	P							
8	BEJARANO, MARIO F.	ACA	P							
9	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	ACA							
10	FALU, JOSE R.	ACA	ACA							
11	GARRE, NILDA C.	ACA	P							
12	GIORGETTI, JORGE R.	ACA	ACA							
13	GIUDICI, SILVANA M.	P	P							
14	GODOY, RUPERTO E.	P	P							
15	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	P							
16	MONTOYA, JORGE L.	ACA	ACA							
17	MUSA, LAURA C.	P	ACA							
18	NARDUCCI, ALICIA I.	ACA	P							
19	PEREZ, MIRTA S.	P	P							
20	RODRIGUEZ, OSCAR E. R.	P	P							
21	SLUGA, JUAN C.	ACA	ACA							
22	STORANI, FEDERICO T. M.	ACA	L							
23	VILLAVERDE, JORGE A.	P	P							

## LIBERTAD DE EXPRESION

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION												
1	Presidente	AMSTUTZ, GUILLERMO												
2	Vicepr. 1ª	PEREZ SUAREZ, INES												
3	Vicepr. 2º	LLANO, GABRIEL J.												
4	Secretario	CANTOS, JOSE M.												
5	Secretaria	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.												
6	Secretaria	TATE, ALICIA E.												
7	Vocales	CORDOBA, STELLA M.												
8		DI LANDRO, OSCAR J.												
9		ELIZONDO, DANTE												
10		FALU, JOSE R.												
11		GONZALEZ, OSCAR F.												
12		JAROSLAVSKY, GRACIA M.												
13		JARQUE, MARGARITA O.												
14		LIX KLETT, ROBERTO I.												
15		MARTINEZ, CARLOS A.												
16		MONGELO, JOSE R.												
17		PALOMO, NELIDA M.												
18		PERIE, HUGO R.												
19		PINEDO, FEDERICO												
20		SARTORI, DIEGO H.												
21		VENICA, PEDRO												
22		WALSH, PATRICIA C.												
23		ZOTTOS, ANDRES												

SIN NOVEDAD

## DISCAPACIDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		9-3	9-3	29-3	31-3				
1 Presidenta	FORESI, IRMA A.	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1ª	ABDALA, JOSEFINA	ACA	ACA	P	P				
3 Vicepr. 2º	DE NUCCIO, FABIAN	P	P	ACA	ACA				
4 Secretaria	CHIA CCHIO, NORA A.	P	P	P	P				
5 Secretaria	BERTOLYOTTI, DELMA N.	P	P	ACA	ACA				
6 Secretaria	ARTOLA, ISABEL A.	P	P	P	P				
7 Vocales	CANTOS, JOSE M.	P	P	P	P				
8	CITTADINI, STELLA M.	P	P	P	P				
9	DE BRASI, MARTA S.	P	P	ACA	ACA				
10	FERRIN, MARIA T.	P	ACA	P	P				
11	FIOL, PAULINA E.	P	P	P	P				
12	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA				
13	GONZALEZ, MARIA A.	P	ACA	ACA	ACA				
14	GOY, BEATRIZ N.	P	P	ACA	ACA				
15	LOPEZ, JUAN C.	P	P	P	ACA				
16	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	ACA	ACA				
17	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P				
18	OSORIO, MARTA L.	P	P	P	ACA				
19	PEREZ, MIRTA S.	P	P	P	P				
20	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	P	P				
21	ROMERO, HECTOR R.	P	P	P	P				